

## Marianela Castillo Bravo compartió la carpeta "CONTESTACIÓN JOSE ANTONIO PELUFO" contigo.

Marianela Castillo Bravo <mcastillob@dian.gov.co>

Mar 23/03/2021 11:12 AM

Para: Oscar Ferrer Marin <oferrerm@dian.gov.co>; Marianela Castillo Bravo <mcastillob@dian.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

### Marianela Castillo Bravo compartió una carpeta contigo

Atento saludo;  
Amablemente envío contestación del la demanda de JOSE ANTONIO PELUFO.

Atte,

MARIANELA CASTILLO BRAVO

CONTESTACIÓN JOSE ANTONIO PELUFO

Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

[Declaración de privacidad](#)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales,

así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Palmira, 19 de marzo de 2021.

Señor

**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL**

Buga – Valle del Cauca

EXPEDIENTE:	76-111-33-33-002-2020-00191-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS NIT. 700.126.133
CONCEPTO:	IMPUESTO AL CONSUMO Y VENTAS
DEMANDADO:	LA NACIÓN-DIAN TULUA
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	<b>CONTESTACIÓN DEMANDA</b>

MARIANELA CASTILLO BRAVO, domiciliada y residente en la ciudad de Cali - Valle, identificada con la C.C.# 31.384.476 de Buenaventura, con tarjeta profesional 194659 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la entidad demandada, según poder especial que se adjunta, el cual fue conferido por el Doctor OSCAR MARIN FERRER, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.208, en calidad de Director Seccional de Impuestos y Aduanas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, para que represente a la U. A. E., Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, por lo que, respetuosamente acudo a su Despacho, dentro del término legal, con el fin de contestar la demanda, de acuerdo con los artículos 175 y 172 del CPACA, así como el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, manifestando desde ya que me opongo a las pretensiones formuladas por la parte demandante, en los siguientes términos:

#### I. CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES DE LA DEMANDA

**Primera:** No obstante, el demandante solicita la nulidad de una serie de actos dictados dentro del proceso de cobro coactivo No. 201502311, con la admisión de la demanda se limitó el análisis judicial a dos actos específicos, esto es a la Resolución No. 20180309000087 del 18 de octubre de 2018 que "Ordena Seguir Adelante la Ejecución" y el Auto No. 20190401000015 de septiembre de 2019 "Auto Liquidación de Crédito y Costas".

**Segunda:** Se ordene la restitución al señor JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS del derecho de propiedad respecto del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-15630.

**Tercero:** Se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago para que cancele la anotación No. 12 del folio de matrícula inmobiliaria No 375-15630.

#### II. CON RELACIÓN A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

**PRIMERO:** Es cierto, la Dian tiene la facultad de decretar embargo sobre los bienes de los contribuyentes para garantizar el pago de sus obligaciones tributarias.

**SEGUNDO:** Es cierto, así consta en el expediente administrativo a folios 26 a 28.

**TERCERO:** Es cierto, la solicitud de facilidad de pago fue rechazada por no haberse cumplido con los requisitos legales.

**CUARTO:** Es cierto. Es una facultad de la Administración para el cobro de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

**QUINTO:** No me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

**SEXTO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** en cuanto a que el 21/08/2018 se libró mandamiento de pago. **No es cierto** que la citación para notificación del auto que libró mandamiento de pago fue enviada el 5 de noviembre de 2018, lo realmente cierto es que se envió el 5 de septiembre de 2018 a la dirección registrada en el Rut.

**SÉPTIMO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** en cuanto a que el 18 de octubre de 2018 se dictó la Resolución No. 20180309000087, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución. **No es cierta la afirmación** de que el acto no fue notificado, existe constancia de entrega en la dirección registrada por el demandante en el RUT visible a folio 80 del expediente administrativo.

**OCTAVO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** que el 28 de septiembre de 2018 la DIAN emitió oficio de cobro persuasivo penalizable No. 121242448-5056-900036, el cual fue enviado a la dirección calle 12 No. 59 – 10 de Cartago. **No me consta** que la persona identificada con C.C. No. 16.213.822, quien recibió dicho acto sea desconocida para el demandante y no guarda ningún tipo de relación con él.

**NOVENO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** que 30 y 31 de octubre de 2018 la DIAN – SECCIONAL TULUÁ emitió oficios de cobro persuasivo penalizables, los cuales fueron enviados a la dirección calle 12 No. 59 – 10 de Cartago. **No me consta** que hayan sido recibidos por personas desconocidas para el señor Pelufo Arcos y que quienes recibieron dichos actos no guarden ningún tipo de relación con él.

**DÉCIMO:** Es cierto.

**DÉCIMO PRIMERO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** en cuanto a que mediante auto No. 20190503000019 del 4 de julio de 2019 la DIAN – SECCIONAL TULUÁ corrió traslado del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-15630. **No es cierto** que la notificación de este auto se realizó a través de publicación en el portal de la DIAN, sin antes agotar dicha notificación en la dirección física o subsidiariamente a través del correo electrónico aportados por el contribuyente.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** que mediante auto No. 20190506000019 del 27 de septiembre de 2019 la DIAN – SECCIONAL TULUÁ se aprobó el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-15630. **No son ciertas** las demás afirmaciones.

**DÉCIMO TERCERO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** en cuanto a que mediante auto No. 20190401000015 del 27 de septiembre de 2019 la DIAN – SECCIONAL TULUÁ profirió auto por medio del cual se liquidó el crédito y costas por un valor total de \$100.756.000 y que la notificación de esta providencia fue enviada a la calle 12 No. 59 – 10. **No me constan** las demás afirmaciones, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

**DÉCIMO CUARTO:** Parcialmente cierto y explico. **Es cierto** en cuanto a que mediante auto No. 121242448-601-000001 del 03/01/2020 la DIAN – SECCIONAL TULUÁ fijó fecha para el remate del 50% de inmueble con matrícula inmobiliaria No. 375-15630, para el día 30 de enero de 2020 a las 9:00 a.m., la notificación de esta providencia fue enviada a la calle 12 No. 59 – 10. **No me constan** las demás afirmaciones, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

**DÉCIMO QUINTO:** Es cierto. Es una facultad legal que posee la DIAN para REMATAR y ADJUDICAR los bienes de los contribuyentes a fin de garantizar el pago de los impuestos que este adeude.

**DÉCIMO SEXTO:** parcialmente cierto y explico: **Es cierto** en cuanto a que a través de auto No. 121242448-606-900001 del 6/02/2020 la DIAN – SECCIONAL TULUÁ aprobó el remate descrito en el hecho anterior. **No me consta** que dicho auto no fue notificado al demandante.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** **No me consta**, deberá probarse que el día 28 de febrero de 2020, el señor JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS para efectos de realizar un trámite personal con su bien, expidió (sic) certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-15630 y encontró que el derecho de dominio del 50% que tenía sobre dicho inmueble ya se encontraba rematado y adjudicado al señor JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY. **No es cierto** que nunca se enteró del inicio formal de un proceso de cobro coactivo en su contra.

Con base en lo anterior, se exponen los siguientes argumentos de defensa:

### III. FUNDAMENTO DE DEFENSA

El proceso administrativo de cobro está regulado en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario. Se inicia con la expedición del mandamiento de pago, que ordena al deudor cancelar las obligaciones pendientes por impuestos, anticipos, retenciones, y sanciones.

Si dentro de los quince días siguientes a la notificación del mandamiento de pago el deudor no paga el monto de la deuda con sus intereses o no se proponen excepciones, la DIAN ordena seguir adelante la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados.

El párrafo del artículo 838 del Estatuto Tributario dispone que el avalúo de los bienes embargados se hará teniendo en cuenta su valor comercial, informe que se notificará personalmente o por correo.

Conforme con el artículo 840 ibídem, en firme el avalúo se llevará a cabo el remate de los bienes según lo estable el artículo 452 del Código General del Proceso. Luego se fijará fecha y hora para la diligencia de remate.

Para fines de publicidad, con mínimo diez días de antelación a la fecha del remate se publicará, por una sola vez, un aviso en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local si la hubiere.

Las constancias certificadas, copia del diario y el certificado de libertad del inmueble se allegarán al expediente antes de iniciar el remate. Abierta la diligencia de remate en la fecha y hora señaladas, participarán como postores quienes hubieren consignado a órdenes de la DIAN el 40% del valor del avalúo del inmueble. El bien se adjudicará al mejor postor, quien, dentro de los 3 días siguientes a la realización del remate, deberá consignar el saldo del valor del bien.

Posteriormente mediante auto motivado, se aprobará la diligencia de remate, según lo dispone el artículo 455 del Código General del Proceso.

En el presente caso la discusión debe centrarse única y exclusivamente respecto de los actos administrativos contenidos en la Resolución No. 20180309000087 del 18 de octubre de 2018 que "Ordena Seguir Adelante la Ejecución" y el Auto No. 20190401000015 de septiembre de 2019 "Auto Liquidación de Crédito y Costas", por haber sido éstos, luego del control jurisdiccional hecho por el Juzgado de conocimiento los actos admitidos en primera instancia, los argumentos de defensa se centraran respecto de dichos actos.

La DIAN inició proceso administrativo de cobro coactivo al contribuyente JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS por obligaciones tributarias pendientes de pago.

El demandante alega violación de los derechos al debido proceso y a la defensa porque según él, actos administrativos proferidos con ocasión al proceso de cobro, no fueron notificados en debida forma, situación que impidió su participación en el mismo.

El artículo 555-2 del Estatuto Tributario, adicionado art 19 Ley 863 de 2003, el Decreto Reglamentario 2788 de 2004 y demás normas reglamentarias, establecen que el RUT es el mecanismo único para ubicar a los sujetos de las obligaciones administradas por la DIAN, cuya actualización corre por cuenta de éstos.

Por su parte, el artículo 563 del mismo Estatuto indica que, la notificación de las actuaciones de la Administración Tributaria deberá efectuarse a la dirección informada por el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, en su última declaración de renta o de ingresos y patrimonio, según el caso, o mediante formato oficial de cambio de dirección; la antigua dirección continuará siendo válida durante los tres (3) meses siguientes, sin perjuicio de la validez de la nueva dirección informada.

En cuanto a las formas de notificación de las actuaciones, el art. 565 ibídem, modificado por el art 104 Ley 2010/19 dispone que - *Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*

*Nota 1. PAR 4. Todos los actos administrativos de que trata el presente artículo incluidos los que se profieran en el proceso de cobro coactivo, se podrán notificar de manera electrónica, siempre y cuando el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante haya informado un correo electrónico en el Registro Único Tributario (RUT), con lo que se entiende haber manifestado de forma expresa su voluntad de ser notificado electrónicamente*

Mediante la **Resolución #000038 del 30 de abril de 2020**, la DIAN en cumplimiento de lo establecido en los artículos 563, 564, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, **implementó la notificación electrónica.**

El contribuyente cambió la dirección de residencia mediante formato oficial 14480988003, el 4 de septiembre de 2018, antes de entrar en vigencia la Resolución No. 000038 ya mencionada.

Obran en el expediente administrativo las siguientes actuaciones de cobro:

**18 de febrero de 2016, Aviso de Cobro** invitando al contribuyente a pagar el impuesto al consumo año 2015 período 6, enviado a la Calle 14 11 19 P2, dirección informada en el RUT, el cual fue recibido por la señora Estefanía Giraldo el 24 de febrero de 2016 (F. 1)

**12 de marzo de 2016, Visita de cobro** realizada en la dirección informada en el RUT, la cual fue atendida por el propio contribuyente firmando el acta en señal de aceptación. (Fs. 4 y 5).

**8 de junio de 2016 aviso de cobro** enviado a la dirección informada en el RUT, invitando al contribuyente a pagar el impuesto al consumo año 2016 período 1, en esta ocasión fue recibido el 15 de junio de 2016 por la señora Luz Adriana Giraldo quien se identificó con la C.C.# 111276158 (Fs. 6 y 7)

**12 de octubre de 2016, Aviso de cobro** enviado a la dirección informada en el RUT, invitando al contribuyente a pagar el Impuesto al Consumo año 2016 períodos 1, 2, 3 y 4 (folio 9).

**8 de mayo de 2017 Resolución de Embargo de Sumas de Dinero** (F. 10).

**12 de mayo de 2017, Visita de cobro** a la dirección informada en el RUT, encontrando el funcionario comisionado el local CERRADO, se procede a dejarle citación para comparecer a las instalaciones de la DIAN. (F. 11).

**El día 23 de mayo de 2017**, el contribuyente se hizo presente en las oficinas de la DIAN – TULUÁ, fecha en la cual **se le recordó el proceso de cobro que se adelanta en su contra** por las obligaciones pendientes de pago, manifestando que el 24/05/2017 solicitaría una facilidad de pago. (F. 12).

**21/07/2017 Visita de Cobro** dirección informada en el RUT, encontrándose el lugar cerrado, se levantó la respectiva acta, en ella se informa el motivo de la visita y el número telefónico del funcionario de cobranzas que adelanta el proceso. Quien atiende la visita se negó a firmar. (Folio 13).

**20 de noviembre de 2017 Aviso de Cobro** enviado a la dirección informada en el RUT, el cual fue recibido por la señora Marcela García (Fs. 15, 16 y 18)

**12 de febrero de 2018 Oficio Persuasivo Penalizable** enviado a la dirección informada en el RUT invitando al contribuyente a pagar la obligación Ventas año 2017 período 2, comunicación que fue recibida por la señora Angélica Vélez (F.20).

**20 de marzo de /2018 Visita de cobro** enviado a la dirección informada en el RUT, el funcionario comisionado encontró local cerrado y procede a dejar citación. (F. 21)

**22 de mayo de 2018 Visita de cobro** a la dirección informada en el RUT, la cual fue atendida por la señora Alexandra Cardona en calidad de Asistente del demandante, se le deja citación para que aporte documentos. (F.24)

**28 de mayo de 2018 Resolución de Embargo** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 375-15630. (Fs. 22 y 23).

**21 de junio de 2018** el demandante radica solicitud facilidad de pago, indicando como dirección procesal la calle 12 No. 59 – 10 Cartago, teléfono 3145652581, correo electrónico [piccolovillasol@hotmail.com](mailto:piccolovillasol@hotmail.com), además anexa certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 375-15630 y certificado de Cámara de Comercio donde se aprecia la siguiente información:

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 11-19 PISO 2  
BARRIO : BARRIO LA LIBERTAD  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76147 - CARTAGO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2102003  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3113607772  
CORREO ELECTRÓNICO : carbonmary@hotmail.com

(Fls. 26 a 39).

En el certificado de tradición aportado por el mismo señor PELUFO ARACOS, figura en la anotación #7 como medida cautelar embargo registrado por la DIAN, desde el 31 de mayo de 2018. (F. 34).

**26 de junio de 2018**, se le envía respuesta a la dirección procesal de la solicitud de facilidad de pago, la cual fue devuelta por la causal "Dirección no existe".

**11 de julio de 2018** se le envía correo a su email 'piccolovillasol@hotmail.com' allí se le aclara que el servicio de mensajería informa que la **dirección esta errada o no existe**. Que por favor aporte otra dirección. Además, en tres oportunidades se le llamó al celular 3145652581 pero no contestó.

**9 de agosto de 2018**, se le envió a la dirección procesal (CII 12 No. 59 – 10 Cartago), oficio mediante el cual se le informa sobre el RECHAZO DE LA SOLICITUD DE FACILIDAD.

**21 de agosto de 2018**, mandamiento de pago No. 20180302000122 por la suma de \$62.023.000.

**5 de septiembre de 2018**, se envió la citación para la notificación personal a la dirección informada por el contribuyente en el RUT del 1/08/2017, formulario # 14424937060 CL 14 11 19 p 2 LC 230 de Cartago, la cual fue devuelta con la causal "desconocido".

**20 de septiembre de 2018** se le envía a la misma dirección (CII 14 11 19 p 2 LC 230 de Cartago), comunicación informándole que se le dará aplicación al art 826 del E.T. (Notificación por correo) como efectivamente se realizó anexando copia del mandamiento de pago con la advertencia que proceden las excepciones dentro de los 15 días siguientes- A folios 71 y 72 del expediente de cobro obra prueba de entrega de dicha comunicación.

**18 de octubre de 2018**, Resolución No. 20180309000087 por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución, notificada por correo el 26 de octubre de 2018 a la dirección CII 12 59 – 10 de Cartago registrada en el Rut para esa época, ver folios 80 y 81 del expediente administrativo.

**27 de marzo de 2019**, mediante auto No. 20190234000005 se ordenó secuestro del inmueble, diligencia que se realizó el 9 de abril de 2019.

**27 de septiembre de 2019**, Auto No. 20190401000015 que ordena la liquidación del crédito y costas procesales, enviado a la Calle 12 59 – 10 de Cartago, dirección registrada en el Rut para esa fecha y publicado en la web de la DIAN quedando notificado el 16 de octubre de 2019. Folios 164,165, 182, 184 y 185.

4

**3 de enero de 2020**, Auto No. 121242448-601-000001 señalando fecha para la **diligencia de remate** del inmueble, que se realizó el 30 de enero de 2020, en la que se adjudicó en subasta pública.

Es errada la afirmación que hace el demandante "(...) la DIAN dictó la Resolución No. 20180309000087, por medio de la cual ordenó seguir adelante con la ejecución, (...); este informe nunca fue notificado a mi poderdante, ya que en ningún momento fue recibido por él o por personas cercanas, por el contrario según la prueba de entrega de "Inter Rapidísimo" No. 130006036737 fue recibido por LUZ MERY AGUDELO, la cual es desconocida y no guarda ningún tipo de relación con señor PELUFO ARCOS. (Folios 81 y 82 del expediente)".

Como ya se anotó, esta Resolución, fue notificada a través de correo el 26 de octubre de 2018, según consta en la guía nro. 130006036417 de la empresa de mensajería Inter Rapidísimo S.A. visible a folios 80 y 81 del expediente administrativo.

Sobre el Auto No. 20190401000015 que ordena la **liquidación del crédito y costas procesales**, al ser devuelto por el correo, tal y como lo acredita la guía No. PC013411968CO de la empresa POSTEXPRESS 472, se procedió a la notificación del acto administrativo en la página web de la entidad.

De acuerdo con los artículos 823 a 843 del Estatuto Tributario, el acto administrativo que ordena seguir adelante con la ejecución es un acto definitivo que pone fin a la controversia y sienta las bases para que se ejecute la decisión proferida, pues a partir de su ejecutoria se cumplen los requisitos para que los bienes embargados y secuestrados puedan ser subastados.

Todo este recuento lleva a concluir que el señor JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS **conocía perfectamente la existencia del proceso coactivo de cobro adelantado en su contra** en el que se profirieron todas las actuaciones relacionadas y notificadas como consta en los folios citados.

Para el demandante era claro que sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 375-15630 existía un embargo decretado por la DIAN, ello es así porque, fue él mismo quien aportó el Certificado de Tradición donde consta dicha medida.

Ahora bien, el art. 455 del Código General del Proceso establece:

**Artículo 455. Saneamiento de nulidades y aprobación del remate**

*Las irregularidades que puedan afectar la validez del remate se considerarán saneadas si no son alegadas antes de la adjudicación.*

**Las solicitudes de nulidad que se formulen después de esta, no serán oídas**

Al contribuyente se le garantizó el derecho al debido proceso y defensa alegados, puesto que todas las actuaciones surtidas en el trámite del proceso de cobro coactivo en su contra fueron notificadas en debida forma, todas las actuaciones se enviaron a la dirección del contribuyente, la cual fue confirmada en el escrito de demanda, y sólo las que fueron devueltas por la empresa de mensajería fueron publicadas en el portal web.

La anterior circunstancia constituye plena prueba de que el ejercicio de la defensa y contradicción no se vieron menoscabados, pues el procedimiento de notificación que desplegó

la DIAN permitió que el actor conociera del proceso de cobro y pudiera inclusive solicitar facilidad de pago.

Al no quebrantarse el derecho de defensa y contradicción, carece de sustento la presunta vulneración al debido proceso.

Por todo lo anterior, no hay duda del conocimiento que tenía el demandante del proceso de cobro coactivo y, por consiguiente, de sus obligaciones, y no puede pretender, desconocer dicho proceso, aduciendo que nunca se enteró de él.

#### **IV EXCEPCIONES**

##### **VI. I EXCEPCIÓN PREVIA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL**

La caducidad representa el límite dentro del cual el ciudadano debe reclamar del Estado determinado derecho.

La ocurrencia de la caducidad, de no observarse al momento de la admisión de la demanda, debe ser declarada en la sentencia.

En el presente caso con fecha 20 de septiembre de 2020, se radicó ante la Procuraduría Judicial en Asuntos Administrativos de Cali solicitud de Conciliación Prejudicial.

En lo que se refiere a la caducidad del término para interponer las acciones contencioso administrativas y la conciliación extrajudicial, ha señalado el Consejo de Estado que cuando se eleva la solicitud de conciliación se interrumpe la caducidad de dicho término hasta que se logre el acuerdo o se expidan las constancias respectivas, en caso de que fracase la conciliación, o hasta que venzan los tres meses que se tienen para llevar a cabo la audiencia de conciliación ante el Ministerio Público, desde el momento en que se eleva la solicitud, lo que ocurra primero. Incluso, se ha indicado que aún en eventos en los que se presente una solicitud de conciliación prejudicial en asuntos no conciliables, como por ejemplo en cuestiones tributarias o cuando se trata del reconocimiento de derechos ciertos e indiscutibles, también se suspende el término de caducidad de la acción correspondiente hasta el día en que se expida la certificación de que trata el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 640 de 2001, esto es, la constancia de que el asunto no es conciliable.

Partiendo de los términos perentorios consagrados C.P.A.C.A frente a los actos demandados en declaratoria de nulidad, el término de caducidad comenzó a contabilizarse en el caso de la Resolución No. **20180309000087** a partir del día siguiente al de la notificación por correo (viernes 26/10/2018), es decir, el lunes 29 de octubre de 2018 y vencía el 1 de marzo de 2019. En cuanto al Auto Nro. **20190401000015** el término de caducidad comenzó a contabilizarse el 17 de octubre de 2019 y vencía el 17 de febrero de 2020. La solicitud de conciliación extrajudicial fue radicada el 20 de septiembre de 2020.

Por ello, la acción de encuentra caducada y por ende salta a la vista la prosperidad de esta excepción.

##### **IV. II EXCEPCIÓN GENÉRICA O INNOMINADA.**

Frente a los poderes oficiosos del juez es necesario afirmar que lo fundamental no es la relación de los hechos que configuran una determinada excepción, sino la prueba de los mismos, por ende, si el juez encuentra probados los hechos que lo constituyen deberá reconocerla oficiosamente.

Por ello, muy respetuosamente solicito al señor Juez, declarar probada cualquiera otra excepción que resulte demostrada dentro del proceso.

#### V. CONDENA EN COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO

Respetuosamente SOLICITO señor(a) Juez el reconocimiento de las COSTAS PROCESALES en favor de mi defendida, ello con fundamento en lo previsto en el art. 188 del CPACA en concordancia con los artículos 361, 365 y 366 del Código General del Proceso, advirtiendo que en las etapas procesales pertinentes se allegaran las pruebas que acrediten su causación.

La Ley 1437 de 2011 establece respecto a la condena en costas lo siguiente:

*"Artículo 188. CONDENA EN COSTAS Salvo en los procesos en que se ventile un interés público, la sentencia dispondrá sobre la condena en costas, cuya liquidación y ejecución se regirán por las normas del Código de Procedimiento Civil."*

Al tenor de las excepciones anteriormente planteadas, comedidamente solicito a Ud., que previo el trámite correspondiente, se efectúen las siguientes declaraciones y condenas.

- PRIMERO.** Declarar probadas las excepciones propuestas.
- SEGUNDO.** En consecuencia, dar por terminado el proceso.
- TERCERO.** Condenar en costas judiciales la parte demandante.

#### VI. DERECHO

Baso mi petición en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia - Artículo 29.

Estatuto Tributario – Artículos 555, 5463, 564, 565, 566, 823 y ss

Código General del Proceso – Artículos 452, 455.

Resolución 000038/2020

#### VII. ANEXOS Y PRUEBAS

- Poder especial y los siguientes documentos soporte: Resolución 002645 de abril 9 de 2019. (2 folios).
- Copia de la parte pertinente de la Resolución 204 del 23 de octubre de 2014. (3 folios).
- Copia del expediente administrativo de cobro No. No. 201502311. (243 folios).
- Se solicita que se tengan como pruebas, los folios citados en cada uno de los argumentos y todas aquellas, que bien tenga el Despacho solicitar.

#### NOTIFICACIONES

Las recibiré en los siguientes buzones: [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co) [mcastillob@dian.gov.co](mailto:mcastillob@dian.gov.co). Así mismo suministro los siguientes números telefónicos para que considere pertinente: Número celular 313-7882375.

Cordialmente,



**MARIANELA CASTILLO BRAVO**

Apoderada especial Dirección de Impuestos y Aduanas de Palmira  
C.C. 31.384.476 de Buenaventura (Valle) T.P. 194659 del C.S.J.

Señor

**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA**

Buga (Valle).

Referencia: MEMORIAL PODER  
Expediente: 76111333300220200019100  
Demandante: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS NIT. 700.126.133  
Demandado: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**OSCAR FERRER MARIN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira (Valle) asignado según Resolución #002645 del-9 de abril de 2019 y con fundamento en la Resolución 0204 del 23 de octubre de 2014 del Director General de la U.A.E DIAN de la cual se aporta lo pertinente, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, a la Doctora MARIANELA CASTILLO BRAVO, identificada con la C.C. N° 31.384.476 de Buenaventura (Valle) y T.P. N° 194659 del C .S. de la J, para que en nombre y representación de la NACIÓN – U. A. E. – DIAN, y como funcionaria de la Seccional Palmira, se haga parte y represente a la Nación Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, dentro del proceso administrativo de la referencia.

La Apoderada en mención se encuentra facultada para contestar la demanda, acudir y actuar en las diferentes audiencias que se le convoquen, formular alegatos, solicitar y aportar pruebas, interponer recursos y ejecutar todas las actuaciones necesarias para la defensa de los intereses de la Nación U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, conforme al artículo 77 C.G.P. Se exceptúan las facultades de desistir, transigir, conciliar y sustituir por expreso mandato de la ley.

Sírvase reconocer personería a la citada apoderada Judicial, dentro de los términos y para los efectos consagrados en este mandato.

Cordialmente,



*Oscar Ferrer Marin*  
**OSCAR FERRER MARIN**  
Director Seccional DIAN Palmira.  
C 79.367.208

Acepto:

*Mariela Castillo Bravo*  
MARIANELA CASTILLO BRAVO.  
C.C 31.384.476 Buenaventura (V).  
T.P 194659 del C.S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA - VALLE

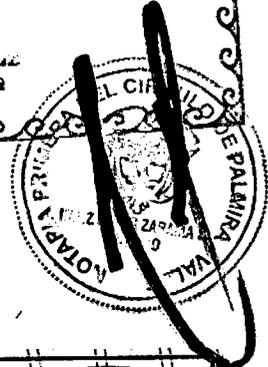
El suscrito Notario verifica que la firma que aparece en el presente documento coincide con la registrada en esta Notaría.

OSCAR PÉREZ MONTAÑA

Identificación C.C. 79.369.208

Fecha 19 MAR 2021

Hanz Peter Zarama Santacruz  
Notario Primero de Palmira



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Notaría Primera del Círculo de Palmira - Valle

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

Ante HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE PALMIRA - VALLE hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente por:

**CASTILLO BRAVO MARIANELA**

Identificado con C.C. 31384476  
quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en él aparece es suya.  
Hágase a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

Cod. 7nn1n

Palmira, 2021-03-19 15:25:13

X   
Firma Declarante

  
3720-6f8ad580

HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ  
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE PALMIRA - VALLE



RESOLUCIÓN NÚMERO 002645

( 09 ABR 2019 )

*Por la cual se revoca una designación y se efectúa una ubicación y una designación de funciones*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (E)**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 20, 62 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999 y 333 de la Ley 1819 de 2016

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1°.-** A partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, revocar la designación de funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a **ISABEL CRISTINA VÉLEZ RIAÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.199, actual GESTOR III CODIGO 303 GRADO 03.
- ARTÍCULO 2°.** A partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, ubicar en el Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **OSCAR FERRER MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.367.208, actual INSPECTOR III CÓDIGO 307 GRADO 07, y designarle funciones como DIRECTOR SECCIONAL de la misma Dirección Seccional.
- ARTÍCULO 3°.-** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en los artículos 1o y 2o de esta mediante el correo electrónico institucional, e informarle a OSCAR FERRER MARÍN que para iniciar su desempeño como jefe deberá tomar posesión en los términos de los artículos 25 y 27 del Decreto Ley 1072 de 1999.
- ARTÍCULO 4°.-** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira y al Despacho y Coordinaciones de Nómina y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Personal.
- ARTÍCULO 5°-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

09 ABR 2019

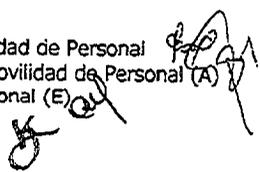
  
**LUZ GABRIELA BARRIGA LESMES**  
Directora General (E)

**Proyectó:** María Torres Martínez – Gestor II– Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal

**Revisó:** Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez – Jefe Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal (A)

**Revisó y Aprobó:** Olga Lucía Pacheco Beltrán– Subdirectora de Gestión de Personal (E)

**Revisó:** Vivian Carolina Barfiza Illidge. – Asesor III - Despacho Dirección General



**RESOLUCIÓN NÚMERO 000204**

( 23 OCT 2014 )

Por la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN,

**EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 65 B de la Ley 23 de 1991; el inciso segundo del artículo 45 del Decreto número 111 de 1996, 75 de la Ley 446 de 1998; 9, 10 (inciso segundo), 78 y 82 de la Ley 489 de 1998; el artículo 2 del Decreto-ley 1071 de 1999; artículo 6 numerales 1, 6, 12, 19, 20, 21, 22, 29, 39, numeral 12 y artículo 49 del Decreto número 4048 de 2008, y el artículo 17 del Decreto número 1716 de 2009,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 000148 de 17 de julio de 2014, se adoptó el Modelo de Administración Jurídica del Estado para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual derogó la resolución 090 del 27 de septiembre de 2012, 0102 del 19 de octubre de 2012 y la Resolución 034 del 27 de Febrero de 2013.

Que en la evaluación de la aplicación de la Resolución 0148 de 2014, se ha visto la necesidad de ajustar dicha Resolución, con el objeto de cumplir de manera más eficiente y eficaz los principios de la Función Pública señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que para garantizar la unidad de criterio, la seguridad y la certeza jurídica, se requiere fortalecer las instancias de coordinación jurídica al interior de la Dirección de Gestión Jurídica y de las Divisiones Jurídicas de las Direcciones Seccionales o quien haga sus veces, para la expedición de actos administrativos, la representación judicial y extrajudicial, la expedición de la doctrina y la revisión de proyectos de normatividad.

Que resulta imperativo, modificar la estructura de los Comités de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de consolidar y unificar los criterios jurídicos y técnicos en la expedición de la doctrina de la entidad, en la revisión de proyectos de actos administrativos, y en las políticas de defensa judicial.

Que se hace necesario, crear el Comité de Normatividad y Doctrina de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el fin de consolidar y unificar los criterios jurídicos y técnicos en la expedición de la doctrina de la entidad y en la revisión de proyectos de normativa.

Que se debe aclarar la competencia para la elaboración de los proyectos de los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación interpuestos, las solicitudes de revocatoria directa, los que deciden los impedimentos y recusaciones que formulen los empleados públicos o que se propongan contra estos, para la firma del (a) Director (a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ley 1071 de 1999, por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se

*Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".*

4. Los procesos y trámites judiciales que deban adelantarse en primera instancia o única instancia ante la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Los procesos judiciales de fuero sindical.
6. Los procesos judiciales contra actos de otras autoridades del nivel nacional,
7. Las acciones de tutela de competencia de Nivel Central o aquellas por su impacto e importancia se decida asumir las representación,
8. Los procesos judiciales iniciados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que deban adelantarse mediante medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, contra actos proferidos por funcionarios de Nivel Central, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ y
9. Los procesos de acción de repetición contra los servidores públicos que a título de dolo o culpa grave hubieren generado la indemnización de daños antijurídicos a cargo de la Entidad, cuando dichos actos los haya expedido un funcionario de nivel central.

**Artículo 42. Facultades de la Delegación para el Nivel Central.** La delegación de la representación en lo judicial y extrajudicial, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el Nivel Central, señalada en el artículo precedente, comprende las siguientes facultades:

1. Actuar; transigir; conciliar judicial y extrajudicialmente; desistir previa autorización del competente; e interponer recursos; participar en la práctica de los medios de prueba o contradicción que se estimen pertinentes, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de acuerdo con los procedimientos legales y las instrucciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
2. Atender, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, requerimientos judiciales o administrativos relacionados con asuntos derivados de la función delegada.
3. Otorgar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales o administrativas de su competencia.
4. Ordenar dar cumplimiento de los fallos judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales o cualquier mecanismo de solución de conflictos.
5. Atender las solicitudes de informes juramentados, conforme con el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil o la norma que lo adicione o sustituya y demás normas procesales concordantes.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

6. Solicitar y practicar medidas cautelares para garantizar la efectividad de los derechos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN,
7. Notificarse a nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de las providencias judiciales de que tratan los artículos 196, 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011, a través del buzón de correo electrónico dispuesto para el efecto y en relación con los procesos judiciales y trámites extrajudiciales de competencia de la Entidad.

**Artículo 43. Delegación para el Nivel Local.** Delegar en los Directores Seccionales, la representación, en lo judicial y extrajudicial, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la atención de los siguientes asuntos:

1. Los procesos y medios de control o pretensiones de cualquier naturaleza; diligencias judiciales y extrajudiciales, así como en cualquier actuación en la que se esté controvirtiendo judicial o extrajudicialmente los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones que expidan, realicen o en que incurran o participen el (la) Director(a) Seccional o funcionarios de la respectiva dirección seccional o que pertenezcan a su jurisdicción, incluidos los Delegados, así como en los procesos penales de competencia de las Seccionales en los que en la Entidad sea víctima.
2. Los procesos judiciales en los que se discutan derechos inmobiliarios, reales o posesorios de bienes raíces ubicados en su jurisdicción,
3. Los procesos judiciales en los que se discutan asuntos administrativos, contractuales, laborales o disciplinarios derivados de los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones que expida, o en que incurra o participe la Dirección Seccional o de los servidores públicos de esta.
4. Los procesos judiciales contra actos de autoridades del nivel departamental y municipal que pertenezcan a su jurisdicción y
5. Los procesos judiciales iniciados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que deban adelantarse mediante medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, contra actos proferidos por funcionarios de la respectiva Dirección Seccional, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ.

**Parágrafo 1o.** La delegación de la representación judicial y extrajudicial, en los casos a los que se refiere el numeral 2 para el caso de derechos inmobiliarios, reales o posesiones de bienes raíces ubicados en Bogotá D.C. y en el departamento de Cundinamarca, será competencia del (a) Director (a) Seccional de Impuestos de Bogotá D.C.

**Parágrafo 2o.** Los procesos judiciales que se deban iniciar en competencia de los numerales 4 y 5, previamente, deben contar con la autorización por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ, para el efecto debe presentarse la solicitud motivada y debidamente documentada, que debe ser resuelta de manera oportuna, sin

*Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".*

perjuicio que la acción pueda ser asumida e iniciada por la Subdirección asignada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ.

**Parágrafo 3o.** Toda demanda por actos, hechos, contratos y operaciones administrativas en donde haya solicitud de concepto técnico por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa o un requerimiento de pruebas por parte de un despacho judicial deberán ser atendido de manera inmediata y oportuna por los responsables de la respectiva Dirección Seccional o del Área competente de Nivel Central.

**Artículo 44. Facultades de la Delegación para el Nivel Local.** La delegación de la representación legal, en lo judicial y extrajudicial, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el Nivel Local, señalada en el artículo precedente, comprende las siguientes facultades:

1. Actuar; transigir; conciliar judicial y extrajudicialmente; desistir previa autorización del competente; e interponer recursos; participar en la práctica de los medios de prueba o contradicción que se estimen pertinentes, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de acuerdo con los procedimientos legales y las instrucciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
2. Atender, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, requerimientos judiciales o administrativos relacionados con asuntos derivados de su función.
3. Otorgar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales o administrativas de su competencia.
4. Ordenar dar cumplimiento de los fallos judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales o cualquier mecanismo de solución de conflictos.
5. Atender las solicitudes de informes juramentados, conforme con el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil o la norma que lo adicione o sustituya y demás normas procesales concordantes.
6. Solicitar y practicar medidas cautelares para garantizar la efectividad de los derechos de la Entidad, y
7. Notificarse de las providencias judiciales distintas de las señaladas en el numeral 7 del artículo 41 de la presente resolución dentro de los procesos judiciales y trámites extrajudiciales de su competencia.

**Artículo 45. Delegaciones Especiales para el Nivel Local.** Delegar en el (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la atención de las solicitudes de informes juramentados, conforme con el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, y demás normas procesales concordantes, en relación con los procesos judiciales o trámites extrajudiciales que se deriven de la expedición de actos, hechos, omisiones u operaciones que expida, o en que incurra o participen las dependencias del Nivel Central, Local y Delegado.

*Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".*

**Parágrafo.** En relación con el cumplimiento de los fallos judiciales definitivos o métodos alternativos de solución de conflictos, atendiendo lo establecido en el numeral 4 del artículo 42, numeral 4 del artículo 44 y artículos 47 y 49 de esta Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente regla: Los fallos que se radicaron en debida forma, esto es copia auténtica con constancia de notificación y ejecutoria, en Nivel Central hasta el 20 de julio de 2014, se ordenará cumplir por parte del (a) Subdirector (a) de Gestión de Representación Externa. Los fallos radicados con posterioridad a dicha fecha, o que no hayan sido radicados en debida forma, independientemente a la fecha de ejecutoria de los mismos, serán ordenados cumplir de conformidad con el procedimiento establecido en la presente resolución.

**Artículo 52. Difusión.** La Dirección de Gestión Jurídica comunicará la presente resolución a los Directivos del Nivel Central, Seccional y Delegado quienes deberán socializarla al interior de sus áreas para su aplicación.

**Artículo 53. Vigencia y Derogatorias.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resolución número 0148 del 17 de julio de 2014.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de OCT del 2014

**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director General

700,126,133

CÓDIGO: 1-21-242-448-29 - 079



Expedientes de:

**COBRO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CONCEPTO O ASUNTO A INVESTIGAR

AREA USUARIA

Tributario  Aduanero  Cambiario

Otro:

Concepto:

*Lista chequeo para liquidar Remate*

Período

Año

**IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

Subdirección

Coordinación

Dirección Seccional

División

Grupo Interno GIT

Subproceso:

Nombre:

**IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA**

División:

**GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS**

**IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Nombre del programa:

Código

Datos del expediente:

Código

AG o AI

AC

Consecutivo

**201502311**

Fecha apertura expediente

AAAA MM DD

Fecha vencimiento expediente

AAAA MM DD

Aprehensión de Mercancías

No. DIAN

Depósito

Ciudad

Municipio

Deplo.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, USUARIO O RESPONSABLE**

NIT  CC  CE  Pasaporte  T.I.

Número:

Otro

Nombres y apellidos o razón social

700,126,133

## Hoja de Ruta Expediente

No. Expediente

Nombre Empleado Público

No. Orden	Fecha			DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FI	FF	SFT	TF	Firma
	Año	Mes	Día						
1	16	02	18	Aviso Cobro	1	3	3	3	<i>[Signature]</i>
2	16	03	12	Visita	4	5	2	5	<i>[Signature]</i>
3	16	06	08	Aviso Cobro	6	9	4	9	<i>[Signature]</i>
4	17	05	08	Resol. Embargo	10	10	1	10	<i>[Signature]</i>
5	17	05	12	Visita	11	11	1	11	<i>[Signature]</i>
6	17	05	23	Acta Comparecencia	12	12	1	12	<i>[Signature]</i>
7	17	07	21	Visita	13	14	2	14	<i>[Signature]</i>
8	17	11	20	Aviso Cobro	15	18	4	18	<i>[Signature]</i>
9	18	02	12	Oficio Penalizable	19	20	2	20	<i>[Signature]</i>
10	18	03	20	Visita	21	21	1	21	<i>[Signature]</i>
11	18	05	28	Resol. Embargo	22	23	2	23	<i>[Signature]</i>
12	18	05	28	Visita	24	25	2	25	<i>[Signature]</i>
13	18	06	20	Solicitud facilidad	26	38	13	38	<i>[Signature]</i>
14	18	06	26	Lista Chequeo	39	39	1	39	<i>[Signature]</i>
15	18	06	26	Respuesta Embargo	40	48	9	48	<i>[Signature]</i>
16	18	06	26	Oficio Registro "Concurrencia"	49	49	1	49	<i>[Signature]</i>
17	18	06	27	Respuesta facilidad	50	53	4	53	<i>[Signature]</i>
18	18	08	29	Rechazo facilidad	54	54	1	54	<i>[Signature]</i>
19	18	08	17	Otro documento	55	55	1	55	<i>[Signature]</i>
20	18	08	21	Certificado admón	56	56	1	56	<i>[Signature]</i>
21	18	08	21	Mandamiento de pago	57	58	2	58	<i>[Signature]</i>
22	18	08	21	Consulta O.F.	59	63	5	63	<i>[Signature]</i>
23	18	09	24	Rechazo facilidad notificado	64	65	2	65	<i>[Signature]</i>
24	18	10	08	Notificación mandamiento	66	72	7	72	<i>[Signature]</i>
25	18	10	18	Res. seguir ejecución	73	75	3	75	<i>[Signature]</i>
26	18	10	29	Oficio persuasivo notificado	76	77	2	77	<i>[Signature]</i>
27	18	10	31	Oficio persuasivo penalizable	78	79	2	79	<i>[Signature]</i>
28	18	11	16	Notificación res seguir ejecución	80	81	2	81	<i>[Signature]</i>

Proceso: Recursos Fiscales

Versión 1

**Identificación de la Unidad Documental**
**Número**

Concepto			
Nombre/Razón Social	<b>PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO</b>		
Tipo de documento	<input checked="" type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> Cobro Extranjero <input type="checkbox"/> Resorte <input type="checkbox"/> Tercera de sociedad <input type="checkbox"/> Otro	700,126,133	DV 2
Nombre Funcionario Responsable	<b>SILVERIO DAZA CÁRDENAS</b>		C.C. 11,339,367
Dirección Seccional u Oficina o Dirección de Gestión e Subdirección	<b>DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ</b>		WT. 800.197.368-4
División o Grupo Interno de Trabajo o Coordinación	<b>G.I.T. COBRANZAS</b>		448
Tipo de Usuario			

**Contenido de la Unidad Documental**

Item	Cod.	Tipo documental	Fecha de Radicación			Folios				Nombre y Apellidos	Firma
			Año	Mes	Día	FI	FF	BT	TF		
1		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	1	21	82	82	1	82	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
2		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	1	21	83	84	2	84	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
3		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	1	22	88	88	1	88	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
4		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	2	4	86	86	1	86	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
5		ACTA DE VISITA	2019	2	4	87	87	1	87	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
6		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	3	14	88	88	2	89	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
7		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	3	26	90	91	2	91	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
8		RESULTADO NEGATIVO INVESTIGACIÓN DE BIENES	2019	3	28	92	93	2	93	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
9		RESULTADO NEGATIVO INVESTIGACIÓN DE BIENES	2019	3	28	94	95	2	95	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
10		RESULTADO NEGATIVO INVESTIGACIÓN DE BIENES	2019	3	28	96	97	2	97	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
11		RESULTADO NEGATIVO INVESTIGACIÓN DE BIENES	2019	3	28	98	99	2	99	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
12		RESULTADO POSITIVO INVESTIGACIÓN DE BIENES	2019	3	28	100	111	12	111	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
13		AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	2019	3	27	112	113	2	113	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
14		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AUXILIAR	2019	3	27	114	114	1	114	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
15		COMUNICADO DESIGNANDO AUXILIAR	2019	3	27	115	115	1	115	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
16		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	4	11	118	117	2	117	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
17		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	4	12	118	119	2	119	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
18		ACTA DE SECUESTRO	2019	4	23	120	127	8	127	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
19		RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AUXILIARES	2019	5	30	128	129	2	129	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
20		RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AUXILIARES	2019	6	15	130	131	2	131	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
21		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AUXILIAR	2019	7	3	132	132	1	132	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
22		COMUNICADO DESIGNANDO AUXILIAR	2019	7	3	133	133	1	133	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
23		AUTO ORDENA AVALUO DE BIENES Y DESIGNA PERITO	2019	7	3	134	135	2	135	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
24		RESULTADO DEL AVALÚO	2019	7	4	136	136	1	136	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
25		AUTO CORRE TRASLADO DEL AVALÚO	2019	7	4	137	137	1	137	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
26		ACTUACIONES MANUALES DE SECUESTRO	2019	7	24	138	139	2	139	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
27		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	7	19	140	141	2	141	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
28		RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AUXILIARES	2019	8	10	142	143	2	143	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
28		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	9	10	144	146	3	146	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
30		RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AUXILIARES	2019	9	18	147	148	2	148	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
31		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	9	20	149	150	2	150	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
32		AUTOPOR EL CUAL NOTIFICA ACREEDORES HIPOTECARIOS	2019	9	20	151	152	2	152	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	

**Contenido de la Unidad Documental**

Item	Cae.	Tipo documental	Fecha de Radicación			Folios				Nombres y Apellidos	Firma
			Año	Mes	Día	FI	FP	ST	TF		
33		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	9	26	153	160	8	160	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
34		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	9	26	161	161	1	161	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
36		AUTO QUE APRUEBA EL AVALÚO	2019	9	27	162	163	2	163	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
37		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	2019	9	27	164	165	2	165	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
38		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	9	8	166	179	14	179	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
39		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	11	8	180	181	2	181	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
40		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	11	8	182	182	1	182	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
41		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	11	8	183	183	1	183	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
42		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	11	8	184	185	2	185	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
43		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	11	8	186	189	4	189	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
44		RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AUXILIARES	2019	11	8	190	191	2	191	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
45		OTRO DOCUMENTO (GESTIÓN DE COBRO)	2019	11	8	192	194	3	194	SILVERIO DAZA CÁRDENAS	
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											

**Traslado de la Unidad Documental**

Para Transferencia a:		Fecha de Entrega:	
Apellido y nombre: Cargo: Dirección:	Nombre y apellido: Cargo: Dirección:	Año:	Mes: Día:
		Hora de Entrega:	

## AVISO DE COBRO



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
NIT: 800197268 - 4

NÚMERO ACTO: 20160101000295

FECHA ACTO: 18/02/2016

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Municipio: 147 - CARTAGO
Dirección: CL 14 11 19 P 2		Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA	

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

Nº	Tipo	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
11000329909821	LP	15/01/2014	CONSUMO	2015	6	4.519.000	0
Actualización sanción (\$):						0	124.000
Total (\$):						4.643.000	

A los anteriores valores, se agregaran los intereses y actualizaciones que se causen con posterioridad a la fecha del presente aviso, en la forma indicada en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Si Ud(s). posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación por Renta y/o Retenciones practicadas a título de Iva, y dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, le invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante este Despacho.

De no cancelarse las obligaciones o demostrar su pago o solicitud de acuerdo de pago vencido el plazo antes señalado, la división de Cobranzas procederá a exigir su pago coactivamente.

En caso de encontrarse canceladas las anteriores obligaciones, le solicitamos indicarnos la fecha y los números de los documentos o recibos de pago que así lo demuestren.

Cordialmente,

Nombre: DAZA CARDENAS SILVERIO  
C.C.: 11.339.367 TULUA-VALLE DEL CAUCA  
Cargo: Gestor II

Firma:

Proyectó: GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL  
C.C.: 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA  
Cargo: Gestor II

Firma:

Comunicar a: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
Dirección: CL 14 11 19 P 2  
Municipio: CARTAGO - VALLE DEL CAUCA



Handwritten text at the top left corner, possibly a page number or date.

Handwritten mark or symbol on the right side of the page.





# CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.



## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 130002977359	Fecha y Hora de Admisión 22/02/2016 17:34:18
Ciudad de Origen TULUA/VALLICOL	Ciudad de Destino CARTAGO/VALLICOL
Dice Contenedor 242 *101* 295	
Observaciones CL 14 11 19 P 2	
Centro Servicio Origen 363 - AGE/TULUA/VALLICOL CALLE 29 # 25 -39	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - 800197268	Identificación 800197268
Dirección CARRERA 26 NO. 27-82	Teléfono 2244732 EXT 78200

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Identificación 700126133
Dirección CL 14 11 19 P 2	Teléfono 383

**INTER RAPIDISIMO S.A.**  
CARRERA 30 NO. 7-45  
TULUA VALLICOL

**NOTIFICACIONES**  
130002977359

**0 / CARTAGO VALLICOL**  
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
CL 14 11 19 P 2

**383**

**NOTIFICACIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - CARRERA 26 NO. 27-82 TULUA VALLICOL**

**NOTIFICACIONES**  
Tipo de notificación: SOBRE CARTA  
Valor declarado: \$ 0,000  
Valor de este envío: \$ 0,000  
Valor por aduana: \$ 0,000  
Valor de seguro: \$ 0,000  
Valor de otros impuestos: \$ 0,000  
Valor total: \$ 0,000  
Tipo de pago: CREDITO

**ESTEFANIA GIRALDO**

**Descarga Nuestra APP**

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ESTEFANIA GIRALDO	Fecha de Entrega 24/02/2016
Identificación 1	

## CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario YEIDER FABIAN VALENCIA PONTON	Fecha de Certificación 25/02/2016 2:40:38
Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código PIN de Certificación 15e0d807-3d15-4ad1-89ca-3baf63f93008
Gua Certificación 3000201625236	

**CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.**  
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN  
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web  
<http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>





**Informe Acto Administrativo**  
**DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA**

Fecha de Impresión: 26 FEB 2016 Hora: 10:25:04  
 Páginas 1 de 1  
 Not\_Conсульта\_certifica.rep

Dependencia **GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS**  
 Descripción Acto **AVISO DE COBRO**  
 Código Acto **101**  
 Fecha Acto **18-FEB-2016**

Consecutivo Acto **295**  
 Ingresado **MANUAL**

Año Calendario **2016**  
 Año Gravable **2015**

No.Expediente **21242**

Impuesto **26 DECOMISO**      Periodo **1**

Nit **700126133**  
 Razon Social **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**  
 Dirección **CL 14 11 19 P 2**  
 Departamento **76 VALLE**

Calidad Actua **CONTRIBUYENTE**  
 Municipio **147 CARTAGO**

Representado

Estado del Acto **NOTIFICADO**

Tipo Notificación **CORREO**

Régimen **TR**

Artículo Notifica **ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**

Planilla Remisión No. **247**

Fecha Planilla Remisión **19 FEB 2016**

Planilla Correo No. **383**

Fecha Planilla Correo **22 FEB 2016**

Correo

Tipo Correo **MENSAJERIA EXPRESA**

No. Prueba Entrega **130002977359**

Correo

Correo

Fecha Correo Dev

Motivo Dev:

Planilla Devolución No.

Fecha Planilla Devolución :

Correo

Fecha Notificación **24 FEB 2016**

Fecha Recepción Prueba de entrega **25 FEB 2016**

Correo

C.C. Noti Personal

T/P

Fecha Fijación Edicto

Fecha Desfijación

Fecha Ejecutoria

Publicado en Periodico

Acto ya Notificado: El Acto ya se remitió al Area Tecnica y/o Archivo. Planilla: 195 fecha:26-FEB-2016

**Observaciones**

**LUIS CIRO ERAZO**  
**FUNCIONARIO NOTIFICADOR**  
**GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
 Proyectó: **CIRO ERAZO LUIS AUDELO**





ACTA VISITA

NÚMERO ACTO: 20160103000193

FECHA ACTO: 12/03/2016

N° Expediente: 201502311	N° Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2	Municipio: 147.00-CARTAGO	Departamento: 76.00-VALLE DEL CAUCA	

Siendo las ...14...45...om... horas me trasladé a la dirección CL 14 11 19 P 2 de la ciudad de CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, donde fui atendido por el Sr(a) ...Jose... Antonio... Pelufo... Arcos... identificado con la C. ...70:0426133... de ..... en su calidad de .....

Resultado de la visita:

Se le informa la unica obligación que tiene en mora, a lo que manifiesta que espera poderse poner al día despues de la epoca de semana Santa, que los vientos suben por obvias razones.

En la visita se puede establecer que es propietario de establecimiento de comercio dedicado a la comida de tipo restaurante, en la dirección se ubica centro comercial, el contribuyente se ubica en el 2º Piso.

Cualquier aclaración requerida y/o duda que se presente, y para mayor seguridad puede comunicarse con el funcionario GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL del grupo PERSUASIVA a través del número de teléfono 922244132, o dirigirse a Carrera 26 # 27-82.

Quien atendió la visita  
Nombre:

Firma:





Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

## ACTA VISITA

NÚMERO ACTO: 20160103000193

FECHA ACTO: 12/03/2016

C.C.:	
Nombre:	GÓMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL
C.C.:	79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA
Cargo:	Gestor II
Firma: 	





## AVISO DE COBRO

NÚMERO ACTO: 20160101000415

FECHA ACTO: 08/06/2016

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
NIT: 800197268 - 4

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.L.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUC/

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

Nº	Tipo	Fecha	Concepto	Año	Período	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
11000341172787	LP	17/03/2016	CONSUMO	2016	1	3.564.000	0
Actualización sanción (\$):						0	Interés (\$): 247.000
Total (\$):						3.811.000	

A los anteriores valores, se agregarán los intereses y actualizaciones que se causen con posterioridad a la fecha del presente aviso, en la forma indicada en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Si Ud(s) posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación por Renta y/o Retenciones practicadas a título de Iva, y dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, le invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante este Despacho.

De no cancelarse las obligaciones o demostrar su pago o solicitud de acuerdo de pago vencido el plazo antes señalado, la división de Cobranzas procederá a exigir su pago coactivamente.

En caso de encontrarse canceladas las anteriores obligaciones, le solicitamos indicarnos la fecha y los números de los documentos o recibos de pago que así lo demuestren.

Cordialmente,

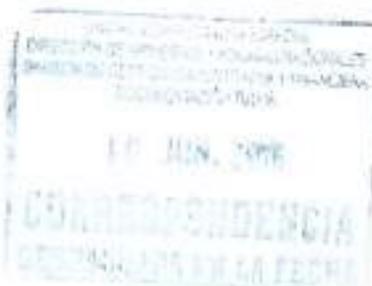
Nombre: DAZA CARDENAS SILVERIO  
C.C.: 11.339.367 TULUA-VALLE DEL CAUCA  
Cargo: Gestor II

Firma:

Proyectó: GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL  
C.C.: 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA  
Cargo: Gestor II

Firma:

Comunicar a: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
Dirección: CL 14 11 19 P 2  
Municipio: CARTAGO - VALLE DEL CAUCA







# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 130003315854	Fecha y Hora de Admisión 10/06/2016 17:42:12
Ciudad de Origen TULUA/VALLICOL	Ciudad de Destino CARTAGO/VALLICOL
Dice Contener 242 *101* 415	
Observaciones CL 14 11 19 P 2	
Centro Servicio Origen 353 - AGE/TULUA/VALLICOL/CALLE 29 # 25 -39	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - 800197268	Identificación 800197268
Dirección CARRERA 26 NO. 27-82	Teléfono 2244732 EXT 78200

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Identificación 700128133
Dirección CL 14 11 19 P 2	Teléfono 1237

**76147000/CARTAGO/VALLICOL/COLOMBIA**  
**PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**  
**CL 14 11 19 P 2**  
**1237**

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS**  
**COLOMBIA**

Valor declarado: \$5,000  
Tipo de envío: SOBRE CARTA  
No. de esta póliza: 1  
Mesa que solicita: 1  
Peso en kilos: 1  
Fecha de expedición: 15/06/2016 17:42:12

Impuestos y tasas por concepto:  
Impuesto de importación: \$5,436  
Valor agregado: \$100  
Impuesto sobre el valor agregado: \$5,536  
Crédito

Descarga Nuestra APP

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUZ ADRIANA	Fecha de Entrega 15/06/2016
Identificación 111276158	

## CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario YEIDER FABIAN VALENCIA PONTÓN	Fecha de Certificación 18/06/2016 1:50:02
Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código PIN de Certificación 56667040-8002-49b3-9624-05114826528
Guía Certificación 3000201680124	

Manual-Exp-7 201502311 (2) N° 832850

**CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.**

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidísimo.com - defensorcinterno@interrapidísimo.com, sup.deficientes@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45  
GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



Dependencia GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto AVISO DE COBRO

Código Acto 101

Consecutivo Acto 415

Año Calendario 2016

Fecha Acto 08-JUN-2016

Ingresado MANUAL

Año Gravable 2016

No.Expediente 21242

Impuesto 20 CONSUMO

Periodo 1

Nit 700126133

Calidad Actua CONTRIBUYENTE

Razon Social PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Dirección CL 14 11 19 P 2

Departamento 76 VALLE

Municipio 147 CARTAGO

Representado

Estado del Acto NOTIFICADO

Tipo Notificación CORREO

Artículo Notifica ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Régimen TR

Planilla Remisión No. 728

Fecha Planilla Remisión 09 JUN 2016

Planilla Correo No. 1237

Fecha Planilla Correo 10 JUN 2016

Correo

Tipo Correo MENSAJERIA EXPRESA

No. Prueba Entrega 130003315854

Correo

Fecha Correo Dev

Motivo Dev:

Correo

Planilla Devolución No.

Fecha Planilla Devolución :

Correo

Fecha Notificación 15 JUN 2016

Fecha Recepción Prueba de entrega 16 JUN 2016

Correo

C.C. Not Personal

T/P

Fecha Fijación Edicto

Fecha Desfijación

Fecha Ejecutoria

Publicado en Periodico

Acto ya Notificado: El Acto ya se remitió al Area Tecnica y/o Archivo. Planilla: 603 fecha: 17-JUN-2016

**Observaciones**

LUIS CIRO ERAZO

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: CIRO ERAZO LUIS AUDELO





## AVISO DE COBRO

NÚMERO ACTO: 20160101001471 FECHA ACTO: 12/10/2016

N° Expediente: 201502311	N° Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

N°	Tipo	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
11000341172787	LP	17/03/2016	CONSUMO	2016	1	34.000	0
Actualización sanción (\$):						0	6.000
11000365015563	LP	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	4.520.000	0
Actualización sanción (\$):						0	322.000
11000354662311	LP	20/05/2016	CONSUMO	2016	2	3.067.000	0
Actualización sanción (\$):						0	383.000
11000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	0
Actualización sanción (\$):						0	126.000
Total (\$):						14.941.000	

A los anteriores valores, se agregaran los intereses y actualizaciones que se causen con posterioridad a la fecha del presente aviso, en la forma indicada en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

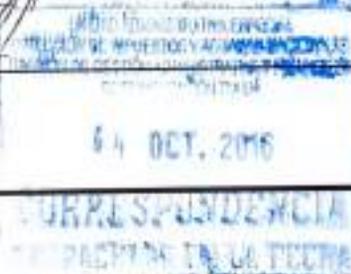
Si Ud(s). posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación por Renta y/o Retenciones practicadas a título de Iva, y dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, le invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante este Despacho.

De no cancelarse las obligaciones o demostrar su pago o solicitud de acuerdo de pago vencido el plazo antes señalado, la división de Cobranzas procederá a exigir su pago coactivamente.

En caso de encontrarse canceladas las anteriores obligaciones, le solicitamos indicarnos la fecha y los números de los documentos o recibos de pago que así lo demuestren.

Cordialmente,

Nombre: ZABALA LUGO YANETH	Firma:
C.C.: 66.708.220 TULUA-VALLE DEL CAUCA Cargo: Gestor IV	
Proyectó: GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL	Firma:
C.C.: 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA Cargo: Gestor II	
Comunicar a: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2	
Municipio: CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	







**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA  
EMBARGO DE SUMAS DE DINERO**

NÚMERO ACTO: 20170225000255 FECHA ACTO: 08/05/2017

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: I	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 042-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133.00 -	D.V. Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO		
Dirección: CL 14 11 19 P 2		Municipio: 147-CARTAGO	Departamento: 76-VALLE DEL CAUCA

El funcionario de GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección, en uso de las facultades conferidas en los artículos 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 100 de la Resolución 01 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 59 de fecha 31/03/2017 y,

**CONSIDERANDO**

1º Que los documentos que se cobran en este proceso tienen la calidad de títulos ejecutivos según lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario y en ellos consta una obligación clara, expresa y exigible a favor de la Nación y a cargo de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133.

2º Que el Estatuto Tributario en sus artículos 837, 838 y 839 párrafo confiere la facultad para decretar y practicar medidas cautelares sobre bienes del deudor.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

1º Ordenar el embargo de los dineros depositados que el deudor posea en cuentas corrientes, de ahorros, o a cualquier otro depositados o que se llegare a depositar en bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial todo el país a nombre de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133.

2º Limitar la medida cautelar en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$54.385.000).

3º Tratándose de cuentas de ahorro el embargo recaerá sobre los saldos que excedan la cuantía inembargable.

4º Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Nombre: C.C.: Cargo:	ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO Inspector I	Firma:
Proyectó: C.C.: Cargo:	GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA Gestor II	Firma: 
Revisó: C.C.: Cargo:	ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO Inspector I	Firma:



**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DEUDOR.**

<b>Dirección Seccional:</b> Dirección de Impuestos y Aduanas de Tuluá	<b>Dependencia:</b> G.I.T Gestión Cobranzas	
<b>NIT</b> 700126133	<b>Razón Social</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección</b> CL 14 11 19 P 2	<b>Municipio</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> Valle del Cauca
<b>Correo electrónico</b>	<b>No. Teléfono</b> 2102003	<b>No. Celular</b>

Con fundamento en el Auto Comisorio No. 000244, de fecha mayo 12 de 2017 proferido(s) por el Jefe de División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas o de Impuestos de Tuluá, en uso de la facultades legales conferidas al funcionario descrito al pie de esta acta, siendo las 9:00 AM horas me traslade a la dirección **CL 14 11 19 P 2** de la ciudad de **CARTAGO**, donde fui atendido por el Sr(a) \_\_\_\_\_, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, actuando y acreditando la calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_, Apoderado General \_\_\_\_\_, En nombre propio \_\_\_\_\_/ otro \_\_\_\_\_, a quien se le informo:

<b>Obligaciones Adeudadas</b>	SI	NO	<b>Denuncia Penal</b>	SI	NO
<b>Sanción Cierre de Establecimiento</b>	SI	NO	<b>Títulos de Depósito Judicial</b>	SI	NO

**Una vez informado el contribuyente manifestó:**

*Local Karbon BEEF local L-279  
Se encuentra cerrado se da la  
citas para Martes 23 Mayo DIAN Tuluá*

Con base en la información suministrada en la presente visita, en mi calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_, Apoderado General \_\_\_\_\_, En nombre propio \_\_\_\_\_/ otro \_\_\_\_\_, manifiesto que autorizo a la Entidad para que efectúe la correspondiente aplicación de títulos de depósito judicial, que se encuentren a nombre de mi representada / apoderada / a mi nombre, a las obligaciones adeudadas.

<b>Autorizo Aplicación</b>	SI	NO
----------------------------	----	----

Firma de quien autoriza \_\_\_\_\_  
C.C.

**VISITA CON CITACIÓN:** SI  **FECHA DE ATENCIÓN:** Martes 23 Mayo  
 Por no contactar al deudor o Representante Legal \_\_\_\_\_ o el lugar se encuentra cerrado  le informamos que fue visitado por un Servidor Público de la DIAN, por lo tanto lo invitamos a comparecer a la DIAN de Tuluá, piso 2, Grupo Interno de Trabajo Cobranzas y para cualquier aclaración al Servidor Público **GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL**

<b>Quien atendió la Visita.</b> <b>Nombre:</b> C.C.	<b>Firma:</b>
<b>Nombre Funcionario:</b> C.C. <b>MAURICIO ANDRES CASTAÑO ARANGO</b>	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre Funcionario:</b> C.C.	<b>Firma:</b>

Miguel - EPO. 201502311 (1) # 891440





ACTA COMPARECENCIA

NÚMERO ACTO: 20170104000081

FECHA ACTO: 23/05/2017

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional</b> 21 - TULUA	<b>Dependencia:</b> 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133	<b>D.V.</b> - 2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 14 11 19 P 2		<b>Municipio:</b> 147.00-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76.00-VALLE DEL CAU

En TULUA a los 23 días del mes de Mayo de 2017 se presentó en este Despacho PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit o C.C. 700.126.133 - en su calidad de DEUDOR y con relación a la gestión de cobro y/o proceso administrativo coactivo que se adelanta en esta Dirección Seccional contra PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit o C.C. 700126133 manifestó: SOLICITARA FACILIDAD DE PAGO EL PROXIMO 24 DE MAYO DE 2017 CON EL FIN DE CANCELAR LAS OBLIGACIONES ADEUDADAS..

Dirección: CL 14 11 19 P 2 -

Teléfono: 2102003

<b>Compareciente</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO <b>C.C.:</b> 700.126.133	
<b>Nombre:</b> GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL <b>C.C.:</b> 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA <b>Cargo:</b> Gestor II	



 <b>DIAN</b> <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	<b>FORMATO ACTA DE VISITA</b>	 <b>PROSPERIDAD PARA TODOS</b>
---	-----------------------------------	---

**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DEUDOR.**

<b>Dirección Seccional:</b> Dirección de Impuestos y Aduanas de Tuluá		<b>Dependencia:</b> G.I.T Gestión Cobranzas	
<b>NIT</b> 700126133		<b>Razón Social</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección</b> CL 14 11 19 P 2 LC 230 <i>SANTIAGO PLAZA</i>		<b>Municipio</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> Valle del Cauca
<b>Correo electrónico</b> <i>la Plaza@Pzae.Psta</i>		<b>No. Teléfono</b> 2102003	<b>No. Celular</b>

*00363/21-07-2017*

Con fundamento en el Auto Comisorio No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, proferido(s) por el Jefe de División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas o de Impuestos de Tuluá, en uso de la facultades legales conferidas al funcionario descrito al pie de esta acta, siendo las \_\_\_\_\_ horas me traslade a la dirección **CL 14 11 19 P 2 LC 230** de la ciudad de **CARTAGO**, donde fui atendido por el Sr(a) \_\_\_\_\_, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, actuando y acreditando la calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_ / Apoderado General \_\_\_\_\_ / En nombre propio \_\_\_\_\_ / otro \_\_\_\_\_, a quien se le informo:

Obligaciones Adeudadas	SI	NO	Denuncia Penal	SI	NO
Sancción Cierre de Establecimiento	SI	NO	Títulos de Depósito Judicial	SI	NO

**Una vez informado el contribuyente manifestó:**

*Local Cerrado. Dejo información de Deuda con la Dica Tuluá, impuesto al consumo 16º Prodo por valor de \$ 1.039,000. Foror de comunicacion con el funcionario Miguel Angel Gómez Puerta al Teléfono 2254402. Pzae Tuluá - Cobranza*

Con base en la información suministrada en la presente visita, en mi calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_ / Apoderado General \_\_\_\_\_ / En nombre propio \_\_\_\_\_ / otro \_\_\_\_\_, manifiesto que autorizo a la Entidad para que efectúe la correspondiente aplicación de títulos de depósito judicial, que se encuentren a nombre de mi representada / apoderada / a mi nombre, a las obligaciones adeudadas.

Autorizo Aplicación	SI	NO
---------------------	----	----

Firma de quien autoriza \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**VISITA CON CITACIÓN: SI** \_\_\_\_\_ **FECHA DE ATENCIÓN:** \_\_\_\_\_

Por no contactar al deudor o Representante Legal \_\_\_\_\_ o el lugar se encuentra cerrado \_\_\_\_\_ le informamos que fue visitado por un Servidor Público de la DIAN, por lo tanto lo invitamos a comparecer a la DIAN de Tuluá, piso 2, Grupo Interno de Trabajo Cobranzas y para cualquier aclaración al Servidor Público **GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL**

<b>Quien atendió la Visita.</b> Nombre: C.C. <i>No de firma</i>	Firma: _____
<b>Nombre Funcionario:</b> C.C. <b>PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO</b>	Firma: _____
<b>Nombre Funcionario:</b> <i>para Miguel Ángel</i> C.C. <i>16.350.883 Tuluá</i>	Firma: <i>Miguel Ángel</i>

*Miguel - Exp P 201502311 (1) N° 905242*





Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario RENGIFO BELTRAN JAR 21-07-2017 / 15:45:21

### Consulta Obligación Financiera

Nit 700126133   
 Nombre o Razón Social PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

#### Detalle Obligación

No. Obligación: 101216000549521 Año: 2016  
 Período: 6 Vencimiento para Declarar: 23/01/2017  
 Tipo Obligación: impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 21-07-2017

Documentos Extracto Saldos

#### Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170123	6.101,000	0	6.101,000
INTERES A LA FECHA		1	20170721	938,000	0	938,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				6.101,000	0	6.101,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				938,000	0	938,000
<b>TOTAL SALDO</b>				7.039,000	0	7.039,000

(1) N° 905243





AVISO DE COBRO

NÚMERO ACTO: 20170101000886      FECHA ACTO: 20/11/2017

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: I	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ÁRCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUC

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

Nº	Tipo	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
91000395783988	LP	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 1.538.000
91000409028183	LP	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 779.000
91000428721058	LP	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 371.000
91000437563947	LP	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 203.000
91000341172787	LP	17/03/2016	CONSUMO	2016	1	34.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 19.000
91000365015563	LP	22/03/2016	CONSUMO	2016	3	4.520.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 1.881.000
91000354662311	LP	20/05/2016	CONSUMO	2016	2	3.067.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 1.441.000
91000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 2.363.000
91000389812492	LP	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	0
<b>Actualización sanción (\$):</b>						0	<b>Interés (\$):</b> 1.538.000
<b>Total (\$):</b>			43.592.000				

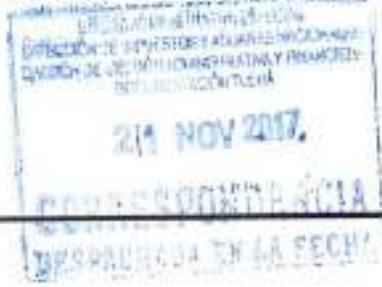
A los anteriores valores, se agregaran los intereses y actualizaciones que se causen con posterioridad a la fecha del presente a la forma indicada en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Si Ud(s). posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación por Renta y/o Retenciones practicadas a título de y dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, le invitamos a gestionar la respectiva compensación de las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de esta comunicación y acreditar prueba ante este Despacho.

De no cancelarse las obligaciones o demostrar su pago o solicitud de acuerdo de pago vencido el plazo antes señalado, la Dirección de Cobranzas procederá a exigir su pago coactivamente.

En caso de encontrarse canceladas las anteriores obligaciones, le solicitamos indicarnos la fecha y los números de los documentos o recibos de pago que así lo demuestren.

Cordialmente,







AVISO DE COBRO

NÚMERO ACTO: 20170101000886      FECHA ACTO: 20/11/2017

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
NIT: 800197268 - 4

<b>C.C.:</b> <b>Cargo:</b>	PEREZ CASTILLO JULIA INES 31.190.184 TULUA-VALLE DEL CAUCA Gestor III	
<b>Proyectó:</b> <b>C.C.:</b> <b>Cargo:</b>	GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA Gestor II	
<b>Comunicar a:</b> <b>Dirección:</b> <b>Municipio:</b>	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO CL 14 11 19 P2 LC 230 CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	





### Consulta General del Inmueble - Estado Juridico del Inmueble

Los campos marcados con \* son requeridos

Departamento\*  Municipio\*

---

### Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda\*

Documento

---

**Documento**

Tipo de identificación  Número de identificación

Mensaje de la página web X

! No se encontraron datos para los filtros seleccionados

- Miguel - Ep. 201502311 (1) #932190



21/11/2017 15:14  
 22/11/2017 18:00

**Guía de Transporte No.**  
  
 130004870873

**DESTINATARIO**  
 76147000/CARTAGO/VALL/COLOMBIA  
 PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
 CL 14 11 19 P 2 LC 230  
 2391'267300

**NOTIFICACIONES**  
 700126111

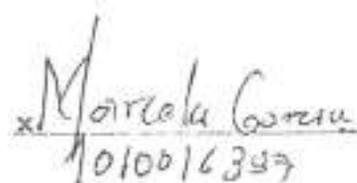
<b>Tipo de empaque</b> Valor comercial No. de esta Peca Peso por Volumen Peso en Kilos Bata de seguridad Dico contener	<b>SOBRE CARTA</b> \$5,000 242* 101*886	<b>Notificaciones</b> Valor del transport Valor prima de seguro Valor cargo asegurado Valor total Forma de Pago	\$6,556 \$100 \$6,656 Crédito
--	---	--	--

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN**  
 CARRERA 26 NO. 27-82  
 2244732 EXT 78200  
 Código Postal:

Como remisor declaro que este envío no contiene armas, explosivos, drogas, sustancias peligrosas u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que RITC S.A. cobrará en caso de dafio o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios. Un remisor que no acepta esta carga publicado en la página web [www.internacional.com](http://www.internacional.com) en el punto de venta.

Documento	Estado	Cantidad	Fecha 1ra entrega	Fecha 2da entrega

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		15 16 17	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	0 5 10 15 20 25 30 35

**Firma y Sello de Recibido**  
  
 1010016397

**Observaciones:**  
 Marcela Garcia

Cel. Remisor (opcional)  
 353/

Remisor (opcional)  
**HENRY ZAPATA**  
 16232302

www.internacional.com - info@internacional.com - soporte@internacional.com  
 Bogotá, D.C. Carrera 30 # 1 - 15. PBX: 842 8500 Cel: 321 251 44 55

**CHC-CHC-R-ET**      No. 130004870873      **PRUEBA DE ENTREGA**

**RESPONSABILIDAD**  
 24 NOV 2017  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
 DIVISION DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
 BOGOTA COLOMBIA

No. 130004870873

PRUEBA DE ENTREGA No. 130004870873





## OFICIO PERSUASIVO PENALIZABLE

NÚMERO ACTO: 20185056000037 FECHA ACTO: 12/02/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Administración: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

Nº	Tipo Documento	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción Actualizada (\$)
91000451665118	2	19/09/2017	VENTAS	2017	2	2.737.000	0
<b>Total (\$):</b>			2.737.000				

(\*) En aplicación al artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

A los anteriores valores, se agregarán los intereses que se causen hasta el momento del pago, en la forma indicada en los artículos 867-1 y 867-2 del Estatuto Tributario.

Si Ud(s). posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación por Renta y/o Retenciones practicadas a título de renta dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, lo(s) invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante el Despacho, así mismo en caso de haber efectuado pagos o abonos a las obligaciones relacionadas le(s) solicitamos indicar la fecha y los números de los recibos de pago que así lo demuestren.

De no cancelarse las obligaciones, demostrar su pago o radicar solicitud de compensación se dará inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, se informará a la División de Gestión Jurídica a fin de instaurar denuncia penal por "omisión de agente retenedor o recaudador" con base en el artículo 402 del Código Penal y se solicitará a la División de Gestión de Liquidación imponer sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y en general, el sitio donde ejerza su actividad, profesión u oficio en cumplimiento a lo establecido en el literal f) del artículo 657 del Estatuto Tributario.

Comunicar la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del decreto 2321 del 30 de Junio de 2009.

Cordialmente,

Nombre: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO	Firma:
C.C.: 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO	
Cargo: Inspector I	
Proyectó: GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL	Firma:
C.C.: 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA	
Cargo: Gestor II	
Comunicar a: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230	
Municipio: CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	





19/02/2018 17:22  
Empaque No. 1172  
20/02/2018 18:00



130005107736

**DESTINATARIO**

76147000/CARTAGO/VALL/COLOMBIA  
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
CL 14 11 19 P 2 LC 230  
364\*270078

**NOTIFICACIONES**

700126133

**DESCRIPCION DEL ENVASE**

Tipo de empaque: SOBRE CARTA  
Valor comercial: \$5,000  
No. de esta Pista: 1  
Peso por Volumen:  
Peso en Kilos:  
Bolsa de seguridad:  
Dice contener: 242\* 5056\* 37

**DESCRIPCION DEL CONTENIDO**

Notificaciones  
Valor del transporte: \$7,374  
Valor prima de seguro: \$100  
Valor otros conceptos: 0  
Valor total: \$7,474  
Forma de Pago: Crédito

**REMITENTE**

0/TULUA/VALL/COLOMBIA  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
CARRERA 26 NO. 27-82  
2244732 EXT 78200  
Código Postal: X

**Nombre y cello**

MIT: 800197268

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, divisas, valores negociables u otros prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y que lo envío en el que INTERPAQUETARIO S.A. asumirá en caso de dano o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería express y/o cargo publicado en la página web [www.interpaqueta.com](http://www.interpaqueta.com) o en el punto de venta.

**MOTIVO DE DEVOLUCION**

Dirección: <input type="checkbox"/> Salvo <input type="checkbox"/> Otros No. Cierre: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cierre	Fecha 1er intento Faltó de Entrega: <input type="checkbox"/> Fecha 2do intento Faltó de Entrega: <input type="checkbox"/>	No. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
---	--	--

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8	18 19 20	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

**Firma y Sello de Recibido**

x Angelica Velez  
1.172.793.945

**Observaciones:**

CL 14 11 19 P 2 LC 230

600 Vanny (CAV) 112780201

Cel. Remisor origen: Agencia/Punto/Oficina: 353/  
 Mensero que entrega: HENRY ZAPATA 16232902

www.interpaqueta.com - callcenter@interpaqueta.com - fax: 323 255 44 55  
 Bogotá D.C. Carrera 20 # 7 - 45 PBA. 340 8000 Cel: 323 255 44 55  
 GMC-GMC-R-07 No. 130005107736 **PRUEBA DE ENTREGA**

PRUEBA DE ENTREGA No. 130005107736



*Liquid Cash Arcos 11/27/2018*



**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DEUDOR.**

Dirección Seccional: <b>TULUA</b>	Dependencia: <b>G.I.T COBRANZAS</b>	
NIT <b>700126133</b>	Razón Social <b>PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO</b>	
Dirección <b>CLL 14 # 11-19 P2 LC 230</b>	Municipio <b>CARTAGO</b>	Departamento: <b>VALLE DEL CAUCA</b>
Correo electrónico	No. Teléfono <b>210003</b>	No. Celular

Con fundamento en el Auto Comisorio **No 211** de fecha **20 de marzo de 2018** proferido(s) por el Jefe de División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas o de Impuestos de Tuluá, en uso de la facultades legales conferidas al funcionario descrito al pie de esta acta, siendo las \_\_\_\_\_ horas me traslade a la dirección de la ciudad de **CARTAGO**, donde fui atendido por el Sr(a) \_\_\_\_\_, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, actuando y acreditando la calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_, Apoderado General \_\_\_\_\_, En nombre propio \_\_\_\_\_/ otro \_\_\_\_\_, a quien se le informo:

Obligaciones Adeudadas	SI	NO	Denuncia Penal	SI	NO
Sanción Cierre de Establecimiento	SI	NO	Títulos de Depósito Judicial	SI	NO

IMPUESTO	AÑO PERI	VLR IMPTO	VLR SANCION	VLR INT. A 19/01/2018
IVA	2017-2	\$ 2.737.000	\$ 0	\$ 400.000
IVA	2017-3	\$ 19.234.000	\$ 0	\$ 878.000
Impto Consumo	2017-3	\$ 2.277.000	\$ 0	\$ 1.168.000
Impto Consumo	2017-4	\$ 6.483.000	\$ 0	\$ 2.998.000
Impto Consumo	2017-5	\$ 4.994.000	\$ 0	\$ 2.029.000
Impto Consumo	2017-6	\$ 6.101.000	\$ 0	\$ 2.138.000

**Una vez informado el contribuyente manifestó:**

*Me dirigí a la dirección indicada siendo este un establecimiento comercial denominado "LA PIAZZETA" al momento de la visita al local está cerrado, por lo tanto se procede a dejar la información de las obligaciones pendientes y la debida citación*

Con base en la información suministrada en la presente visita, en mi calidad de Representante Legal \_\_\_\_\_, Apoderado General \_\_\_\_\_, En nombre propio \_\_\_\_\_/ otro \_\_\_\_\_, manifiesto que autorizo a la Entidad para que efectúe la correspondiente aplicación de títulos de depósito judicial, que se encuentren a nombre de mi representada / apoderada / a mi nombre, a las obligaciones adeudadas.

Autorizo Aplicación	SI	NO
---------------------	----	----

Firma de quien autoriza \_\_\_\_\_  
 C.C.

**VISITA CON CITACIÓN: SI**  **FECHA DE ATENCIÓN:** 2 Abril / 2018  
 Por no contactar al deudor o Representante Legal \_\_\_\_\_ o el lugar se encuentra cerrado  le informamos que fue visitado por un Servidor Público de la DIAN, por lo tanto, lo invitamos a comparecer a **la Carrera 26 # 27-82 Piso 2 Edif DIAN Tuluá** y para cualquier aclaración al Servidor Público **MONICA ALEXANDRA MERCHAN G**

Quien atendió la Visita. Nombre: C.C.	Firma:
Nombre Funcionario: <b>MONICA ALEXANDRA MERCHAN GARCIA</b> C.C. 95 734 387	Firma: 





## RESOLUCIÓN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

NÚMERO ACTO: 20180205000037

FECHA ACTO: 28/05/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 342 - GESTION DE RECAUDO Y
N.I.T. 700126133	D.V. -2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230		Municipio: 47 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 69 de fecha 31/03/2017 y,

## CONSIDERANDO

1º Que los documentos que se cobran en este proceso tienen la calidad de títulos ejecutivos según lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario y en ellos consta una obligación clara, expresa y exigible a favor de la Nación y a cargo de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit 700126133.

2º Que el Estatuto Tributario en sus artículos 837, 838 y 839 parágrafo, confiere la facultad para decretar y practicar medidas cautelares sobre bienes del deudor.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

## RESUELVE

1º Ordenar el embargo de los siguientes bienes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

2º Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO C.C.: 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO Cargo: Inspector I	Firma:
Proyectó: GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL C.C.: 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA Cargo: Gestor II	Firma:





Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800197268 - 4

## COMUNICADO EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

NÚMERO ACTO: 2018020600037

FECHA ACTO: 28/05/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro.

A la atención de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Comunico a usted que este Despacho por Resolución Nº 20180205000037 de fecha 28/05/2018 ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Por lo anterior, solicito a usted se sirvan tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiéndonos el certificado aparezca tal inscripción. En caso que el inmueble no sea de su propiedad, favor abstenerse de registrarlo y hacérselo saber, en conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Si existiere otro embargo registrado, sirvase proceder de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

El incumplimiento a lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago obligación (artículo 839-1 parágrafo 3º del Estatuto Tributario).

Para lo de su competencia, adjunto copia de la resolución mencionada.

Cordialmente,

Nombre: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO  
C.C.: 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
Cargo: Inspector I

Firma:



Comunicar a: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
Dirección: CALLE 9 No. 6-50  
Municipio: CARTAGO-VALLE DEL CAUCA



**Proceso: ADMINISTRACIÓN DE CARTERA**
**Versión 2**

<b>Expediente</b> 201502311	<b>Proceso</b> 01	<b>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Tuluá</b>	<b>Dependencia</b> G.I.T Cobranzas
<b>NIT</b> 700126133	<b>DV</b>	<b>Apellidos y Nombres o Razón Social Completa</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección</b> CL 14 11 19 P 2 LC 230		<b>Municipio</b> Cartago	<b>Departamento</b>

**11. Resultado de la visita**

Siendo las 10:45... horas me trasladé a la dirección CL 14 11 19 P 2 LC 230 de la ciudad de Cartago donde fui atendido por el/la Señor/a Alexandra Cardona identificadora con la C.C No. 1.112.595.290 de Obando en su calidad de Asistente, con el objeto de adelantar la labor encomendada, de conformidad con las facultades conferidas en los Artículos 825-1, 684 y 688 del Estatuto Tributario y el Auto Comisorio N° 000516 de Mayo 22 de 2018.

En la dirección visitada, funciona actualmente: El local se encuentra cerrado, corresponde al centro comercial Santiago Plaza. Se solicita llevar a la dian el Balance de comprobación y presentarse el próximo Lunes 28 de Mayo 2018.

Miguel - Exp 201502311(1) #970341

**VISITA CON CITACIÓN:** SI  **FECHA DE ATENCIÓN:** 28-05-2018

Por no contactar al deudor o Representante Legal  o el lugar se encuentra cerrado \_\_\_\_\_ le informamos que fue visitado por un Servidor Público de la DIAN, por lo tanto, lo invitamos a comparecer a la oficina del GIT de Cobranzas a la Carrera 26 # 27-82 Piso 2 Edificio DIAN en Tuluá, Valle del Cauca, Teléfono 2244508, Ext: 215022.

**FUNCIONARIO A CARGO DEL EXPEDIENTE: GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL**

Quien atendió la visita Nombre: <u>Alexandra Cardona</u> C.C. <u>1.112.595.290</u>	Firma  *
Nombre funcionario: MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA C.C. 79.554.705 Cargo: Gestor II	Firma 



25

Regimen Contribuyente: Grandes Contribuyentes Res. 000041 Enero 20 de 2011, Modificaciones de IVA Administraciones de Terras y LTSE Res 001066 del 12 de Septiembre de 2012

**INTER RAPIDISMO S.A. - NIT: 8002515497**  
 Fecha y hora de Admisión: 29/05/2018 17:56  
 Tiempo estimado de entrega: 30/05/2018 18:00

Guía de Transporte No. 130005338827

**DESTINATARIO**  
 76147000/CARTAGO\VALL\COL\COLOMBIA  
 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU  
 CL 9 6 - 50  
 1174\*273932

**NOTIFICACIONES**  
 700126133

<b>Tipo de empaque:</b>	<b>SOBRE CARTA</b>	<b>Notificaciones</b>	
<b>Valor comercial:</b>	\$10,000	Valor del transporte:	\$7,274
<b>Nro. de esta Pieza:</b>	1	Valor prima de seguro:	\$200
<b>Peso por Volumen:</b>	1	Valor otros conceptos:	0
<b>Peso en Kilos:</b>	1	<b>Valor total:</b>	\$7,474
<b>Bolsa de seguridad:</b>	242* 206*37	<b>Forma de Pagar:</b>	Crédito
<b>Dice contener:</b>			

**0/TULUA\VALL\COL\COLOMBIA**  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
 CARRERA 26 NO. 27-82  
 2244732 EXT 76200  
 Código Postal: \_\_\_\_\_

Muestra y sello  
 NIT: 800197268

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, pólizas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISMO S.A. asumirá en caso de suceso o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa o/o carga publicado en la página web [www.interrapidismo.com](http://www.interrapidismo.com) o en el punto de venta.

**MOTIVO DE DEVOLUCION**

Rechazado	Retenido	Devuelto	Fecha 1er intento Fallido de Entrega:	No.
No Recibido	No Autorizado	Otro:	Fecha 2do intento Fallido de Entrega:	No.

**FECHA DE ENTREGA**

DIA	MES	AÑO	HORA	SEDA
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	1 2 3 4	18	7 8 9 10 11	0 5 18 15
12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	5 6 7 8	19	12 13 14 15 16	28 29 30 31
23 24 25 26 27 28 29 30 31	9 10 11 12	20	17 18 19 20 21	40 45 50 55

**Firma y Sello de Recibido**

*x Alvaro Ochoa*  
 112784012  
 3/05/18.

**Observaciones:**  
 CL 9 6 - 50

Cod. Nombre origen Agente/Funcionario: 353/ *H. Zapata*  
 6.476612

Personero que acepta: **HENRY ZAPATA**  
 16232302

IMPRESA ESPECIAL  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Financiera  
 Calle de la Libertad 1174  
 Medellín - Colombia

1 JUNI 2018

**RESPONDENCIA**  
 PREGUNTA EN LA FECHA

Miguel - Exp # 201502311 (CD) N.º 972689

PRUEBA DE ENTREGA No. 130005338827



Cartago valle, 20 Junio de 2018

2018 JUN 21 A 10 28

002387

Señores:  
 Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN  
 División de recaudo y cobranzas  
 Seccional de Tuluá Valle



Ref. Solicitud de Facilidad de Pago de obligaciones tributarias pendientes.

Yo José Antonio Pelufo Arcos identificado con la cedula de extranjería Numero 421.830 y bajo identificación tributaria No 700.126.133, obrando a nombre propio.

Adeudo la suma de \$62.023.000 sesenta y dos millones veinte y tres mil pesos más los intereses calculados hasta el día 7 de junio 2018 por valor \$16.447.000 diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos con una obligación total hasta esa fecha de \$78.470.000 setenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos.

Tipo Obligación	Año	Periodo	Impuesto	Intereses	Total Obligación 7-6-2018
Impuesto al consumo	2016	3	\$ 2,277,000	\$ 1,309,000	\$ 3,586,000
Impuesto al consumo	2016	4	\$ 6,483,000	\$ 3,399,000	\$ 9,882,000
Impuesto al consumo	2016	5	\$ 4,994,000	\$ 2,339,000	\$ 7,333,000
Impuesto al consumo	2016	6	\$ 6,101,000	\$ 2,516,000	\$ 8,617,000
Impuesto al consumo	2017	1	\$ 3,774,000	\$ 1,384,000	\$ 5,158,000
Impuesto al consumo	2017	2	\$ 2,424,000	\$ 760,000	\$ 3,184,000
Impuesto al consumo	2017	3	\$ 2,062,000	\$ 535,000	\$ 2,597,000
Impuesto al consumo	2017	4	\$ 2,435,000	\$ 506,000	\$ 2,941,000
Impuesto al consumo	2017	5	\$ 2,127,000	\$ 334,000	\$ 2,461,000
Impuesto al consumo	2017	6	\$ 5,954,000	\$ 640,000	\$ 6,594,000
Ventas	2017	2	\$ 2,737,000	\$ 569,000	\$ 3,306,000
Ventas	2017	3	\$ 19,234,000	\$ 2,069,000	\$ 21,303,000
Impuesto al consumo	2018	1	\$ 1,421,000	\$ 87,000	\$ 1,508,000
Totales			\$ 62,023,000	\$ 16,447,000	\$ 78,470,000



Anexo - Vence: 1.6.2019 E-Notarías (20111113) N° 996800 26



**HOJA EN BLANCO**





27



Solicito un Plazo de 24 veinte y cuatro meses para la cancelación de las obligaciones con una periodicidad una cuota fija mensual.

La dirección de mi residencia es la CI 12 # 59 - 10 y mi número telefónico es 314 565 25 81mi correo electrónico es [piccolovillasol@hotmail.com](mailto:piccolovillasol@hotmail.com)

Anexo Soporte de la garantía ofrecida conforme a lo dispuesto el instructivo Garantías y otras actuaciones.

Manifiesto expresamente a no vender, enajenar, transferir ni afectar el dominio de la garantía acá entregada a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Casa habitación Calle 10 12 05 MI 375-15630

Manifiesto que no tengo otra facilidad de pago vigente en otra administración.

Manifiesto de no estar reportado en el boletín de morosos de la contaduría general de la nación por incumplimiento de facilidades de pago con otras entidades del estado.

Manifiestos respecto no estar en incurso en proceso especial (concordatos, ley 550 de 1.999 ley 116 de 2.006, liquidación obligatoria, liquidación forzosa administrativa)





**HOJA EN BLANCO**

1234567890



Manifiesto no estar adelantando una solicitud de compensación.

Manifiesto que no tengo un tercero como garante que se compromete solidariamente al pago de la deuda objeto de la facilidad acá enunciada.

Se firma en la ciudad de Cartago a los 20 días del mes de Junio del 2018

Atentamente,

José Antonio Pelufo Arcos  
CE No 421.830



Copia de la cedula extranjera  
Certificado de tradición  
Cámara de comercio de cancelación de cierre





**HOJA EN BLANCO**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



22476

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Cartago, compareció:

JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, identificado con Cédula de Extranjería #0000421830 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



nbv2c5q9hj96  
21/06/2018 - 08:02:46



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Extranjero (Pasaporte – Cédula de extranjería)

Este folio se asocia al documento de RECONOCIMIENTO DE PERSONA, en el que aparecen como partes JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS y que contiene la siguiente información RECONOCIMIENTO DE PERSONA.

*[Faint watermark: COPIA BLANCA]*



**GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO**  
Notario primero (1) del Círculo de Cartago

*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nbv2c5q9hj96*

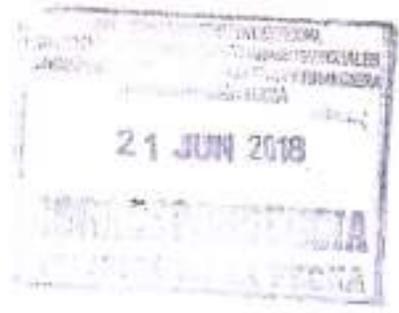


HOJA EN BLANCO





JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS  
Nit 700.126.133  
Flujo de efectivo proyectado



Detalle	1 Año											
	Jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19

Entradas de efectivo

Dinero líquido disponible al inicio	\$ -	\$ 457,826	\$ 457,826	\$ 915,652	\$ 1,373,478	\$ 1,831,304	\$ 2,289,130	\$ 2,746,957	\$ 3,204,783	\$ 3,662,609	\$ 4,120,435	\$ 4,578,261
Valor de las ventas de contado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor de las recaudas de cartera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidio por Tesoros	\$ 3,000,000	\$ 20,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Subtotal Entradas de efectivo	\$ 3,000,000	\$ 20,457,826	\$ 3,457,826	\$ 3,915,652	\$ 4,373,478	\$ 4,831,304	\$ 5,289,130	\$ 5,746,957	\$ 6,204,783	\$ 6,662,609	\$ 7,120,435	\$ 7,578,261
-------------------------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Salidas de Efectivo

Costo de venta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Carreteras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios en general	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Alimentación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deudas Corriente o Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Facilidad de pago Dues	\$ 2,542,174	\$ 20,988,000	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Subtotal Salidas de efectivo	\$ 2,542,174	\$ 20,988,000	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174
------------------------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Salidas - (telexof)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
---------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Dinero líquido disponible	\$ 457,826	\$ 457,826	\$ 915,652	\$ 1,373,478	\$ 1,831,304	\$ 2,289,130	\$ 2,746,957	\$ 3,204,783	\$ 3,662,609	\$ 4,120,435	\$ 4,578,261	\$ 5,036,087
---------------------------	------------	------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Jose Antonio Pelufo Arcos  
CE 421.832

Carlos Humberto Ramirez  
C.C.No. 81.288.475 de cartago  
Cartago, Pavia





2 Año											
Mes											
Jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20
\$ 5,036,687	\$ 5,493,912	\$ 5,951,738	\$ 6,409,565	\$ 6,867,391	\$ 7,325,217	\$ 7,783,043	\$ 8,240,870	\$ 8,698,696	\$ 9,156,522	\$ 9,614,348	\$ 10,072,174
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

\$ 8,036,687 \$ 8,493,912 \$ 8,951,738 \$ 9,409,565 \$ 9,867,391 \$ 10,325,217 \$ 10,783,043 \$ 11,240,870 \$ 11,698,696 \$ 12,156,522 \$ 12,614,348 \$ 13,072,174

\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174	\$ 2,542,174
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

\$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174 \$ 2,542,174

\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -

\$ 5,493,912 \$ 5,951,738 \$ 6,409,565 \$ 6,867,391 \$ 7,325,217 \$ 7,783,043 \$ 8,240,870 \$ 8,698,696 \$ 9,156,522 \$ 9,614,348 \$ 10,072,174 \$ 10,530,000



725545161

CAJERO4

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 08:20:54 a.m.

No. RADICACION: 2018-20301

MATRICULA: 375-15630

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: ALEJANDRA CARDONA

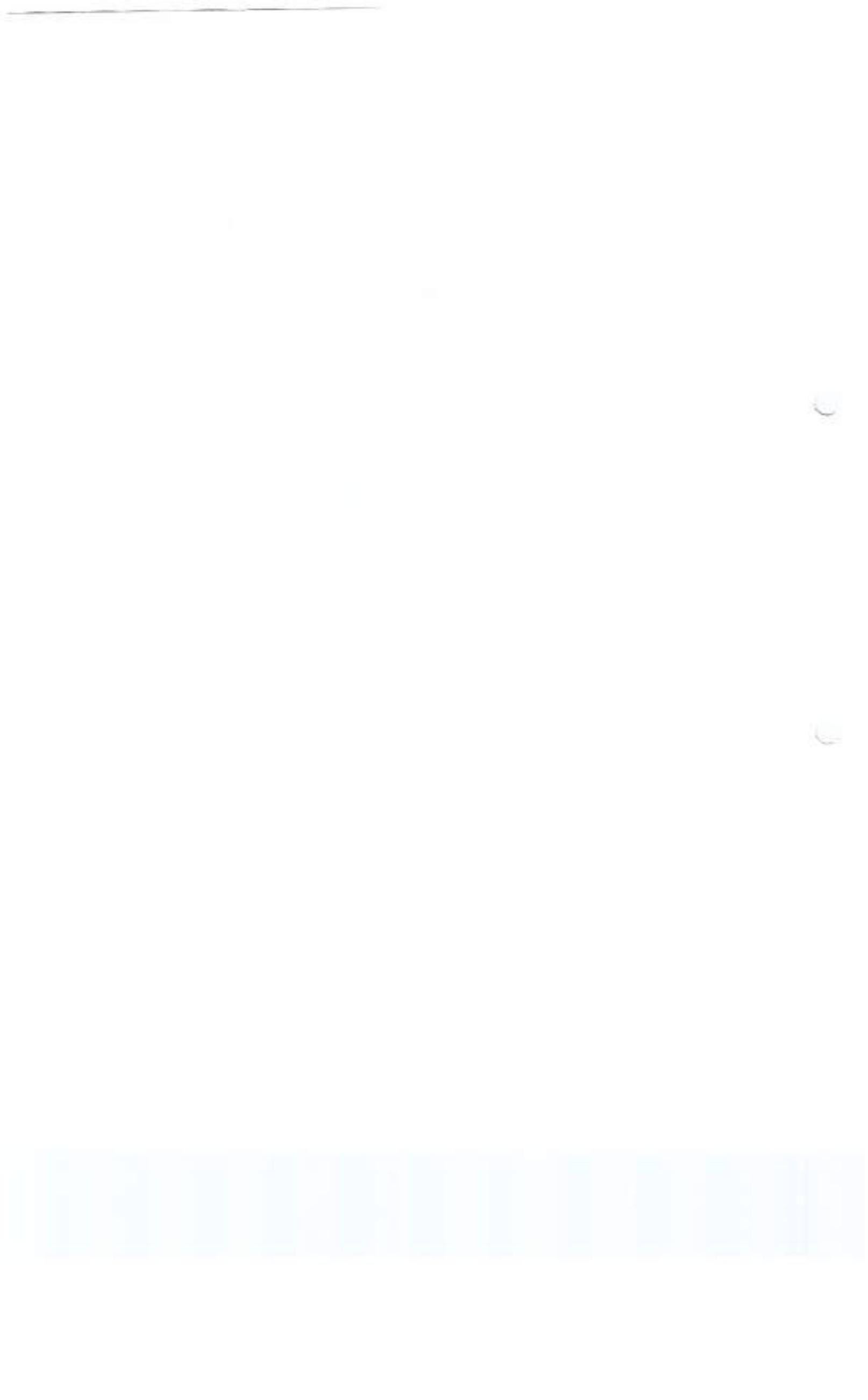
CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$16300

FORMA DE PAGO:



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

IMPUESTO BAJA ESPECIAL  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADMINISTRACION FISCAL  
DIVISION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
BOGOTÁ, COLOMBIA

21 JUN 2018

CIRCULO REGISTRAL: 375 CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CARTAGO VEREDA: CARTAGO

FECHA APERTURA: 07-05-1981 RADICACION: 81-02317 CON: ESCRITURA DE: 24-04-1981

CODIGO CATASTRAL: 76147010400000300011000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 76147010400300011000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

CORREOSO  
RECIBIDO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION. LINDEROS Y MEDIDAS: ORIENTE, EN LONGITUD DE 19.60 MTS. CON CALLE PUBLICA; SUR, EN LONGITUD DE 18 MTS. CON PROPIEDAD DE ABRAHAM LOPERA; OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 6.20 MTS. CON PROPIEDAD DE LUIS SILDARRIAGA Y MELBA MORENO, SIGUE HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.40 MTS. LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE, EN LONGITUD DE 5.80 MTS. DE AQUI CONTINUA HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 3.60 MTS. Y LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE EN LONGITUD DE 7.60 MTS. HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PROPIEDAD DE SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ, LINDANDO EN ESTOS 4 ULTIMOS TRAYECTOS TODOS EN LINEA RECTA, CON LOS CITADOS LUIS SILDARRIAGA Y MELBA MORENO, NORTE, EN LONGITUD DE 6 MTS. CON PROPIEDAD DE LA NOMBRADA SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ.

**COMPLEMENTACION:**

EVARISTO MARTINEZ BUENO ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A AURELIO ZULETA LOPEZ POR ESC. 276 DE MARZO 5/79 NOT. 1 CTGO. REGISTRADA EL 8 DE MARZO DE LOS MISMOS AL FL. 375-0009518. VALOR \$28.500.00. AURELIO ZULETA LOPEZ HUBO UNA DE LAS CASAS POR HABERLAS CONTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS Y EL TERRENO EN MAYOR PORCION QUE YA VENDIO POR COMPRA A GONZALO, LUCINDA Y DELFINA RODRIGUEZ BUENO, POR ESC. 472 DE MARZO 25/63 NOT. 2 CARTAGO, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE LOS MISMOS AL L 1 PAR T. 1 F. 412 P. 330. VALOR \$7.000.00. LOS CITADOS VENDEDORES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE CONSOLACION BUENO DE RODRIGUEZ, SEGUIDO EN EL JUZ. 1 C. CTG. DE CTGO. DONDE SE APROBO LA PARTICION EN SENTENCIA DE DIC. 15/43, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS AL L. DE CAUSAS MORTUORIAS FL. 275 P. 315. VALOR \$500.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 10 12-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

9518

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-05-1981 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 25,800.00

Documento: ESCRITURA 466 del: 24-04-1981 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ BUENO EVARISTO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-04-1986 Radicacion: 1976 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 183 del: 11-04-1986 JUZ. 2. C. MPL. de CARTAGO

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-15630

Pagina 2

Impreso el 20 de Junio de 2018 a las 08:20:55 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-05-1986 Radicacion: 02993 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 298 del: 27-05-1986 JUZ.2.CV.MPAL. de CARTAGO

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-01-2008 Radicacion: 2008-478 VALOR ACTO: \$ 9,720,000.00

Documento: ESCRITURA 109 del: 16-01-2008 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS

10094910

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

523440 X

A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-03-2012 Radicacion: 2012-1333 VALOR ACTO: \$ 8,000,000.00

Documento: ESCRITURA 445 del: 28-02-2012 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

523440

DE: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811

A: BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE

18226352

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-11-2017 Radicacion: 2017-8890 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3813 del: 10-11-2017 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL RAP. 2017-00521-00 (RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA GONZALEZ CARMEN CC. 28641624 -SIC-

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO CE. 421830 -SIC-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-05-2018 Radicacion: 2018-3629 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 205000037 del: 28-05-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de TULUA

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

8001972684

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

700126133

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

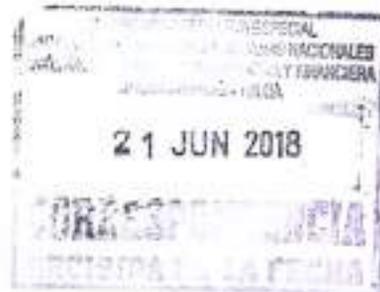
SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-208 fecha 15-05-2011  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN  
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE  
23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-140 fecha 18-03-2014  
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.  
(ISNC). RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO  
IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO4 Impreso por:CAJERO4

**TURNO: 2018-20301      FECHA: 20-06-2018**

*G. Jaramillo*

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA





CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
PIAZZA ITALIA

Fecha expedición: 2018/06/20 - 15:50:13 \*\*\*\* Recibo No. S000105699 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LDGC-20180620-0018

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN A9scR68n8r

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

\*\*\*\* LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA \*\*\*\*

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PIAZZA ITALIA  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DOMICILIO : CARTAGO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 67137  
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 25 DE 2010  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 21 DE 2017  
ACTIVO VINCULADO : 1,002,500.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 11-19 PISO 2  
BARRIO : BARRIO LA LIBERTAD  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76147 - CARTAGO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2102003  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3113607772  
CORREO ELECTRÓNICO : carbonmary@hotmail.com

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE

QUE EL 01 DE JULIO DE 2015 SE REGISTRÓ PARA EL ESTABLECIMIENTO EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE : CAMBIO DE NOMBRE DE: PIZZERIA PICCOLO A PIAZZA ITALIA

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15612 - EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 26 de febrero de 2018

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 DE EL COMERCIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 128987 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : CANCELACION MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUE(RON) :

\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO : PELUJO ARCOS JOSE ANTONIO  
IDENTIFICACIÓN : Cédula de extranjería - 421830  
NIT : 700126133-2  
ESTUVO INSCRITO/MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77413





CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
PIAZZA ITALIA

Fecha expedición: 2018/06/20 - 15:50:13 \*\*\*\* Recibo No. S000105699 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LDGC-20180620-0018

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN A9scR58n8r

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1998 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación A9scR58n8r

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Fecha expedición: 2018/06/20 - 15:49:42 \*\*\*\* Recibo No. 5000105695 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LDGC-20180620-0017

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN 8BV4V34HJB

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

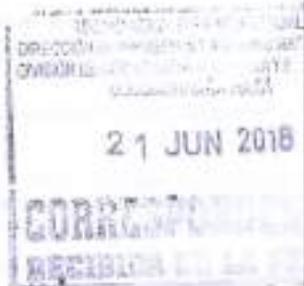
Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

\*\*\*\* LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA \*\*\*\*

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL  
IDENTIFICACIÓN : Cédula de extranjería - 421830  
NIT : 700126133-2  
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA  
DOMICILIO : CARTAGO



MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 77413  
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2017  
ACTIVO TOTAL : 3,862,500.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NRO. 11-19  
BARRIO : BARRIO LA LIBERTAD  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76147 - CARTAGO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2102003  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3113607772  
CORREO ELECTRÓNICO : carbonmary@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NRO. 11-19  
MUNICIPIO : 76147 - CARTAGO  
TELÉFONO 1 : 2102003  
TELÉFONO 3 : 3113607772  
CORREO ELECTRÓNICO : carbonmary@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15612 - EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 DE EL COMERCIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 128989 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : CANCELACION MATRÍCULA MERCANTIL

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Fecha expedición: 2018/05/20 - 15:48:42 \*\*\*\* Recibo No. S000105696 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LDGC-20180520-0017

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN sBV4V34HJB

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio, e indicando el código de verificación sBV4V34HJB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
ECO HOTEL EL DANUBIO**

Fecha expedición: 2018/06/20 - 15:51:39 \*\*\*\* Recibo No. S000105701 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LDGC-20180620-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN kFUZRmDu9v

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

\*\*\*\* LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA \*\*\*\*

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ECO HOTEL EL DANUBIO  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DOMICILIO : CARTAGO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

MATRÍCULA NO : 85355  
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 03 DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 21 DE 2017  
ACTIVO VINCULADO : 2,060,000.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 6 VÍA CARTAGO-CALI  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76147 - CARTAGO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2102003  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3145652581  
CORREO ELECTRÓNICO : pjccolevillasol@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS  
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES  
OTRAS ACTIVIDADES : R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

**CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRÍCULA MERCANTIL**

LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 26 de febrero de 2018

**CERTIFICA - CANCELACIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 DE EL COMERCIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 128988 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : CANCELACION MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**CERTIFICA - PROPIETARIOS**

QUE EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUE(RON) :

\*\*\* NOMBRE DEL PROPIETARIO : PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
IDENTIFICACIÓN : Cédula de extranjería - 421830  
NIT : 700126133-2  
ESTUVO INSCRITO/MATRÍCULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77413

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE





CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
ECO HOTEL EL DANUBIO

Fecha expedición: 2018/05/20 - 15:51:39 \*\*\* Recibo No. S000105701 \*\*\* Num. Operación. 01-LDGC-20180820-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN kIUZRmDu9v

REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CARTAGO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2.700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecameras.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kIUZRmDu9v

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ  
 GIT DE GESTIÓN DE COBRANZAS  
 FACILIDADES DE PAGO PR-CA-0272  
 PROCESO: ADMINISTRACION DE CARTERA  
 PROVEEDORES: CONTRIBUYENTE  
 ENTRADAS: SOLICITUD PARA FACILIDAD DE PAGO Y SUS DOCUMENTOS SOPORTE

39

CONTRIBUYENTE:	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	P.N.	P.J.	T.G.	APOD.	NÚMERO DE RADICACIÓN SOLICITUD:
		X				2387
NIT.	700.126.133	D.V.				FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD:
		2				21/06/2018
CALIDAD EN QUE ACTÚA:	NOMBRE PROPIO	P.N.	P.J.	T.G.	APOD.	FECHA DE ANALISIS SOLICITUD:
		X				26/06/2018
NOMBRE DEL SOLICITANTE:						FUNCIONARIO A CARGO DEL EXPEDIENTE:
C.C.						MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA
DIRECCION:	CL 12 59 10					FECHA ENTREGA A FACILIDADES DE PAGO:
						26/06/2018
MUNICIPIO - DEPARTAMENTO:	CARTAGO - VALLE DEL CAUCA					NÚMERO DE FOLIOS DEL EXPEDIENTE:
TELÉFONO:	3145652581					

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Ciudad, fecha y seccional.	X				
2	Nombre o razón social del deudor y NIT.	X				
3	Calidad en que actúa.	X				
4	Obligaciones objeto de la solicitud, discriminadas por concepto y cuantía.	X				
5	Plazo solicitado.	X				
6	Periodicidad y modalidad de las cuotas.	X				
7	Dirección y teléfono del solicitante y del tercero garante cuando haya lugar.	X				
8	Documentos soportes de la garantía ofrecida conforme a lo estipulado en el IN-CA-0070 Instructivo Garantías y otras actuaciones, determinado para tal fin.		X			FALTA IMPUESTO PREDIAL
9	Cuando se trate de una solicitud de facilidad, amparada en la denuncia de bienes para su posterior embargo y secuestro, el solicitante deberá manifestar expresamente que se compromete a no enajenarlos ni a afectar su dominio.			X		
10	Relación de bienes (si aplica) la cual deberá contener la identificación, ubicación y avalúo de los bienes o última declaración del impuesto predial o de vehículos, según el caso, así como la prueba de propiedad.			X		
11	Manifestación del solicitante acerca de la existencia de solicitud o facilidad para el pago en otra seccional, indicando la garantía allí ofrecida.	X				
12	Manifestación del solicitante de no estar reportado en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación por incumplimiento de facilidades de pago con otras entidades del Estado.	X				
13	Manifestación respecto de estar incurso en procesos especiales cuando haya lugar (Concordatos, Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006, Liquidación obligatoria, liquidación forzosa administrativa, etc.).	X				
14	Cuando la solicitud de facilidad de pago sea presentada por un tercero este debe manifestar que se constituirá en dador solidario y cumplirá con todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales para su otorgamiento y que su responsabilidad será por el total de las obligaciones contenidas en el acuerdo de pago, más los intereses y actualizaciones que se generen hasta la cancelación total de dichas obligaciones, mediante documento suscrito con presentación personal y reconocimiento de contenido ante la DIAN.			X		
15	Firma y cédula del solicitante o apoderado.	X				
16	Copia del documento de identidad del signatario.	X				
17	Acta del órgano competente mediante el cual se autoriza al representante legal para solicitar la facilidad y comprometer el patrimonio de la entidad, cuando en los Estatutos no tenga la facultad para hacerlo o este limitado por la cuantía según certificado de existencia y representación legal.			X		
18	Poder debidamente otorgado cuando se actúe a través del apoderado.			X		
19	Flujo de caja proyectado por el término del plazo solicitado donde se incluya el pago de las cuotas a pactar.	X				
20	Para las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedida con no más de un mes de anticipación.	X				
<b>Obligados a llevar contabilidad</b>						
1	Estados financieros firmados de los (2) dos últimos cortes anuales acompañados de las notas a los mismos y de la copia de la cédula y tarjeta profesional del contador que los elaboró y los del revisor fiscal cuando haya lugar.	X				
<b>Trabajadores independientes (No obligados a llevar contabilidad)</b>						
1	Certificado de ingresos firmados por el contador público donde consten los ingresos del solicitante y copia de la tarjeta profesional del contador que lo elaboró			X		
<b>Asalariados</b>						
1	Certificado de ingresos expedido por la entidad con la cual se tiene el vínculo laboral.		X			

Nicol-Er-015022117-922229

OBSERVACIONES DEL FUNCIONARIO A CARGO DEL EXPEDIENTE:

Vo.Bo FUNCIONARIO A CARGO DEL EXPEDIENTE

OBSERVACIONES DEL FUNCIONARIO AGENTE FACILIDADES DE PAGO:

El contribuyente no cumple con varios de los requisitos formales del PR-CA-0272 identificados en la parte superior.

Vo.Bo FUNCIONARIO AGENTE FACILIDADES DE PAGO

OBSERVACIONES JEFE GIT DE GESTIÓN DE COBRANZAS:

Vo.Bo JEFE GIT DE GESTIÓN DE COBRANZAS

OBSERVACIONES JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS:

Vo.Bo JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

OBSERVACIONES DIRECTOR SECCIONAL:

10  
4

Vo.Bo DIRECTOR SECCIONAL

ORIPCAR - 504

Cartago, 12 de Junio de 2018

Señor:  
**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MART**  
Inspector I  
**DIAN**  
Carrera 26 No 27-82  
Tuluá

Ref.: Registro Embargo Folio de Matricula 375-15630.

Cordial saludo,

Dando respuesta a acto número 20180206000037, del 28 de mayo de 2018, debidamente registrado el **EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA** propuesto por **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, contra **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**, Con su correspondiente certificado de tradición.

Radicación número: 2018-3629.

Cordialmente,

*73103*  
**YOLANDA BROCHERO**  
Registradora (E) II PP Cartago

Elaboro: Luz Adriana Acevedo.

DIAN  
JUN 18 P 3:24  
002353

*Al igual Embargo 2015000311 (9) X 15 997451*



509

1 41  
COMUNICAR  
1026

725544082

CA. AGO

CAJERO4  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2018 a las 09:39:30 a.m.  
No. RADICACION: 2018-3629

NOMBRE SOLICITANTE: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
RESOLUCION No.: 205000037 del 28-05-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de TULUA  
MATRÍCULAS 15630 CARTAGO

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	E	1	0	0
			=====	=====
			0	0

Total a Pagar: \$ 0

DISCRIMINACION PAGOS:



725544083

CARTAGO CAJERO4

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 31 de Mayo de 2018 a las 09:39:34 a.m.

No. RADICACION: 2018-18074

MATRICULA: 375-15630

NOMBRE SOLICITANTE: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: SEXENTO

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-3629

FORMA DE PAGO:

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

---



Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro.

A la atención de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Comunico a usted que este Despacho por Resolución Nº 20180205000037 de fecha 28/05/2018 ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Por lo anterior, solicito a usted se sirvan tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiéndonos el certificado que aparezca tal inscripción. En caso que el inmueble no sea de su propiedad, favor abstenerse de registrarlo y hacérselo saber, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Si existiere otro embargo registrado, sírvase proceder de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

El incumplimiento a lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago de la obligación (artículo 839-1 parágrafo 3º del Estatuto Tributario).

Para lo de su competencia, adjunto copia de la resolución mencionada.

Cordialmente,



Nombre: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO  
C.C.: 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
Cargo: Inspector I

Firma:

Comunicar a: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
Dirección: CALLE 9 No. 6-50  
Municipio: CARTAGO-VALLE DEL CAUCA





## RESOLUCIÓN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

NÚMERO ACTO: 20180205000037

FECHA ACTO: 28/05/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P 2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

El funcionario de GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 69 de fecha 31/03/2017 y,

## CONSIDERANDO

1º Que los documentos que se cobran en este proceso tienen la calidad de títulos ejecutivos según lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario y en ellos consta una obligación clara, expresa y exigible a favor de la Nación y a cargo de I ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit 700126133.

2º Que el Estatuto Tributario en sus artículos 837, 838 y 839 parágrafo, confiere la facultad para decretar y practicar medidas cautelares sobre bienes del deudor.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

## RESUELVE

1º Ordenar el embargo de los siguientes bienes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCION CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

2º Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: C.C.: Cargo:	ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO Inspector I	Firma:	
Proyectó: C.C.: Cargo:	GOMEZ PUERTA MIGUEL ANGEL 79.554.705 TULUA-VALLE DEL CAUCA Gestor II	Firma:	



FORMATO DE CALIFICACION				
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012				
MATRICULA INMOBILIARIA		375-15630	CODIGO CATASTRAL	
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO		VEREDA
		CARTAGO		
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCION: CL 10 12-05		
RURAL		NOMBRE O DIRECCION:		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
	20180206000037	28/05/2018	DIAN	TULUA
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO				
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION			VALOR DEL ACTO
442	EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO			NUMERO DE IDENTIFICACION	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"			800.197.268-4	
				
FIRMA DEL FUNCIONARIO				



FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 01 de Junio de 2018 a las 02:39:02 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-3629 se calificaron las siguientes matriculas:

15630

**Nro Matricula: 15630**

CIRCULO DE REGISTRO: 375 CARTAGO No. Catastro: 761470104000000300011000000000  
MUNICIPIO: CARTAGO DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 10 12-05

\*NOTACION: Nro 7 Fecha: 31-05-2018 Radicacion: 2018-3629 VALOR ACTO: \$  
Documento: RESOLUCION 205000037 del: 28-05-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de TULUA  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" 8001972684

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO 700126133

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador :

Dia Mes Año Firma

*[Firma]*

6 5 2018

CALIF1,304

Superintendencia  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-15630

Pagina 1

Impreso el 07 de Junio de 2018 a las 11:05:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 375 CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CARTAGO VEREDA: CARTAGO  
FECHA APERTURA: 07-05-1981 RADICACION: 81-02317 CON: ESCRITURA DE: 24-04-1981  
CODIGO CATASTRAL: 76147010400000300011000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 76147010400300011000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION. LINDEROS Y MEDIDAS: ORIENTE, EN LONGITUD DE 19.60 MTS. CON CALLE PUBLICA; SUR, EN LONGITUD DE 18 MTS. CON PROPIEDAD DE ABRAHAM LOPERA; OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 6.20 MTS. CON PROPIEDAD DE LUIS SALDARRIAGA Y MELBA MORENO, SIGUE HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.40 MTS. LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE, EN LONGITUD DE 5.80 MTS. DE AQUI CONTINUA HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 3.60 MTS. Y LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE EN LONGITUD DE 7.60 MTS. HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PROPIEDAD DE SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ, LINDANDO EN ESTOS 4 ULTIMOS TRAYECTOS TODOS EN LINEA RECTA, CON LOS CITADOS LUIS SALDARRIAGA Y MELBA MORENO, NORTE, EN LONGITUD DE 6 MTS. CON PROPIEDAD DE LA NOMBRADA SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ.

COMPLEMENTACION:

EVARISTO MARTINEZ BUENO ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A AURELIO ZULETA LOPEZ POR ESC. 276 DE MARZO 5/79 NOT. 1 CTGO. REGISTRADA EL 8 DE MARZO DE LOS MISMOS AL FL. 375-0009518. VALOR \$28.500.00. AURELIO ZULETA LOPEZ HUBO UNA DE LAS CASAS POR HABERLAS CONTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS Y EL TERRENO EN MAYOR PORCION QUE YA VENDIO POR COMPRA A GONZALO, LUCINDA Y DELFINA RODRIGUEZ BUENO, POR ESC. 472 DE MARZO 25/63 NOT. 2 CARTAGO, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE LOS MISMOS AL L.1 PAR T., 1.F.412 P.330. VALOR \$7.000.00. LOS CITADOS VENDEDORES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE CONSOLACION BUENO DE RODRIGUEZ, SEGUIDO EN EL JUZ. 1 C.C.TO. DE CTGO. DONDE SE APROBO LA PARTICION EN SENTENCIA DE DIC. 15/43, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS AL L. DE CAUSAS MORTUORIAS FL. 275 P.315, VALOR \$500.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 10 12-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

9518

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-05-1981 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 25.800.00

Documento: ESCRITURA 466 del: 24-04-1981 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ BUENO EVARISTO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-04-1986 Radicacion: 1976 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 183 del: 11-04-1986 JUZ.2.C.MPL. de CARTAGO

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-15630

Pagina 2

Impreso el 07 de Junio de 2018 a las 11:05:35 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-05-1986 Radicacion: 02993 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 298 del: 27-05-1986 JUZ.2.CV.MPAL. de CARTAGO

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-01-2008 Radicacion: 2008-478 VALOR ACTO: \$ 9,720,000.00

Documento: ESCRITURA 109 del: 16-01-2008 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS

10094910

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

523440 X

A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-03-2012 Radicacion: 2012-1333 VALOR ACTO: \$ 8,000,000.00

Documento: ESCRITURA 445 del: 28-02-2012 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

523440

DE: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811

A: BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE

16226352

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-11-2017 Radicacion: 2017-8890 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3813 del: 10-11-2017 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL RAD. 2017-00521-00 (RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA GONZALEZ CARMEN CC. 26641624 -SIC-

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO CE. 421830 -SIC-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-05-2018 Radicacion: 2018-3629 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 205000037 del: 28-05-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de TULUA

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

8001972684

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

700126133

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-15630

48

Pagina 3

Impreso el 07 de Junio de 2018 a las 11:06:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-208 fecha 15-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-140 fecha 18-03-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO C-SNR DE 23-09-2008)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO4 Impreso por: CONTROL8

TURNO: 2018-18074

FECHA: 31-05-2018

*G. Jaramillo*

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA





SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO  
La guarda de la fe pública



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

2018 JUN 18 P 3:21

002341

ORIPCAR -535



Cartago, 13 de Junio de 2018

Señores:  
DIAN  
Tuluá

Asunto: Concurrencia de Embargo en el folio de matricula inmobiliaria número 375-15630.

Cordial saludo,

La presente para comunicarle que en el folio de matricula inmobiliaria 375-15630, donde se registro el **EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA**, propuesto por **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, en contra de **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**, mediante resolución número 205000037 del 28 de mayo de 2018, ordenado por **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, registrado el 31 de mayo de 2018, existen el siguiente embargo:

**EMBARGO EN PROCESO VERBAL**, ordenado por **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO**, propuesto por **CARMEN MEDINA GONZALEZ**, en contra de **JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS**, mediante oficio número 3813 del 10 de noviembre de 2017, registrado el 20 de noviembre de 2017.

Radicación 2018-3629.

Cordialmente,

**YOLANDA BROCHERO.**  
Registradora (e) de II.PP

Elaboro: Luz Adriana Acevedo.

*Handwritten note on the right margin: "Folio. Ent. 2018-3629. 11/11/18 9:29:54"*



1.7.4.15

50

Tuluá, Junio 26 de 2018

Oficio No. 121242448-801-900012

Señor  
**JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS**  
NIT. 700.126.133-2  
CL 12 59 10  
Cartago - Valle del Cauca

Ref.: Respuesta solicitud de facilidad de pago – completar requisitos.

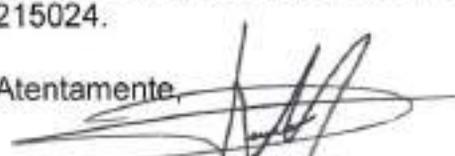
Dando respuesta a su solicitud de fecha 20 de junio de 2018, radicada en la División de Gestión Administrativa y Financiera – Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá bajo el número 002387 el día 21 de junio de 2018, se le informa que es necesario que complete los siguientes requisitos:

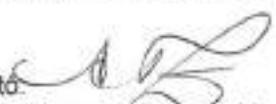
- Documentos soporte de la garantía ofrecida conforme a lo dispuesto en el instructivo Garantías y otras actuaciones, determinado para tal fin. Tratándose de bien inmueble adjuntar última declaración del impuesto predial o en su defecto el avalúo comercial.
- Tratándose de trabajadores independientes, certificado de ingresos firmado por el contador público donde conste los ingresos del solicitante y copia de la tarjeta profesional del contador que lo elaboró o en caso de ser asalariado, certificado de ingresos expedido por la entidad con la cual se tiene el vínculo laboral.

Una vez completada o subsanada la anterior información, se realizará nuevamente el análisis respectivo y de cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para la aprobación de la solicitud de facilidad de pago, se procederá con el trámite pertinente.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al teléfono 2244723 Ext. 215022 o 215024.

Atentamente,

  
**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ (A)**  
Jefe GIT de Gestión de Cobranzas

Proyecto   
Angela Viviana Zorrilla Giraldo  
Gestor II



Miquid - Ep - 20150231 (4) #979522



DEVOLUCIÓN

Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - 800197268  
TULUA/VALLICOL



NIT. 800.251.569 - 7

INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío de las siguientes características:



Datos del Envío

Numero de Envío 13000339716	Fecha y Hora del Envío 27/06/2018 18:36:33
Ciudad de Origen TULUA/VALLICOL	Ciudad de Destino CARTAGO/VALLICOL
Contenido 242* 801*900012	
Observaciones CL 12 59 - 10	
Centro Servicio Origen 353 - AGE/TULUA/VALLICOL/CALLE 29 # 25 -39	

REMITENTE

Nombre DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - BOGOTÁ	Identificación 800197268
Dirección CARRERA 26 NO. 27-82	Teléfono 2244732 EXT 78200

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS	Identificación 700126133
Dirección CL 12 59 - 10	Teléfono 1415*275070

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
04/07/2018	0	0	no se realiza telemarketing por ser certificación

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	04/07/2018
Fecha de Devolución al Remitente	04/07/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA

NOTIFICACIONES

REMITENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - BOGOTÁ

DESTINATARIO: JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS

Observaciones: [Handwritten signature]

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario NICOLAS MAURICIO CABEZAS CASAS	Fecha de Certificación 04/07/2018 18:50:50
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 5a3f5c6c-3ac8-4f46-9ba1-37376eac0be2



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación en caso de que lo requiera.

<http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - [defensorinterno@interrapidisimo.com](mailto:defensorinterno@interrapidisimo.com), [sup.defclientes@interrapidisimo.com](mailto:sup.defclientes@interrapidisimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-UN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240





INTER RAPIDISMO S.A. - NIT: 800231546-7  
Fecha y hora de Activación:  
27/06/2018 18:36  
Fecha y hora de caducación:  
28/06/2018 18:00

Guía de Transporte No.



130005339715

**DESTINATARIO**

76147000/CARTAGO\VALL\COL\COLOMBIA  
JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS  
CL 12 59 - 10  
1415\*275070

**NOTIFICACIONES**

700126133

**DATOS DEL ENVÍO**

Tipo de empaque:  
Valor comercial:  
No. de esta Plaza:  
Peso por Volumen:  
P. en Kilos:  
E. de seguridad:  
Dice contenedor:

**SOBRE CARTA**  
Valor: \$10,000  
Referencia:  
242\* 801\*900012

**INDICACIONES DEL ENVÍO**

**Notificaciones**  
Valor del transporte: \$7,274  
Valor prima de seguro: \$200  
Valor otros conceptos: 0  
**Valor total:** \$7,474  
**Forma de Pago:** Crédito

**REMITENTE**

0/TULUA\VALL\COL\COLOMBIA  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
CARRERA 26 NO. 27-82  
2244732 EXT 78200  
Código Postal:

Nombre y sello:

NIT: 800197268

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o cargo publicado en la página web [www.interaprimo.com](http://www.interaprimo.com) o en el punto de venta.

**MOTIVO DE DISVOLUCION**

Disminución Retenido Diferencia Envío  
No Recibo No Entregado Otro:

Fecha 3er intento fallido de Entrega:

Aprobado No.

Fecha 2do intento fallido de Entrega:

Firmado No.

SELECCIÓN DE ENTREGA

DÍA											MES				AÑO			HORA					MIN.				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	18	7	8	9	10	11	0	5	10	15			
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	5	6	7	8	19	12	13	14	15	16	20	25	30	35			
23	24	25	26	27	28	29	30	31	9	10	11	12	20	17	18	19	20	21	40	45	50	55					

**Firma y Sello de Recibido**

X \_\_\_\_\_

**Observaciones:**



Cod. Terminal origen: 353/

Municipio que entrega: HENRY ZAPATA 16232302



Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá  
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas  
Carrera 26 No. 27 - 82 Piso 2 Tuluá, Valle del Cauca  
Teléfono 2244132 Ext. 215022 Fax 2254402

Oficio No. 121242448-801-900012

Señor  
**JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS**  
NIT. 700.126.133-2  
CL 12 59 10  
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA







Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800197268 - 4

## RECHAZO DE SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO

NÚMERO ACTO: 20180802000003    FECHA ACTO: 09/08/2018

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> 21 - TULUA	<b>Dependencia:</b> 242-GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133	<b>D.V.</b> - 2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 14 11 19 P 2 LC 230		<b>Municipio:</b> 147-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76-VALLE DEL CAUCA

Referencia: Solicitud Facilidad de Pago

A la atención de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Me permito comunicarle que su solicitud de facilidad de pago presentada en fecha 21/06/2018 fue rechazada por:

NO CUMPLE REQUISITOS

**Nombre:** ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
**Cargo:** JEFE DE DIVISIÓN

**Firma:**

**Comunicar a:** PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
**Dirección:** CL 14 11 19 P 2 LC 230  
**Municipio:** CARTAGO-VALLE DEL CAUCA



**Miguel Angel Gomez Puerta**

**De:** Miguel Angel Gomez Puerta  
**Enviado el:** miércoles, 11 de julio de 2018 11:00 a. m.  
**Para:** 'piccolovillasol@hotmail.com'  
**Asunto:** FACILIDAD DE PAGO DIAN TULUA

Cordial saludo. La dirección informada por Usted Cl 12 No. 59-10, el servicio de mensajería nos manifiesta que la dirección no existe/dirección errada, por favor nos puede dar otra dirección en donde le podamos enviar los documentos. Gracias

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA**

Gestor II Orientador en la Administración de Cartera y Procesos Especiales

División Gestión de Recaudación y Cobranzas

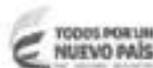
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá

Carrera 26 27-82 Piso 2

Tel. 2244508 Ext.215022 - 215025

Correo electrónico: [mgomezp@dian.gov.co](mailto:mgomezp@dian.gov.co)

Tuluá – Valle del Cauca



Nota: En 3 oportunidades se ha llamado al celular N° 3145652581 y no contestan.

17/07/2018 11:00 AM = 988423





CERTIFICADO DEL ADMINISTRADOR

NÚMERO ACTO: 20180301000084 FECHA ACTO: 21/08/2018

N° Expediente: 201502311	N° Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUC

El Director Seccional de esta Dirección Seccional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 828 parágrafo único del Estatuto Tributario,

CERTIFICA

Que en esta Dirección Seccional se encuentran los siguientes documentos que contienen obligaciones fiscales a favor de la - Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a cargo PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit 700126133:

N°	Tipo Documento	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
91000365015563	LP	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	2.277.000	0
91000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	0
91000389812492	LP	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	0
91000395783988	LP	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	0
91000409028183	LP	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	0
91000428721058	LP	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	0
91000437563947	LP	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	0
91000451664252	LP	19/09/2017	CONSUMO	2017	4	2.435.000	0
91000451665118	LP	19/09/2017	VENTAS	2017	2	2.737.000	0
91000461753120	LP	21/11/2017	CONSUMO	2017	5	2.127.000	0
91000472543979	LP	22/01/2018	VENTAS	2017	3	19.234.000	0
91000472551794	LP	22/01/2018	CONSUMO	2017	6	5.954.000	0
91000479684480	LP	20/03/2018	CONSUMO	2018	1	1.421.000	0
<b>Total (\$)</b>						62.023.000	

Nombre: GODOY BONILLA ANYELA  
C.C.: 34.570.118 POPAYAN-CAUCA  
Cargo: ADMINISTRADOR

Firma:

Angela Viviana Zorrillo Corfallo





**MANDAMIENTO DE PAGO**

NÚMERO ACTO: 20180302000122      FECHA ACTO: 21/08/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 342 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 14 11 19 P2 LC 230		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUC

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación N° 69 de fecha 31/03/2017 y,

**CONSIDERANDO**

1° Que el deudor de la referencia, debe a la Nación - Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias de acuerdo con los documentos que se indican a continuación, los intereses, sanciones y actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, conforme los artículos 634, 635 y 867-1 Estatuto Tributario:

Nº	Tipo Documento	Fecha	Concepto	Año	Período	Impuesto (\$)	Sanción (\$)	Interés (\$)
91000365015563	LP	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	2.277.000	0	0
91000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	0	0
91000389812492	LP	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	0	0
91000395783988	LP	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	0	0
91000409028183	LP	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	0	0
91000428721058	LP	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	0	0
91000437563947	LP	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	0	0
91000451664252	LP	19/09/2017	CONSUMO	2017	4	2.435.000	0	0
91000451665118	LP	19/09/2017	VENTAS	2017	2	2.737.000	0	0
91000461753120	LP	21/11/2017	CONSUMO	2017	5	2.127.000	0	0
91000472543979	LP	22/01/2018	VENTAS	2017	3	19.234.000	0	0
91000472551794	LP	22/01/2018	CONSUMO	2017	6	5.954.000	0	0
91000479684480	LP	20/03/2018	CONSUMO	2018	1	1.421.000	0	0
<b>Total (\$)</b>								<b>62.023.000</b>

Que las obligaciones son claras expresas y exigibles, y prestan mérito ejecutivo al tenor del artículo 828 del Estatuto Tributario, cual debe ordenarse su pago conforme lo establece el artículo 826 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**DISPONE**

1° Librar orden de pago a favor de la Nación - Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a cargo de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit 700126133 por la cuantía de SESENTA Y DOS MILLONES VEINTITRES PESOS (\$62.023.000), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses y actualizaciones que se ca





**MANDAMIENTO DE PAGO**

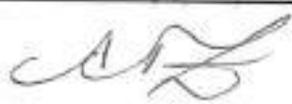
**NÚMERO ACTO:** 20180302000122    **FECHA ACTO:** 21/08/2018

desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.

2º Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

3º Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Proyectó:</b> ZORRILLA GIRALDO ANGELA VIVIANA <b>C.C.:</b> 29.309.854 BUGALAGRANDE-VALLE DEL CA <b>Cargo:</b> Gestor II	<b>Firma:</b> 
<b>Revisó :</b> ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Notificar a:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO <b>Dirección:</b> CL 14 11 19 P2 LC 230 <b>Municipio:</b> CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	



Obligaciones por contribuyente

Contribuyente: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

NIT: 700126133

Años consultados: 2006 al 2018

Relacion de saldos y numero de obligaciones para los años consultados, discriminados por tipo de obligacion y estado de las mismas.

Obligacion	Estado	2013		2014		2015	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	0	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Ventas	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto nacional al consumo	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	0	0	0	0	4
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	7.000	1
Ded. Reg. Simplificado del Impto. Nat. al	AL DIA	0	1	0	1	0	0

Obligacion	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	12.204.000	1	0	0	0	0
Ventas	DEUDA VENCIDA	0	0	25.875.000	2	0	0
	AL DIA	0	4	0	1	0	0
Impuesto nacional al consumo	DEUDA VENCIDA	30.563.000	4	24.018.000	6	1.580.000	1
	AL DIA	0	2	0	0	0	0

Obligacion	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligacione	Valor	Obligacione	Valor	Obligacione
Impuesto nacional al consumo	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Decl. Reg. Simplificado del Imppto. Nat. al	AL DIA	0	0	0	0	0	0



Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario ZORRILLA GRALDO ANGELA VIVANA

21-08-2018 / 10:30:38

## Consulta Obligación Financiera

Nit 700126133

Nombre o Razon Social PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldo de Obligaciones Saldo de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo Detalle Obligación

## Obligaciones deuda vencida

Tipo Obligación: Ventas  
 Año: 2017

No. Documento Período

Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Item de su preferencia

## LISTADO DE OBLIGACIONES

NUMERO DE ITEM	PERIODO DOCUMENTO	VENCIMIENTO PARA DECLARAR	CORTE INTERESES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCION ACTUAL	SANC
100217007476705	2	19/09/2017	21/08/2018	PRESENTADO	3,464,000	727,000	2,737,000	0	0
100217012188541	3	22/01/2018	21/08/2018	PRESENTADO	22,411,000	3,177,000	19,234,000	0	0
TOTALES					25,875,000	3,904,000	21,971,000	0	0
TOTAL GENERAL					25,875,000	3,904,000	21,971,000	0	0





Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario ZORRILLA GIRALDO ANGELA VIVANA

21-08-2018 / 10:30:57

## Consulta Obligación Financiera

Nit 700126133

Nombre o Razón Social PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo Detalle Obligación

## Obligaciones deuda vencida

Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo  
 Año: 2016

No. Documento Periodo

Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Item de su preferencia

## LISTADO DE OBLIGACIONES

NUMERO DE ITEM	PERIODO DOCUMENTO	VENCIMIENTO PARA DECLARAR	CORTE INTERESES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCION EXCEDI
101216000205278	3	22/07/2016	21/08/2018	PRESENTADO	3,717,000	1,440,000	2,277,000	0
101216000394381	4	19/09/2016	21/08/2018	PRESENTADO	10,256,000	3,773,000	6,483,000	0
101216000493601	5	21/11/2016	21/08/2018	PRESENTADO	7,621,000	2,627,000	4,994,000	0
101216000549521	6	23/01/2017	21/08/2018	PRESENTADO	8,969,000	2,868,000	6,101,000	0
TOTALES					30,563,000	10,708,000	19,855,000	0
TOTAL GENERAL					30,563,000	10,708,000	19,855,000	0



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Organización

U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Usuario

ZORRILLA GRALDO ANGELA VIVANA

21-08-2018 / 10:31:05

## Consulta Obligación Financiera

NIT

700126133

Nombre o Razón Social

PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldo de Obligaciones

Saldo de Obligaciones Vencidas

Obligaciones Con Saldo

Detalle Obligación

## Obligaciones deuda vencida

**Tipo Obligación:** Impuesto nacional al consumo  
**Año:** 2017

No. Documento

Periodo

Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Item de su preferencia

## LISTADO DE OBLIGACIONES

NUMERO DE ITEM	PERIODO	DOCUMENTO	VENCIMIENTO PARA DECLARAR	CORTE INTERESES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCION	EXCEDEI
101217000350569	1		17/03/2017	21/08/2018	PRESENTADO	5,375,000	1,601,000	3,774,000		0
101217000268462	2		18/05/2017	21/08/2018	PRESENTADO	3,324,000	900,000	2,424,000		0
101217000302358	3		21/07/2017	21/08/2018	PRESENTADO	2,716,000	654,000	2,062,000		0
101217000588294	4		19/09/2017	21/08/2018	PRESENTADO	3,082,000	647,000	2,435,000		0
101217000875261	5		21/11/2017	21/08/2018	PRESENTADO	2,584,000	457,000	2,127,000		0
101217001149522	6		22/01/2018	21/08/2018	PRESENTADO	6,937,000	983,000	5,954,000		0
<b>TOTALES</b>						<b>24,018,000</b>	<b>5,242,000</b>	<b>18,776,000</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>24,018,000</b>	<b>5,242,000</b>	<b>18,776,000</b>		<b>0</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Organización

U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Usuario

ZORRILLA GRALDO ANGELA VMANA

21-08-2018 / 10:31:13

## Consulta Obligación Financiera

Nº

700126133

Nombre o Razón Social

PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

[Saldo de Obligaciones](#)[Saldo de Obligaciones Vinculadas](#)[Obligaciones Con Saldo](#)[Detalle Obligación](#)

## Obligaciones deuda vencida

**Tipo Obligación:** Impuesto nacional al consumo  
**Año:** 2018

Discriminado de Obligaciones

No. Documento

Periodo

Para ver los detalles y apuntes que hacen parte de una obligación, posicione el mouse y escoja el Número de Ítem de su preferencia

## LISTADO DE OBLIGACIONES

NUMERO DE ITEM	PERIODO	DOCUMENTO	VENCIMIENTO PARA DECLARAR	CORTE INTERESES	ESTADO OBLIGACION	TOTAL	INTERES	IMPUESTO	SANCCION	EXCEDENTE
101218000208285	1		20/03/2018	21/08/2018	PRESENTADO	1,590,000	169,000	1,421,000	0	0
TOTALES						1,590,000	169,000	1,421,000	0	0
TOTAL GENERAL						1,590,000	169,000	1,421,000	0	0





RECHAZO DE SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO

NÚMERO ACTO: 20180802000003      FECHA ACTO: 09/08/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Administración: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 12 59-10		Municipio: 834 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

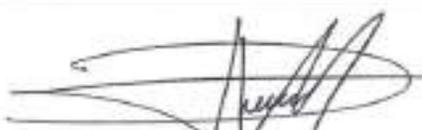
REFERENCIA: Solicitud Facilidad de Pago.

Me permito comunicarle que su solicitud de facilidad de pago presentada en fecha 21 de junio de 2018 fue rechazada por:

NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA 0004 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2007, en el sentido que:

- Los documentos soporte de la garantía ofrecida conforme a lo dispuesto en el instructivo Garantías y otras actuaciones, determinado para tal fin. Tratándose de bien inmueble adjuntar última declaración del impuesto predial o en su defecto el avalúo comercial.
- Tratándose de trabajadores independientes, certificado de ingresos firmado por el contador público donde conste los ingresos del solicitante y copia de la tarjeta profesional del contador que lo elaboró o en caso de ser asalariado, certificado de ingresos expedido por la entidad con la cual se tiene el vínculo laboral..

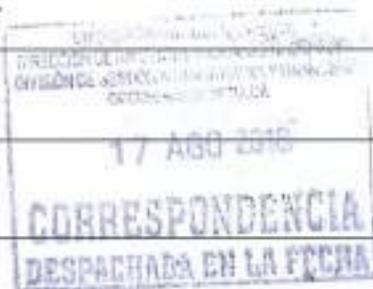
Firma del funcionario autorizado



**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
Jefe G.I.T Cobranzas

Proyectó: MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA  
Cargo: Funcionario G.I.T Cobranzas

Firma:



Notificar: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
Dirección: CL 12 59-10  
Municipio: CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

Anzela Exp 201502311 (CA) = 991919



Reporte de servicios correo certificado - IVA 12.5% - PNL - Impuesto de IVA - Actos Menores de Valor - 18/03/2018 de 17 Sep 2012  
 (Ley 1712 de 2014, Art. 100) - Ley 1712 de 2014 - Ley 1712 de 2014 - Ley 1712 de 2014

**INTRA EMPAQUE S.A.** - NIT: 800251567  
 Fecha y Hora de Admisión: 17/08/2018 18:49  
 Tiempo estimado de entrega: 23/08/2018 18:00

**Guía de Transporte No.**  
 130005729301

**DESTINATARIO**  
 76147000\CARTAGO\VALL\COL\COLOMBIA  
 JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS  
 CL 12 59 10  
 1812\*276907

**NOTIFICACIONES**  
 700126133

<b>Características del Emisor</b>	<b>Características del Destinatario</b>
Tipo de empaque: <b>SOBRE CARTA</b>	Notificaciones
Valor comercial: <b>\$10,000</b>	Valor del transporte: <b>\$7,274</b>
Nº. de esta Pieza: <b>1</b>	Valor prima de seguro: <b>\$200</b>
Peso por Volumen:	Valor otros conceptos: <b>0</b>
Peso en Kilos:	<b>Valor total: \$7,474</b>
Bolsa de seguridad:	<b>Forma de Pago: Crédito</b>
Dice o contenedor: <b>242* 802-3</b>	

**REMITENTE**  
 0/TULUA\VALL\COL\COLOMBIA  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
 CARRERA 26 NO. 27-82  
 2244732 EXT 78200  
 Código Postal: **X**

Nombre y apellido: **NIT: 800197268**

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, papeles, valores negociables u otros valores permitidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo declarado en este documento y que lo envío es el que INTRA EMPAQUE S.A. asume en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones dadas en el contrato de prestación de servicios de mensajería o en su caso publicado en la página web: [www.intraempaque.com](http://www.intraempaque.com) o en el punto de venta.

**MOTIVOS DE DEVOLUCION**

Devolución:	Devuelto:	Devuelto por:	Fecha 1º Intento Fallido de Entrega:	Fecha 2º Intento Fallido de Entrega:
No. Envío:	No. Envío:	Causa:	Fecha:	Fecha:

DIA	MES			AÑO	HORA					MIN.				
	1	2	3		7	8	9	10	11					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	0	5	10	15
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	25	30	35	40
23	24	25	26	27	28	29	30	31	3	4	5	10	15	20

**Firma y Sello de Recibido**  
 X   
 421240

**Observaciones:**  
 CL 12 59 10

Envío recibido por: **353/ Hendo 6415614**  
 Mensajero que entrega: **HENRY ZAPATA 16232302**

**RECIBIDA EN LA FECHA**  
**23 AGO 2018**  
**CORRESPONDENCIA**  
 Unidad Administrativa Especial  
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
 Avenida de los Libertadores 1111111111  
 Bogotá D.C. 11111111

**PRUEBA DE ENTREGA No. 130005729301**



Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

002001

121201635 -

MENSAJERIA EXPRESA

TULUA, 05 de Septiembre de 2018

Señor(es)  
**PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**  
CONTRIBUYENTE  
CL 14 11 19 P 2 LC 230  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

REF. Acto Administrativo No.302 - 122 del 21 de Agosto de 2018

Cordial Saludo:

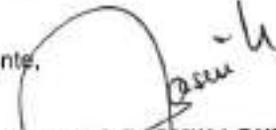
Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 826 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, atentamente le solicito comparecer ante la GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 26 # 27-82 PISO UNO de la ciudad de TULUA en el horario de 8.00 A 18.00, en el término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

Para el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación será presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconozcan un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por CORREO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 826 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO..

Cordialmente,

  
**JESUS HERNANDO PASMÍN LONDOÑO**  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR  
GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DOCTOS  
Proyectó : NANDO



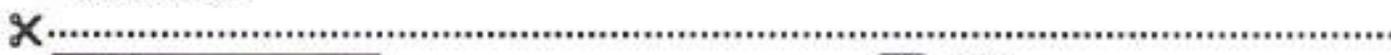
A. 2018 Septiembre 19/11/18 999469



### DEVOLUCIÓN

Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - 800197268  
TULUAIVALLICOL



NIT. 800.251.569 - 7



INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:

#### Datos del Envío

Numero de Envío 130005730478	Fecha y Hora del Envío 05/09/2018 18:03:13
Ciudad de Origen TULUAIVALLICOL	Ciudad de Destino CARTAGOIVALLICOL
Contenido 242* 302*122	
Observaciones CL 14 11 19 P 2 LC 230	
Centro Servicio Origen 353 - AGE/TULUAIVALLICOL/CALLE 29 N 25 -39	

#### REMITENTE

Nombre DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS REGIONAL DE QUINDIA 800197268	Identificación 800197268
Dirección CARRERA 28 NO. 27-82	Teléfono 2244732 EXT 78200

#### DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Identificación 700126133
Dirección CL 14 11 19 P 2 LC 230	Teléfono 2001*278267* PE

#### PRUEBA DE ENTREGA



#### TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
06/09/2018	0	0	NO SE REALIZA TELEMERCADEO POR S

#### DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO
Fecha de Devolución	06/09/2018
Fecha de Devolución al Remitente	06/09/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

#### CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario NICOLAS MAURICIO CABEZAS CASAS	Fecha de Certificación 05/09/2018 19:54:31
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación c1837501-0463-415d-87bc-7372d7e43c07
Guía Certificación 3000204862692	



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación en caso de que lo requiera

<http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

[www.interrapidísimo.com](mailto:www.interrapidísimo.com) - [defensorinterno@interrapidísimo.com](mailto:defensorinterno@interrapidísimo.com), [sup.deficientes@interrapidísimo.com](mailto:sup.deficientes@interrapidísimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-UN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



05/09/2018 18:03  
06/09/2018 18:00

Guia de Transporte No.  
10005730478

**DESTINATARIO**  
76147000/CARTAGO\VALL\COL/COLOMBIA  
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
CL 14 11 19 P2 LC 230  
2001\*278287\* PE

**NOTIFICACIONES**  
700126133

**GATOS DEL ENVIO**

No de empaques  
por contenido:  
en esta pieza:  
Peso por Volumen  
Peso en Kilos  
Bolsa de seguridad  
Dico selector

**SOBRE CARTA**  
\$10,000

242\* 302\*122

**REGISTRACION DEL ENVIO**

**Notificaciones**  
Valor del transporte \$7,274  
Valor prima de seguro \$200  
Valor otros conceptos 0  
**Valor total \$7,474**  
**Forma de Pago:** Crédito

**REMITENTE**

0/TULUA\VALL\COL/COLOMBIA  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
CA ERA 26 NO. 27-82  
22 32 EXT 78200  
Código Postal:

Membre y código  
NIT: 800197268

Como remitente declara que este envío cumple el mismo en efectivo, o en valores respaldados a libranza autorizada por la ley y el valor declarado de este envío que constara en este documento y por la cartilla y que INTER RAPIDOS S.A. garantiza el cumplimiento de las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expressa y/o cargo publicado en la página web [www.interrapidos.com](http://www.interrapidos.com) en el momento de envío.

**MOTIVO DE DEVOLUCION**

Fecha de intento fallido de entrega		Fecha de intento fallido de entrega	
Día	HORA	MES	ANO
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32

na y Sello de Recibido

Observaciones:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DOCUMENTACION TULUA  
**- 7 SEP 2018**  
**CORRESPONDENCIA**  
**RECIBIDA EN LA FECHA**

353/

HENRY ZAPATA  
16232302



Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

002001

121201635 -

**MENSAJERIA EXPRESA**

TULUA, 05 de Septiembre de 2018

Señor(es)  
**PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**  
CONTRIBUYENTE  
CL 14 11 19 P 2 LC 230  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

REF. Acto Administrativo No.302 - 122 del 21 de Agosto de 2018

Cordial Saludo:

Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 826 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, atentamente le solicito comparecer ante la GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 26 # 27-82 PISO UNO de la ciudad de TULUA en el horario de 8.00 A 18.00, en el término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

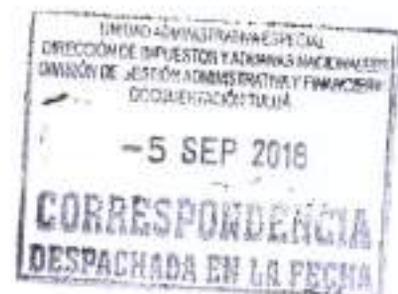
Para el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por CORREO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 826 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Cordialmente

  
**JESUS HERNANDO PASMÍN LONDOÑO**  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR  
GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DOCTOS  
Proyectó: NANDO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
DIVISIÓN DE QUÍMICA Y FÍSICA ANALÍTICA  
Caracas, Venezuela

- 7 SEP 2018

**CORRESPONDENCIA**  
**RECIBIDA EN LA FECHA**



Notificación por Correo

002131

1496

Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario

MENSAJERÍA EXPRESA

121201235-302-0122

Tuluá, 20 de septiembre de 2018

Señores

**PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**

**NIT. 700,126,133-2**

**CALLE 14 11-19 P 2 LC 230**

**CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

**REF:** Notificación. Acto Administrativo N°302-122 de fecha 21 de agosto de 2018 código 302, Mandamiento de pago.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 826 del Estatuto Tributario, para surtir la notificación por correo del acto administrativo de la referencia, atentamente me permito anexar copia del mismo.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado proceden Excepciones, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a esta notificación, ante el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.

Hasta otra oportunidad,

**JESUS HERNANDO PASMÍN LONDOÑO**  
ANALISTA 203-III  
División de Gestión Administrativa y Financiera  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá



Anexo lo anunciado

Proyectó:

Nando

Cargo : Analista III 203-03



Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario

**MENSAJERÍA EXPRESA**

121201235-302-0122

Tuluá, 20 de septiembre de 2018

Señores

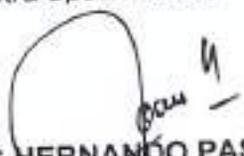
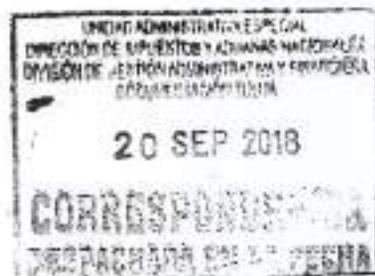
**PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO****NIT. 700,126,133-2****CALLE 14 11-19 P 2 LC 230****CARTAGO, VALLE DEL CAUCA****REF:** Notificación. Acto Administrativo N°302-122 de fecha 21 de agosto de 2018 código 302, Mandamiento de pago.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 826 del Estatuto Tributario, para surtir la notificación por correo del acto administrativo de la referencia, atentamente me permito anexar copia del mismo.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado proceden Excepciones, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a esta notificación, ante el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.

Hasta otra oportunidad,

  
**JESUS HERNANDO PASMÍN LONDOÑO**  
ANALISTA 203-II  
División de Gestión Administrativa y Financiera  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá

Anexo lo anunciado

Proyectó:

Nando

Cargo : Analista III 203-03



Empresa Colombiana de Correos y Telecomunicaciones S.A. - ENTORSA  
 Línea 80005730956 - www.entorsa.com.co

**ENTORSA** NIT: 800515847  
 Fecha de Emisión: 20/09/2018 17:28  
 Tiempo estimado de entrega: 21/09/2018 18:00

Guía de Transporte No. 130005730956



---

**DESTINATARIO**  
 76147000/CARTAGO/VALL\COL/COLOMBIA  
 PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
 CL 14 11 19 P 2 LC 230  
 2131\*278287\* CO

**NOTIFICACIONES**  
 700126133

---

**Características del envío**

Tipo de empaque: SOBRE CARTA  
 Valor comercial: \$10,000  
 No. de envíos: 1  
 Peso por volumen: 1  
 Peso en Kilos: 1  
 Bolsa de seguridad: 1  
 Dice contener: 242\* 302\*122

**Notificaciones**

Valor del transporte: \$7,274  
 Valor prima de seguro: \$200  
 Valor otros conceptos: 0  
 Valor total: \$7,474  
 Forma de Pago: Crédito

---

**ORIGEN**  
 0/TULUA/VALL\COL/COLOMBIA  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
 CARRERA 26 NO. 27-82  
 2244732 EXT 78200  
 Código Postal: X

**Destino y tarifa**  
 NIT: 800197268

Como remitente declaro que este envío contiene dentro en efectivo, joyas, valores negociables u otros prohibidos por la ley y el valor del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es de la ENTORSA S.A. asumo en caso de dolo o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o cargo certificado en la página web [www.entorsa.com.co](http://www.entorsa.com.co) en el punto de venta.

---

**MOTIVO DE DEVOLUCION**

Fecha tentativa	Fecha de entrega	Fecha de devolución

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	18 19 20	7 8 9 10 11	0 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55

---

**Firma y Sello de Recibido**

x Nelson C. Dagnel  
29.126.418 L. Alf

**Observaciones:**  
 CL 14 11 19 P 2 LC 230

---

Cod. Identificación  
 Agricultura/Industria  
 359/ 6415616

Personal de envío  
 HENRY ZAPATA  
 16232302

---

[www.entorsa.com.co](http://www.entorsa.com.co) - [ventas@entorsa.com.co](mailto:ventas@entorsa.com.co) - [sup\\_cliente@entorsa.com.co](mailto:sup_cliente@entorsa.com.co)  
 Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 H-3 800 5000 Cor. 223 235 44 55

CORRESPONDENCIA

25 SEP 2018

RECEPCION EN LA ENTORSA

GHC-GHC-R-07
No. 130005730956
PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA No. 130005730956





## RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR LA EJECUCIÓN

NÚMERO ACTO: 20180309000087 FECHA ACTO: 18/10/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 12 59 10	Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL C.	

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 100 de Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación N° 69 de fecha 31/03/2017 y,

## CONSIDERANDO

1° Que se inició proceso administrativo de cobro coactivo contra el deudor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con 700126133-2 por las siguientes obligaciones:

Nº	Tipo Documento	Fecha	Concepto	Año	Periodo	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
91000365015563	LP	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	2.277.000	
91000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	
91000389812492	LP	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	
91000395783988	LP	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	
91000409028183	LP	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	
91000428721058	LP	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	
91000437563947	LP	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	
91000451664252	LP	19/09/2017	CONSUMO	2017	4	2.435.000	
91000451665118	LP	19/09/2017	VENTAS	2017	2	2.737.000	
91000461753120	LP	21/11/2017	CONSUMO	2017	5	2.127.000	
91000472543979	LP	22/01/2018	VENTAS	2017	3	19.234.000	
91000472551794	LP	22/01/2018	CONSUMO	2017	6	5.954.000	
91000479684480	LP	20/03/2018	CONSUMO	2018	1	1.421.000	
<b>Total (\$)</b>						<b>62.023.000</b>	

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta cuando se realice cancelación total.

2° Que contra dicho deudor se profirieron los siguientes mandamientos de pago:

Nº Mandamiento	Fecha generación	Fecha de notificación
2120180302000122	21/08/2018	21/09/2018





177



RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR LA EJECUCIÓN

NÚMERO ACTO: 20180309000087 FECHA ACTO: 18/10/2018

3º Que ha transcurrido el término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago, sin que el deudor pagado las obligaciones ni propuesto las excepciones como lo prevé el artículo 830 del Estatuto Tributario.

4º Que el proceso se adelanta teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

1º Ordenar seguir adelante la ejecución en contra de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit 700126133 por siguientes obligaciones:

Nº	Tipo Documento	Fecha	Concepto	Año	Período	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
1000365015563	LP	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	2.277.000	
1000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	
1000389812492	LP	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	
1000395783988	LP	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	
1000409028183	LP	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	
1000428721058	LP	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	
1000437563947	LP	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	
1000451664252	LP	19/09/2017	CONSUMO	2017	4	2.435.000	
1000451665118	LP	19/09/2017	VENTAS	2017	2	2.737.000	
1000461753120	LP	21/11/2017	CONSUMO	2017	5	2.127.000	
1000472543979	LP	22/01/2018	VENTAS	2017	3	19.234.000	
1000472551794	LP	22/01/2018	CONSUMO	2017	6	5.954.000	
1000479684480	LP	20/03/2018	CONSUMO	2018	1	1.421.000	
<b>Total (\$)</b>						<b>62.023.000</b>	

Más los intereses y actualización causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se su cancelación total de conformidad con los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario, junto con los gastos y costas del p

2º Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

3º Practicar la liquidación del crédito.

4º Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

5º Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se allego proceso.

6º Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren dentro del proceso como de propiedad del deudor los que posteriormente se embarguen y secuestren.

[Handwritten signature]





**RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR LA EJECUCIÓN**

**NÚMERO ACTO:** 20180309000087      **FECHA ACTO:** 18/10/2018

7º Notificar la presente resolución por correo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (artículo 836 del Estatuto Tributario).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Proyectó:</b> ZORRILLA GIRALDO ANGELA VIVIANA <b>C.C.:</b> 29.309.854 BUGALAGRANDE-VALLE DEL CA <b>Cargo:</b> Gestor II	<b>Firma:</b> 
<b>Revisó :</b> ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Notificar a:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO <b>Dirección:</b> CL 12 59 10 <b>Municipio:</b> CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	



**OFICIO PERSUASIVO PENALIZABLE**

No.: 121242448-5056-900036

Fecha: 28/09/2018

<b>Expediente:</b> 201502311	<b>Dirección Seccional</b> IMPUESTOS Y ADUANAS TULUÁ	<b>Dependencia:</b> G.I.T COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700.126.133-	<b>D.V.</b> 2	<b>Apellidos y Nombre o Razón Social:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10	<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE DEL CAUCA

Nombre del responsable	Cédula de extranjería	Calidad en que actúa	Dirección
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	421.830	A NOMBRE PROPIO	CL 12 59 10

La presente comunicación tiene por objeto invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

No.:	Tipo	Fecha	Concepto:	Año	Periodo	Impuesto (\$)	*Sanción Actualizada (\$)
3102601577291	Declaración privada	19/03/2018	Impuesto Nacional al Consumo	2018	1	1,421,000	0
<b>Total (\$):</b>						<b>1,421,000</b>	

(\*) En aplicación al artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

A los anteriores valores, se agregarán los intereses que se causen hasta el momento del pago, en la forma indicada en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Si Ud(s) posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación originados en el impuesto sobre la Renta y/o declaraciones o actos administrativos de impuesto sobre las ventas, y dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, lo(s) invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante este Despacho, así mismo en caso de haber efectuado pagos o abonos a las obligaciones relacionadas le(s) solicitamos indicarnos la fecha y los números de los recibos de pago que así lo demuestren.

De no cancelarse las obligaciones, demostrar su pago o radicar solicitud de compensación se dará inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, se informará a la División de Gestión Jurídica a fin de instaurar denuncia penal por "omisión del agente retenedor o recaudador" con base en el artículo 402 del Código Penal y se solicitará a la División de Gestión de Liquidación imponer sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y en general, el sitio donde ejerza su actividad, profesión u oficio en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 657 del Estatuto Tributario.

Av. No. 20507311 #1002947 (2)

Comunicar la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.2.8.1. Capítulo 8 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 11 de octubre de 2016.

Cordialmente,

<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 Armenia - Quindío <b>Cargo:</b> Inspector I	
<b>Proyectó:</b> MARYELY BETANCOURT NIETO <b>C.C.:</b> 1.098.306.516 Circasia - Quindío <b>Cargo:</b> Gestor I	
<b>Comunicar a:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO <b>Dirección:</b> CL 12 59 10 <b>Municipio:</b> CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	



13

Prueba de entrega correo certificado (BOITE de 01 Pa. 2016) (Decreto de 191 y sus reformas de 2016) de 12 Sep. 2012  
 Ley 1472 de 2011 (BOITE de 01 Pa. 2016) (Decreto de 191 y sus reformas de 2016) de 12 Sep. 2012

**INTERPAQUEO S.A.** - NIT: 800197268  
 Fecha y hora de Aduana: 10/10/2018 16:09  
 Tiempo estimado de entrega: 11/10/2018 18:00

Guía de Transporte No. 130005731659

**DESTINATARIO**  
 76147000/CARTAGO\VALL\COL\COLOMBIA  
 PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
 CL 12 59 10  
 2312\*279931\* CO

**NOTIFICACIONES**  
 700126133

<b>DESCRIPCION DE CONTENIDO</b>	<b>TIPO DE ENVASE</b>	<b>NOTIFICACIONES</b>	
Tipo de empaque: <b>SOBRE CARTA</b>	Valor comercial: <b>\$10,000</b>	Valor del transporte: <b>\$7,274</b>	
No. de esta Peca: <b>1</b>	Peso por Volumen: <b>1</b>	Valor prima de seguro: <b>\$200</b>	
Peso en Kilos: <b>1</b>	Bolsa de seguridad: <b>1</b>	Valor otros conceptos: <b>0</b>	
De e contener: <b>242* 5056*900036</b>		Valor total: <b>\$7,474</b>	
		Forma de Pago: <b>Crédito</b>	

**REMITENTE**  
 0/TULUA\VALL\COL\COLOMBIA  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
 CARRERA 26 NO. 27-82  
 2244732 EXT 78200  
 Código Postal: \_\_\_\_\_

Nombre y sello  
 NIT: 800197268

Como remisor de este envío no contiene dentro en efectivo, joyas, valores negociables o cheques prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto en el caso INTERPAQUEO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expressa web freight publicado en la página web [www.interpaqueo.com](http://www.interpaqueo.com) o en el punto de venta.

**MOTIVO DE DEVOLUCION**

Desconocer	Reusado	Otros	Fecha 1er intento	Fecha 2do intento
			Fallo de Entrega	Fallo de Entrega
No. Retiro	No. Retiro	Otros		

**FECHA DE ENTREGA**

	DIA											MES				AÑO				HORA				MIN.			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	18	7	8	9	10	11	0	5	10	15		
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	5	4	7	8	19	12	13	14	15	16	20	25	30	35		
	23	24	25	26	27	28	29	30	31	9	10	11	12	20	17	18	19	20	21	40	45	50	55				

**Firma y Sello de Recibido**

*[Firma manuscrita]*  
 16213822

**Observaciones:**  
 CL 12 59 10

Cod. Mensajero  
 353/ *[Firma]*  
 Guía 614

Nombre y cargo  
**HENRY ZAPATA**  
 16232302



www.interpaqueo.com | [delcliente@interpaqueo.com](mailto:delcliente@interpaqueo.com) | [delcliente@interpaqueo.com](mailto:delcliente@interpaqueo.com)  
 Bogotá D.C. Carrera 26 # 7 - 45 PBX: 846 8600 Cel: 321 755 46 55

GHC-GHC-R-07 No. 130005731659 PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA No. 130005731659

Handwritten notes in the top left corner, possibly including a date and some illegible text.

Small handwritten mark or signature on the right side of the page.

Small handwritten mark or signature on the right side of the page.





## OFICIO PERSUASIVO PENALIZABLE

NÚMERO ACTO: 20185056000230 FECHA ACTO: 31/10/2018

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: I	Administración: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133	D.V. 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 12 59 10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCAS

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

Nº	Tipo Documento	Fecha	Concepto	Año	Período	Impuesto (\$)	Sanción Actualizada (\$)
91000395783988	7	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	0
91000409028183	7	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	0
91000428721058	7	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	0
91000437563947	7	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	0
91000365015563	7	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	2.277.000	0
91000380686697	7	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	0
91000389812492	7	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	0
91000451664252	7	19/09/2017	CONSUMO	2017	4	2.435.000	0
91000461753120	7	21/11/2017	CONSUMO	2017	5	2.127.000	0
91000472543979	2	22/01/2018	VENTAS	2017	3	19.234.000	0
91000472551794	7	22/01/2018	CONSUMO	2017	6	5.954.000	0
91000479684480	7	20/03/2018	CONSUMO	2018	1	1.421.000	0
<b>Total (\$):</b>						<b>59.286.000</b>	

(\*) En aplicación al artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

A los anteriores valores, se agregarán los intereses que se causen hasta el momento del pago, en la forma indicada en los artículos 867-1 y 867-2 del Estatuto Tributario.

Si Ud(s). posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación por Renta y/o Retenciones practicadas a título de dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, lo(s) invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante el Despacho, así mismo en caso de haber efectuado pagos o abonos a las obligaciones relacionadas le(s) solicitamos indicar la fecha y los números de los recibos de pago que así lo demuestren.

De no cancelarse las obligaciones, demostrar su pago o radicar solicitud de compensación se dará inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, se informará a la División de Gestión Jurídica a fin de instaurar denuncia penal por "omisión agente retenedor o recaudador" con base en el artículo 402 del Código Penal y se solicitará a la División de Gestión de Liquidación imponer sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y en general, el sitio donde ejerza su actividad, profesión u oficio en cumplimiento a lo establecido en el literal f) del artículo 657 del Estatuto Tributario.

Comunicar la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del decreto 2321 del 30 de Junio de 2011.



*[Handwritten signature]*





OFICIO PERSUASIVO PENALIZABLE

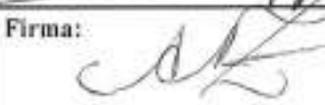
NÚMERO ACTO: 20185056000230 FECHA ACTO: 31/10/2018

Cordialmente,

Nombre: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO  
C.C.: 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
Cargo: Inspector I

Firma: 

Proyectó: ZORRILLA GIRALDO ANGELA VIVIANA  
C.C.: 29.309.854 BUGALAGRANDE-VALLE DEL CAUCA  
Cargo: Gestor II

Firma: 

Comunicar a: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
Dirección: CL 12 59 10  
Municipio: CARTAGO - VALLE DEL CAUCA



Expresos con los que se cubren los envíos. P.O. BOX 10000 de D.F. Tel: 55 53 46 46. Telégrafos de Tel y Administración de Envíos P.O. BOX 10000 de D.F. Tel: 55 53 46 46

**INTER RANCHO SA - ATE 000253417**  
 Fecha de Emisión: 25/10/2018 16:05  
 Fecha de Emisión de Envío: 26/10/2018 18:00

Gub de Transporte No. 130006036417

**DESTINATARIO**  
 76147000/CARTAGO/VALL/COLOMBIA  
 PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
 CL 12 59 10  
 2445\*280665\* CO

**NOTIFICACIONES**  
 700126133

<b>CONDICIONES</b>	<b>CONDICIONES DE PAGOS</b>
Tipo de empaque: SOBRE CARTA	Notificaciones
Valor comercial: \$10,000	Valor del transporte: \$7,274
No. de esta Pzta:	Valor prima de seguro: \$200
Peso por Volumen:	Valor otros conceptos: 0
Peso en Kilos:	Valor total: \$7,474
Bolsa de seguridad:	Forma de Pago: Crédito
Dice contener: 242* 309*87	

**REMITENTE**  
 0/TULUA/VALL/COLOMBIA  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN  
 CARRERA 26 NO. 27-82  
 2244732 EXT 78200  
 Código Postal: \_\_\_\_\_

Member y solo  
 NIT: 800197268

Como remitente declaro que este envío no contiene: dinero en efectivo, joyas, valores negociables y cualquier otra clase de valores por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RANCHO SA, sujeta en caso de dolo o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa del Grupo publicado en la página web www.intermail.com o en el punto de venta.

**MOTIVO DE DEVOLUCION**

Destinatario	Fecha de Emisión	Destino	Fecha de Intento	Fecha de Envío	Forma de Pago
No. Envío	No. Retorno	Destino	Fecha de Intento	Fecha de Envío	No.

	DÍA							MES				AÑO				HORA					MIN.							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	18	19	20	21	7	8	9	10	11	0	5	10	15
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	5	6	7	8	19	20	21	22	12	13	14	15	16	20	25	30	35
	23	24	25	26	27	28	29	30	31	9	10	11	12	20	17	18	19	20	21	40	45	50	55					

**Firma y Sello de Recibido**

*x Elicenia Correa*  
 29 753 493

**Observaciones:**  
 CL 12 59 10

Costo original origen  
 Aprobación Personal  
 353/ *Henry Zapata*  
 61162 619

Receptor que entrega  
**HENRY ZAPATA**  
 16292302

INTER RANCHO SA  
 DIVISION DE CENTROS OPERATIVOS  
 DOCUMENTOS DE ENTREGA  
 30 OCT 2018  
 RECORRIDO EN LA FECHA

Avenida - Bm. - 2018 - 10 - 30

www.intermail.com - contactenos@intermail.com - Tel: 55 53 46 46 - 1800 8000 - 1800 8000  
 Bogotá D.C. Carrera 20 # 7 - 45 PBX: 860 8000 Cel: 321 355 46 55

GNC-GNC-11-07 No. 130006036417 PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA No. 130006036417



Dependencia GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto RESOLUCION QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

Codigo Acto 309

Consecutivo Acto 87

Año Calendario 2018

Fecha Acto 18-OCT-2018

Ingresado MANUAL

Año Gravable 2016

No.Expediente 212422016000087

Impuesto 20 CONSUMO

Periodo 1

Nit 700126133

Calidad Actua CONTRIBUYENTE

Razon Social PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Dirección CL 12 59 10

Departamento 76 VALLE

Municipio 147 CARTAGO

Representado

Estado del Acto EJECUTORIADO

Tipo Notificación CORREO

Artículo Notifica ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Régimen TR

Planilla Remisión No. 1504

Fecha Planilla Remisión 25 OCT 2018

Planilla Correo No. 2445

Fecha Planilla Correo 25 OCT 2018

Correo

Tipo Correo MENSAJERIA EXPRESA

No. Prueba Entrega 130006036417

Correo

Fecha Correo Dev

Motivo Dev:

Correo

Planilla Devolución No.

Fecha Planilla Devolución :

Correo

Fecha Notificación 26 OCT 2018

Fecha Recepción Prueba de entrega 30 OCT 2018

Correo

C.C. Noti Personal

T/P

Fecha Fijación Edicto

Fecha Desfijación

Fecha Ejecutoria 29 OCT 2018

Fecha Cado en Periodico

Acto ya Notificado: El Acto ya se remitió al Area Tecnica y/o Archivo. Planilla: 927 fecha:30-OCT-2018

**Observaciones**  
LUIS CIRO ERAZO

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Proyectó: CIRO ERAZO LUIS AUDELO



**DESTINATARIO**  
 76147000/CARTAGO/VALLICOL/COLOMBIA  
 FELIPE ANTONIO JOSE ANTONIO  
 C. 12 59 10  
 25007281071-00

**NOTIFICACIONES**  
 Valor del Impuesto: \$2,279  
 Valor del Seguro: \$1,424  
 Valor total: \$3,703  
 Forma de Pago: Crédito

**CONTENIDO**  
 NOTI MA VALLICOL COLOMBIA  
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
 CARRERA 26 NO. 37-83  
 2244932 EXT 76200

**FECHA Y SELLO DE ENTREGA**  
 06/11/2018 18:24  
 07/11/2018 18:00

**Observaciones**  
 CL 37 59 10

**PRUEBA DE ENTREGA**  
 No. 130006036737

PRUEBA DE ENTREGA No. 130006036737

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
 DIRECCION DE REVENUES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS  
 DOCUMENTACION  
 -9 NOV 2018  
 CORRESPONDENCIA  
 RECEPCION EN LA OFICINA

Fernando Castro 20150231 (C/N) 1011863

The following information  
 was obtained from the  
 records of the  
 Department of  
 Health and  
 Human Services  
 on 10/10/2011.

1

2



**OFICIO PERSUASIVO PENALIZABLE**

No.: 121242448-5056-900042

Fecha: 30/10/2018

<b>Expediente:</b> 201502311	<b>Dirección Seccional</b> IMPUESTOS Y ADUANAS TULUÁ	<b>Dependencia:</b> G.I.T COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700.126.133-	<b>D.V.</b> 2	<b>Apellidos y Nombre o Razón Social:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10	<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE DEL CAUCA

Nombre del responsable	Cédula de extranjería	Calidad en que actúa	Dirección
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	421.830	A NOMBRE PROPIO	CL 12 59 10

La presente comunicación tiene por objeto invitarlo a que se ponga al día en el pago de las siguientes obligaciones:

No.:	Tipo	Fecha	Concepto:	Año	Periodo	Impuesto (\$)	*Sanción Actualizada (\$)
3101602016878	Declaración privada	6/07/2016	Impuesto Nacional al Consumo	2016	3 ✓	2,277,000	0
3101602221384	Declaración privada	19/09/2016	Impuesto Nacional al Consumo	2016	4 ✓	6,483,000	0
3101602331557	Declaración privada	18/09/2016	Impuesto Nacional al Consumo	2016	5 ✓	4,994,000	0
3101602387978	Declaración privada	13/01/2017	Impuesto Nacional al Consumo	2016	6 ✓	6,101,000	0
3102600082411	Declaración privada	17/03/2017	Impuesto Nacional al Consumo	2017	1 ✓	3,774,000	0
3102600198281	Declaración privada	16/05/2017	Impuesto Nacional al Consumo	2017	2 ✓	2,424,000	0
3102600272713	Declaración privada	19/07/2017	Impuesto Nacional al Consumo	2017	3 ✓	2,062,000	0
3102600609671	Declaración privada	18/09/2017	Impuesto Nacional al Consumo	2017	4 ✓	2,435,000	0
3102600966093	Declaración privada	20/11/2017	Impuesto Nacional al Consumo	2017	5 ✓	2,127,000	0
3102601269881	Declaración privada	22/01/2018	Impuesto Nacional al Consumo	2017	6 ✓	5,954,000	0
<b>Total (\$):</b>						<b>38,631,000</b>	

(\*) En aplicación al artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

A los anteriores valores, se agregarán los intereses que se causen hasta el momento del pago, en la forma indicada en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá

Cra. 26 N° 27-82 PBX-224.55.14

Código postal 763022

Juanito S. ... 10/11/2018



Si Ud(s). posee(n) saldos a favor sin solicitud de devolución o compensación originados en el impuesto sobre la Renta y/o declaraciones o actos administrativos de impuesto sobre las ventas, y dentro de los términos establecidos en el artículo 854 del Estatuto Tributario, lo(s) invitamos a gestionar la respectiva compensación a las anteriores obligaciones dentro del mes siguiente a la fecha de ésta comunicación y acreditar prueba ante este Despacho, así mismo en caso de haber efectuado pagos o abonos a las obligaciones relacionadas le(s) solicitamos indicarnos la fecha y los números de los recibos de pago que así lo demuestren.

De no cancelarse las obligaciones, demostrar su pago o radicar solicitud de compensación se dará inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, se informará a la División de Gestión Jurídica a fin de instaurar denuncia penal por "omisión del agente retenedor o recaudador" con base en el artículo 402 del Código Penal y se solicitará a la División de Gestión de Liquidación imponer sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y en general, el sitio donde ejerza su actividad, profesión u oficio en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 857 del Estatuto Tributario.

Comunicar la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.2.8.1, Capítulo 8 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1626 del 11 de octubre de 2016.

Cordialmente,

Nombre:	JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ	
C.C.:	9.770.844 Armenia - Quindío	
Cargo:	Inspector I	
Proyectó:	MARYELY BETANCOURT NIETO	
C.C.:	1.098.306.516 Circasia - Quindío	
Cargo:	Gestor I	
Comunicar a:	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección:	CL 12 59 10	
Municipio:	CARTAGO – VALLE DEL CAUCA	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FISCALÍA  
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
 DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD  
 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL  
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**CORRESPONDENCIA**  
**RECIBIDA EN LA OFICINA**

**9 NOV 2018**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - CORREOS POSTALES  
 07211/2018 1E00

**DESTINATARIO:**  
 78147000/CARTAGOVALLCOLOMBOIA NOTIFICACIONES  
 PELLURO ARCEDES JOSE ANTONIO  
 CL 12 49 10  
 2500-240960- ED

**NOTIFICACIONES:**  
 Valor del documento: \$2,274  
 Valor del impuesto: \$200  
 Valor total: \$2,474  
 Crédito

**FORMA DE PAGAR:**  
 COBRE CARTA  
 Valor: \$10,000  
 Código Postal: 242-5052-900043

**REMITENTE:**  
 INSTITUCION EDUCACIONAL  
 INSTITUCION EDUCACIONAL ESTADOS Y ADUANAS  
 CARRERA 26 NO. 27 82  
 Código Postal:

Fecha de entrega: 09/11/2018 10:00 AM  
 Hora de entrega: 10:00 AM

Observaciones:  
 CL 12 49 10

Firma y Sello de Recibido:  
 \* la 2 man's modelo  
 31266799  
 Rey Amparado

No. 13006036739 PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA No. 13006036739



**Obligaciones por contribuyente**
**Contribuyente:** PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

**NIT:** 700126133

**Años consultados:** 2006 al 2019

Relación de saldos y número de obligaciones para los años consultados, discriminados por tipo de obligación y estado de las mismas.

700.126.133

Obligación	Estado	2013		2014		2015	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	0	0	1	0	1
Veritas	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto nacional al consumo	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	0	0	0	0	4
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	7.000	1
Decl. Reg. Simplificado del Impto. Nat. al	AL DIA	0	1	0	1	0	0

Obligación	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	0	0	0
Veritas	SALDO A FAVOR	0	0	15.274.000	1	0	0
	DEUDA VENCIDA	0	0	28.336.000	2	0	0
	AL DIA	0	4	0	1	0	0
Impuesto nacional al consumo	DEUDA VENCIDA	32.773.000	4	28.121.000	6	1.750.000	1
	AL DIA	0	2	0	0	0	0

Obligación	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto nacional al consumo	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Decl. Reg. Simplificado del Imppto. Nal. al	AL DIA	0	0	0	0	0	0



OFICIO No. 6022/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 23-01-2019 14:10  
 Al Contestar Cite Nr.:4762019EE231-01 - F:1 - A:0  
 ORIGEN: Sd:22 - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CARTAGO  
 DESTINO: DIAN/ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN-DIEGO  
 ASUNTO: E/ INFORMACION SOBRE EL AVALUO CATASTRAL DEL PRI  
 OBS:

Cartago,

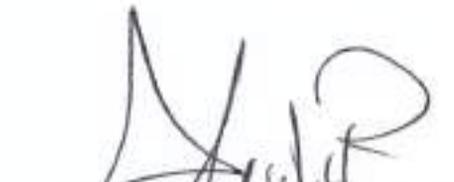
Señor  
 JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ  
 Jefe GIT de Cobranzas (A)  
 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas  
 Carrera 26 N° 27 - 82  
 Tuluá - Valle

REFERENCIA: Solicitud de Información,

En atención a su solicitud mediante Oficio N° 121242448-1108-900016, recibido y radicado en la Unidad Operativa de Catastro de Cartago con No. 4762019ER254-O1 el día 22-01-2019,

El avalúo para la vigencia del año 2019, para el predio que se distingue catastralmente con el N° 01-04-0030-0011-000 con Matricula Inmobiliaria N° 375-15630 del municipio de Cartago Valle, es de \$ 40.714.000, a Nombre de AGUDELO ORTIZ LUZ-MARINA C.C 31409811 y PELUFO ARCOS JOSE-ANTONIO T.E 523440.

Cordialmente,

  
 ALEJANDRA RIOS CAÑAS  
 Responsable UOC de Cartago.

Proyectó: Alejandra Rios

DIAN  
 2019 JAN 29 12:53  
 000311  
 DIAN

St. Juan Frontoneros



700126.133



ACTA DE VISITA DE COBRO

FT-CA-2265

Proceso: ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

Versión 2

Expediente 201502311	Proceso 01	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Tuluá	Dependencia G.I.T Cobranzas
-------------------------	---------------	---	--------------------------------

NIT 700126133	DV	Apellidos y Nombres o Razón Social Completa PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
------------------	----	--	--

Dirección CL 12 59 10	Municipio Cartago	Departamento
--------------------------	----------------------	--------------

11. Resultado de la visita

Siendo las ..... horas me trasladé a la dirección CL 12 59 10 de la ciudad de Cartago donde fui atendido por el/la Señora/a ..... identificado/a con la C.C. No. .... de ..... en su calidad de ..... con el objeto de adelantar la labor encomendada, de conformidad con las facultades conferidas en los Artículos 825-1, 684 y 688 del Estatuto Tributario y el Auto Comisorio N° 00111 de Enero 28 de 2019.

En la dirección visitada, funciona actualmente:

la dirección registrada no fue posible ubicarla.

*Pendiente Suspender Rit.*

VISITA CON CITACIÓN: SI  FECHA DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_

Por no contactar al deudor o Representante Legal \_\_\_\_\_ o el lugar se encuentra cerrado \_\_\_\_\_ le informamos que fue visitado por un Servidor Público de la DIAN, por lo tanto, lo invitamos a comparecer a la oficina del GIT de Cobranzas a la Carrera 26 # 27-82 Piso 2 Edificio DIAN en Tuluá, Valle del Cauca, Teléfono 2244508, Ext: 215022.

FUNCIONARIO A CARGO DEL EXPEDIENTE: DAZA CARDENAS SILVERIO

Quien atendió la visita Nombre: C.C.	Firma
Nombre funcionario: MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA C.C. 79.554.705 Cargo: Gestor II	Firma

*Silverio - Ep. 201502311 (1) # 1022102*



700.126.133



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

0116

Oficio N° 121242448 1108-900016

Tuluá, enero 17 de 2019

Señores  
**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**  
Unidad Operativa de Catastro Cartago  
Calle 8 #6 - 52  
Alcaldía Municipal CAM Primer Piso  
**CARTAGO – Valle del Cauca**

Ref.: **SOLICITUD DE AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE M.I. # 375-15630**

Cordial saludo,

Solicito a ustedes se sirvan remitir a este despacho avalúo catastral del año 2019 del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria en referencia, inmueble de propiedad de **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**, identificado con Nit. **700.126.133** predio urbano ubicado en la CALLE 10 #12-05 de esa municipalidad.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 623-2 del Estatuto Tributario el que establece:

*Artículo 623-2. Información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos. Las entidades públicas, entidades privadas y demás personas a quienes se solicite información respecto de bienes de propiedad de los deudores contra los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adelanta procesos de cobro, deberán suministrarla en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud.  
El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el literal a) del artículo 651, con las reducciones señaladas en el citado artículo. (Adicionado Ley 223/95, art. 130)*

Atentamente,

**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
Jefe G.I.T. Cobranzas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CORRESPONDENCIA  
18 ENE 2019  
CORRESPONDENCIA  
DESPACHADA EN LA FECHA

Proyectó

**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
Ejecutor de Cobro

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PCSS de la DIAN  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá  
Cra. 26 N° 27-82 PBX 231 72 08  
Código postal 753022  
www.dian.gov.co



S.P. 20 F. del documento No 7113





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<b>5006</b> <b>450</b>		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.862.937-9 MENSAJERA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 14348 ✓		PC005838048CO
	Correo Operativo: POTOSILLA Código de servicio: 11100134	Fecha Pre-entrega: 16/01/2019 10:35:58		
Valores Destinatario Remitente	Nombre Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL - DIAN - TULLA Dirección: GARRERA 26 NO. 27 - 82 Referencia: 16 AC. 000816 Ciudad: TULLA		Nombre Razón Social: IGAC Dirección: BOL. 8 NO. 8-52 Tel: Ciudad: CAYTAO	
	Teléfono: MIVIC: 011800191268 Código Postal: 7419190 Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7419190		Código Postal: 7419190 Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 500490	
	Peso Facturado(gm): 290 Peso Volumétrico(gm): 318 Peso Facturado(gm): 290 Valor Declarado: 90 Valor Paga: 22.810 Costo de manejo: 10 Valor Total: 32.810		Fecha Costeado: 22 ENE 2019 Observaciones del cliente:	
	Causal Devolución: <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconectado <input type="checkbox"/> Dirección errada		Causa: <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Falta de <input type="checkbox"/> Aparado Clausado <input type="checkbox"/> Fuente Mayor	
		Firma remitente y/o sello de quien recibe: Juan Mol-KC C.C. Tel.		7419 450 POTOSILLA OCCIDENTE
		Fecha de entrega: 22/01/2019 Distribuidor: C.C.		
		Gestión de entrega: C.C. 22-01-2019		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
 www.4-72.com.co



700.126.133

90



**OFICIO INVESTIGACIÓN**  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**  
NÚMERO OFICIO: 901020771      FECHA OFICIO: 19/03/19

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión de cobro de la Nación.

A la atención de REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Para las diligencias ejecutivas que adelanta este Despacho, con toda atención solicito a usted, se sirva informarnos el número los documentos de identidad asignados a las personas de la referencia si se encuentran vigentes; en caso contrario info la fecha de haberse dado de baja los documentos.

N.I.T.	D.V	Apellidos y nombre o razón social
700.126.133	- 2	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

La anterior petición se hace con base en lo dispuesto en los artículos 623-2 y 837 del Estatuto Tributario, los cuales consagran la obligación de las entidades públicas, privadas y demás personas de suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 651 literal a. Ibídem.

Al contestar favor hacer referencia al número de ofi@01020771 especificado en la cabecera de este oficio.

Cordialmente,

<b>Nombre:</b> DAZA CARDENAS SILVERIO	<b>Firma:</b>
<b>C.C.:</b> 11.339.36 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARC	
<b>Cargo:</b> FUNCIONARIO	

**Comunicar a:** REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO  
**Dirección:** CAN AV. EL DORADO 46-20  
**Municipio:** 1 - BOGOTA  
**Departamento:** 11 - BOGOTA

**Dirección para Respuesta:** Carrera 26 # 27-82  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
TULUA

Silvino exp # 201502311 ( 2 ) N° 1036328



700.126.133

Pelupo Arco. Jose A

01

https://www.registraduria.gov.co/certificado/EstadoC...

RNEC | Certificación de Estado...

Organización Electoral  
**Registraduría Nacional del Estado Civil**  
República de Colombia

21 de Febrero de 2019

**Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía**

El número de documento no se encuentra en la base de datos o la fecha de expedición ingresada no corresponde con la cédula.  
por favor verifique la información digitada o acérquese a la registraduría municipal más cercana

Regresar

Descargar Manual de usuario

"Colombia es Democracia. Registraduría se Garantía"

Registraduría Nacional del Estado Civil © 2012 | SERVICIO DE INFORMÁTICA

2:47 p.m. 2/20/2019





OFICIO INVESTIGACIÓN VEHICULOS, NAVES Y/O AERONAVES

NÚMERO OFICIO: 911020767

FECHA OFICIO: 2019/03/19

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión de cobro de la Nación.

A la atención de AERONAUTICA CIVIL

Para las diligencias ejecutivas que adelanta este Despacho, con toda atención solicito a usted, se sirva informarnos si las pers. sociedades relacionadas, figuran en esa entidad registradas como propietarias de vehículos, naves y/o aeronaves; en caso afirmativo, indicar número de placa, marca, modelo, color y lugar de la matrícula.

N.I.T.	D.V	Apellidos y nombre o razón social
700126133	- 2	PELLIFO ARCOS JOSE ANTONIO

La anterior petición se hace con base en lo dispuesto en los artículos 623-2 y 837 del Estatuto Tributario, los cuales consagran obligación de las entidades públicas, privadas y demás personas de suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 651 literal a. Ibidem.

Al contestar, favor hacer referencia al número de oficio 911020767 especificado en la cabecera de este oficio.

Cordialmente,

**Nombre:** DAZA CARDENAS SILVERIO  
**C.C.:** 11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA  
**Cargo:** FUNCIONARIO

Firma:

**Comunicar a:** AERONAUTICA CIVIL  
**Dirección:** AEROPUERTO EL DORADO - OFICINA 311  
**Municipio:** 1 - BOGOTA  
**Departamento:** 11 - BOGOTA

**Dirección para Respuesta :** Carrera 26 # 27-82  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
TULUA

Silverio exp # 201502311 (2) N° 1036329 97.



023

# Consulta de matriculas de aeronaves

Fecha de consulta: 19/03/2015

★★★★★

Para realizar la consulta seleccione una opción de las siguientes, complete la información y dé clic en el botón consultar:

- Número de matrícula
- No. documento explotador
- No. documento propietario
- Nombre explotador
- Nombre propietario

Número de documento \*

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

No existen matriculas de aeronaves asociadas a la información suministrada.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Una de Ocas
- MinVivienda
- MinTransporte
- MinAmbiente
- MinAgricultura
- MinCultura
- MinEducación
- MinEnergía
- MinEconomía
- MinExteriores
- MinIndustria
- MinInterior
- MinJusticia
- MinPlanificación
- MinRelaciones Exteriores
- MinSalud
- MinTrabajo
- MinDefensa
- MinVigilancia

Seleccione una opción a navegar ▼



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

La Dirección General Marítima informa que, revisada la base de datos para Gente de Mar Colombiana, en la fecha, martes, 13 de febrero de 2018, el ciudadano con cédula 700.126.133 no tiene licencia o título de navegación vigente.

Para información adicional, por favor dirigir una comunicación escrita y motivada al Sr. Subdirector de Marina Personal al correo electrónico [subdirector@dinamar.gov.co](mailto:subdirector@dinamar.gov.co)



Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo SITMAR.  
Dirección General Marítima - DINAMAR.  
Autoridad Marítima Colombiana.

Nota: Este mensaje fue generado automáticamente por la aplicación "SISTEMA INTEGRADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE MARÍTIMO" de la Dirección General Marítima (DINAMAR).



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"  
Carrera 54 No. 26-28 CAI / Teléfono 2200490 ext. 2431  
Línea atención al cliente 01800011470

### Titulación / Seafarers

Verificación de la autenticidad y validez de los certificados expedidos por la Autoridad Marítima colombiana. / Verification of the authenticity and validity of certificates issued by Colombian Maritime Authority  
Parámetros de búsqueda.

Para hacer la búsqueda por el número de cédula, esta debe ir precedida por puntos: ejemplo 70.000.001 / To verify search by the identifier number, it must be preceded by dots, i.e. 70.000.001

Cédula /ID:



## OFICIO INVESTIGACIÓN CATASTRO

NÚMERO OFICIO: 906020768

FECHA OFICIO: 2019/03/19

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión de cobro de la Nación.

A la atención de BASE DE DATOS DIMAR- DIRECCION NACIONAL MARITIMA1,003.00

Para las diligencias ejecutivas que adelanta este Despacho, con toda atención solicito a usted se sirva informarnos si las personas o sociedades relacionadas, figuran en esa entidad registradas como propietarias de bienes inmuebles; en caso afirmativo, indicar la clase, ubicación, matrícula inmobiliaria, notaría, fecha y lugar.

N.I.T.	D.V	Apellidos y nombre o razón social
790.126.133	- 2	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

La anterior petición se hace con base en lo dispuesto en los artículos 623-2 y 837 del Estatuto Tributario, los cuales consagran la obligación de las entidades públicas, privadas y demás personas de suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 651 literal a. Ibidem.

Al contestar favor hacer referencia al número de ofi606020768 especificado en la cabecera de este oficio.

Cordialmente,

Nombre: DAZA CARDENAS SILVERIO  
C.C.: 11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARC/  
Cargo: FUNCIONARIO

Firma:

Comunicar a: BASE DE DATOS DIMAR- DIRECCION NACIONAL MARITIM  
Dirección: GRUPO SECRETARIA COBRANZAS DIAN  
Municipio: 992 - 000000000  
Departamento: 19 - CAUCA

Dirección para Respuesta : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
TULUA

Silveiro exo # 201502911 (2) N° 1036331



10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

La Dirección General Marítima informa que, revisada la base de datos para Escribe de Mar Colombiana, en la fecha, martes, 19 de febrero de 2019, el ciudadano con cédula 700.126.133 no tiene licencia o título de navegación vigente.

Para información adicional, por favor dirigir una comunicación escrita y motivada al Sr. Subdirector de Marina Mercante al correo electrónico [info@dinamar.gov.co](mailto:info@dinamar.gov.co)



Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo SITMAR.

Dirección General Marítima -DINAMAR

Autoridad Marítima Colombiana.

Nota: Este mensaje fue generado automáticamente por la aplicación "SISTEMA INTEGRADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE MARÍTIMO" de la Dirección General Marítima (DINAMAR).



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"

Carrera 54 No. 26-58 CMR / Teléfono 2200496 ext. 2431

Línea anticorrupción Dinar 018000011670

[www.dinamar.gov.co](http://www.dinamar.gov.co)

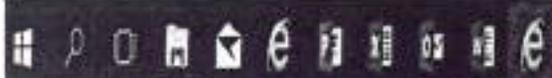
### Titulación / Seafarers

Verificación de la autenticidad y validez de los certificados expedidos por la Autoridad Marítima colombiana. / Verification of the authenticity and validity of certificates issued by Colombian Maritime Authority  
Parámetros de búsqueda.

Para hacer la búsqueda por el número de cédula, este debe ir separado por puntos. ejemplo: 70.565.763 / To enter to search by the identification number, it must be separated by dots, i.e. 70.565.763

Cédula /ID:

700.126.133



11:43 AM 19/02/2019





## OFICIO INVESTIGACIÓN CATASTRO

NÚMERO OFICIO: 906020769

FECHA OFICIO: 2019/03/19

Referencia : Proceso Ad ministrativo Coactivo y/o gestión de cobro de la Nación.

A la atención de BASE DE DATOS TRANSITO NACIONAL 730.00

Para las diligencias ejecutivas que adelanta este Despacho, con toda atención solicito a usted se sirva informarnos si las personas o sociedades relacionadas, figuran en esa entidad registradas como propietarias de bienes inmuebles; en caso afirmativo, indicar la clase, ubicación, matrícula inmobiliaria, notaría, fecha y lugar.

N.I.T.	D.V	Apellidos y nombre o razón social
700.126.133	- 2	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

La anterior petición se hace con base en lo dispuesto en los artículos 623-2 y 837 del Estatuto Tributario, los cuales consagran la obligación de las entidades públicas, privadas y demás personas de suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 651 literal a. ídem.

Al contestar favor hacer referencia al número de ofi#06020769 especificado en la cabecera de este oficio.

Cordialmente,

**Nombre:** DAZA CARDENAS SILVERIO  
**C.C.:** 11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARC/  
**Cargo:** FUNCIONARIO

**Firma:**

**Comunicar a:** BASE DE DATOS TRANSITO NACIONAL  
**Dirección:** GRUPO SECRETARIA DIAN TULUA  
**Municipio:** 992 - 000000000  
**Departamento:** 19 - CAUCA

**Dirección para Respuesta :** DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
TULUA

Silverio exp # 201502311 (2) N° 1036332.





República Unida Nacional de Tránsito

Agente

Menú

### Consulta de automotores por propietario

#### Consulta Información

Consulta de automotores por propietario

0 resultados

Consulta de vehículos por número de identificación

No existe vehiculo que sean propiedad del identificado ingresado

Consultar Existencia de Placa

Filtros de búsqueda

Consultar persona jurídica

Tipo documento:

No documento:

Consultar Persona Natural

Buscar

#### Consulta Ubicabilidad

#### Mi Usuario

#### Crear Sesión

Crear Sesión

¿Quieres que AutoCompleter recuerde entradas de formularios web? Obtener más información sobre AutoCompleter

Si No



Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión de cobro de la Nación.

A la atención de RUE -REGISTRO UNICO EMPRESARIAL 1,000.00

Para las diligencias ejecutivas que adelanta este Despacho, con toda atención solicito a usted se sirva informarnos si las personas o sociedades relacionadas, figuran en esa entidad registradas como propietarias de bienes inmuebles; en caso afirmativo, indicar la clase, ubicación, matrícula inmobiliaria, notaría, fecha y lugar.

N.I.T.	D.V	Apellidos y nombre o razón social
700.126.133	- 2	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

La anterior petición se hace con base en lo dispuesto en los artículos 623-2 y 837 del Estatuto Tributario, los cuales consagran la obligación de las entidades públicas, privadas y demás personas de suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 651 literal a. Ibidem.

Al contestar favor hacer referencia al número de ofi 906020772 especificado en la cabecera de este oficio.

Cordialmente,

Nombre: DAZA CARDENAS SILVERIO  
C.C.: 11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARC/  
Cargo: FUNCIONARIO

Firma:

Comunicar a: RUE -REGISTRO UNICO EMPRESARIAL  
Dirección: GRUPO SECRETARIA DIAN TULUA  
Municipio: 992 - 000000000  
Departamento: 19 - CAUCA

Dirección para Respuesta : DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA  
TULUA

Silverio exp # 201502317 (2-) N° 1036333 98



- [Inicio](#)
- [Registros](#)
- [Estado de un Turismo](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Reserva inmediata de Registro](#)
- [Estadísticas](#)

## Registro Nacional de Turismo

### INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO

RNT	44782
Estado	Suspensión
Último año actualizado	2007
Categoría	ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE
SubCategoría	APARTEHOTEL (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)
Departamento	Valle Del Cauca
Municipio	CARTAGO
Dirección comercial	KM 5 VIA CARTAGO-CALI
Teléfono	2102003
Celular	314552581
Teléfono	2102003
Celular	314552581
Email	piccolovillasol@hotmail.com
Total Empleados	6
Departamento Notificación	
Municipio Notificación	CARTAGO
Dirección Notificación	KILOMETRO 6 VIA CARTAGO -CALI
Teléfono Notificación	314552581

### INFORMACION DE LA EMPRESA PRESTADORA

Representante Legal	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS
Clase Id. Rep. Legal	Cédula de Extranjero
Num. Id. Rep. Legal	421830
Email Prestador	piccolovillasol@hotmail.com
Teléfono Prestador	2102003

### Actividades Económicas

- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

### Actividades Económicas

- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
- 5511 - Alojamiento en hoteles, hostales y apartahoteles
- 5612 - Expendio por auto-servicio de comidas preparadas

### ENLACES RELACIONADOS



- Sitio Web de Confecámaras
- Contrato de Uso de Datos - RUS
- Registro Nacional de Turismo - RNT
- Reporte de Estadísticas del Turismo - RUT
- Registro de Ganancias Móviles
- Registro Único Nacional de Establecimientos Operadores de Turismo
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio







## OFICIO INVESTIGACIÓN CATASTRO

NÚMERO OFICIO: 906020770

FECHA OFICIO: 2019/03/19

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión de cobro de la Nación.

A la atención de INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - PROGRAMA SIEF - BASES DE DATOS 1,001.00

Para las diligencias ejecutivas que adelanta este Despacho, con toda atención solicito a usted se sirva informarnos si las personas o sociedades relacionadas, figuran en esa entidad registradas como propietarias de bienes inmuebles; en caso afirmativo, indicar la clase, ubicación, matrícula inmobiliaria, notaría, fecha y lugar.

N.I.T.	D.V	Apellidos y nombre o razón social
700.126.133	- 2	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

La anterior petición se hace con base en lo dispuesto en los artículos 623-2 y 837 del Estatuto Tributario, los cuales consagran la obligación de las entidades públicas, privadas y demás personas de suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 651 literal a. Ibidem.

Al contestar favor hacer referencia al número de ofi 906020770 especificado en la cabecera de este oficio.

Cordialmente,

Nombre:	DAZA CARDENAS SILVERIO	Firma:
C.C.:	11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARC/	
Cargo:	FUNCIONARIO	
Comunicar a:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - PROGRAM,	
Dirección:	GRUPO SECRETARIA COBRANZAS	
Municipio:	992 - 000000000	
Departamento:	19 - CAUCA	
<b>Dirección para Respuesta :</b> DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA TULUA		

Silvanin evn # 201502311 (12) N° 1036336 /100



## Consulta General del Inmueble - Estado Jurídico del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS Ver más Total:1	PASAPORTE	523440	CARRERA 8 9-45/48 HOY CALLE 10 60-27 ZARAGOZA	375-57390	02-01-0028-0006-000	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
CONSULTAR 	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS Ver más Total:1	PASAPORTE	523440	CALLE 10 12-05	375-15630	7614701040000003000110000000000	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO







ventanilla única de registro

**Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad**

Fecha: 28/02/2019 Hora: 02:38 PM No. Consulta: 136824949  
N° Matricula Inmobiliaria: 375-15630 Referencia Catastral: 7614701040000003000110000000000  
Departamento: VALLE Referencia Catastral Anterior: 76147010400300011000  
Municipio: CARTAGO Cédula Catastral: 7614701040000003000110000000000  
Vereda: CARTAGO

Dirección Actual del Inmueble: CALLE 10 12-05

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 07/05/1981 Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 24/04/1981

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:  
375-9518

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

## Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

b(2)

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

## Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACION
523440	PASAPORTE	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS	
31409811	CÉDULA CIUDADANIA	LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ	

## Complementaciones

EVARISTO MARTINEZ BUENO ADQUIRIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A AURELIO ZULETA LOPEZ POR ESC. 276 DE MARZO 5/79 NOT. 1 CTGO. REGISTRADA EL 8 DE MARZO DE LOS MISMOS AL FL. 375-0008618. VALOR \$28.500.00. AURELIO ZULETA LOPEZ HUBO UNA DE LAS CASAS POR HABERLAS CONTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS Y EL TERRENO EN MAYOR PORCION QUE YA VENDIO POR COMPRA A GONZALO, LUCINDA Y DELFINA RODRIGUEZ BUENO. POR ESC. 472 DE MARZO 25/63 NOT. 2 CARTAGO, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE LOS MISMOS AL L. 1 PAR T. 1 F. 412 P. 330. VALOR \$7.000.00. LOS CITADOS VENDEDORES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE CONSOLACION BUENO DE RODRIGUEZ, SEGUIDO EN EL JUZ. 1 C. CTO. DE CTGO. DONDE SE APROBO LA PARTICION EN SENTENCIA DE DIC. 15/43, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS AL L. DE CAUSAS MORTUORIAS FL. 275 P. 315. VALOR \$500.00.

**Cabidad y Linderos**

CASA DE HABITACION, LINDEROS Y MEDIDAS: ORIENTE, EN LONGITUD DE 19.60 MTS. CON CALLE PUBLICA SUR, EN LONGITUD DE 18 MTS. CON PROPIEDAD DE ABRAHAM LOPERA, OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 6.20 MTS. CON PROPIEDAD DE LUIS SALDARRIAGA Y MELBA MORENO, SIGUE HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.40 MTS. LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE, EN LONGITUD DE 5.80 MTS. DE AQUI CONTINUA HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 3.60 MTS. Y LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE EN LONGITUD DE 7.60 MTS. HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PROPIEDAD DE SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ, LINDANDO EN ESTOS 4 ULTIMOS TRAYECTOS TODOS EN LINEA RECTA, CON LOS CITADOS LUIS SALDARRIAGA Y MELBA MORENO, NORTE, EN LONGITUD DE 6 MTS. CON PROPIEDAD DE LA NOMBRADA SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ.

**Salvedades**

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		15/05/2011	C2011-208	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008	PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
0	2		18/03/2014	C2014-140	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008	

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

**Trámites en Curso**

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
2019-1085	CANCELACION EMBARGO, EMBARGO,	20/02/2019	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGO

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parcelales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcelal.  
 En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



### Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/02/2019  
 Hora: 02:31 PM  
 No. Consulta: 136822914  
 No. Matrícula Inmobiliaria: 375-57390  
 Referencia Catastral: 02-01-0028-0005-000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-06-1975 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 518 del 1975-05-21 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$10.000  
ESPECIFICACION: 601 ENAJENACION DE COSA AJENA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BONILLA NUÑEZ NICANOR  
A: CARVAJAL VDA. DE BOTERO ISMENIA CC 29375264 X

5,11

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-01-1980 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 550 del 1979-08-24 00:00:00 VALORIZACION DPTAL de CALI VALOR ACTO: \$8.350  
ESPECIFICACION: 430 VALORIZACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL  
A: CARVAJAL VDA. DE BOTERO ISMENIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-08-1997 Radicacion: 5456  
Doc: OFICIO 3028 del 1997-07-31 00:00:00 VALORIZACION DPTAL de CALI VALOR ACTO: \$8.350  
Se cancela anotacion No: 2  
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION VALORIZACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL  
A: CARVAJAL VDA. DE BOTERO ISMENIA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-08-1997 Radicacion: 5457  
Doc: ESCRITURA 1589 del 1997-07-17 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$3.400.000  
ESPECIFICACION: 601 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CARVAJAL VDA. DE BOTERO ISMENIA  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-08-1997 Radicacion: 5457  
Doc: ESCRITURA 1589 del 1997-07-17 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 381 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO  
A: JARAMILLO SANCHEZ ARBEY DE JESUS

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-12-2004 Radicación: 2004-9808  
Doc: ESCRITURA 3142 del 2004-11-25 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$3.849.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMRAVENTA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE CARTAGO  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-12-2004 Radicación: 2004-9808  
Doc: ESCRITURA 3142 del 2004-11-25 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067  
A: JARAMILLO SANCHEZ ARBEY DE JESUS CC 16915033  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-12-2004 Radicación: 2004-9808  
Doc: ESCRITURA 3142 del 2004-11-25 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA (CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-7005  
Doc: OFICIO 009408 del 2007-08-08 00:00:00 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES DE BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-10564  
Doc: ESCRITURA 3587 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 5  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A. JARAMILLO SANCHEZ ARBEY DE JESUS CC 16915033  
A. BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-10564  
Doc: ESCRITURA 3587 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio,I:Titular de dominio incompleto)

DE BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067  
A. JARAMILLO SANCHEZ ARBEY DE JESUS CC 16915033  
A. BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

51

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-10564  
Doc: ESCRITURA 3587 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONDICION RESOLUTORIA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio,I:Titular de dominio incompleto)

A. BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-10564  
Doc: ESCRITURA 3587 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES OFERTA DE COMPRA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio,I:Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO  
A. BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-10564

Doc: ESCRITURA 3587 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$22.697.340

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA 64.59M2. (COMPRAVENTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X:Titular de derecho real de dominio,I:Titular de dominio incompleto)

DE BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

A. INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-10564  
Doc: ESCRITURA 3587 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 28-01-2008 Radicación: 2008-744  
Doc: ESCRITURA 189 del 2008-01-23 00:00:00 NOTARIA 2 de CARTAGO VALOR ACTO: \$6.200.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA 316,41 M2. (COMPRAVENTA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUSTAMANTE BOTERO MARTHA ROCIO CC 31407067  
A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO PA 523440 X  
A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA CC 31409811 X



**Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad**

Fecha: 28/02/2019 Hora: 02:32 PM No. Consulta: 136823225  
N° Matricula Inmobiliaria: 375-57380 Referencia Catastral: 02-01-0028-0006-000  
Departamento: VALLE Referencia Catastral Anterior:  
Municipio: CARTAGO Cédula Catastral: 02-01-0028-0006-000  
Vereda: CARTAGO

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 8 9-46/48 HOY CALLE 10 60-27 ZARAGOZA

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 02/07/1997 Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 02/07/1997

Estado Folio: CERRADO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):  
375-76364  
375-76524

Tipo de Predio: URBANO

**Alertas en protección, restitución y formalización**

-01-

Alertas en protección, restitución y formalización

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
523440	PASAPORTE	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS	
31409811	CÉDULA CIUDADANÍA	LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ	

**Complementaciones**

TOMO 88 FL. 185 FELISA MONTEALEGRE, ADQUIRIRIO POR POSESION, CARECE DE TITULO.-

**Cabidad y Linderos**

CASA DE HABITACION: MIDE DE FRENTE 10.40 METROS, POR UN FONDO O CENTRO DE 24 METROS MAS O MENOS -- VER LINDEROS - ESC.518 DE 21 DE MAYO DEL/75 NOTARIA 2. DE CARTAGO.-- ART.11 DECRETO 1711

DEL/84.- LA EXTENSION DEL LOTE SEGUN ESC.3142 DEL 25-11-04 DE LA NOTARIA 2 DE CARTAGO ES DE 381 M2. LA EXTENSION DEL PREDIO RESTANTE ES DE 316,41M2. SEGUN ESC.3.587 DEL 04-12-07 NOT.2A CARTAGO.

### Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENT SALVEI FOLI
5	1		13/03/2014	C2014-128	COD.NAT.JURI.CORREGIDO VALE ART 59, LEY 1579/2012,CRT654-2013SNR	
16	1		24/07/2018	C2018-189	SE CIERRA FOLIO POR VENTA DE PARTE RESTANTE VALE. ART 59 LEY 1579 DE 2012	

### Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

### IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.





ventanas únicas de registro

## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/02/2019

Hora: 02:34 PM

No. Consulta: 136823623

No. Matrícula Inmobiliaria: 375-15630

Referencia Catastral: 761470104000003000110000000000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-05-1981 Radicacion: SN

Doc: ESCRITURA 466 del 1981-04-24 00:00:00 NOTARIA 1 de CARTAGO VALOR ACTO: \$25.600

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ BUENO EVARISTO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS X

071

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-04-1985 Radicacion: 1976

Doc: OFICIO 183 del 1986-04-11 00:00:00 JUZ.2.C.MPL de CARTAGO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-05-1986 Radicacion: 02993

Doc: OFICIO 298 del 1986-05-27 00:00:00 JUZ.2.CV.MPAL de CARTAGO VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-01-2008 Radicacion: 2008-478

Doc: ESCRITURA 109 del 2008-01-16 00:00:00 NOTARIA 1 de CARTAGO VALOR ACTO: \$9.720.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS CC 10094910

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO PA 523440 X

A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA CC 31409811 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-03-2012 Radicacion: 2012-1333

Doc: ESCRITURA 445 del 2012-02-28 00:00:00 NOTARIA 1 de CARTAGO VALOR ACTO: \$8.000.000

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (HIPOTECA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO PA 523440

DE: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA CC 31409811  
A: BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE CC 16226352

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-11-2017 Radicación: 2017-8990

Doc: OFICIO 3813 del 2017-11-10 00:00:00 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL RAD. 2017-00521-00 (RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO) (EMBARGO EN PROCESO VERBAL)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio, I- Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA GONZALEZ CARMEN CC. 26641624 -SIC-

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO CE. 421830 -SIC-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-05-2018 Radicación: 2018-3629

Doc: RESOLUCION 205000037 del 2018-05-28 00:00:00 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de TULUA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio, I- Titular de dominio incompleto)  
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" NIT. 8001972684

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO CC 700126133

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-4526

Doc: OFICIO 1921 del 2018-07-05 00:00:00 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de CARTAGO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2018-00065-00 (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio, I- Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA GONZALEZ CARMEN CC 26641624

A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA CC 31409811



700.126133



# DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
NIT: 800197268 - 4

## AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

NÚMERO ACTO: 20190234000005      FECHA ACTO: 27/03/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133- 2	D.V. Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO		
Dirección: CL 12 59 10		Municipio: 147-CARTAGO	Departamento: 76-VALLE DEL CAUCA

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación N° 69 de fecha 31/03/2017 y,

### CONSIDERANDO

1° Que dentro del Proceso Administrativo Coactivo de la Nación en contra de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con 700126133 se ordenó el embargo de los bienes:

Tipo Bien	Descripción	Fecha embargo	Fecha registro
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	28/05/2018	31/05/2018

2° Que el embargo se encuentra debidamente registrado según consta en los oficios de la oficina correspondiente.

3° Que el ejecutado no ha cancelado las obligaciones objeto de cobro, lo cual permite que se continúe con las diligencias pertinentes, por lo tanto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 839-2 del Estatuto Tributario y 682 del C.P.C., es procedente ordenar la práctica de la diligencia de secuestro.

Por lo expuesto, este Despacho,

### DISPONE

1° Ordenar el secuestro de los bienes:

Tipo Bien	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

  
16.227579.

*(Expediente)*





Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
NIT: 800197268 - 4

### AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

NÚMERO ACTO: 20190234000005

FECHA ACTO: 27/03/2019

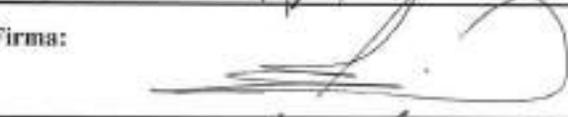
de propiedad del deudor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133.

2° Fijar el 09/04/2019 a las 08:00AM como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

3° Designar como secuestre al señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT identificado con C.C. N° 16.227.579 de CARTA DEL CAUCA.

4° Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a este proveído.

CÚMPLASE

Nombre: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO C.C.: 9.770.844 de ARMENIA-QUINDIO Cargo: Inspector I	Firma: 
Proyectó: DAZA CARDENAS SILVERIO C.C.: 11.339.367 de ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA Cargo: Gestor III	Firma: 
Revisó: ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO C.C.: 9.770.844 de ARMENIA-QUINDIO Cargo: Inspector I	Firma: 

  
16227579.





## AUTO DESIGNACIÓN AUXILIAR

NÚMERO ACTO: 20190235000015

FECHA ACTO: 27/03/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133-2	D.V.	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL 12 59 10		Municipio: 147-CARTAGO	Departamento: 76-VALLE DEL CAUCA

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 69 de fecha 31/03/2017.

## DISPONE

Designar de la lista de ADMINISTRACION al señor/a CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT identificado con C.C. 16.221.627 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA dentro del Proceso Administrativo Coactivo que adelanta la Nación en contra de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133-2.

Comuníquesele la designación para los fines correspondientes.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: C.C.: Cargo:	ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO Inspector I	Firma:	
Proyectó: C.C.: Cargo:	DAZA CARDENAS SILVERIO 11.339.367 ZIQAQUIRA-CUNDINAMARCA Gestor III	Firma:	
Comunicar a: Dirección: Municipio:	CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT CALLE 15 NO. 5-42 PISO 2 OFICINA 201 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA		





## COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE UN AUXILIAR

NÚMERO ACTO: 20190236000015      FECHA ACTO: 27/03/2019

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> 21 - TULUA	<b>Dependencia:</b> 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133-2	<b>D.V.</b> 700126133-2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10		<b>Municipio:</b> 147-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76-VALLE DEL CAUCA

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo que adelanta la Nación.

A la atención de CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT.

Comunico a usted que mediante auto N° 20190235000015 de fecha 27/03/2019; ha sido designado de la lista de Auxili ADMINISTRACION como SECUESTRE.

Sírvase informar si acepta el cargo y comparecer a tomar posesión del mismo, dentro del término de cinco(5) días siguientes ; de esta comunicación.

Cordialmente,

**Nombre:** ARISTIZABAL MART JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
**Cargo:** Inspector I

**Firma:**

**Comunicar a:** CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT  
**Dirección:** CALLE 15 NO. 5-42 PISO 2 OFICINA 201  
**Municipio:** CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

*Cesar 16227579*



700.126133

Ind. SI - No.  
4102 - No. -  
359 - No. 1019

Fecha emisión o registro			Sitio			Municipalidad			Municipio			Categoría			Evaluación			Observaciones			Firma		
Año	Mes	Día	Nombre	Dirección	Nº	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie
2018	4	9	X	PELUSO ALCANTARA JOSE ANTONIO	2001528133	201902311	BEN PABLO, E. MEXICANO D.L.A. CALLE 14 #13-26 CARTAGO (VALLE)	375-9500	20180314087006	31/03/2018	301802308819	31/03/2018	025848 AUSTRIATO NOTES BETA/COURT	18/03/2018	131352448-242-80000	13/04/2018	228 080	8801676210					



PLANILLA PARA PAGO DE HONORARIOS A PERITOS Y/O SECUESTRES

FEDERA  
DIRECCIÓN SECC DE IMP Y ADUANAS  
DIAZ TELLA VALLE

Firma:

Apellidos y Nombres: SILVESTRE UMEZA CARTAGENA  
Nº Documento Identificación: 11.330.207.27434294

Firma:

Apellidos y Nombres: JUAN JOSÉ ORTIZ BETANZABAL  
Nº Documento Identificación: 8.770.684.488069

Firma:

Apellidos y Nombres: ANIVELA GODOY BONILLA  
Nº Documento Identificación: 34.510.148.309196

Elaboración: [Illegible]





**AUTO QUE FIJA HONORARIOS A UN AUXILIAR**

NÚMERO ACTO: 121242448-242-900005 FECHA ACTO: 10/04/2019

NIT: 800197268 - 4

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 #59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

AUXILIAR SECUESTRE: CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT  
 NIT: 16.227.579  
 DIRECCIÓN: CL 15 # 5-42  
 MUNICIPIO: CARTAGO - VALLE

El funcionario de la División de Gestión de Recaudación y Cobranzas de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Asignación de Funciones No. 069 del 31/03/2017 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que para continuar con el trámite inherente al proceso Administrativo de Cobro Coactivo adelantado al contribuyente PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el NIT. 700.126.133-2, este despacho profirió el auto No 121242448-234-900005 de fecha 27/03/2019, por medio del cual se fija hora y fecha para diligencia de secuestro de bienes y se designó al señor **CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT** identificado con C.C. 16.227.579 como secuestre para el siguiente bien:

Tipo de Bien	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 375-15630 UBICADO EN LA calle 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

2. Que teniendo en cuenta el trabajo desarrollado por el secuestre **CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT** identificado con C.C. 16.227.579 en la diligencia de secuestro, la cual consistió en realizar estudio de títulos y cotejar información proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos con la encontrada en el archivo catastral del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI concluyendo que el predio objeto de la diligencia se encuentra ubicado exactamente en la carrera 60 con calle 12 dentro del corregimiento de Zaragoza del municipio de Cartago y una vez allí procedió a reconocer linderos y colindancias vecinas, medir, y describir el bien inmueble, demarcado con matrícula inmobiliaria 375-15630, de conformidad con los considerandos que anteceden, se procede a tasar el valor de los Honorarios en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$220.000).

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

**DISPONE**

**ARTICULO ÚNICO:** Tasar los honorarios del Señor **CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT** identificado con C.C. **16.227.579**, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$220.000)**, para el bien descrito en la parte considerativa de esta providencia.

**CUMPLASE**

*Firma del funcionario autorizado*



**Nombre:** JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ  
**C.C.** 9.770.844 ARMENIA - QUINDIO  
**Cargo** INSPECTOR I

*Proyectó*



**Nombre:** SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
**C.C.** 11.339.367  
**Cargo** EJECUTOR DE COBRO

**Silverio Daza Cardenas**

**De:** Gloria Elsy Bedoya Montes  
**Enviado el:** jueves, 11 de abril de 2019 9:51 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**CC:** Juan Diego Aristizabal Martinez  
**Asunto:** auxiliar de la justicia  
**Datos adjuntos:** RESOL. N° 098 AUXILIAR DE LA JUSTICIA CESAR AUGUSTO POTES  
 BETANCOURTH ABRIL 2019.pdf

Buen día le envío la Resol. N° 098 de auxiliar de la justicia gracias.

1-21-201-00 176

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Tuluá, abril - 11 de 2019

Señor(a):  
**SILVERIO DAZA CARDENAS**  
 Grupo Interno de Trabajo  
 Dian Tuluá

**REF: COMUNICACIÓN ASIGNACION DE UN AUXILIAR**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución No.098 del 11 de abril de 2019, a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, actual Auxiliar de la justicia, **CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH C.C 16.227.579**

ACTO No	FECHA	ASUNTO
098	11-04-2019	Auxiliar de la Justicia

Atentamente,

GLORIA ELSY BEDOYA MONTES

Cargo: Facilitador II 102 2

Administración de impuestos y Aduanas de Tuluá

GLORIA ELSY BEDOYA MONTES

Facilitador II

Despacho

Gbedoyam1@dian.gov.co

Carrera 26 N° 27- 82 Tuluá Valle Del Cauca

Teléfono 2317208 Ext. 211002

www.dian.gov.co

Day mi palabra del: "Contribuir desde mi entorno con la prestación de un servicio ejemplar; cuidando el medio ambiente para proteger la vida"



El emprendimiento  
es de todos

Mín hacienda

132



RESOLUCIÓN NÚMERO 00098

( 11 ABR 2019 )

Por medio de la cual se reconoce una suma de dinero por concepto de honorarios fijados al auxiliar de la justicia por intervención y realización de diligencia dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo

**LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA**

En uso de las facultades conferidas en el inciso 3 del Art. 6 de la Resolución 00014 de 2008 y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de correo electrónico, originado en la División de Gestión Administrativa y Financiera de esta Seccional se informó a este Despacho sobre la existencia de disponibilidad presupuestal N° 519 del 03/01/2019, dependencia 021 Seccional Tuluá, denominado A-2-0-2-008 PERITAZGOS, por valor de \$ 8.000.000.

Que dentro del proceso de Cobro Coactivo expediente 201502311, adelantado en el Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cobranzas de esta Seccional, cuyo ejecutado es el contribuyente PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO, con NIT 700.126.133, según datos aportados por el Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cobranzas, se designó al auxiliar de la tributación y/o justicia CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH, identificado con cédula de ciudadanía 16.227.579, para adelantar diligencia de secuestro de bien inmueble como se relaciona a continuación:

Expediente de Cobro	Contribuyente	Nit	Auto que ordenó la diligencia	Fecha	Auto Designando Auxiliar	Fecha
201502311	PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO	700.126.133	20190234000005	27/03/2019	20190235000015	27/03/2019

Que por medio de Auto 121242448-242-900005 del 10 de abril de 2019, proferido por el Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cobranzas de esta Seccional, se fijó la suma de doscientos veinte mil pesos (\$220.000), el valor de los honorarios del Auxiliar de Justicia CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH, identificado con cédula de ciudadanía 16.227.579, en calidad de secuestro dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo antes citado.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°** RECONOCER la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000), valor de los honorarios fijados a CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH, identificado con cédula de ciudadanía 16.227.579, auxiliar de la justicia, dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo enunciado en el considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO 3°** REMITIR copia de la presente Resolución a la División de Gestión Administrativa y Financiera y al Grupo Interno de Trabajo Gestión de Cobranzas de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, para lo de su competencia.

**ARTICULO 4°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá, a los 11 ABR 2019

**ANYELA GODOY BONILLA**

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá



		ACTA DE SECUESTRO	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales NIT: 800197268 - 4		NÚMERO ACTO: 20190237000005	FECHA ACTO: 27/03/2019
Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional Comisionada: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 #59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
En TULUÁ – VALLE DEL CAUCA a los 9 días del mes de abril de 2019 siendo las 8:00 A.M. fecha y hora previamente señalada para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada mediante auto N° 20190234000005 de fecha 27/03/2019 dentro del proceso de cobro que la Nación adelanta contra PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, identificado con Nit. 700.126.133-2 a realizarse sobre el siguiente bien:			
Tipo de Bien	Descripción		
INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO– VALLE DEL CAUCA		
<p>El funcionario de GESTIÓN RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en el despacho del GRUPO INTERNO DE TRABAJO de la División de Recaudo y Cobranzas previamente facultado por el Auto comisorio # 20191012000223 del 29/03/2019 para cumplir con esta diligencia de secuestro, se constituye en audiencia pública y en este estado se hace presente el señor secuestre CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.227.579 de CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, procediendo a darle posesión de su cargo, ante lo cual manifestó que acepta el cargo conferido y bajo la gravedad del juramento se compromete a cumplir bien y fielmente con los deberes que su ejercicio le impone; en este estado de la diligencia el funcionario DAZA CÁRDENAS SILVERIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.339.367 de ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA y el señor Secuestre antes identificado, nos trasladamos al lugar de la diligencia, el cual no se ubica en el centro de Cartago, sino en el corregimiento de Zaragoza, predio ubicado exactamente en la Calle 12 con carrera 60 una vez allí se indagó a los vecinos por los linderos específicos los cuales fueron confirmados, el predio de interés no cuenta con nomenclatura y se encuentra abandonado por lo cual nadie atiende la diligencia, el ingreso al inmueble, el cual se realizó por se realiza por la calle 12 por una puerta metálica en mal estado provista de un candado que cierra el acceso, predio ubicado en el corregimiento de Zaragoza sector sub urbano del Municipio de Cartago – Valle del Cauca, distinguido en el IGAC con la cédula catastral #761470104000000300011000000000 y por nomenclatura urbana se ubica en la Calle 12 #60-12; predio que mide diez y nueve metros con sesenta centímetros (19.60 Mts) de frente, por diez y ocho metros (18 Mts) de fondo o centro de manera irregular y con área aproximada de 216 metros cuadrados; determinado por los siguientes linderos generales: oriente: en longitud de 19.60 mts con calle pública; sur: en longitud de 18 mts con propiedad de Abraham Lopera; occidente: en longitud de 6.20 mts con propiedad de Luis Saldarriaga y Melba Moreno, sigue hacia el oriente, en longitud de 8.40 mts, luego sigue hacia el norte, en longitud de 5.80mts. de aquí continua hacia el oriente, en longitud de 3.60 mts y luego sigue hacia el norte en longitud de 7.60 mts hasta encontrar el lindero con propiedad de Soledad Cardona de Vasquez, linda en estos 4 últimos trayectos todos en línea recta, con los citados Luis Saldarriaga y Melba Moreno, norte: en longitud de 6 mts con propiedad de la nombrada Soledad Cardona de Vasquez.- Este predio se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago con la Matrícula Inmobiliaria Número 375-15630 y en el IGAC con la Cédula Catastral número 761470104000000300011000000000; el estado actual del inmueble se describe de la siguiente manera: se encuentra en mal estado, construcción inconclusa, en obra negra, de dos pisos, garaje, aparentemente no cuenta con servicios públicos, edificada en paredes de ladrillo macizo, farol, bloquelón, pisos en mortero, cemento y tierra, se aprecia enmalezado y en avanzado estado de deterioro, no rinde frutos civiles. La diligencia se desarrolló en ausencia del contribuyente o su representante, razón por la cual no se le otorgó el uso de la palabra a nadie.</p> <p>Los Honorarios del secuestre por el acompañamiento a la diligencia de secuestro son tasados provisionalmente por la DIAN en la suma de \$220.000; de no estar conforme con los mismos podrá manifestarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente diligencia o manifestar expresamente su aceptación:</p> <p>Acepta: SI (X)</p>			



NO ( )

Los honorarios serán cancelados de una de las siguientes formas:

- A. Por el contribuyente o quien haga sus veces en la misma diligencia ( )
- B. Por la DIAN con cargo a las costas del proceso (X)

Se deja constancia que durante la diligencia de secuestro no hubo oposición alguna, por tanto, este bien se declara legalmente secuestrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 514 C.P.C. y el artículo 837 del Estatuto Tributario, procediendo a hacerse entregas real y material del mismo al secuestro.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 11:00 a.m. horas del día NUEVE (9) de abril de 2019

Nombre: SILVERIO DAZA CARDENAS  
 C.C.: 11.339.367 DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA  
 Cargo: Ejecutor de Cobro

Firma:

Nombre: CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT  
 C.C.: 16.227.379 de CARTAGO - VALLE DEL CAUCA  
 Cargo: Secuestro

Firma:

Nombre:  
 C.C.:  
 Cargo: Quien atendió la diligencia

Firma:





AUTO COMISORIO

0000223

1090

2. Concepto Espacio reservado para la Dian	4. Número de Formulario
---	-------------------------

5. Número identificación tributaria (NIT) 700.125.133	11. Razón social PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO
--	---

24. No. Auto comisario anterior	25. Motivo PRACTICAR DILIGENCIA DE SEQUESTRO AL INMUEBLE URBANO MATRICULA INMOBILIARIA # 375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
---------------------------------	--

El suscrito funcionario en representación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en uso de sus facultades conferidas en las siguientes normas

26. Normas funcionales generales ART. 824, 825 y 826 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ART 1 DTO 4048 DEL 22/10/2008 Y ART 100 RESOL. 0011 DEL 4/11/2006

27. Otras normas funcionales RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN 068 DEL 31/03/2017

## Dispone

28. Comisionar a:							
Item	29. Tipo Doc Ide	30. No. documento	31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	35. Tarjeta profesional
1	CC	11339367	DAZA	CARDENAS	SILVERIO		48502
2							
3							
4							
5							
6							
7							

36. Lugar administrativo Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulú	37. Área DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS	38. Dependencia GIT de Gestión de Cobranzas
--	--	--

39. Autoridad JEFE GRUPO INTERNO DE TRABAJO	40. Departamento Valle del Cauca	Cód. 75	41. Municipio Tulú	Cód. 854
--	-------------------------------------	---------	-----------------------	----------

42. Para practicar la diligencia de: PRACTICAR DILIGENCIA DE SEQUESTRO AL INMUEBLE URBANO MATRICULA INMOBILIARIA # 375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

Los datos inherentes a la presente diligencia son los que se indican en la hoja 2.

43. El (los) funcionario(s) comisionado(s) queda(n) investido(s) de las facultades establecidas en la(s) siguiente(s) norma(s)

ARTICULO 825 Y 829-2 y -3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

44. El término para el desarrollo de la comisión es de Cód. Día(s) 45. Cantidad 1

El coordinador de la diligencia, es el funcionario registrado en el ítem 1

El suscrito funcionario se encuentra facultado para intervenir en la diligencia cuando lo estime conveniente

46. Observaciones **DILIGENCIAS QUE SE LLEVARAN A CABO EL 9 DE ABRIL DE 2019**

47. Publicidad Cód. 13. Comuníquese

48. Forma de Notificación Cód. 10. Personalmente

49. para verificar la presente diligencia, se puede comunicar al telefono: 2254402 Ext: 215024

50. Se anexa al presente auto comisario los siguientes documentos

Firma funcionario autorizado

984. Apellidos y nombre ARISTIZABAL MARTINEZ  
JUAN DIEGO  
985. Cargo JEFE GIT DE COBRANZAS  
1013. Rol Funcionario INSPECTOR I  
989. Dependencia Div. Gestión de Recaudo y Cobranzas

993. Establecimiento  
992. Área  
990. Lugar admtivo  
991. Organización

Div. Gestión de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulú
DIAN 29 MAR 2019
AAAA MM DD hh mm ss



AUTO CONSORIO

0000223

1090

Espacio reservado para la Dian		4. Número de Formulario		Página	de	Hoja No. 2
Datos de la comisión						
Implicado						
52. Tipo de documento NIT	53. Número identificación 700.126.133	54. Dv 2	55. Primer Apellido PELUFO	56. Segundo apellido ARCOS	57. Primer nombre JOSE	58. Otros nombres ANTONIO
59. Razón social						
Lugar						
60. Lugar 99 Otro		Cód.	61. Departamento VALLE	Cód.	62. Ciudad / Municipio CARTAGO	Cód. 147
63. Dirección CALLE 12 #59-10						
Investigación						
64. Tipo de asunto		Cód.	65. No. de asunto		66. Tipo de procedimiento	
67. Tipo documento fuente	Cód.	68. No. Documento fuente		69. Año	70. Período	71. Materia
72. Programa		Cód.	73. Consecutivo de proceso			

Consulta por Cédula General X

Cédula General

76142701040000003000110000000000 1

Ingrese el Número Fideicomiso Nacional (20 dígitos) o el Número Fideicomiso (20 dígitos) que desea consultar en parámetros como normal

Buscar Exponer

Departamento: 76 - Valle Del Cauca  
Municipio: 147 - Dagua  
Código Fideicomiso Nacional: 76142701040000003000110000000000  
Código Fideicomiso: 76142701040000003000110000  
Denominación económica: Habitaciones  
Dirección: C 12 40 12  
Área de terreno: 276 m<sup>2</sup>  
Área de construcción: 150 m<sup>2</sup>  
Cantidad de construcciones: 1

Construcción 1	
Número de habitaciones:	3
Número de baños:	1
Número de terrazas:	0
Número de pisos:	1
Uso:	Vivienda Nueva 37.90%
Parque:	32
Área Construida:	150 m <sup>2</sup>



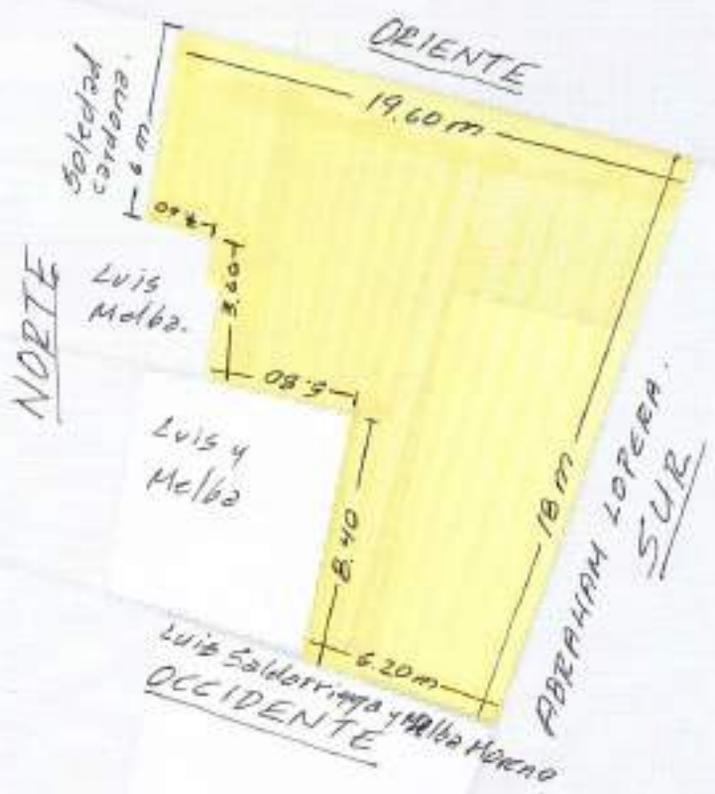






CALLE 12

CARRERA 60





OBLIGACIONES ADEUDADAS AL 9/04/2019

NIT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPUESTO	SANCION	TOTAL IMPUESTO
700.126.133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	CALLE 12 #59 - 10 Cartago; CEL.3145652581; Mail: piccolovillasoi@hotmail.co m	201502311	IMPOCONSUMO 2016-3	2,277,000	0	62,023,000
				IMPOCONSUMO 2016-4	6,483,000	0	
				IMPOCONSUMO 2016-5	4,994,000	0	
				IMPOCONSUMO 2016-6	6,101,000	0	
				IMPOCONSUMO 2017-1	3,774,000	0	
				IMPOCONSUMO 2017-2	2,424,000	0	
				IMPOCONSUMO 2017-3	2,062,000	0	
				IMPOCONSUMO 2017-4	2,435,000	0	
				IMPOCONSUMO 2017-5	2,127,000	0	
				IMPOCONSUMO 2017-6	5,954,000	0	
				VENTAS 2017-2	2,737,000	0	
				VENTAS 2017-3	19,234,000	0	
				IMPOCONSUMO 2018-1	1,421,000	0	



ESTUDIO DE TITULACIÓN DE PREDIOS									
CONTRIBUYENTE			PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO			DIAGNÓSTICO			
NIT			700,126,133			INMUEBLE POSEE ADEMAS DE LA MEDIDA DIAN ACREEDOR HIPOTECARIO Y EMBARGO EN PROCESO VERBAL; OFICIAR A ACREEDOR HIPOTECARIO Y A JUZGADO 1 CIVIL MPL DE CARTAGO INFORMANDO DE NUESTRO PROCESO.			
OFICINA DE REGISTRO			CARTAGO						
MATRICULA INMOBILIARIA			375-15630						
CASA DE HABITACION ALINDERADA DE LA SIGUIENTE MANERA: ORIENTE: EN LONGITUD DE 19.60 MTS CON CALLE PUBLICA; SUB: EN LONGITUD DE 18 MTS CON PROPIEDAD DE ABRAHAM LOPERA; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 6.20 MTS CON PROPIEDAD DE LUIS SALDARRIAGA Y MELBA MORENO, SIGUE HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.40 MTS, LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE, EN LONGITUD DE 5.80 MTS. DE AQUI CONTINUA HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 3.60 MTS Y LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE EN LONGITUD DE 7.60 MTS HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PROPIEDAD DE SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ, LINDA EN ESTOS 4 ULTIMOS TRAYECTOS TODOS EN LINEA RECTA, CON LOS CITADOS LUIS SALDARRIAGA Y MELBA MORENO, NORTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PROPIEDAD DE LA NOMBRADA SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ									
ANOTACION	FECHA REG	INSTRUMENTO	N°	FECHA ACTO	AUTORIDAD	ESPECIFICACIÓN	DE	A	OBSERVACIONES
1	7/05/1981	ESCRITURA	466	24/04/1981	NOTARIA 1 CARTAGO	COMPRAVENTA	MARTINEZ BUENO EVARISTO	MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE J	
2	15/04/1986	OFICIO	183	11/04/1986	JZ 2 C MPL CARTAGO	EMBARGO	HERNANDEZ M GUILLERMO	MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE J	EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO
3	28/05/1986	OFICIO	288	27/05/1986	JZ 2 C MPL CARTAGO	CANCELA EMBARGO	HERNANDEZ M GUILLERMO	MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE J	CANCELA ANOTACION 2
4	18/01/2008	ESCRITURA	109	16/01/2008	NOTARIA 1 CARTAGO	COMPRAVENTA	MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE J	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA	X
5	1/03/2012	ESCRITURA	445	28/02/2012	NOTARIA 1 CARTAGO	HIPOTECA	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA	BETANCUR OSPINA FERNANDO JOSE	X
6	28/11/2017	OFICIO	3813	30/11/2017	JZ 1 C MPL CARTAGO	EMBARGO	MEDINA GONZALEZ CARMEN	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	EMBARGO EN PROCESO VERBAL RAD.2017-00521-00 (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO MEDIDA CAUTELAR)
7	31/05/2018	RESOLUCION	205000037	28/05/2018	DIAN TULUA	EMBARGO	DIAN TULUA	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

*Revisose Memorial Secuestro con Of. A 242-90005 del 10/04/2019*



**Silverio Daza Cardenas**

---

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 8 de mayo de 2019 10:51 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORMES DILIGENCIAS ABRIL 2019  
**Datos adjuntos:** 201502311.docx; 201800199.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se reubicará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).  
La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 18 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

-----  
Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

Averbio- Exp. # 201502311 (2) # 1.050.179





**CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**  
*Abogado Secuestre*

Cartago Valle, mayo 07 de 2019

**SEÑOR:**  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**  
**TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS**  
**NIT. 700.126.133-2**  
**RADICACION: 201502311**  
**ASUNTO: INFORME 01 MENSUAL DE SECUESTRE MES DE ABRIL 2019**  
**BIEN SECUESTRAO: BIEN INMUEBLE**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que se surtió diligencia de secuestro, llevada a cabo el día martes 09 de abril del año en curso, donde se secuestró el inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca.

El predio de interés no cuenta con nomenclatura y se encuentra abandonado, por lo cual nadie atiende la diligencia. El ingreso al inmueble se realiza por la calle 12 por una puerta metálica en mal estado provista de candado que cierra el acceso.

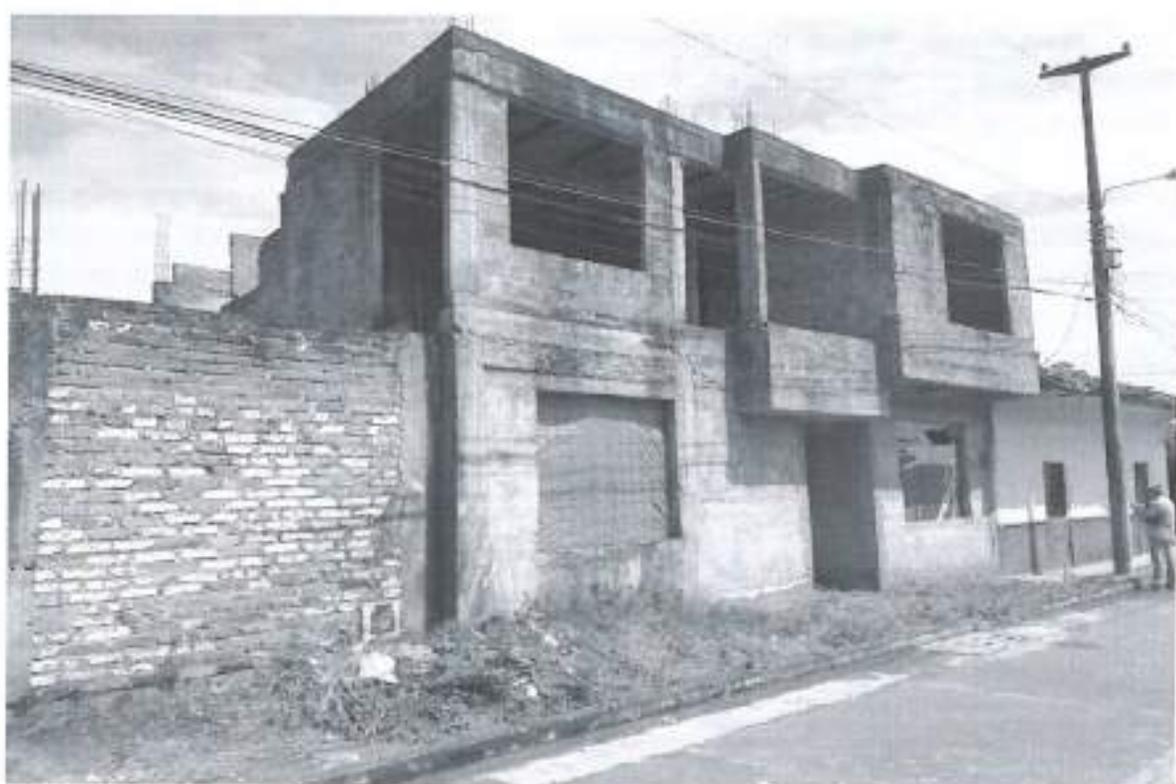
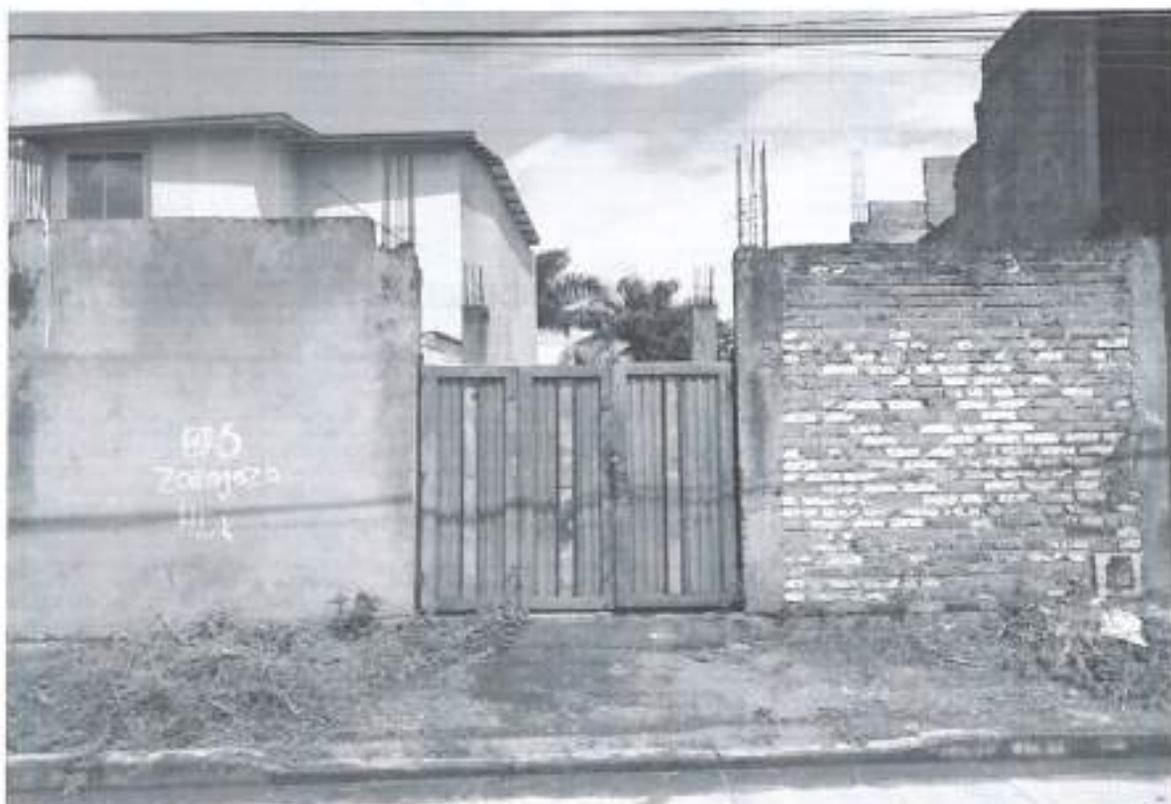
El inmueble mide 19.69 mts de frente, por 18 mts de fondo o centro de manera irregular y con área aproximada de 216 metros cuadrados. Se encuentra en mal estado, construcción inconclusa, en obra negra, de dos pisos y garaje. Aparentemente no cuenta con servicios públicos domiciliarios. Construcción edificada en paredes de ladrillo macizo, farol, boquelón, pisos en mortero, cemento y tierra. Se aprecia enmalezado y en avanzado estado de deterioro.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.**  
**16.227.579**  
**Secuestre.**

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Silverio Daza Cardenas**

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 7 de junio de 2019 6:05 p. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORMES SECUESTRE MAYO 2019  
**Datos adjuntos:** 201101003 HAY OTRO CON ESE RADICADO.docx; 201101003.docx; 201202210.docx; 201502109.docx; 201502311.docx; 201601082 COMERCIALIZADORA-ARRENDAMIENTO.docx; INFORME FINAL 200300226 AEROPUERTO CARTAGO.docx; SIN RADICADO - DIL 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 ENVIAR CON INFORME DE MAYO.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).  
La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2581 de 1991 y al Art. 6º del Decreto 306 de 1992.

-----  
Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

Silverio Exp # 2015023 11 (R) # 1.060.035





**CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**  
*Abogado Secuestre*

---

Cartago Valle, junio 06 de 2019

**SEÑOR:**  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**  
**TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS**  
**NIT. 700.126.133-2**  
**RADICACION: 201502311**  
**ASUNTO: INFORME 02 MENSUAL DE SECUESTRE MES DE MAYO 2019**  
**BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de mayo del año en curso, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.**  
**16.227.579**  
**Secuestre.**

Archivo: RAD. 197 AZ 2019-1





## AUTO DESIGNACIÓN AUXILIAR

NÚMERO ACTO: 20190235000025

FECHA ACTO: 03/07/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133-2	D.V.	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CL. 12 59 10		Municipio: 147-CARTAGO	Departamento: 76-VALLE DEL CAUCA

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas: artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 69 de fecha 31/03/2017.

## DISPONE

Designar de la lista de JUSTICIA al señor/a FERNANDO PACHON COLMENARES identificado con C.C. 19.154.532 de BOGOTA CAPL-BOGOTA dentro del Proceso Administrativo Coactivo que adelanta la Nación en contra de PELUFO ARCOS JOSE A identificado con Nit 700126133-2.

Comuníquesele la designación para los fines correspondientes.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: C.C.: Cargo:	ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO Inspector I	Firma:
Proyectó: C.C.: Cargo:	DAZA CARDENAS SILVERIO 11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA Gestor III	Firma:
Comunicar a: Dirección: Municipio:	FERNANDO PACHON COLMENARES CALLE 21 34-75 TULUA-VALLE DEL CAUCA	

*Nota: Se reemplaza con el mismo numero de Sipac y se saca manualmente con las adecuaciones del Parágrafo único del artículo 838 del Estatuto Tributario.*





## COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE UN AUXILIAR

NÚMERO ACTO: 20190236000025 FECHA ACTO: 03/07/2019

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> 21 - TULLUA	<b>Dependencia:</b> 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133-2	<b>D.V.</b> <b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO		
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10	<b>Municipio:</b> 147-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76-VALLE DEL CAUCA	

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo que adelanta la Nación.

A la atención de FERNANDO PACHON COLMENARES.

Comunico a usted que mediante auto N° 20190235000025 de fecha 03/07/2019; ha sido designado de la lista de Auxili JUSTICIA como PERITO.

Sírvase informar si acepta el cargo y comparecer a tomar posesión del mismo, dentro del término de cinco(5) días siguientes a de esta comunicación.

Cordialmente,

**Nombre:** ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
**Cargo:** Inspector I

**Firma:**

**Comunicar a:** FERNANDO PACHON COLMENARES  
**Dirección:** CALLE 21 34-75  
**Municipio:** TULLUA-VALLE DEL CAUCA





## AUTO QUE ORDENA AVALÚO DE BIENES Y DESIGNACIÓN DE PERITO

NÚMERO ACTO: 20190502000013

FECHA ACTO: 3/07/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21-TULUA	Dependencia: 24 GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700126133-2	D.V. Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO		
Dirección: CL 12 59 10	Municipio: 14- CARTAGO	Departamento: 76- VALLE DEL CAUCA	

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 69 de fecha 31/03/2017 y,

## CONSIDERANDO

1º Que contra PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133, se adelanta Proceso Administrativo Coactivo por obligaciones fiscales pendientes y hasta el momento no se ha demostrado el pago de las mismas.

2º Que a la fecha se encuentran debidamente embargados y secuestrados los siguientes bienes:

Tipo Bien	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Los cuales son propiedad del deudor, razón por la cual se hace necesario para continuar con el Proceso Administrativo Coactivo ordenar el avalúo de los mismos.

Por lo anterior el funcionario,

## DISPONE

1º Ordenar el avalúo de:

Tipo Bien	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

De propiedad de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133.

2º Designar como perito evaluador a FERNANDO PACHON COLMENARES, identificado con C.C. 19.154.532, quien deberá emitir informe dentro de los 5 días, contados a partir de la fecha de posesión.

3º Librar los oficios respectivos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





**AUTO QUE ORDENA AVALÚO DE BIENES Y DESIGNACIÓN DE PERITO**

NÚMERO ACTO: 20190502000013

FECHA ACTO: 3/07/2019

<b>Nombre:</b> ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b>
<b>Proyectó:</b> DAZA CARDENAS SILVERIO <b>C.C.:</b> 11.339.367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA <b>Cargo:</b> Gestor III	<b>Firma:</b>
<b>Revisó:</b> ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b>
<b>Comunicar a:</b> FERNANDO PACHON COLMENARES <b>Dirección:</b> CALLE 21 34-75 <b>Municipio:</b> TULUA-VALLE DEL CAUCA	

*No se envia a notificar por no contar con los actualizaciones  
traídas por el artículo 838 del Estatuto Tributario.*





GOBIERNO DE COLOMBIA



OFICIO No. 6022/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 23-01-2019 14:10  
 Al Contestar Cite Nr.:4762019EE231-01 - F:1 - A:0  
 ORIGEN: Se22 - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CARTAGO  
 DESTINO: DIAN/ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN-DIEGO  
 ASUNTO: E/ INFORMACION SOBRE EL AVALUO CATASTRAL DEL PREDIO  
 OBS:

Cartago,

Señor  
 JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ  
 Jefe GIT de Cobranzas (A)  
 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas  
 Carrera 26 N° 27 - 82  
 Tuluá - Valle

REFERENCIA: Solicitud de Información.

En atención a su solicitud mediante Oficio N° 121242448-1108-900016, recibido y radicado en la Unidad Operativa de Catastro de Cartago con No. 4762019ER254-01 el día 22-01-2019,

El avalúo para la vigencia del año 2019, para el predio que se distingue catastralmente con el N° 01-04-0030-0011-000 con Matricula Inmobiliaria N° 375-15630 del municipio de Cartago Valle, es de \$ 40.714.000, a Nombre de AGUDELO ORTIZ LUZ-MARINA C.C 31409811 y PELUFO ARCOS JOSE-ANTONIO T.E 523440.

Cordialmente,

  
 ALEJANDRA RIOS CAÑAS  
 Responsable UOC de Cartago.

Proyectó: Alejandra Rios

DIAN  
 2019 JAN 29 12:53  
 000311  
 DIAN





**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN AVALÚO**

**NÚMERO ACTO:** 20190503000019 **FECHA ACTO:** 4/07/2019

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> 21-TULUA	<b>Dependencia:</b> 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133-2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO		
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10	<b>Municipio:</b> 147-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76-VALLE DEL CAUCA	

El funcionario de GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y, el artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 1 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008 así como la Resolución de Delegación Nº 69 de fecha 31/03/2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que dentro del presente Proceso Administrativo Coactivo se ha efectuado el avalúo del(los) bien(es) del deudor, por lo tanto atendiendo a lo dispuesto por el parágrafo único del artículo 838 del Estatuto Tributario, debe correrse traslado del dictamen.

Por lo anterior, este Despacho

**DISPONE**

1º Dar traslado al ejecutado del(los) dictamen(es) pericial(es) rendido por FERNANDO PACHON COLME NARES identificado con Nit 19.154.532 a los bienes de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con Nit 700126133.

2º Notificar personalmente o por correo al ejecutado conforme al procedimiento indicado por el artículo 565 Inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que dentro del término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia podrá presentar aclaraciones, complementaciones o formular las objeciones que estime pertinentes.

Para los efectos que indicamos se entregará al ejecutado copia del peritazgo y de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO	<b>Firma:</b>
<b>C.C.:</b> 9,770,844 ARMENIA-QUINDIO	
<b>Cargo:</b> Inspector I	
<b>Proyectó:</b> DAZA CARDENAS SILVERIO	<b>Firma:</b>
<b>C.C.:</b> 11,339,367 ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	
<b>Cargo:</b> Gestor III	
<b>Notificar a:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10	
<b>Municipio:</b> CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	

*Se reemplaza con el mismo numero, por uno manual por encontrarse desactualizado en normatividad el aplicativo Sipac.*



**Silverio Daza Cardenas**

De: cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
 Enviado el: viernes, 12 de julio de 2019 11:16 a. m.  
 Para: Silverio Daza Cardenas  
 Asunto: INFORMES SECUESTRE MES DE JUNIO 2019  
 Datos adjuntos: 201101003 HAY OTRO CON ESE RADICADO.docx; 201101003.docx; 201202210.docx; 201502311.docx; 201601082 COMERCIALIZADORA-ARRENDAMIENTO.docx; 201800199.docx; INFORME FINAL 200300226 AEROPUERTO CARTAGO.docx; RECIBO COMERCIALIZADORA MARZO Y ABRIL.jpg; SIN RADICADO - DIL. 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 PURIPOLLO.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
 cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)**

PRUEBA ELECTRÓNICA. Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

-----  
 Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

Silverio - Exp # 201502311 (2) # 1.065.923





**CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**  
*Abogado Secuestre*

---

Cartago Valle, julio 12 de 2019

**SEÑOR:**

**SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)  
TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS**

**NIT. 700.126.133-2**

**RADICACION: 201502311**

**ASUNTO: INFORME 03 MENSUAL DE SECUESTRE MES DE JUNIO 2019**

**BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de junio del año en curso, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado, sin novedad alguna.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.**

**16.227.579**

**Secuestre.**



Silverio exp# 201502311 (2) N° 2010633

472  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
M.P.C. 908173  
C.C. 14.568.450  
Calle Carrera 25 No. 27-83

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9



140

**REMITENTE**  
Nombre Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL - DI  
Dirección: CARRERA 25 NO. 27-83

Código Operativo: PO. TL. UA  
Código Postal: 12147190  
Fecha Admisión: 15/07/2019 13:00:19  
Fecha Aprox. Entrega: 17/07/2019

PC010546039C0

5006  
000

Nombre Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL - DI  
TL. UA  
Dirección: CARRERA 25 NO. 27-83  
Referencia: CEB. 27-21-242-1024-00  
Código Postal: 12147190  
Teléfono: MTC. 071-800197266  
Código Postal: 763002310  
Ciudad: TL. UA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Operativo: TL19450

**Causas Devoluciones:**  
 No cobro  
 No existe  
 No verificado  
 Desconocido  
 Devolución errada  
 CANCELADO  
 NO ENTREGADO  
 FALTA DE DATOS  
 FALTA DE MANTENIMIENTO

7419  
450

Destinatario:  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Postal: 763002310  
Emisor: PC010546039C0

Nombre Razón Social: PELLERIN ARDOES JOSE ANTONIO-100129103  
Dirección: CALLE 12 # 50 - 10  
Tel: 310-450-1000  
Código Postal: 76300000  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Operativo: TL00000

**ENTREGADO, 17 JUL 2019**

**ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
24 JUL 2019  
**CORRESPONDENCIA**  
RECIBIDA EN LA OFICINA

Forma de entrega y/o valor de quien envía:  
C.C. Tel. Hora:

BOJULUA  
OCCIDENTE

**DESTINATARIO**  
Nombre Razón Social: PELLERIN ARDOES JOSE ANTONIO-100129103  
Dirección: CALLE 12 # 50 - 10  
Teléfono: 310-450-1000  
Código Postal: 76300000  
Fecha Admisión: 15/07/2019 13:00:19  
Referencia: CEB. 27-21-242-1024-00  
C.C. = Paga en el momento de la entrega

Observaciones del cliente: Desocupado

Fecha de entrega:  
Distribuidor:  
E.E.  
Sección de entrega:  
**DIEGO FERNANDEZ GONZALEZ**  
C.C. 14.568.450

100.176.133



74194595006300FC010546039C0

Procesado en el Centro de Operaciones de Envío y Entrega de Correos Nacionales S.A. el día 17/07/2019 a las 13:00:19. El presente documento es una copia impresa de un archivo digital. Para garantizar la integridad de la información, se recomienda verificar el contenido original en el sistema de correo electrónico. Si desea más información, consulte el sitio web de Servicios Postales Nacionales S.A. en [www.serviciospostalesnacionales.com.co](http://www.serviciospostalesnacionales.com.co)



16 26

1411



El emprendimiento es de todos Miprocendencia

CONTENIDO: Auto N°20190503000019 del 4/07/2019 NIT. 700.126.133-2

Señor  
**PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO**  
CALLE 12 #59-10  
CARTAGO – Valle del Cauca

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema FOIA de la DIAN  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá  
Cra. 25 N° 21-82 PBX 231 72 08  
Código postal 763022  
www.dian.gov.co

RECEIVED  
DIAN  
CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA  
[Handwritten signature]



**Silverio Daza Cardenas**

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 12 de agosto de 2019 9:45 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORMES SECUESTRE MES DE JULIO 2019  
**Datos adjuntos:** 201101003 HAY OTRO CON ESE RADICADO.docx; 201101003.docx; 201202210.docx; 201502109.docx; 201502311.docx; 201800199.docx; SIN RADICADO - DIL. 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 PURIPOLLO.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
 cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

-----  
 Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

Silverio - En. 201502311 (E) 10/20/19





**CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**  
*Abogado Secuestre*

---

Cartago Valle, agosto 08 de 2019

**SEÑOR:**  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**  
**TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS**  
**NIT. 700.126.133-2**  
**RADICACION: 201502311**  
**ASUNTO: INFORME 04 MENSUAL DE SECUESTRE MES DE JULIO 2019**  
**BIEN SECUESTRAO: BIEN INMUEBLE**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de julio del año en curso, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado, sin novedad alguna.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.**  
**16.227.579**  
**Secuestre.**



700.126.133

01626

NF Folio:  
Página 1 de 1

 <b>DIAN</b> <small>División de Impuestos y Aduanas Nacionales</small> <b>NIT: 800197268 - 4</b>		<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN AVALUO</b>		
<b>Nº Expediente:</b> 201502311		<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> 21 - TULUA	<b>Dependencia:</b> 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700.126.133	<b>D.V.</b> - 2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO		
<b>Dirección:</b> CALLE 12 #59-10		<b>Municipio:</b> 14 - CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76 - VALLE DEL CAUCA	
<p>El funcionario de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824,825 y 836 del Estatuto Tributario y Artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y Artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Asignación No. 069 del 31 de marzo de 2017 y,</p>				
<b>CONSIDERANDO</b>				
<p>Que dentro de este Proceso Administrativo Coactivo se ha efectuado el avalúo del siguiente bien:</p>				
<b>Tipo de Bien</b>		<b>Descripción</b>		
INMUEBLE		MATRICULA INMOBILIARIA N°375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA		
<p>El cual es en un cincuenta por ciento (50%) propiedad del deudor.</p>				
<p>Que se ha notificado por correo certificado del 26/10/2018 y en debida forma el Auto que ordena seguir adelante con la ejecución No.20180309000087 del 18/10/2018.</p>				
<p>Que el parágrafo único del Artículo 838 del Estatuto Tributario, establece:</p>				
<p><i>"El avalúo de los bienes embargados estará a cargo de la Administración Tributaria, el cual se notificará personalmente o por correo. Practicados el embargo y secuestro, y una vez notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante con la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:</i></p>				
<p>a. <i>Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el contenido en la declaración del impuesto predial del último año gravable, incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...</i></p>				
<p><i>...De los avalúos, determinados de conformidad con las anteriores reglas, se correrá traslado por diez (10) días a los interesados mediante auto, con el fin de que presenten sus objeciones. Si no estuvieren de acuerdo, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual la Administración Tributaria resolverá la situación dentro de los tres (3) días siguientes. Contra esta decisión no procede recurso alguno..."</i></p>				
<p>Que reposa en el expediente a folio 136, certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sobre el avalúo catastral para el año 2019, del predio identificado con #01-04-0030-0011-000 y Matricula Inmobiliaria # 375-15630 del municipio de Cartago, por un valor de \$40.714.000. a nombre de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO y otra.</p>				
<p>Que de acuerdo a lo establecido anteriormente y dando cabal cumplimiento al artículo 838 del Estatuto Tributario, el avalúo del bien inmueble corresponde al valor del avalúo catastral (\$40.714.000) incrementado en un cincuenta por ciento 50% (\$20.357.000), para un valor total de (\$61.071.000); del cual solo la mitad corresponde al ejecutado o sea (\$30.535.500).</p>				
<p>Por lo tanto, este Despacho atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 838 del Estatuto Tributario,</p>				



Silveira exp# 201502311 (3) # 1072145

1444

**DISPONE**

1.- Dar traslado al ejecutado PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, Nit. 700.126.133-2 en su calidad de propietario del cincuenta por ciento (50%) del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 375-15630, ubicado en la CALLE 10 #12-05 del municipio de CARTAGO – Valle del Cauca, calculado según el artículo 838 del Estatuto Tributario, en lo concerniente a bienes inmuebles.

2.- Notificar personalmente o por correo al ejecutado conforme al procedimiento indicado en el artículo 838 del Estatuto Tributario advirtiéndole que dentro del término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia podrá pedir aclaraciones, complementaciones o formular las objeciones que estime pertinentes.

Para los efectos indicados se remitirá al ejecutado, copia del avalúo catastral y de esta providencia en el domicilio por el reportado en el RUT ubicado en la CALLE 12 #59-10 de la ciudad de Cartago (Valle del Cauca).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nombre:* ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
*C.C.:* 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO  
*Cargo:* Inspector I

*Proyectó:* SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
*C.C.:* 11.339.367 ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA  
*Cargo:* Gestor III

*Notificar a:* PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO  
*Dirección:* CL 12#59-10  
*Municipio:* CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN AVALUO

NÚMERO ACTO: 20190503000019

FECHA ACTO: 4/07/2019

Table with 4 columns: N° Expediente (201502311), N° Proceso (1), Dirección Seccional (21 - TULUA), Dependencia (242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS), N.I.T. (700.126.133), D.V. (2), Apellidos y nombres o razón social completa (PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO), Dirección (CALLE 12 #59-10), Municipio (14 - CARTAGO), Departamento (76 - VALLE DEL CAUCA)

El funcionario de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824,825 y 836 del Estatuto Tributario y Artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y Artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Asignación No. 069 del 31 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que dentro de este Proceso Administrativo Coactivo se ha efectuado el avalúo del siguiente bien:

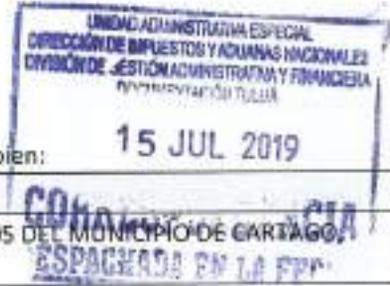


Table with 2 columns: Tipo de Bien (INMUEBLE), Descripción (MATRICULA INMOBILIARIA N°375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA)

El cual es en un cincuenta por ciento (50%) propiedad del deudor.

Que se ha notificado por correo certificado del 26/10/2018 y en debida forma el Auto que ordena seguir adelante con la ejecución No.20180309000087 del 18/10/2018.

Que el parágrafo único del Artículo 838 del Estatuto Tributario, establece:

"El avalúo de los bienes embargados estará a cargo de la Administración Tributaria, el cual se notificará personalmente o por correo. Practicados el embargo y secuestro, y una vez notificado el acto o la sentencia que ordene seguir adelante con la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

- a. Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el contenido en la declaración del impuesto predial del último año gravable, incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...

...De los avalúos, determinados de conformidad con las anteriores reglas, se correrá traslado por diez (10) días a los interesados mediante auto, con el fin de que presenten sus objeciones. Si no estuvieren de acuerdo, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual la Administración Tributaria resolverá la situación dentro de los tres (3) días siguientes. Contra esta decisión no procede recurso alguno..."

Que reposa en el expediente a folio 136, certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sobre el avalúo catastral para el año 2019, del predio identificado con #01-04-0030-0011-000 y Matricula Inmobiliaria # 375-15630 del municipio de Cartago, por un valor de \$40.714.000. a nombre de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO y otra.

Que de acuerdo a lo establecido anteriormente y dando cabal cumplimiento al artículo 838 del Estatuto Tributario, el avalúo del bien inmueble corresponde al valor del avalúo catastral (\$40.714.000) incrementado en un cincuenta por ciento 50% (\$20.357.000), para un valor total de (\$61.071.000); del cual solo la mitad corresponde al ejecutado o sea (\$30.535.500).

Por lo tanto, este Despacho atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 838 del Estatuto Tributario,

**DISPONE**

1.- Dar traslado al ejecutado PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, Nit. 700.126.133-2 en su calidad de propietario del cincuenta por ciento (50%) del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 375-15630, ubicado en la CALLE 10 #12-05 del municipio de CARTAGO – Valle del Cauca, calculado según el artículo 838 del Estatuto Tributario, en lo concerniente a bienes inmuebles.

2.- Notificar personalmente o por correo al ejecutado conforme al procedimiento indicado en el artículo 838 del Estatuto Tributario advirtiéndole que dentro del término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia podrá pedir aclaraciones, complementaciones o formular las objeciones que estime pertinentes.

Para los efectos indicados se remitirá al ejecutado, copia del avalúo catastral y de esta providencia en el domicilio por el reportado en el RUT ubicado en la CALLE 12 #59-10 de la ciudad de Cartago (Valle del Cauca).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nombre:* ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
*C.C.:* 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO  
*Cargo:* Inspector I

*Proyectó:* SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
*C.C.:* 11.339.367 ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA  
*Cargo:* Gestor III

*Notificar a:* PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO  
*Dirección:* CL 12 #59-10  
*Municipio:* CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

## Certificación de Publicación

### Datos de la actuación

Nivel: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia: 235 - DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Subdependencia: 0 - DESPACHO

### Datos del acto administrativo

Actuación: Notificación

Delegación: No

Nivel que profiere el acto: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional que profiere el acto: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia que profiere el acto: 242 - DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

Subdependencia que profiere el acto: 448 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE COBRANZAS

Tipo de Identificación: NIT

Identificación: 700126133

Número del acto: 19

Código del acto: 503 - AUTO CORRE TRASLADO AL AVALUO

Razón social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Fecha del acto: 04/07/2019

Documento de Notificación: Notificación\_2019\_21\_242\_503\_19\_700126133.pdf

Publicar el siguiente día hábil: Sí

Publicado por: 1

Fecha de publicación: 13/08/2019

Fecha de desfijación: 13/08/2019

Fecha de registro: 12/08/2019

*Ejecutoriado el 28/08/2019*

591

**Silverio Daza Cardenas**

---

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 11 de septiembre de 2019 9:44 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORMES SEQUESTRE MES DE AGOSTO 2019  
**Datos adjuntos:** 201202210.docx; 201502109.docx; 201502311.docx; 201800199.docx; SIN RADICADO - DIL. 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 PURIPOLLO.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales cesarpotes@hotmail.com

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

-----  
Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

Almeida - Sp. 2015 02311 (E) #1078074





Libertad y Orden

*CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH*  
*Abogado Secuestre*

---

Cartago Valle, septiembre 10 de 2019

**SEÑOR:**  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**  
**TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS**  
**NIT. 700.126.133-2**  
**RADICACION: 201502311**  
**ASUNTO: INFORME 05 MENSUAL DE SECUESTRE MES DE AGOSTO 2019**  
**BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de agosto del año en curso, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado, sin novedad alguna.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.**  
**16.227.579**  
**Secuestre.**

1418



**Silverio Daza Cardenas**

---

**De:** Silverio Daza Cardenas  
**Enviado el:** martes, 17 de septiembre de 2019 3:04 p. m.  
**Para:** NotariaPrimera Cartago  
**CC:** 'jaristizabalm@dian.gov.co'  
**Asunto:** SOLICITUD DE COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PÚBLICA N°445 DEL 28/02/2012  
**Datos adjuntos:** OFICIO DE DIAN A NOTARIA PRIMERA DE CARTAGO .jpg  
**Importancia:** Alta

*Cordial saludo.*

*Adjunto remito Oficio # 121242448 1108-900287 de los corrientes, para que se sirva proceder conforme a su competencia y remitir copia simple de la escritura pública por este mismo medio lo antes posible.*

*Quedamos atentos a su correspondiente gestión.*

*Atentamente,*

**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**

*Ejecutor de Cobro*

*G.I.T. Cobranzas - División de Recaudo y Cobranzas*

*Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá*

*U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*

*Mail: sdazac@dian.gov.co*

*Tel.: 2317208 ext: 215021*

*Carrera 26 #27-82 Piso 2*

*Tuluá Valle del Cauca*

*www.dian.gov.co*



Silverio exp# 201502311 (2) #1079629



169

Oficio N° 121242448 1108-900287

Tuluá, septiembre 17 de 2019

Señores

**NOTARIA PRIMERA**

CALLE 13 #3-22

**CARTAGO** – Valle del Cauca

notariaprimeracartago@gmail.com

Ref.: **ASUNTO:** SOLICITUD DE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA  
**CONTRIBUYENTE:** PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO  
**NIT.:** 700.126.133-2

Cordial saludo,

Solicito a ustedes muy comedidamente se sirvan remitir a este despacho y con destino al expediente del contribuyente ya referenciado copia simple de la escritura pública N°445 de febrero 28 de 2012 por la que fue grabada con hipoteca el inmueble individualizado con la Matrícula Inmobiliaria N°375-15630 y ubicado en la Calle 10 #12-05 del municipio de Cartago (Valle del Cauca) entre el contribuyente y FERNANDO JOSÉ BETANCUR OSPINA.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 623-2 del Estatuto Tributario que expresa:

"ARTÍCULO 623-2. INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BIENES DE DEUDORES MOROSOS. Las entidades públicas, entidades privadas y demás personas a quienes se solicite información respecto de bienes de propiedad de los deudores contra los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adelante procesos de cobro, deberán suministrarla en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud.

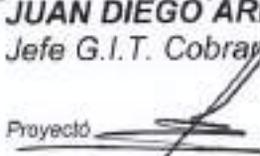
El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el literal a) del artículo 651, con las reducciones señaladas en el citado artículo. (Adicionado Ley 223/95, art. 130)"

Atentamente,



**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
Jefe G.I.T. Cobranzas

Proyectó



**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
Ejecutor de Cobro





## AUTO NOTIFICA ACREEDORES PRENDARIOS E HIPOTECARIOS

NÚMERO ACTO: 20190228000015

FECHA ACTO: 26/09/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CI 12 #59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

El funcionario de la División de GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y COBRANZAS de esta dirección seccional, en uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825 y 836 del Estatuto Tributario y artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Asignación de Funciones No. 069 del 31/03/2017 y.

## CONSIDERANDO

1. Que dentro del Proceso Administrativo Coactivo que adelanta la Nación en contra de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, identificado con Nit. 700.126.133-2, se ordenó el embargo de los siguientes bienes:

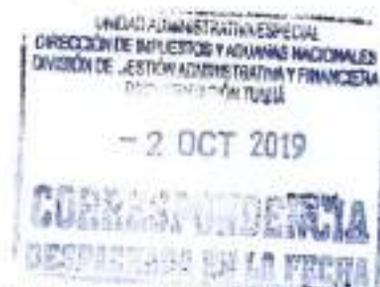
Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

2. Que dentro del certificado de registro de los bienes se constató que figura gravamen en favor de BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSÉ identificado con Nit. 16.226.352.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, es procedente notificar al acreedor la existencia del proceso de cobro que cursa en este Despacho, a fin de que pueda hacer valer su crédito ante juez competente.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

## DISPONE

1. Comunicar al señor BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE identificado con Nit. 16.226.352 que en este Despacho cursa Proceso Administrativo Coactivo dentro del cual se ordenó el embargo de los bienes:



Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 375-15630 UBICADO EN LA CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA





**AUTO NOTIFICA ACREEDORES PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

**NÚMERO ACTO: 20190228000015**

**FECHA ACTO: 26/09/2019**

2. **Notificar** la siguiente providencia personalmente o por correo, advirtiendo al interesado que contra la misma no procede recurso alguno (Artículo 833-1 del Estatuto Tributario).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO
<b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA - QUINDIO
<b>Cargo:</b> Inspector I
<b>Proyecto:</b> DAZA CÁRDENAS SILVERIO
<b>C.C.:</b> 11.339.367 ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA
<b>Cargo:</b> Gestor III
<b>Notificar a:</b> BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSÉ
<b>Dirección:</b> CARRERA 12 #8-69
<b>Municipio:</b> CARTAGO - VALLE DEL CAUCA



700.126.133

153

Cartago (Valle del Cauca) SEPTIEMBRE / 18 /2019

## DIAN

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL

JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ  
JEFE G.T.I DE COBRANZA  
CARRERA 26 N° 27-82  
Teléfono: (2) 2317208  
[jaristizabalm@dian.gov.co](mailto:jaristizabalm@dian.gov.co)  
TULUA

OFICIO: 121242448-1108-900287

Asunto: solicitud de Copia de Escritura Publica

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al oficio adjuntamos copia Simple de la Escritura Pública N° 445 del 28 de Febrero de 2012 con Matricula Inmobiliaria 375-15630, a nombre del Señor **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**, NIT. 700.126.133-2 ubicado en la Calle 10 # 12-05 del Municipio de Cartago Valle, la cual fue solicitada por usted.

Atentamente:

DR GUILLERMO HEBERT SALCEDO R.  
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO



← Silveiro exo# 201502311 (8) exo# 1081098



17 SEP 2019

El emprendimiento  
es de todos

Microempresas

Oficio N° 121242448 1108-900287

Tuluá, septiembre 17 de 2019

Señores  
**NOTARIA PRIMERA**  
**CALLE 13 #3-22**  
**CARTAGO - Valle del Cauca**  
[notariaprimeracartago@gmail.com](mailto:notariaprimeracartago@gmail.com)

Ref.: **ASUNTO:** SOLICITUD DE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA  
**CONTRIBUYENTE:** PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO  
**NIT.:** 700.126.133-2

Cordial saludo,

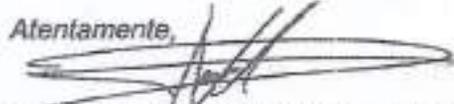
Solicito a ustedes muy comedidamente se sirvan remitir a este despacho y con destino al expediente del contribuyente ya referenciado copia simple de la escritura pública N°445 de febrero 28 de 2012 por la que fue grabada con hipoteca el inmueble individualizado con la Matricula Inmobiliaria N°375-15630 y ubicado en la Calle 10 #12-05 del municipio de Cartago (Valle del Cauca) entre el contribuyente y FERNANDO JOSÉ BETANCUR OSPINA.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 623-2 del Estatuto Tributario que expresa:

"ARTÍCULO 623-2. INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BIENES DE DEUDORES MOROSOS. Las entidades públicas, entidades privadas y demás personas a quienes se solicite información respecto de bienes de propiedad de los deudores contra los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adelanta procesos de cobro, deberán suministrarla en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el literal a) del artículo 651, con las reducciones señaladas en el citado artículo. (Adicionado Ley 223/95, art. 130)"

Atentamente,

  
**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
 Jefe G.I.T. Cobranzas

Proyectó

  
**SILVERIO DAZA CARDENAS**  
 Ejecutor de Cobro

Formule su petición, queja, sugerencia y reclamo en el Sistema 1021 de la DIAN  
 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá  
 Cra. 36 N° 27-83 PBX 2317208  
 Código postal 753022  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**SOLICITUD DE COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PÚBLICA N°445 DEL 28/02/2012**

Silverio Daza Cardenas <sdazac@dian.gov.co>  
Para: NotariaPrimera Cartago <notariaprimeracartago@gmail.com>  
Cc: Juan Diego Aristizabal Martinez <jaristizabalm@dian.gov.co>

17 de septiembre de 2019, 15:04

*Cordial saludo.*

*Adjunto remito Oficio # 121242448 1108-900287 de los corrientes, para que se sirva proceder conforme a su competencia y remitir copia simple de la escritura pública por este mismo medio lo antes posible.*

*Quedamos atentos a su correspondiente gestión.*

*Atentamente,*

**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**

*Ejecutor de Cobro*

*G.I.T. Cobranzas - División de Recaudo y Cobranzas*

*Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá*

*U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*

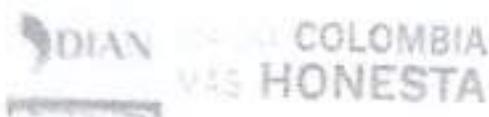
*Mail: sdazac@dian.gov.co*

*Tel.: 2317208 ext: 215021*

*Carrera 26 #27-82 Piso 2*

*Tuluá Valle del Cauca*

*www.dian.gov.co*



195



196

se escritura según SP  
febrero 29/2012



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445) \*\*\*\*\*

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012) \*\*\*\*\*

OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CARTAGO, VALLE  
FORMATO DE REGISTRO O DE CALIFICACION

UBICACION DEL PREDIO

MATRICULA INMOBILIARIA: 375-15630 \*\*\*\*\*  
FICHA CATASTRAL: 01-04-0030-0011-000 \*\*\*\*\*  
UBICACION DEL PREDIO: AREA RURAL \*\*\*\*\*  
MUNICIPIO: CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA \*\*\*\*\*  
NOMBRE O DIRECCION: CALLE 10 NUMERO 12-05 \*\*\*\*\*  
CLASE DE ACTO O CONTRATO: CONSTITUCION DE HIPOTECA (HIPOT) \*\*\*\*  
VALOR DEL ACTO EN PESOS: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000,00)  
MONEDA CORRIENTE \*\*\*\*\*  
PERSONAS QUE INTERVIENEN E IDENTIFICACION: \*\*\*\*\*  
DEUDORES HIPOTECANTES: LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ C.C. # 31.409.811  
DE CARTAGO VALLE \*\*\*\*\*  
JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS PASAPORTE No. ESP Q 523440 A  
2539800500 \*\*\*\*\*  
ACREEDOR HIPOTECARIO: FERNANDO JOSE BETANCURT OSPINA C.C. #  
16.226.352 DE CARTAGO \*\*\*\*\*

CON LA ANTERIOR CALIFICACION SE DA CUMPLIMIENTO A LA  
INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NO.13 DEL 21 DE MARZO DE 1996  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \*\*\*\*\*

ESCRITURA PUBLICA No. CUATROCIENTA CUARENTA Y CINCO (445)\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia,  
a los VEINTIOCHO (28) días del mes Febrero del año DOS MIL DOCE  
(2012) al despacho de la Notaría Primera del Círculo de Cartago, cuyo Notario Titular  
es el **DOCTOR GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO**, \*\*\*\*\*

Comparecen LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ Y JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS,

quienes se identifican la primera con la cédula de ciudadanía número 31.409.81 expedida en Cartago y el segundo con Pasaporte No. Esp Q523440-A2539800500 mayor de edad, de estado civil casada, y declaró que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en nombre propio, en calidad de **DEUDORES HIPOTECANTES**, y **MANIFESTARON** .....

**PRIMERO- OBJETO Y CUANTÍA.-** Que por medio de la presente escritura pública se constituye y reconoce **DEUDORES** de **FERNANDO JOSE BETANCURT OSPINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.226.352 expedida en Cartago, mayor de edad, de estado civil soltero, sin parentesco alguno con **LOS DEUDORES HIPOTECANTES**, por la cantidad de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8'000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, que confiesa tener recibida a satisfacción en calidad de mutuo o préstamo con plazo de **UN (01) AÑO** prorrogables a voluntad de las partes, siempre y cuando esté al día con los intereses, y contado a partir de hoy. ....

**SEGUNDO.-TASAS DE INTERESES.-** Que sobre la expresada suma reconocerá y pagará en esta ciudad, lo mismo que el capital, el máximo intereses mensual estipulado por la Ley durante el plazo, en mensualidades anticipadas, y en caso de mora el máximo interés que estipula la ley sin que esto implique prórroga del plazo ni impida la acción ejecutiva y sin perjuicio de las acciones legales que competen a la acreedora siendo de cargo de **LOS DEUDORES HIPOTECANTES** los gastos de la cobranza si a ello diere lugar. ....

**TERCERO. RENUNCIA DE LOS DEUDORES.-** Que **LOS DEUDORES HIPOTECANTES** renuncian a favor de **EL ACREEDOR HIPOTECARIO**, al derecho de pedir reducción de intereses pues los pactados en este instrumento los considera legales y corrientes, y que igualmente renuncia al derecho de nombrar depositario de bienes en caso de cobro judicial .....

**CUARTO.-** Que autoriza en forma expresa a **EL ACREEDOR HIPOTECARIO FERNANDO JOSE BETANCURT OSPINA**, para dar por extinguido anticipadamente el plazo pendiente que existiere y exigir el pago inmediato total de la obligación sin previo requerimiento judicial o privado, en cualquiera de los siguientes eventos: a) En caso de mora o retardo en el pago de dos o más mensualidades de intereses; b) Si el inmueble hipotecado fuere perseguido judicialmente por un tercero en cualquier acción o pretensión; c) Si el predio .....



gravado sufre desmejora, deterioro o deprecio tales que no llegue a ser garantia para las obligaciones que respalda; y, d) Si la hipotecante gravare en todo o en parte el predio aqui hipotecado, sin consentimiento previo y por escrito de **EL ACREEDOR HIPOTECARIO.** \*\*\*\*\*

**QUINTO.- MEJORAS PRESENTES Y FUTURAS DEL INMUEBLE:** Que en esta hipoteca quedan incluidas todas las mejoras presentes y futuras que reciba el inmueble que se le da en garantia. \*\*\*\*\*

**SEXTO.-** Son de cargo de **LOS DEUDORES HIPOTECANTES** todos los gastos de otorgamiento de esta escritura pública con garantia hipotecaria, así como el impuesto de anotación y registro, los gastos de registro de la misma y todos los gastos de cancelación de la hipoteca aqui constituida, incluido el respectivo registro.

**SEPTIMO.-** Que para los efectos de la norma del articulo 81 del Decreto **Ley 960** de 1970 modificada por la **Ley 1395** del 2010 Art 43, **AUTORIZA** la copia de Escritura Pública. La reposición de Copia de Escritura pública en los casos previstos por la Ley sera autorizada por el Notario. El interesado a quien asista un interés legitimo, ya sea por haber sido parte en la relación Juridica o su beneficiario, podrá solicitar la reposición de la Primera copia autentica extraviada, perdida, hurtado o destruida, mediante escrito dirigido al Notario correspondiente. El Notario una vez verificado el interés legitimo del solicitante, expedirá copia autentica de la Escritura, con las anotaciones que fueren pertinentes, dejando constancia de ello en el protocolo Notarial. \*\*\*\*\*

**OCTAVO.- LOS DEUDORES HIPOTECANTES,** aceptan desde ahora, con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, cualquier traspaso o cesión que **EL ACREEDOR, FERNANDO JOSE BETANCURT OSPINA,** haga del crédito a que se refiere la presente escritura pública y de las garantias hipotecarias que lo amparan. \*\*\*\*\*

**NOVENO.- INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA.-** Que para garantizarle a **EL ACREEDOR,** o a quien su derechos legalmente representen, el pago de la suma de dinero mutuada, sus intereses y las demás obligaciones que por este instrumento contraen a su favor, le da en hipoteca de primer grado, lo siguiente: el pleno derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: **UNA CASA DE HABITACION,** en suelo propio con su

correspondiente solar, construida en paredes de ladrillo, techo de tejas de barro, compuesta de varias alcobas, servicios higiénicos completos, instalaciones de agua y luz eléctrica, demás mejoras y anexidades, ubicada en el área urbana del corregimiento de Zaragoza, jurisdicción del municipio de Cartago, Valle, en la calle 10 número 12-05 de la actual nomenclatura, con ficha catastral No. 01-04-0030-0011-000, cuyos linderos son: ##### ORIENTE: en longitud de 19,60 metros con calle pública, SUR: en longitud de 18 metros, con propiedad de Abraham Lopera, OCCIDENTE; en longitud de 6,20 metros con propiedad de Luis Saldarriaga y Melba Moreno y sigue hacia el oriente, en longitud de 8,40 metros, luego sigue hacia el norte, en longitud de 5,80 metros, de aquí continúa hacia el oriente longitud de 3,60 metros luego sigue hacia el norte en longitud de 7,60 metros hasta encontrar el lindero predio de Soledad Cardona de Vásquez, lindando en estos cuatro trayectos, todos en línea recta, con los citados Luis Saldarriaga y Melba Moreno, NORTE: en longitud de 6 metros, con propiedad de la nombrada Soledad Cardona de Vásquez. ##### \*\*\*\*\*

**DECIMO.- ADQUISICIÓN.-** Adquirieron **LOS DEUDORES HIPOTECANTES**, por compra a Gustavo de Jesús Martínez Montoya, mediante Escritura Pública número 109 de fecha 16 de enero del 2008 otorgada en la Notaría Primera de Cartago, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 375-15630 \*\*\*\*\*

**UNDECIMO.- POSESIÓN Y LIBERTAD.-** El inmueble objeto de esta hipoteca es del dominio de **LOS DEUDORES HIPOTECANTES** quienes lo poseen quieta, regular y pacífica, pública y materialmente, no lo han enajenado antes y se encuentra libre de embargos, censo, anticresis, condiciones resolutorias y servidumbres, usufructo, arrendamiento por escritura pública y patrimonial inembargable de familia, movilización, desmembraciones, afectación a vivienda familiar, y en general libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio.

**DECIMO SEGUNDO.- SANEAMIENTO.-** **LOS DEUDORES HIPOTECANTES**, se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, en la forma prevista por la ley, del inmueble que hipoteca por medio del presente instrumento. \*\*\*\*\*

**DECIMO TERCERO.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione el otorgamiento de boleta de anotación y registro y el registro de esta escritura serán en su totalidad cargo de **LOS DEUDORES HIPOTECANTES**, así como los de su posterior \*\*\*\*\*



cancelación. \*\*\*\*\*

DÉCIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN.-Presente EL \*\*\*\*\*

ACREEDOR HIPOTECARIO FERNANDO JOSE \*\*\*\*\*

BETANCURT OSPINA, de las condiciones civiles \*\*\*\*

anotadas, MANIFIESTA: Que acepta la presente escritura y la hipoteca contenida a su favor por estar de acuerdo con lo pactado \*\*\*

**COMPROBANTES FISCALES:**

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que se protocolizan con este instrumento: \*\*\*\*\*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CARTAGO  
TESORERIA MUNICIPAL Paz y Salvo Rbo No 05845 de fecha 28 de Febrero del 2012, Válido hasta 30 de junio del 2012, Certifica: Que está a Paz y Salvo con el Tesoro de este municipio por concepto de Impuesto Predial Unificado Y Valorización, Predio -01-04-0030-0011-000 C 12 60 12 Avalúo \$33.104.165,00 Firmado. Tesorero Hay sello. \*\*\*\*\*

Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan al pie de sus firmas, en los cuales sus nombres y apellidos aparecen escritos como se dice al comienzo de esta escritura. \*\*\*\*\*

**ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Se advirtió a los otorgantes:1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- Que la Notaría se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.-Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha. La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el Suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de

adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. \*\*\*\*\*

Derechos \$ 39.0611.00      Copias \$ 25.920.00      IVA \$ 11779.00 \*\*\*\*  
Retefuente \$ 0 \*\*\*\*\* Recaudos Superintendencia y Fondo Nacional de Notariado y Registro \$ 12.750.00 Resolución 11439 del 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Esta escritura se elaboró en las hojas de papel Notarial 7700160030505, 7700160030512, 7700160030523

7700160030536 \*\*\*\*\*  
MEMG HFERNANDOBETANCdoc

**LOS DEUDORES HIPOTECANTES**

  
LUZ MARINA AGUDELO ORTIZ  
C.C.# 31409811  
Residencia: Calle 12 # 60-12  
Teléfono 2102177  
Estado Civil: soltera



  
JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS  
C.C.# 0522440  
Residencia: C/12 # 60-16  
Teléfono 2102177  
Estado Civil: SOLTERO



**EL ACREEDOR HIPOTECARIO**

  
16 226 352  
FERNANDO JOSE BETANCURT OSPINA





VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No 7700160030529 \*\*\*\*  
CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA No  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445) \*\*\*\*  
DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL  
DOCE (2012) \*\*\*\*\*

C.C.# 16 226 352.

Residencia: R 8 B 10'68

Teléfono 2117354.

Estado Civil: soltero

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO

*[Handwritten signature]*

DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO





2. Concepto **0 2 Actualización**  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14409034006



14157707212489984(8020) 0000014409034006

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 6 2 2 6 3 5 2** - **7**  
6. DV **7**  
12. Dirección seccional  
Ingresos y Aduanas de Tolú

14. Buzón electrónico

**2 1**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida **2**  
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía **1 3**  
26. Número de identificación: **1 6 2 2 6 3 5 2**  
27. Fecha expedición: **1 9 9 0 1 0 3 0**  
Lugar de expedición: COLOMBIA  
28. País: **1 6 9**  
29. Departamento: Valle del Cauca **7 6**  
30. Ciudad/Municipio: Cartago **1 4 7**  
31. Primer apellido: **ETANCURT**  
32. Segundo apellido: **OSPINA**  
33. Primer nombre: **FERNANDO**  
34. Otro nombre: **JOSE**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA **1 6 9**  
39. Departamento: Valle del Cauca **7 6**  
40. Ciudad/Municipio: Cartago **1 4 7**

41. Dirección principal

**CR 12 B 69**

42. Correo electrónico: **f\_fercho\_s@hotmail.com**

43. Código postal

44. Teléfono 1

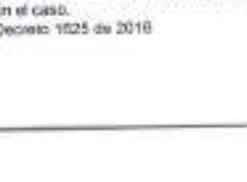
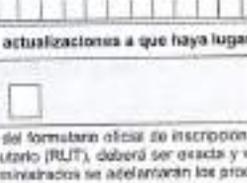
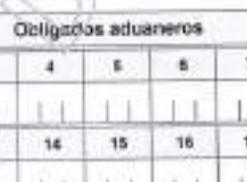
45. Teléfono 2

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimiento
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: <b>0 0 8 1</b>	47. Fecha inicio actividad: <b>2 0 1 7 0 3 1 0</b>	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código: <b>9 9 1 1</b>	

**Responsabilidades, Cualidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos  SI  NO

60. No. de Policia: **2**

61. Fecha: **2 0 1 7 0 3 2 3**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1025 de 2016.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

164. Nombre: **ESCALANTE CUELLAR MARIA ANGELA**  
165. Cargo: **Gestor I**

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

14409034006



1415/76721248958418020| 0000014409034006

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 6 2 2 6 3 5 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Talca

14. Buzón electrónico

2 | 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturales


63. Formas asociativas


64. Entidades o institutos (su derecho público de orden nacional, departamental, municipal y gaseporalizado)  
65. Cooperativas  
66. Sociedades y organismos extranjeros  
67. Otras organizaciones no clasificadas


68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Otros

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
72. Número:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
73. Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
74. Número de Materia:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
75. Entidad de registro:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
76. Fecha de registro:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
78. Departamento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Vigencia:		
80. Desde:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
81. Hasta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>

82. Nacional:	<input type="text"/>	%
83. Nacional público:	<input type="text"/>	%
84. Nacional privado:	<input type="text"/>	%
85. Extranjero:	<input type="text"/>	%
86. Extranjero público:	<input type="text"/>	%
87. Extranjero privado:	<input type="text"/>	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

--	--

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	<input type="text" value="4 9"/>	<input type="text" value="2 0 1 4 0 6 2 7"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contratante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o contratante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14409034006



(415)7707212489584(8020) 0000014409034006

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 6 2 2 6 3 5 2

6. DV:

7

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

21

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

150. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comercio 0 2

151. Actividad económica:

Otros tipos de comercio al por me 4 7 9 9

152. Nombre del establecimiento:

BASVINSON

153. Departamento:

Valle del Cauca

154. Ciudad/Municipio:

Cartago

155. Dirección:

CR 3 # 18-44

156. Número de matrícula mercantil:

0 0 0 7 9 3 9 0

157. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 4 0 8 2 7

158. Teléfono:

3 2 0 5 7 5 9 7 9 8

159. Fecha de cierre:

2 0 1 7 0 3 1 0

150. Tipo de establecimiento:

151. Actividad económica:

152. Nombre del establecimiento:

153. Departamento:

154. Ciudad/Municipio:

155. Dirección:

156. Número de matrícula mercantil:

157. Fecha de la matrícula mercantil:

158. Teléfono:

159. Fecha de cierre:

150. Tipo de establecimiento:

151. Actividad económica:

152. Nombre del establecimiento:

153. Departamento:

154. Ciudad/Municipio:

155. Dirección:

156. Número de matrícula mercantil:

157. Fecha de la matrícula mercantil:

158. Teléfono:

159. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Oficio N° 121242448 1108-900288

Tuluá, septiembre 17 de 2019

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
**CALLE 11 #5-67 PISO 1**  
**CARTAGO – Valle del Cauca**

Ref.: Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
 CLASE DE PROCESO: **VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**  
 RADICADO: **2017-00521-00**  
 DEMANDANTE: **MEDINA GONZALEZ CARMEN**  
 DEMANDADO: **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 839-1 numeral 1 inciso 4 del Estatuto Tributario, informamos a usted que:

1. Hemos gravado con medida de embargo por jurisdicción coactiva el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N°375-15630 y ubicado en la Calle 10 #12-05 del municipio de Cartago (Valle del Cauca).
2. Continuaremos con el proceso de cobro coactivo en contra del señor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, Nit. 700.126.133-2.

Solicitamos por lo tanto muy comedidamente se sirva informar a este despacho el estado del proceso que se ventila en su despacho y si perseguirán el remanente del remate que eventualmente pudiere llegar a quedar.

Atentamente,

  
**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
 Jefe G.I.T. Cobranzas

Proyectó

  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
 Ejecutor de Cobro



1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100



## AUTO QUE APRUEBA EL AVALÚO

NÚMERO ACTO: 20190506000019 FECHA ACTO: 27/09/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 #59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

Siendo procedente dejar en firme el avalúo de los bienes:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Embargados y secuestrados dentro de este proceso, el Despacho acoge en su integridad el avalúo proporcionado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a través del oficio No. 4762019EE231-O1 - F:1 - A:0 procedente de la Unidad Operativa de Catastro de Cartago; el cual se tiene como parte integrante de esta providencia, tal avalúo asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATROCE MIL PESOS (\$40.714.000).

Que por ser procedente la aplicación del párrafo único del Artículo 838 del Estatuto Tributario, se considera como dictamen pericial el avalúo contenido en el oficio antes relacionado el cual fue aportado por la Unidad Operativa de Catastro de Cartago.

Por lo anterior, este despacho

## DISPONE

**PRIMERO- ACOGER** en su integridad el dictamen enviado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - Unidad Operativa de Catastro de Cartago, aportado el 29 de enero de 2019, al que se refiere la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO- FIJAR** el avalúo de los bienes así

Tipo	Descripción	Valor Avalúo (\$)
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	40.714.000
Total (\$)		40.714.000

**TERCERO - NOTIFICAR** al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra el presente no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







**AUTO QUE APRUEBA EL AVALÚO**

**NÚMERO ACTO:** 20190506000019    **FECHA ACTO:** 27/09/2019

**Nombre:** ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO  
**Cargo:** Inspector I

**Proyectó:** SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
**C.C.:** 11.339.367 ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA  
**Cargo:** Gestor III

**Notificar a:** PELUFO ARCÓS JOSÉ ANTONIO  
**Dirección:** CALLE 12 #59-10  
**Municipio:** CARTAGO - VALLE DEL CAUCA



700.126.133



AUTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS

NÚMERO ACTO: 20190401000015 FECHA ACTO: 27/09/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 #59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

Dentro del Proceso Administrativo Coactivo contra el deudor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, identificado con Nit 700.126.133-2 se profirió la siguiente Resolución:

Nº Resolución	Fecha
20180309000087	18/10/2018

Por medio de las cuales se ordena seguir adelante la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito y las costas,

1. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Nº	Tipo doc.	Fecha	Concepto	Año	Período	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
91000365015563	LP	22/07/2016	CONSUMO	2016	3	2.277.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 2.119.000
91000380686697	LP	19/09/2016	CONSUMO	2016	4	6.483.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 5.706.000
91000389812492	LP	21/11/2016	CONSUMO	2016	5	4.994.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 4.114.000
91000395783988	LP	23/01/2017	CONSUMO	2016	6	6.101.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 4.687.000
91000409028183	LP	17/03/2017	CONSUMO	2017	1	3.774.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 2.725.000
91000428721058	LP	18/05/2017	CONSUMO	2017	2	2.424.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 1.622.000
91000437563947	LP	21/07/2017	CONSUMO	2017	3	2.062.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 1.269.000
91000451664252	LP	19/09/2017	CONSUMO	2017	4	2.435.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 1.374.000
91000451665118	LP	19/09/2017	VENTAS	2017	2	2.737.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 1.544.000
9100046175312	LP	21/11/2017	CONSUMO	2017	5	2.127.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 1.090.000
91000472543979	LP	22/01/2018	VENTAS	2017	3	19.234.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 8.912.000
91000472551794	LP	22/01/2018	CONSUMO	2017	6	5.954.000	0
Actualización sanción (\$): 0						Actualización impuesto (\$):	Interés (\$): 2.759.000
91000479684480	LP	20/03/2018	CONSUMO	2018	1	1.421.000	0





**AUTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS**

NÚMERO ACTO: 20190401000015    FECHA ACTO: 27/09/2019

Actualización sanción (\$):	0	Actualización impuesto (\$):	0	Interés (\$):	592.000
<b>Total (\$):</b>				<b>100.536.000</b>	

A los anteriores valores se agregarán los intereses y las actualizaciones a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales vigentes al momento que se produzca el pago.

**2º LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

Concepto	Valor (\$)
HONORARIOS SEQUESTRE	220.000
<b>Total (\$):</b>	<b>220.000</b>

**TOTAL CRÉDITOS + COSTAS = CIENTO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$100.756.000)**

Por lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO- FIJAR** en CIENTO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$100.756.000) la suma que por concepto del crédito y las costas debe pagar a favor de la Nación, el deudor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, identificado con el Nit. 700.126.133

**SEGUNDO- CORRER** traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho. (artículo 521 C.P.C.)

**TERCERO- NOTIFICAR** al interesado personalmente o por correo de conformidad con el inciso 1º del artículo 565 del Estatuto Tributario.

Tipo	Descripción	Valor Avalúo (\$)
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA	40.714.000
<b>Total (\$)</b>		<b>40.714.000</b>

**TERCERO – NOTIFICAR** al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra el presente no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

<p><b>Nombre:</b> ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I</p>	
<p><b>Proyectó:</b> SILVERIO DAZA CÁRDENAS <b>C.C.:</b> 11.339.367 ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA <b>Cargo:</b> Gestor III</p>	
<p><b>Notificar a:</b> PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO <b>Dirección:</b> CALLE 12 #59-10 <b>Municipio:</b> CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</p>	



Obligaciones por contribuyente

Contribuyente: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO  
 NIT: 700126133  
 Años consultados: 2006 al 2019

Relacion de saldos y numero de obligaciones para los años consultados, discriminados por tipo de obligacion y estado de las mismas.

700.126.133

Obligacion	Estado	2013		2014		2015	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	0	0	1	0	1
	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
Ventas	AL DIA	0	0	0	0	0	0
	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
Impuesto nacional al consumo	AL DIA	0	0	0	0	0	4
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	7.000	1
	AL DIA	0	1	0	1	0	0
Decl. Reg. Simplificado del Imppto. Nat. al							
Obligacion	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la renta	AL DIA	0	1	0	0	0	0
	SALDO A FAVOR	0	0	15.274.000	1	0	0
	DEUDA VENCIDA	0	0	32.427.000	2	0	0
Ventas	AL DIA	0	4	0	1	0	0
	DEUDA VENCIDA	36.481.000	4	29.615.000	6	2.013.000	1
Impuesto nacional al consumo	AL DIA	0	2	0	0	0	0

Obligación	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligación	Valor	Obligación	Valor	Obligación
Impuesto nacional al consumo	COM EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
Decl. Reg. Simplificado del Impto. Nal. al	AL DIA	0	0	0	0	0	0



167

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 11:54:08

Consulta Obligación Financiera

NIT: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100217007476705 Año: 2017  
 Período: 2 Vencimiento para Declarar: 19/09/2017  
 Tipo Obligación: Ventas

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019

Documentos Extracto **Saldos**

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170919	2,737,000	0	2,737,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	1,544,000	0	1,544,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				2,737,000	0	2,737,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				1,544,000	0	1,544,000
<b>TOTAL SALDO</b>				4,281,000	0	4,281,000





891

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: OAZA CARDENAS SILVERIO

27-09-2019 / 12:54:53

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones   Saldos de Obligaciones Vinculadas   Obligaciones Con Saldo   **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100217012188641   Año: 2017  
 Período: 3   Vencimiento para Declarar: 22/01/2018  
 Tipo Obligación: Ventas

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019

Documentos   Extracto   **Saldos**

Relación de Movimientos

Concepto Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO	1	20180122	19,234,000	0	19,234,000
INTERES A LA FECHA	1	20190927	8,912,000	0	8,912,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>			19,234,000	0	19,234,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>			8,912,000	0	8,912,000
<b>TOTAL SALDO</b>			28,146,000	0	28,146,000

           
 Alarmas (0)   Tareas (0)   Cerrar sesión





Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 / 14:04:20

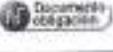
Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133   
 Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

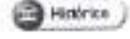
Saldo de Obligaciones Saldo de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101216000205278 Año: 2016  
 Período: 3 Vencimiento para Declarar: 22/07/2016  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019   Documento Obligación 

Documentos Extracto Saldos

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20160722	4,520,000	2,243,000	2,277,000
INTERES		1	20160722	3,475,000	1,356,000	2,119,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				4,520,000	2,243,000	2,277,000
<b>SUBTOTAL INTERES</b>				3,475,000	1,356,000	2,119,000
<b>TOTAL SALDO</b>				7,995,000	3,599,000	4,396,000



 Correo  Alarmas (0)  Tarifas (0)  Cerrar sesión





170

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS BEVERO 27-09-2019 / 14:04:20

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133 [Buscar](#)  
 Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101216000394361 Año: 2016  
 Periodo: 4 Vencimiento para Declarar: 19/09/2016  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019 [Fecha](#) [Liquidar pago](#) Documento Obligación [Documento obligaciones](#)

Documentos Extracto **Saldos**

[Detalle de movimientos](#)  
[Histórico](#)

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20160919	6,483,000	0	6,483,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	5,706,000	0	5,706,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				6,483,000	0	6,483,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				5,706,000	0	5,706,000
<b>TOTAL SALDO</b>				12,189,000	0	12,189,000

[Regresar](#)

[Correo](#) [Alarmas](#) [Tareas](#) [Cerrar](#)  
 Alarmas (0) Tareas (0) Cerrar sesión





171

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 / 14:04:40

Consulta Obligación Financiera

NI: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldo de Obligaciones Saldo de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101216000493601 Año: 2016  
 Período: 5 Vencimiento para Declarar: 21/11/2016  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

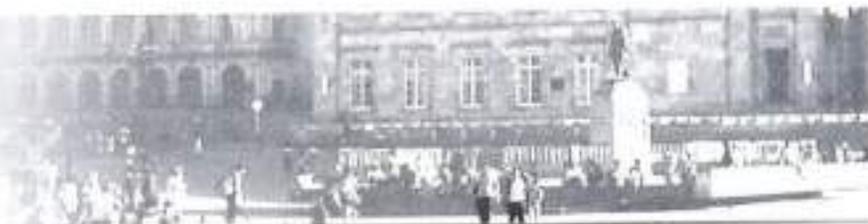
Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019

Documentos Extracto **Saldo**

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESO		1	20161121	4,994,000	0	4,994,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	4,114,000	0	4,114,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				4,994,000	0	4,994,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				4,114,000	0	4,114,000
<b>TOTAL SALDO</b>				9,108,000	0	9,108,000





172

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 / 14:05:39

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101216000549521 Año: 2016  
 Período: 6 Vencimiento para Declarar: 23/01/2017  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019   Documento Obligación

Documentos Extracto Saldos

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170123	6,101,000	0	6,101,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	4,687,000	0	4,687,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				6,101,000	0	6,101,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				4,687,000	0	4,687,000
<b>TOTAL SALDO</b>				10,788,000	0	10,788,000

 Correo  Alarmas  Tareas  Cerrar

Alarmas (0) Tareas (0) Cerrar sesión





173

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 11:14:08:38

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldo de Obligaciones Saldo de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101217000350569 Año: 2017  
 Período: 1 Vencimiento para Declarar: 17/03/2017  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

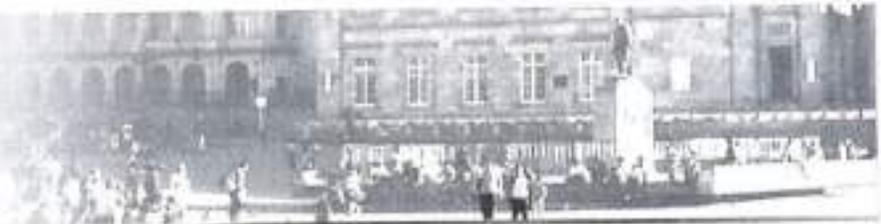
Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019   Documento Obligación

Documentos Extracto **Saldo**

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170317	3,774,000	0	3,774,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	2,725,000	0	2,725,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				<b>3,774,000</b>	<b>0</b>	<b>3,774,000</b>
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				<b>2,725,000</b>	<b>0</b>	<b>2,725,000</b>
<b>TOTAL SALDO</b>				<b>6,499,000</b>	<b>0</b>	<b>6,499,000</b>





174

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 14:07:13

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

[Saldo de Obligaciones](#) [Saldo de Obligaciones Vencidas](#) [Obligaciones Con Saldo](#) [Detalle Obligación](#)

Detalle Obligación

No. Obligación: 101217000268462 Año: 2017  
 Período: 2 Vencimiento para Declarar: 18/05/2017  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019

[Documentos](#) [Extracto](#) [Saldo](#)

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170518	2,424,000	0	2,424,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	1,622,000	0	1,622,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				2,424,000	0	2,424,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				1,622,000	0	1,622,000
<b>TOTAL SALDO</b>				4,046,000	0	4,046,000





571

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SEVERO 27-09-2019 14:07:34

Consulta Obligación Financiera

NI: 700126133

Nombre o Razón Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

**Detalle Obligación**

No. Obligación: 101217000302358 Año: 2017  
 Periodo: 3 Vencimiento para Declarar: 21/07/2017  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019   Documento Obligación

Documentos Extracto Saldos

**Relación de Movimientos**

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170721	2,062,000	0	2,062,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	1,269,000	0	1,269,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				2,062,000	0	2,062,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				1,269,000	0	1,269,000
<b>TOTAL SALDO</b>				3,331,000	0	3,331,000





176

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: BAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 / 14:00:00

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133

Nombre o Razón Social: PELLUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101217000588294 Año: 2017  
 Período: 4 Vencimiento para Declarar: 19/09/2017  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019   Documento Obligación

Documentos Extracto Saldos

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20170919	2,435,000	0	2,435,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	1,374,000	0	1,374,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				2,435,000	0	2,435,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				1,374,000	0	1,374,000
<b>TOTAL SALDO</b>				3,809,000	0	3,809,000





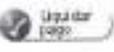
177

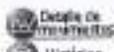
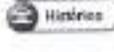
Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: OAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 / 14:08:30

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133   
 Nombre o Razón Social: PELLUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo Detalle Obligación

**Detalle Obligación**  
 No. Obligación: 101217000875261 Año: 2017  
 Período: 5 Vencimiento para Declarar: 21/11/2017  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo  
 Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019   Documento Obligación 

Documentos Extracto Saldos   


**Relación de Movimientos**

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20171121	2.127,000	0	2.127,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	1.090,000	0	1.090,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				2.127,000	0	2.127,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				1.090,000	0	1.090,000
<b>TOTAL SALDO</b>				3.217,000	0	3.217,000

 Regresar

 Correo  Alarmas: Alarmas (0)  Tareas: Tareas (0)  Cerrar: Cerrar sesión





178

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERO 27-09-2019 14:08:52

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133

Nombre o Razón Social: PELLUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 101217001149522 Año: 2017  
 Periodo: 6 Vencimiento para Declarar: 22/01/2018  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019

Documentos Extracto Saldos

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20180122	5.954,000	0	5.954,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	2.759,000	0	2.759,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				5.954,000	0	5.954,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				2.759,000	0	2.759,000
<b>TOTAL SALDO</b>				8.713,000	0	8.713,000





179

Organización: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Usuario: DAZA CARDENAS SILVERIO 27-09-2019 / 14:10:47

Consulta Obligación Financiera

Nit: 700126133 [Buscar](#)  
 Nombre o Razón Social: PELLUFO ARCOS JOSE ANTONIO

[Saldo de Obligaciones](#) [Saldo de Obligaciones Vinculadas](#) [Obligaciones Con Saldo](#) [Detalle Obligación](#)

Detalle Obligación

No. Obligación: 101218000208285 Año: 2018  
 Período: 1 Vencimiento para Declarar: 20/03/2018  
 Tipo Obligación: Impuesto nacional al consumo

Fecha de Corte liquidación: 27-09-2019 [Fecha](#) [Liquidar pago](#) Documento Obligación [Documento obligación](#)

[Documentos](#) [Extracto](#) [Saldo](#)

[Detalle de movimientos](#)  
[Histórico](#)

Relación de Movimientos

Concepto	Saldo	Cuota	Vencimiento	Débito	Crédito	Saldo
IMPUESTO		1	20180320	1,421,000	0	1,421,000
INTERES A LA FECHA		1	20190927	592,000	0	592,000
<b>SUBTOTAL IMPUESTO</b>				1,421,000	0	1,421,000
<b>SUBTOTAL INTERES A LA FECHA</b>				592,000	0	592,000
<b>TOTAL SALDO</b>				2,013,000	0	2,013,000

[Regresar](#)

[Correo](#) [Alarmas](#) [Tareas](#) [Cerrar](#)  
 Alarmas (0) Tareas (0) Cerrar sesión







Dependencia: GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto: AUTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LOS ACREDORES PRENDARIOA E HIPOTECARIOS

Código Acto: 228

Consecutivo Acto: 15

Año Calendario: 2019

Fecha Acto: 26 de Septiembre de 2019

Ingresado: MANUAL

Año Gravable: 2019

No. Expediente: 212422015002311

Impuesto: 17 SIN IMPUESTO

Periodo: 1

Nit: 3

Calidad Actua: TERCERO

Razon Social: BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE - NIT: 700.126.133-2

Dirección: CARRERA 12 # 8 - 69

Departamento: 76 VALLE

Municipio: 147 CARTAGO

Representado:

Estado del Acto: EJECUTORIADO

Tipo Notificación: CORREO

Artículo Notifica: ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Régimen: TR

Planilla Remisión No 1314

Fecha Planilla Remisión 01 de Octubre de 2019

Planilla Correo No 2281

Fecha Planilla Correo: 02 de Octubre de 2019

Correo

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA

No. Prueba Entrega: PC013411954CO

Correo

Fecha Correo Dev:

Motivo Dev:

Correo

Planilla Devolución No

Fecha Planilla Devolución

Correo

Fecha Notificación: 04 de Octubre de 2019

Fecha Recepción Prueba de entrega : 10 de Octubre de 2019

Correo

C.C. Noti Personal:

T/P:

Fecha Fijación Edicto:

Fecha Desfijación:

Fecha Ejecutoria: 07 de Octubre de 2019

Placado en Periodico:

Acto ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Técnica y/o Archivo

### Observaciones

  
DIEGO ALEXANDER PATIÑO GIL

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Proyectó: PATIÑO GIL DIEGO ALEXANDER











## Certificación de Publicación

### Datos de la actuación

Nivel: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia: 235 - DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Subdependencia: 0 - DESPACHO

### Datos del acto administrativo

Actuación: Notificación

Delegación: No

Nivel que profiere el acto: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional que profiere el acto: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia que profiere el acto: 242 - DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

Subdependencia que profiere el acto: 448 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE COBRANZAS

Tipo de Identificación: NIT

Identificación: 700126133

Número del acto: 15

Código del acto: 401 - LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS

Razón social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Fecha del acto: 27/09/2019

Documento de Notificación: Notificación\_2019\_21\_242\_401\_15\_700126133.pdf

Publicar el siguiente día hábil: Sí

Silveio exp# 2015023M C2J # 1086415

Publicado por: 1

Fecha de publicación: 16/10/2019

Fecha de desfijación: 16/10/2019 [Desfijar Acto ↗](#)

Fecha de registro: 15/10/2019

[Volver](#)

CM

Dependencia: GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto: LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS

Codigo Acto:401

Consecutivo Acto:15

Año Calendario: 2019

Fecha Acto: 27 de Septiembre de 2019

Ingresado: MANUAL

Año Gravable: 2016

No.Expediente: 212422015002311

Impuesto:20 CONSUMO

Periodo: 1

Nit: 700126133

Calidad Actua: CONTRIBUYENTE

Razon Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Dirección: CL 12 # 59 - 10

Departamento: 78 VALLE

Municipio:147 CARTAGO

Representado:

Estado del Acto:EJECUTORIADO

Tipo Notificación:PUBLICACION

Artículo Notifica:ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Régimen:TR

Planilla Remisión No 1371

Fecha Planilla Remisión 11 de Octubre de 2019

Planilla Correo No 2281

Fecha Planilla Correo:

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA

No. Prueba Entrega:

Fecha Correo Dev:

Motivo Dev:

Planilla Devolución No

Fecha Planilla Devolución 11 de Octubre de 2019

Fecha Notificación: 16 de Octubre de 2019

Fecha Recepción Prueba de entrega :

C.C. Notí Personal:

T/P:

Fecha Fijación Edicto:

Fecha Desfijación:

Fecha Ejecutoria: 17 de Octubre de 2019

Publicado en Periódico:28 WEB-DIAN

Acto ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Técnica y/o Archivo

**Observaciones**  
DIEGO ALEXANDER PATIÑO GIL

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Proyectó: PATIÑO GIL DIEGO ALEXANDER





## AUTO QUE APRUEBA EL AVALÚO

NÚMERO ACTO: 20190506000019 FECHA ACTO: 27/09/2019

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 #59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

Siendo procedente dejar en firme el avalúo de los bienes:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Embargados y secuestrados dentro de este proceso, el Despacho acoge en su integridad el avalúo proporcionado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a través del oficio No. 4762019EE231-01 - F:1 - A:0 procedente de la Unidad Operativa de Catastro de Cartago; el cual se tiene como parte integrante de esta providencia, tal avalúo asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATROCE MIL PESOS (\$40.714.000).

Que por ser procedente la aplicación del párrafo único del Artículo 838 del Estatuto Tributario, se considera como dictamen pericial el avalúo contenido en el oficio antes relacionado el cual fue aportado por la Unidad Operativa de Catastro de Cartago.

Por lo anterior, este despacho

## DISPONE

**PRIMERO- ACOGER** en su integridad el dictamen enviado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - Unidad Operativa de Catastro de Cartago, aportado el 29 de enero de 2019, al que se refiere la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO- FIJAR** el avalúo de los bienes así:

Tipo	Descripción	Valor Avalúo (\$)
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 375-15630 CON DIRECCIÓN CALLE 10 #12-05 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	40.714.000
Total (\$)		40.714.000

**TERCERO - NOTIFICAR** al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra el presente no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

186  
Silvio c.c. 201502311 (4) # 1086418



181



**AUTO QUE APRUEBA EL AVALÚO**

**NÚMERO ACTO:** 20190506000019    **FECHA ACTO:** 27/09/2019

**Nombre:** ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO  
**Cargo:** Inspector I

**Proyecto:** SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
**C.C.:** 11.339.367 ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA  
**Cargo:** Gestor III

**Notificar a:** PELUFO ARCOS JOSÉ ANTONIO  
**Dirección:** CALLE 12 #59-10  
**Municipio:** CARTAGO - VALLE DEL CAUCA



## Certificación de Publicación

### Datos de la actuación

Nivel: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia: 235 - DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Subdependencia: 0 - DESPACHO

### Datos del acto administrativo

Actuación: Notificación

Delegación: No

Nivel que profiere el acto: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional que profiere el acto: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia que profiere el acto: 242 - DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

Subdependencia que profiere el acto: 448 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE COBRANZAS

Tipo de Identificación: NIT

Identificación: 700126133

Número del acto: 19

Código del acto: 506 - AUTO QUE APRUEBA EL AVALUO

Razón social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Fecha del acto: 27/09/2019

Documento de Notificación: Notificación\_2019\_21\_242\_506\_19\_700126133.pdf

Publicar el siguiente día hábil: Sí

Publicado por: 1

Fecha de publicación: 16/10/2019

Fecha de desfijación: 16/10/2019 [Desfijar Acto ↗](#)

Fecha de registro: 15/10/2019

[Volver](#)

512

189

Dependencia: GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto: ALTO QUE APRUEBA EL AVALUO

Codigo Acto: 506

Consecutivo Acto: 19

Año Calendario: 2019

Fecha Acto: 27 de Septiembre de 2019

Ingresado: MANUAL

Año Gravable: 2019

No. Expediente: 212422015002311

Impuesto: 17 SIN IMPUESTO

Periodo: 1

Nit: 700126133

Calidad Actua: CONTRIBUYENTE

Razon Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Dirección: CL 12 # 59 - 10

Departamento: 76 VALLE

Municipio: 147 CARTAGO

Representado:

Estado del Acto: EJECUTORIADO

Tipo Notificación: PUBLICACION

Artículo Notifica: ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Régimen: TR

Planilla Remisión No 1371

Fecha Planilla Remisión 11 de Octubre de 2019

Planilla Correo No 2281

Fecha Planilla Correo:

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA

No. Prueba Entrega:

Fecha Correo Dev:

Motivo Dev:

Planilla Devolución No

Fecha Planilla Devolución 11 de Octubre de 2019

Fecha Notificación: 16 de Octubre de 2019

Fecha Recepción Prueba de entrega :

C.C. Noti Personal:

T/P:

Fecha Fijación Edicto:

Fecha Desfijación:

Fecha Ejecutoria: 17 de Octubre de 2019

Publicado en Periódico: 28 WEB-DIAN

Acto ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Técnica y/o Archivo

**Observaciones**  
DIEGO ALEXANDER PATIÑO GIL

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Proyectó: PATIÑO GIL DIEGO ALEXANDER



**Silverio Daza Cardenas**

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 8 de octubre de 2019 11:17 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORME SECUESTRE MES DE SEPTIEMBRE 2019  
**Datos adjuntos:** 201202210.docx; 201502109.docx; 201502311.docx; 201800199.docx; SIN RADICADO - DIL 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 PURIPOLLO.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
 cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)**

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.





**CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**  
*Abogado Secuestre*

---

**Cartago Valle, octubre 07 de 2019**

**SEÑOR:  
SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)  
TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS  
NIT. 700.126.133-2  
RADICACION: 201502311  
ASUNTO: INFORME 06 MENSUAL DE SECUESTRE MES DE SEPTIEMBRE  
2019  
BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de septiembre del año en curso, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado, sin novedad alguna.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.  
16.227.579  
Secuestre.**



*CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH*  
*Abogado Secuestre*

---

Calle 15 # 5 -42 PISO 2 CEL 3163247375 / 3206971350  
Cartago Valle  
[cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)







CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez con el informe de que se allegó correo electrónico en donde la apoderada judicial de la parte actora manifiesta que el demandado hizo entrega del bien objeto de litigio, por lo tanto solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. Con la constancia de que existe embargo de remanentes. Sírvase proveer.  
Cartago V., agosto 20 de 2018

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO  
Secretario

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), septiembre doce (12) de dos mil dieciocho (2.018)  
Ref.: Verbal Sumario Rad.: No.: 2017-00521-00  
Auto No.: 4134

Teniendo en cuenta lo señalado en el anterior escrito, y como quiera que se ha efectuado la entrega del Inmueble cuya restitución era objeto del presente asunto, el Despacho DISPONE:

1º) DECLARAR TERMINADO el proceso VERBAL SUMARIO (Restitución de Inmueble Arrendado) propuesto por la señora CARMEN MEDINA GONZALEZ en contra de JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, por carencia de objeto.

2º) Disponer el levantamiento del embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-15630 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, denunciado como de propiedad del demandado JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS.

Para que la medida comunicada por oficio No. 3813 de noviembre 10/2.017, quede sin vigencia, librese un nuevo oficio con destino a la citada entidad, a fin de que cancele el embargo decretado. PERO CON LA ADVERTENCIA de que la medida en contra del demandado debe continuar vigente para el proceso Ejecutivo adelantado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra del aquí demandado JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, con radicación 2017-00499-00, que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago Valle, medida comunicada mediante oficio No. 792 del 16 de febrero de 2018, por existir embargo de remanentes, el cual surtió efectos legales por oficio No. 1624 de mayo 17 de 2.018

Librese el oficio correspondiente.

3º) Abstenerse de pronunciarse sobre el secuestro del bien inmueble embargado, por cuanto no fue perfeccionado.



4º) Requerir a la parte actora, para que a la mayor brevedad posible haga la devolución del Despacho Comisorio No. 04 de enero 15 de 2.018, en el estado en que se encuentre.

5º) Disponer el levantamiento del embargo y retención de las sumas de dinero de la cuenta de ahorros número 128600112576 del Banco Davivienda, que posee el demandado JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS.

Para que la medida comunicada por oficio No. 3814 de noviembre 10/2.017, quede sin vigencia, librese un nuevo oficio con destino al gerente de dicha entidad, a fin de que cancele el embargo decretado. **PERO CON LA ADVERTENCIA** de que la medida en contra del demandado debe continuar vigente para el proceso Ejecutivo adelantado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra del aquí demandado JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, con radicación 2017-00499-00, que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago Valle, medida comunicada mediante oficio No. 792 del 16 de febrero de 2018, por existir embargo de remanentes, el cual surtió efectos legales por oficio No. 1624 de mayo 17 de 2.018

Librese el oficio correspondiente.

6º) Comuníquesele ésta determinación igualmente al señor (a) JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Cartago Valle, a fin de que tome la nota de rigor correspondiente en el proceso que allí se tramita. Medida comunicada por medio de oficio No. 792 de febrero 16/2.018, y dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2017-00499-00, propuesto por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra del aquí demandado JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, el cual surtió efectos legales mediante nuestro oficio No. 1624 de mayo 17 de 2.018.

Con la constancia de que en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-15630, se inscribió un Embargo por Jurisdicción Coactiva propuesto por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES en contra de JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, mediante resolución número 205000037 del 28 de mayo de 2018.

Librese el oficio de rigor.

7º) REQUERIR a la parte interesada para que suministre ante este Despacho Judicial las expensas necesarias para efectos de las copias de la medida que se coloca a disposición de ese Despacho Judicial, para el proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2017-00499-00, propuesto por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra del aquí demandado JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS, por existir embargo de remanentes tal como obra a folio 70 Cd. 2º

8º) A costa de la parte interesada, desglóse el documento aportado como base de la presente acción, con las constancias de rigor.

9º) Sin costas.



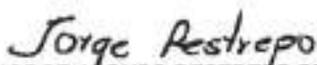
86  
194

10º) ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

  
ANGELA MARÍA TASCÓN MOLINA  
JUEZA

CTTC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO -  
VALLE  
SECRETARIA  
Cartago (Valle) **SEPTIEMBRE 13 DE 2018**  
Notificado por anotación en ESTADO No. **123** de la misma fecha.  
  
JORGE ALONSO RESTREPO PELAEZ  
SECRETARIO



**Silverio Daza Cardenas**

---

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 12 de noviembre de 2019 9:19 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORMES SEQUESTRE OCTUBRE 2019  
**Datos adjuntos:** 201502311.docx; 201800199.docx; SIN RADICADO - DIL. 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 PURIPOLLO.docx

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)**

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 308 de 1992.

-----  
Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.





*CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH*  
*Abogado Secuestre*

**Cartago Valle, noviembre 07 de 2019**

**SEÑOR:  
SILVERIO DAZA CÁRDENAS  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)  
TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS  
NIT. 700.126.133-2  
RADICACION: 201502311  
ASUNTO: INFORME 07 MENSUAL DE SECUESTRE MES OCTUBRE 2019  
BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de octubre del año en curso, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado, sin novedad alguna.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.  
16.227.579  
Secuestre.**





Oficio N° 121242448 1108-900288

Tuluá, septiembre 17 de 2019

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
CALLE 11 #5-67 PISO 1  
**CARTAGO – Valle del Cauca**

Ref.: Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
CLASE DE PROCESO: **VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**  
RADICADO: **2017-00521-00**  
DEMANDANTE: **MEDINA GONZALEZ CARMEN**  
DEMANDADO: **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 839-1 numeral 1 inciso 4 del Estatuto Tributario, informamos a usted que:

1. Hemos gravado con medida de embargo por jurisdicción coactiva el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N°375-15630 y ubicado en la Calle 10 #12-05 del municipio de Cartago (Valle del Cauca).
2. Continuaremos con el proceso de cobro coactivo en contra del señor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, Nit. 700.126.133-2.

Solicitamos por lo tanto muy comedidamente se sirva informar a este despacho el estado del proceso que se ventila en su despacho y si perseguirán el remanente del remate que eventualmente pudiere llegar a quedar.

Atentamente,



**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
Jefe G.I.T. Cobranzas

Proyectó

  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
Ejecutor de Cobro



Liquido Efectivo 201505231170101/e 1108405









OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 375-15630

Pagina 1

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 11:26:00 a.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 375 CARTAGO DEPTO:VALLE MUNICIPIO:CARTAGO VEREDA:CARTAGO
FECHA APERTURA: 07-05-1981 RADICACION: 81-02317 CON: ESCRITURA DE: 24-04-1981
CODIGO CATASTRAL: 761470104000000300011000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 76147010400300011000
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION. LINDEROS Y MEDIDAS: ORIENTE, EN LONGITUD DE 19.60 MTS. CON CALLE PUBLICA; SUR, EN LONGITUD DE 18 MTS. CON PROPIEDAD DE ABRAHAM LOPERA; OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 6.20 MTS. CON PROPIEDAD DE LUIS SILDARRIAGA Y MELBA MORENO, SIGUE HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.40 MTS. LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE, EN LONGITUD DE 5.80 MTS. DE AQUI CONTINUA HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 3.60 MTS. Y LUEGO SIGUE HACIA EL NORTE EN LONGITUD DE 7.60 MTS. HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PROPIEDAD DE SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ, LINDANDO EN ESTOS 4 ULTIMOS TRAYECTOS TODOS EN LINEA RECTA, CON LOS CITADOS LUIS SILDARRIAGA Y MELBA MORENO, NORTE, EN LONGITUD DE 6 MTS. CON PROPIEDAD DE LA NOMBRADA SOLEDAD CARDONA DE VASQUEZ.

COMPLEMENTACION:

EVARISTO MARTINEZ BUENO ADQUIRIÓ MAYOR PORCION POR COMPRA A AURELIO ZULETA LOPEZ POR ESC. 276 DE MARZO 5/79 NOT. 1 CTGO. REGISTRADA EL 8 DE MARZO DE LOS MISMOS AL FL. 375-0009518. VALOR \$28.500.00. AURELIO ZULETA LOPEZ HUBO UNA DE LAS CASAS POR HABERLAS CONTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS Y EL TERRENO EN MAYOR PORCION QUE YA VENDIO POR COMPRA A GONZALO, LUCINDA Y DELFINA RODRIGUEZ BUENO, POR ESC. 472 DE MARZO 25/63 NOT. 2 CARTAGO, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE LOS MISMOS AL L. 1 PAR T. 1 F. 412 P. 330. VALOR \$7.000.00. LOS CITADOS VENDEDORES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE CONSOLACION BUENO DE RODRIGUEZ, SEGUIDO EN EL JUZ. 1 C.CTO. DE CTGO. DONDE SE APROBO LA PARTICION EN SENTENCIA DE DIC. 15/43, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS AL L. DE CAUSAS MORTUORIAS FL. 275 P. 315. VALOR \$500.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 10. 12-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
9518

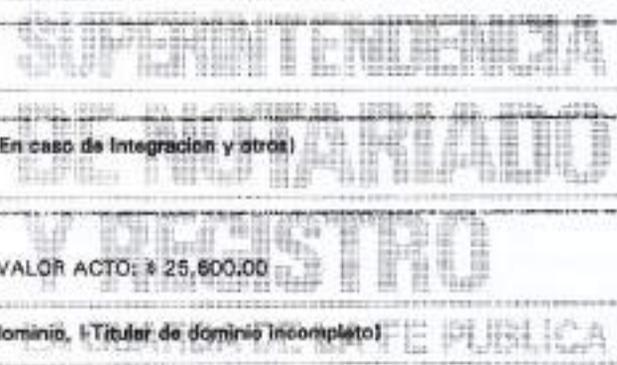
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-05-1981 Radicacion: SN
Doc: ESCRITURA 466 del: 24-04-1981 NOTARIA 1 de CARTAGO VALOR ACTO: \$ 25,800.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ BUENO EVARISTO
A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-04-1986 Radicacion: 1976
Doc: OFICIO 183 del: 11-04-1986 JUZ. 2.C.MPL. de CARTAGO VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO
A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-05-1986 Radicacion: 02993
Doc: OFICIO 298 del: 27-05-1986 JUZ. 2.CV.MPAL. de CARTAGO VALOR ACTO: \$



Handwritten note: Nro 1104955



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO  
MATRICULA INMOBILIARIA  
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 375-15630

Pagina 2

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 11:26:00 a.m  
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ M. GUILLERMO

A: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-01-2008 Radicacion: 2008-478

Doc: ESCRITURA 109 del: 16-01-2008 NOTARIA 1 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$ 9,720,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS

10094910

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

523440 X

A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-03-2012 Radicacion: 2012-1333

Doc: ESCRITURA 445 del: 28-02-2012 NOTARIA 1 de CARTAGO

VALOR ACTO: \$ 8,000,000.00

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

523440

DE: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811

A: BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE

16226352

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-11-2017 Radicacion: 2017-8890

Doc: OFICIO 3813 del: 10-11-2017 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL RAD. 2017-00521-00 (RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO) (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA GONZALEZ CARMEN CC. 26641624 -SIC-

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO CE. 421830 -SIC-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-05-2018 Radicacion: 2018-3629

Doc: RESOLUCION 205000037 del: 28-05-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de TULUA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

8901972684

A: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

700126133

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-07-2018 Radicacion: 2018-4526

Doc: OFICIO 1921 del: 05-07-2018 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de CARTAGO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2018-00065-00 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA GONZALEZ CARMEN

26641624

A: AGUDELO ORTIZ LUZ MARINA

31409811

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO  
MATRICULA INMOBILIARIA  
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 375-15630

Pagina 3

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 11:26:00 a.m  
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-208 Fecha 15-05-2011  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN  
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE  
23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-140 Fecha 18-03-2014  
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.  
(SNCI), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO  
IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: EXENTO3 Impreso por: EXENTO3

TURNO: 2020-2908 FECHA: 27-01-2020

*G. Jaramillo*

El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA OFICINA DE LA FE PUBLICA



Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

**DIAN** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Remates (Artículo 450 del Código General del Proceso)

Número de Remate	Nombre del Rematante	Fecha y hora de inicio	Descripción de los bienes a rematar	Valor estimado	Valor real	N.º de Remate	Fecha de inicio del remate	Nombre del Rematante
0000000001	TEJA	2010-01-05 10:00:00	Remate de 200 metros cuadrados de terreno...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000001	2010-01-05 10:00:00	TEJA
0000000002	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000002	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000003	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000003	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000004	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000004	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000005	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000005	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000006	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000006	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000007	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000007	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000008	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000008	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000009	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000009	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000010	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000010	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000011	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000011	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000012	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000012	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000013	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000013	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000014	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000014	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000015	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000015	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000016	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000016	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000017	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000017	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000018	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000018	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000019	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000019	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000020	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000020	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000021	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000021	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000022	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000022	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000023	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000023	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000024	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000024	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000025	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000025	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000026	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000026	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000027	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000027	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000028	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000028	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000029	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000029	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...
0000000030	ALONSO GONZALEZ...	2010-01-05 10:00:00	Remate de un inmueble ubicado en...	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	000030	2010-01-05 10:00:00	ALONSO GONZALEZ...

Encuentre publicados estos fallos en nuestro página web: www.lespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Liquid Exp. de sucesión N.º 1109307-09



**AUTO SEÑALANDO FECHA PARA REMATE**

No.: 121242448-601-000001 Fecha: 03/01/2020



<b>Expediente:</b> 201502311	<b>No. De Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> TULUA	<b>Dependencia:</b> GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>NIT.</b> 700.126.133	<b>D.V.</b> - 2	<b>Apellidos y Nombre o Razón Social:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CALLE 12 No. 59-10		<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE

El Funcionario del G.I.T de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No. 008 de noviembre 14 de 2008 y en concordancia con los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario y el Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso y la Resolución de Asignación No 069 del 31/03/2017.

**CONSIDERANDO**

Que dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo seguido por la Nación, Dirección Seccional de Impuestos Nacionales de Tuluá Valle, contra el Contribuyente **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO** identificado con Nit. 700.126.133-2, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado el siguiente bien:

Bien cuota parte (50%) del Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria 375-15630, cedula catastral 761470104000000300011000000000, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, que le pertenece al deudor de la referencia y no existen peticiones pendientes de resolver que impidan el remate.

Por lo antes expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Señalar la fecha y hora para que tenga lugar la **primera** diligencia de remate del bien Inmueble con matrícula 375-15630, cedula catastral 761470104000000300011000000000, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, **para el día 30 de enero de 2020 a las 09:00 A.M.** en el Despacho del área de Cobranzas ubicado en la Carrera 26 # 27 - 82 Segundo (2) Piso DIAN -Tuluá Valle.

**ARTICULO SEGUNDO.** La diligencia no podrá cerrarse sino hasta después de transcurrida por lo menos una (1) hora de su iniciación contada a partir de las nueve de la mañana. (09:00 A.M.), del día señalado en esta providencia, según el artículo 452 del Código General del Proceso.

**ARTICULO TERCERO.** El avalúo del bien descrito, en la parte considerativa de esta providencia, fue tasado en la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$30.535.500)**, el bien será rematado en el estado en que se encuentra.

**ARTICULO CUARTO.** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del (100%) del bien embargado, secuestrado y avaluado; es decir la suma de **VEINTIUN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$21.374.850)**. Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, NIT 800.197.268-4, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 768349193001 el 40% del avalúo del respectivo bien, es decir la suma de **DOCE MILLONES DOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$12.214.200)**, el adquirente deberá consignar el cinco por ciento (5%) del valor final del remate con destino a la Dirección del Tesoro Nacional Consejo Superior de la Judicatura, Cuenta Corriente Banco Agrario No. 3-082-00-00-635-8, y en uno por ciento (1%) por concepto de Retención en la Fuente por enajenación del activo, sin el lleno total de los requisitos no se dará aprobación a la diligencia de remate.

Igual Enfoque 201502311(4)Nº 116330

**ARTICULO QUINTO.** Efectúense los anuncios al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación de la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación, tal como lo dispone el artículo 450 del Código General del Proceso.

**ARTICULO SEXTO.** Notificar al deudor **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO** identificado con Nit. 700.126.133-2, en la dirección CALLE 12 No. 59-10 del municipio de Cartago - Valle, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Revisa, autoriza y aprueba: <b>ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO</b> C.C.: 9.770.844 ARMENIA - QUINDIO Cargo: Inspector I	
Proyectó: <b>MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA</b> C.C.: 79.554.705 Cargo: Gestor II	
Notificar a: <b>PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO</b> Nit: 700.126.133-2 CALLE 12 No. 59-10 Cartago - Valle	

132



Handwritten notes and stamps on the top left, including 'RECEBIDO' and 'DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES'.

Stamp: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA, 31 ENE 2020, CORRESPONDENCIA, DESPACHADO EN LA SECCION.

**AUTO SEÑALANDO FECHA PARA REMATE**

No.: 121242448-601-000001 Fecha: 03/01/2020

<b>Expediente:</b> 201502311	<b>No. De Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> TULUA	<b>Dependencia:</b> GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>NIT.</b> 700.126.133	<b>D.V.</b> - 2	<b>Apellidos y Nombre o Razón Social:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CALLE 12 No. 59-10		<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE

El Funcionario del G.I.T de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No. 008 de noviembre 14 de 2008 y en concordancia con los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario y el Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso y la Resolución de Asignación No 069 del 31/03/2017.

**CONSIDERANDO**

Que dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo seguido por la Nación, Dirección Seccional de Impuestos Nacionales de Tuluá Valle, contra el Contribuyente **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO** identificado con Nit. **700.126.133-2**, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado el siguiente bien:

Bien cuota parte (50%) del Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria 375-15630, cedula catastral 761470104000000300011000000000, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, que le pertenece al deudor de la referencia y no existen peticiones pendientes de resolver que impidan el remate.

Por lo antes expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Señalar la fecha y hora para que tenga lugar la **primera** diligencia de remate del bien Inmueble con matrícula 375-15630, cedula catastral 761470104000000300011000000000, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, **para el día 30 de enero de 2020 a las 09:00 A.M.** en el Despacho del área de Cobranzas ubicado en la Carrera 26 # 27 – 82 Segundo (2) Piso DIAN -Tuluá Valle.

**ARTICULO SEGUNDO.** La diligencia no podrá cerrarse sino hasta después de transcurrida por lo menos una (1) hora de su iniciación contada a partir de las nueve de la mañana. (09:00 A.M.), del día señalado en esta providencia, según el artículo 452 del Código General del Proceso.

**ARTICULO TERCERO.** El avalúo del bien descrito, en la parte considerativa de esta providencia, fue tasado en la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$30.535.500)**, el bien será rematado en el estado en que se encuentra.

**ARTICULO CUARTO.** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del (100%) del bien embargado, secuestrado y avaluado; es decir la suma de **VEINTIUN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$21.374.850)**, Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, NIT 800.197.268-4, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 768349193001 el 40% del avalúo del respectivo bien, es decir la suma de **DOCE MILLONES DOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$12.214.200)**, el adquirente deberá consignar el cinco por ciento (5%) del valor final del remate con destino a la Dirección del Tesoro Nacional Consejo Superior de la Judicatura, Cuenta Corriente Banco Agrario No. 3-082-00-00-635-8, y en uno por ciento (1%) por concepto de Retención en la Fuente por enajenación del activo, sin el lleno total de los requisitos no se dará aprobación a la diligencia de remate.

**ARTICULO QUINTO.** Efectúense los anuncios al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación de la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación, tal como lo dispone el artículo 450 del Código General del Proceso.

**ARTICULO SEXTO.** Notificar al deudor **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO** identificado con Nit. 700.126.133-2, en la dirección CALLE 12 No. 59-10 del municipio de Cartago - Valle, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Revisa, autoriza y aprueba: <b>ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO</b> C.C.: 9.770.844 ARMENIA - QUINDIO Cargo: Inspector I	
Proyectó: <b>MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA</b> C.C.: 79.554.705 Cargo: Gestor II	
Notificar a: <b>PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO</b> Nit: 700.126.133-2 CALLE 12 No. 59-10 Cartago - Valle	

472

**Remitente**  
Institución: **UNION PATRIOTICA COLOMBIANA**  
Dirección: **CALLE 12 No. 59-10**  
Ciudad: **CARTAGO**  
Departamento: **VALLE DEL CAUCA**  
Codigo postal: **70302003**  
Fecha: **11 FEB 2020**

UNION PATRIOTICA COLOMBIANA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FISCAL Y FINANCIEROS NACIONALES  
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN FISCAL Y FINANCIERA  
CORRESPONDENCIA VALLE  
11 FEB 2020  
**CORRESPONDENCIA**  
**RECIBIDA EN LA FECHA**

153

## Certificación de Publicación

### Datos de la actuación

Nivel: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia: 235 - DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Subdependencia: 0 - DESPACHO

### Datos del acto administrativo

Actuación: Notificación

Delegación: No

Nivel que profiere el acto: 2 - NIVEL LOCAL

Seccional que profiere el acto: 21 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

Dependencia que profiere el acto: 242 - DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

Subdependencia que profiere el acto: 448 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE COBRANZAS

Tipo de Identificación: NIT

Identificación: 700126133

Número del acto: 1

Código del acto: 601 - AUTO SE?ALANDO FECHA PARA EL REMATE

Razón social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Fecha del acto: 03/01/2020

Documento de Notificación: Notificación\_2020\_21\_242\_601\_1\_700126133.pdf

Publicar el siguiente día hábil: Sí

Publicado por: 1

Fecha de publicación: 18/02/2020

Fecha de desfijación: 18/02/2020

[Desfijar Acto ↗](#)

Fecha de registro: 17/02/2020

[Volver](#)

Dependencia: GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Descripción Acto: AUTO SE?ALANDO FECHA PARA EL REMATE

Codigo Acto:601

Consecutivo Acto: 1

Año Calendario: 2020

Fecha Acto: 03 de Enero de 2020

Ingresado: MANUAL

Año Gravable:

No.Expediente: 212422015002311

Impuesto:17 SIN IMPUESTO

Periodo: 1

Nit: 700126133

Calidad Actua: CONTRIBUYENTE

Razon Social: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Dirección: CL 12 59 10

Departamento: 76 VALLE

Municipio:147 CARTAGO

Presentado:

Estado del Acto:EJECUTORIADO

Tipo Notificación: PUBLICACION

Artículo Notifica:ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Régimen:TR

Planilla Remisión No 174

Fecha Planilla Remisión 17 de Febrero de 2020

Planilla Correo No 172

Fecha Planilla Correo:

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA

No. Prueba Entrega:

Fecha Correo Dev:

Motivo Dev:

Planilla Devolución No

Fecha Planilla Devolución 11 de Febrero de 2020

Fecha Notificación: 18 de Febrero de 2020

Fecha Recepción Prueba de entrega :

C.C. Notí Personal:

T/P:

Fecha Fijación Edicto:

Fecha Desfijación:

Fecha Ejecutoria: 19 de Febrero de 2020

Publicado en Periodico:28 WEB-DIAN

A. ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Tecnica y/o Archivo

**Observaciones**

ORLANDO VARGAS GONZALEZ

GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE

Proyectó: VARGAS GONZALEZ ORLANDO



Cartago, 24 de enero de 2020

SEÑORES:  
DIAN TULUA  
E. S. D.

JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito confiero poder especial al Doctor CESAR AUGUSTO POTES identificado con la cédula de ciudadanía número 16.227.579 expedida en Cartago Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional número 258.674 para que realice en mi nombre depósito para hacer postura, dentro de la diligencia de remate programada por la Dirección Seccional de Impuestos y Adunas de Tuluá, del 50% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 375-15630 ubicado en el corregimiento de Zaragoza en el Municipio de Cartago Valle, diligencia programada para el día 30 de enero de 2020.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir y demás facultades que fueren necesarias en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY  
C.C. No. 6.240.090 de Cartago Valle

ACEPTO



CESAR AUGUSTO POTES B  
C.C. No. 16.227.579 de CARTAGO VALLE  
T.P. No. 258.674 C.S.J

Miguel Ángel Potes 201502311 (3) 1109345



## Depósitos Judiciales

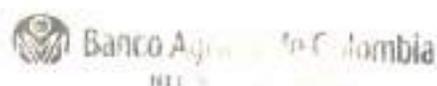
24/01/2020 04:44:11 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	211323
Fecha Maxima Recepción	29/01/2020
Código y Nombre Oficina Origen	6978 - CARTAGO
Código del Juzgado	768349193001
Nombre del Juzgado	DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULU
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	REMATE 375 15630 JUAN CIFUENTES
Número de Proceso	201502311000000000000000
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8001972684
Razón Social / Nombre Completo Demandante	DIAN TULUA VALLE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CE - 700126133
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS
Valor de la Operación	\$12.215.000,00
Valor Comisión	\$183.225,00
Valor IVA	\$34.813,00
Valor Total a Pagar	\$12.433.038,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 584 8500, resto del país 01 8000 81 5000, [servicio\\_cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio_cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co), NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



24010000000000000000

Débito 6878 - CARTAGO  
Terminal 86078030435G (operación 44)

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV  
Valor: \$12.433.038,00  
Costo de la transacción: \$0,00  
Costo del Costo: \$0,00  
Costo del Costo: \$0,00

Secuencia: 00000000000000000000  
Tipo Titular: CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignatario: 00000000000000000000  
Nombre: JUAN AUGUSTO FORTES BELTRAN  
Apellido: FORTES BELTRAN  
Concepto: VATES y POSTURA DE BIENES  
Número de acceso: 201507511000000000000000  
ID demandante: 01 - NIT JURIDICAS  
ID demandante: 8001972584  
Demandante: DIAN TULUA VALLE  
Tipo ID demandado: CE - CEDULA DE EXTRANJERO  
ID demandado: 800120333  
Demandado: JOSE ANTONIO FELUO ARCOS  
Forma de pago: EFECTIVO  
Valor original: \$12.433.038,00  
Valor corriente: \$12.433,00  
Valor IVA: \$12.433,00  
Monto total pagado: \$12.433.038,00  
Código de Operación: 24010000000000000000  
Número de título: 40000000000000000000

Antes de retirar se de la ventanilla por favor verifique  
que la transacción solicitada se registró correctamente  
en el consignatario. En caso de no estar conforme al  
resultado para que la compañía de seguros pueda  
consignarse en Bogotá al 09415000000000000000

## Depósitos Judiciales

24/01/2020 04:44:11 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	211323
Fecha Maxima Recepción	29/01/2020
Código y Nombre Oficina Origen	6978 - CARTAGO
Código del Juzgado	768349193001
Nombre del Juzgado	DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULU
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	REMATE 375 15630 JUAN CIFUENTES
Número de Proceso	201502311000000000000000
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8001972684
Razón Social / Nombre Completo Demandante	DIAN TULUA VALLE
Tipo y Nro de Documento Demandado	CE - 700126133
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS
Valor de la Operación	\$12.215.000,00
Valor Comisión	\$183.225,00
Valor IVA	\$34.813,00
Valor Total a Pagar	\$12.433.038,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

2020 - JAN 29 04:44  
DIAN  
0000289

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 694 8500, resto del país 01 8000 91 8000. servicio\_cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Conexión bancaria, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

24/01/2020 16:56 Cajero paarenes

Oficina: 6978 - CARTAGO  
Terminal: B0978CJ0435G Operación: 44900529

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDMI  
Valor: \$12,433,038.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 211323  
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignante : 16227579  
Nombre consignante : CESAR AUGUSTO POTES BET  
Juzgado : 768349193001 DIAN IMPUESTOS NACI  
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES  
Número de proceso : 2015023110000000000000  
Tipo ID demandante : N - NET JURIDICAS  
ID demandante : 8001972604  
Demandante : DIAN TULUA VALLE  
Tipo ID demandado : CE - CEDULA DE EXTRANJER  
ID demandado : 700126133  
Demandado : JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS  
Forma de pago : EFECTIVO  
Valor operación : \$12,215,000.00  
Valor comisión : \$163,225.00  
Valor IVA : \$34,813.00  
Valor total pagado : \$12,433,038.00

Código de Operación : 240320558  
Número del título : 469550000426641

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique  
que la transacción solicitada se registró correctamente  
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al  
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud  
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



TITULO DE DEPOSITO  
No. A 6953526

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2020 01 20	MUNICIPIO 824	OFICINA PAGADORA (6255) TULUA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULU		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 756049190001	TITULO JUDICIAL No. 464530000426846

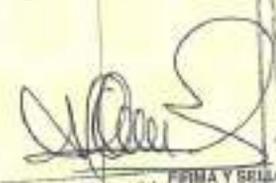
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE DIAZ ERAZO JAVIER	NUMERO DE EXPEDIENTE 201502311000000000000000
--	--

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES	VALOR EN LETRAS \$ 12,215,000.00
---	-------------------------------------

VALOR EN LETRAS MIL MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO ADUEÑAS NACIONALES	SEGUNDO APELLIDO DIRECCION DE IMPUES	NOMBRES DIRECCION DE IMPUES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8001972634
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO PELUEO ARCOS	SEGUNDO APELLIDO JOSE ANTONIO	NOMBRES JOSE ANTONIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 421890

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL	CONFIRMACION	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:		 FIRMA AUTORIZADA - JUZGADO -	 FIRMA AUTORIZADA BB-FI-043-03/11

NIT. 800.027.800-8

PROTECTOR

AUG 2019





TITULO DE DEPOSITO  
No. A 6953520

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2020 01 27	MUNICIPIO 624	OFICINA PAGADORA (6953) TULUA	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULU		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 768349193001	TITULO JUDICIAL No. 469350000426641
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE POTES BETANCOUR CESAR AUGUSTO		NUMERO DE EXPEDIENTE 201502211000000000000000	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 12,215,000.00	
VALOR EN LETRAS DOCE MILLONES DOS CIENTOS QUINCE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TULUA VALLE	SEGUNDO APELLIDO DIAN	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8001972684
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO PELUFO ARCOS	SEGUNDO APELLIDO JOSE ANTONIO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 700126133

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

ELECTRONICA (SAE)     PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

CONFIRMACION  
Banco Agrario de Colombia  
Of. Tulua - Valle

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia  
Of. Tulua - Valle

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

6

- JUZGADO ORDENADA    LA AUTORIZADA    SB-FT-043-OCT/11



PROTECTOR

ABR. 2019





**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** VICTORIA EUGENIA OVIEDO ARIAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 469550000426641  
**Número Proceso:** 20150231 100000000000000  
**Fecha Elaboración:** 24/01/2020  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 768349193001  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 12.215.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8001972684  
**Nombres Demandante:** DIAN  
**Apellidos Demandante:** TULUA VALLE

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE EXTRANJERIA  
**Número Identificación Demandado:** 700126133  
**Nombres Demandado:** JOSE ANTONIO  
**Apellidos Demandado:** PELUFO ARCOS

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 16227579  
**Nombres Consignante:** CESAR AUGUSTO  
**Apellidos Consignante:** POTES BETANCOUR

*Miguel Angel Gomez Puerto*





**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** VICTORIA EUGENIA OVIEDO ARIAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 489550000426846  
**Número Proceso:** 20150231100000000000000  
**Fecha Elaboración:** 29/01/2020  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 768349193001  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 12.215.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8001972684  
**Nombres Demandante:** DIRECCION DE IMPUES  
**Apellidos Demandante:** ADUEANAS NACIONALES

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Demandado:** 421830  
**Nombres Demandado:** JOSE ANTONIO  
**Apellidos Demandado:** PELUFO ARCOS

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 16223736  
**Nombres Consignante:** JAVIER  
**Apellidos Consignante:** DIAZ ERAZO



Produkta Or  
Ropara

Yamuka + 375-15630

DIAN

2022 JAN 30 A 9 3

DIAN

900285

*[Handwritten signature]*



Tuluá Valle del cauca enero 30 de 2020.

SEÑORES

DIRECION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

TULUA VALLE DEL CAUCA

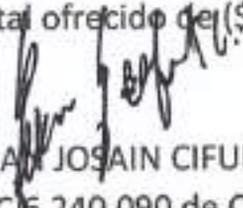
ASUNTO PROPUESTA DE REMATE EN BIEN INMUEBLE DEL 50%

MATRICULA 375- 15630

CONTRIBUYENTE JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS.

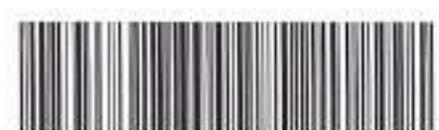
NIT 700126133

JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY mayor de edad vecino del municipio de Cartago valle del cauca portador de la cedula de ciudadanía número 6.240.090 expedida en la misma localidad y en mi condición de oferente hago propuesta económica conforme a lo reglado en el Articulo 451 / 452 del Código General del Proceso para el bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartago valle calle 10 # 12- 05 del corregimiento de Zaragoza, con ficha catastral número 761470104000000300011000000000 en su cuota parte del cincuenta por ciento( 50%) presentando una oferta económica por valor total de VEINTI UN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS de los cuales ya he realizado deposito en la cuenta de la DIAN TULUA por valor de (\$12.215.000) DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS como consta en el recibo del banco agrario adjunto y complemento dentro de los términos legales la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.385.000) para un total ofrecido de (\$21.600.000) VEINTI UN MILLONE SEICIENTOS MIL PESOS

  
JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY  
C.C 6.240.090 de Cartago Valle  
Cel 3103780613

*Handwritten vertical text on the right margin: "Juan Josain Cifuentes Echeverry"*



1. Año <b>2020</b>	2. Concepto <b>08</b>	3. Período <b>01</b>	4. Número de formulario <b>4910043740621</b>
Espacio reservado para la DIAN			 <small>(415)7707212489953(8020) 000491004374062 1</small>

5. Número de identificación Tributaria <b>7 0 0 1 2 6 1 3 3</b>	6. DV <b>2</b>	7. Primer apellido <b>PELUFO</b>	8. Segundo apellido <b>ARCOS</b>	9. Primer nombre <b>JOSE</b>	10. Otros nombres <b>ANTONIO</b>
11. Razón social					
12. Cód. Dirección seccional <b>2 1</b>					

24. Si es gran contribuyente, marque "x" <input type="checkbox"/>	25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	Año Mes Día	27. Cuenta No.	28. De	29. No. de formulario
---	-------------------------	-----------------------	-------------	----------------	--------	-----------------------

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	AAA A MM DD	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	33. Cód. Tributo
----------------------	----------------------------	-------------	---------------------------------------	-------------	------------------

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	216,000

LITOGRAFIA

37. Tipo de Documento	38. Número de identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario	40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres
44. Razón social							
45. Dirección				46. Teléfono		47. Cód. Depto.	48. Cód. Ciudad Municipio

398. Código deudor <input type="checkbox"/>	397. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	399. Pago total \$ <b>216.000</b>
---	--	-----------------------------------



396. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

 **40972300** 2

(415)7707212489953(8020)40925010096720



2 0 2 0 6 0 6 4 3 7 4 0 6 2



30/01/2020 11:31:01 Cajero: sherrane

Oficina: 6955 - TULUA  
Terminal: B6955CJ0426A Operación: 54574288

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS  
Valor: \$1,000,000.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO  
Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE-CUN  
Ref 1: 8240090  
Ref 2: 2015023110000000000000

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

30/01/2020 11:31:01 Cajero: sherrane

Oficina: 6955 - TULUA  
Terminal: B6955CJ0426A Operación: 54574288

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS  
Valor: \$1,000,000.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO  
Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE-CUN  
Ref 1: 8240090  
Ref 2: 2015023110000000000000

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

$$265 + 30 = 295$$

Fokus



**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** VICTORIA EUGENIA OVIEDO ARIAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 469550000427149  
**Número Proceso:** 20150231100000000000000  
**Fecha Elaboración:** 30/01/2020  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 768349193001  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 9.385.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8001972684  
**Nombres Demandante:** DIRECCION DE IMPUEST  
**Apellidos Demandante:** ADUANAS NACIONALES D

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE EXTANJERIA  
**Número Identificación Demandado:** 421830  
**Nombres Demandado:** JOSE ANTONIO  
**Apellidos Demandado:** PELUFO ARCOS

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 6240090  
**Nombres Consignante:** JUAN JOSAIN  
**Apellidos Consignante:** CIFUENTES ECHEVERRY

Nit 700.126.133

Miguel Angel Gomez Puente NIT 10098662




**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad  
para todos**
**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** VICTORIA EUGENIA OVIEDO ARIAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 469550000426641  
**Número Proceso:** 20150231100000000000000  
**Fecha Elaboración:** 24/01/2020  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 768349193001  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 12.215.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8001972684  
**Nombres Demandante:** DIAN  
**Apellidos Demandante:** TULUA VALLE

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE EXTANJERIA  
**Número Identificación Demandado:** 700126133  
**Nombres Demandado:** JOSE ANTONIO  
**Apellidos Demandado:** PELUFO ARCOS

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 18227579  
**Nombres Consignante:** CESAR AUGUSTO  
**Apellidos Consignante:** POTES BETANCOUR

El contenido suscrito de CSJ por favor revisar que la transacción colgada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o novedad.

Miguel Angel Gomez Puente Exped. 20502311 C11A/1=1109451



TITULO DE ...  
No. A 6953528

**Banco Agrario de Colombia**

FECHA CONSTITUCION: 2002 0 1992 091  
MUNICIPIO: 834

ORIGEN PAGADORA (6955) TULUA

NUMERO DE OPERACION

CODIGO JUZGADO O ENTIDAD: 768349192001

TITULO JUDICIAL No: 469550000427149

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: PLAN IMPUESTOS NACIONALES TULU

NUMERO DE EXPEDIENTE: 201502311000000000000000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: CIFUENTES ECHEVERRY JUAN JOSAIN

\$9.385.000.00

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO: (4) REMATES / POSTURA DE BIENES

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

DEMANDANTE: ADUANAS NACIONALES D  
PRIMER APELLIDO: NACIONALES D  
SEGUNDO APELLIDO: D  
NOMBRES: DIRECCION DE IMPUESTOS  
NOMBRES: JOSE ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: 8001972684

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: 421890

DEMANDADO: FELUPO ARCOS  
PRIMER APELLIDO: ARCOS

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

ELECTRONICA (SAE)  
 PERSONAL  
NOA DE QUIEN CONFIRMO:

CONFIRMACION  
Banco Agrario de Colombia  
Of. Tulua - Valle

Banco Agrario de Colombia  
Of. Tulua - Valle

NDA E Arca G.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

SB-PT-003-OCT/11

JUZGADO -

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR

Abr. 2015

FORMA DE CANCELACION

EFECTIVO \$ \_\_\_\_\_ No. Cheque \_\_\_\_\_  
 CHQ. GERENCIA \$ \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_  
 NOTA CREDITO \$ \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_  
 ABOHO OTRO BANCO \$ \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_  
 PRESCRIPCION Y/O CONSIGNACION A FONDOS COMUNES

TIPO CUENTA											
AHOR <input type="checkbox"/>				CTE <input type="checkbox"/>				DTN <input type="checkbox"/>			
CONVERSION <input type="checkbox"/>				FRACCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>				BANCO <input type="checkbox"/>			

OFICIO No. \_\_\_\_\_

FECHA OFICIO

--	--	--	--	--	--	--	--

PAGUESE A LA ORDEN DE: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 USO EXCLUSIVO DEL JUZGADO O ENTIDAD

SEGUN OFICIO No. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL TITULAR 1 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL TITULAR 2 \_\_\_\_\_

CONFIRMACION PERSONAL

FIRMA DEL TITULAR 1 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL TITULAR 2 \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

IMPRESION DACTILAR BENEFICIARIO \_\_\_\_\_  
 DOC. DE IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

**Detalle consulta general de lo reportado por**

Consulta Realizada por:

Usuario: 11339367 - DAZA CARDENAS SILVERIO

Fecha generacion: 18/03/2019 14:23 a

Fecha de corte: 03/11/2018 12:00 AM

Proceso:

Parámetros de Consulta:

Año: 2017

Persona Reportada

Tipo de documento: Cédula de extranjería

Identificación: 421830

Identificación de la persona reportada: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO

Formato							Persona que reporta					
Código de Formato	Nombre del Formato	Código Concepto	Nombre Concepto	Año Vigencia	Periodo	Estado	NET	Nombre / Razón Social	Número de Documento	Razón Social	Rol Persona	Departamento
1009	Cuentas por Pagar	2201	Pasivo con proveedores	2017	1		900505070	MSMEDIOS S.A.S	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Risaralda
1009	Cuentas por Pagar	2203	Otorgaciones con el sector financiero	2017	1		900758933	BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO	421830	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1009	Cuentas por Pagar	2206	Otros pasivos	2017	1		900505070	MSMEDIOS S.A.S	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Risaralda
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		890305567	LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		900758933	BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		900852314	INVERSIONES PCC SAS	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		836000100	COMPUGAR SYSTEM PLUS LIMITADA	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		891904275	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ZARZAL	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		9686395	FRANCO AGUIRRE CARLOS ANDRES	700126133	Peluffo Arcos Jose Antonio	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		900452307	GREENSITE S.A.S	700126133	PELUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		836000349	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5004	Servicios	2017	1		900589559	PURE COLOMBIA TRAVEL SAS	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5007	Compras de activos	2017	1		891904275	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ZARZAL	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900758933	BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1	7	805023202	CORPORACION TALENTUM	700126133	PETUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900850834	CLINICA NUEVA DE CARTAGO SAS	700126133	PELUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		891900475	COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		91509580	HERRERA RUEDA JORGE ALBERTO	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Santander
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		890300554	C. I. DE AZUCARES Y MELES S.A.	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		800021751	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES DE	700126133	PELUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		800144934	VISION Y MARKETING S.A.S	700126133	PELUFO ARCOS ANTONIO	Informado General	Risaralda
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		800221724	PRODUCTORA DE INSUMOS AGRICOLAS	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		830116638	CODIFICACION & ETIQUETADO S. A	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		891904275	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ZARZAL	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		890914515	SOCODA S.A.S.	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900518826	PASTOS FRUTAS Y CAFE S.A.S.	700126133	PELUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900790934	LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	700126133	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS	Informado General	Risaralda
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900906597	ASOCIACION SIMICAL DE PROFESORES, EMPLEADOS Y	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900608955	COMERCIALIZADORA MEDSURG S.A.S.	700126133	PELUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Caldas
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900357051	AQUALAB LABORATORIO S.A.S	700126133	PELUFO ARCO JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		890916911	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900026727	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	700126133	PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	Informado General	Valle del Cauca
1001	Pago Abono en Cuenta y Retención	5016	Otros costos y	2017	1		900155107	CENCOSUD COLOMBIA	700126133	PELUFO ARCOS	Informado	

Municipio	Dirección	Reportado Como	Cuenta por cobrar como Proveedor	Cuenta por cobrar financieras	Demás Cuentas por cobrar	Ingreso Otros Costos y Deducciones no deducible	Ingresos por Otros Costos Deducciones	Ingresos por servicios
Pereira	CENTRO COMERCIAL		823,000					
Cartago	CL 14 NRO 1119			794,649				
Pereira	CENTRO COMERCIAL				823,000			
Cali	CR 36 5B 3 65							3,600,000
Cartago	CL 14 NRO 11 19							1,108,340
Cartago	CL 14 11 19 P 2							390,012
Cartago	PLAZOLETA COMIDAS SANTIAGO							1,058,824
Cartago	KM 6 VIA CARTAGO							5,097,000
Cartago	KM 6 VIA CARTAGO CALI							2,042,857
Cartago	CL 14 CR 11							70,200
Cartago	CL 14 11 19 P2 LC 230							600,000
Cartago	CL 14 11 19 P 2							15,315,451
Cartago	KM 6 VIA CARTAGO							
Cartago	CL 14 NRO 11 19						220,506	
Cartago	CL 14 CRA 11							
Cartago	CL 14 11 19					173,500		
Cartago	CL 14 11 19 P2							
Medellan	KM 6 VIA CARTAGO CLI						34,500	
Cali	KM 6 VIA CARTAGO CALI						556,622	
Cartago	CL 14 11 19 P2					250,000		
Pereira	CALLE 14 11 19 P2					1,008,000		
Cartago	KM 6 VIA CARTAGO-CALI							
Cartago	KILOMETRO 6 VIA CARTAGO CALI						128,571	
Cartago	KM 6 VIA CARTAGO						6,229,000	
Cartago	CL 14 11 19						120,934	
Cartago	CL 14 CR 11 CC SANTIAGO PLAZA						38,000	
Pereira	KM 6 VIA CARTAGO							
Medellan	CL 5 7 28							
Medellan	CALLE 14 CARRERA 11 CENTRO						965,210	
Cali	CI 2A 39 25						27,800	
Cali	KM 6 VOA CARTAGO						153,360	
Cartago	CL 14 11 19 P 2							
Medellan							15,000	



**AUTO QUE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DE DEPÓSITO JUDICIAL**

**NÚMERO ACTO: 20190705000011**

**Fecha:06/02/2020**

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 01	<b>Administración:</b> D.S TULUA	<b>Dependencia:</b> G.I.T COBRANZAS
<b>NIT</b> 700.126.133-2	<b>D V</b>	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 12 59-10		<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE DEL CAUCA

El funcionario competente de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824,825 y 836 del Estatuto Tributario y Artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008 y Artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de Noviembre de 2008, Así como la Resolución de Delegación N° 000069 de Marzo 31 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1º Que dentro del Proceso Administrativo Coactivo que se adelanta en contra del deudor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO, con NIT 700.126.133-2, se decretaron medidas cautelares.

2º Que como resultado del embargo fueron consignados a favor de la Dirección Seccional, títulos de depósito judicial por cuantía superior a la deuda, por lo que es procedente ordenar el fraccionamiento del siguiente título:

<b>Título judicial N°</b>	<b>Fecha del Título</b>	<b>Fecha del Depósito</b>	<b>Valor (\$)</b>
469550000427149	30/01/2020	30/01/2020	9.385.000

Con base en las anteriores consideraciones, este Despacho,

**DISPONE**

1º Ordenar el fraccionamiento del (los) Título(s) de Depósito Judicial relacionado(s) en la parte motiva de esta providencia de la siguiente manera:

<b>A favor de</b>	<b>Cédula o NIT</b>	<b>Valor letra</b>	<b>Valor (\$)</b>
D.S TULUA	800197268-4	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS	\$ 5.424.000
PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	700.126.133-2	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS	\$ 3.961.000
<b>Total (\$):</b>			<b>\$ 9.385.000</b>

2º Librar los oficios correspondientes para hacer efectiva la medida.

**CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Proyectó:</b> MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA <b>C.C.:</b> 79.554.705 BOGOTA <b>Cargo:</b> GESTOR II	<b>Firma:</b>
<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 





**COMUNICADO DE FRACCIONAMIENTO DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL**

NÚMERO ACTO: 20200709000011

FECHA ACTO: 06/02/2020

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> I	<b>Dirección Seccional:</b> 21-TULUA	<b>Dependencia:</b> 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133	<b>D.V.</b> - 2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10		<b>Municipio:</b> 147-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76-VALLE DEL CAUCA

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión Cobro

A la atención de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-OF. PRINCIPAL TULUA

Comunico a ustedes que este Despacho mediante auto N° 20200705000011 de fecha 06/02/2020 ordenó el fraccionamiento del siguiente título:

Titulo judicial N°	Fecha del título	Fecha del depósito	Valor (\$)
469550000427149	30/01/2020	30/01/2020	9.385.000
<b>Total (\$):</b>			9.385.000

De la siguiente manera:

A favor de	Cédula o Nit	Valor letra	Valor (\$)
TULUA	800.197.592	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS	5.424.000
TULUA	800.197.592	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS	3.961.000
<b>Total (\$):</b>			9.385.000

Cordialmente,

**Nombre:** ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
**Cargo:** Inspector I

**Firma:**

**Nombre:** MONTENEGRO TORRES ALEXANDRA  
**C.C.:** 38.863.197- BUGA-VALLE DEL CAUCA  
**Cargo:** Gestor II

**Firma:**

**Comunicar a:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-OF. PRINCIPAL TULUA

**Dirección:** CRA. 24 # 27 - 30

**Municipio:** TULUA-VALLE



**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** VICTORIA EUGENIA OVIEDO ARIAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 469550000427610  
**Número Proceso:** 76834919300100700126133  
**Fecha Elaboración:** 06/02/2020  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 768349193001  
**Concepto:** AUT.POL/ENTE COAC EXPROPIADMO  
**Valor:** \$ 5.424.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** 469550000427149  
**Cuenta Judicial título anterior:** 768349193001  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULLU  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8001972684  
**Nombres Demandante:** DIRECCION DE IMPUEST  
**Apellidos Demandante:** ADUANAS NACIONALES D

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE EXTANJERIA  
**Número Identificación Demandado:** 421830  
**Nombres Demandado:** JOSE ANTONIO  
**Apellidos Demandado:** PELUFO ARCOS

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 6240090  
**Nombres Consignante:** JUAN JOSAIN  
**Apellidos Consignante:** CIFUENTES ECHEVERRY

*Ref 700 126 133*

*Miguel Angel Gomez Puente Exp# 20508311 C/M# 1112156*



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad  
para todos****Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TITULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** VICTORIA EUGENIA OVIEDO ARIAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 469550000427611  
**Número Proceso:** 76834919300100700126133  
**Fecha Elaboración:** 06/02/2020  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 768349193001  
**Concepto:** AUT. POLIENTE COAC. EXPROPI. ADMO  
**Valor:** \$ 3.961.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** 469550000427149  
**Cuenta Judicial título anterior:** 768349193001  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULU  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8001972584  
**Nombres Demandante:** DIRECCION DE IMPUEST  
**Apellidos Demandante:** ADUANAS NACIONALES D

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE EXTANJERIA  
**Número Identificación Demandado:** 421830  
**Nombres Demandado:** JOSE ANTONIO  
**Apellidos Demandado:** PELUFO ARCOS

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 6240090  
**Nombres Consignante:** JUAN JOSAIN  
**Apellidos Consignante:** CIFUENTES ECHEVERRY

Oet 700126133

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

Miguel Angel Gomez Puente Exp. 20200321 (11) M<sup>2</sup> 1112119





**AUTO QUE ORDENA ORDEN DE PAGO DE UN DEPÓSITO JUDICIAL**  
**NÚMERO ACTO: 20200704000025    Fecha: FEBRERO 07 DE 2020**

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 01	<b>Dirección Seccional:</b> D.S TULUA	<b>Dependencia:</b> G.I.T COBRANZAS
<b>N I T</b> 6.240.090-4	<b>D V</b>	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> CIFUENTES ECHEVERRY JUAN JOSAIN	
<b>Dirección:</b> CR 61 14 20		<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE DEL CAUCA

El funcionario competente de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824,825 y 836 del Estatuto Tributario y Artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008 y Artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de Noviembre de 2008, Así como la Resolución de Delegación N° 000069 de Marzo 31 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1º Que dentro del Proceso Administrativo Coactivo que se adelanta en contra del deudor CIFUENTES ECHEVERRY JUAN JOSAIN, con NIT 6.240.090-4, fueron consignados a favor de esta Dirección Seccional depósitos judiciales cuyas obligaciones fueron canceladas, por lo que es procedente ordenar la orden de pago de los siguientes Depósitos judiciales:

Depósito judicial N°	Fecha del Título	Fecha del Depósito	Valor (\$)
469550000427611	06/02/2020	06/02/2020	3.961.000

Con base en las anteriores consideraciones, este Despacho,

**DISPONE**

1º Ordenar la orden de pago del (los) Depósito (s) Judicial (es) relacionado (s) en la parte motiva de esta providencia y a favor de CIFUENTES ECHEVERRY JUAN JOSAIN, con NIT 6.240.090-4

**CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Proyectó:</b> MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA <b>C.C.:</b> 79.554.705 BOGOTA <b>Cargo:</b> GESTOR II	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 







## COMUNICADO DE ENDOSO DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

NÚMERO ACTO: 20200712000025

FECHA ACTO: 10/02/2020

<b>Nº Expediente:</b> 201502311	<b>Nº Proceso:</b> 1	<b>Dirección Seccional:</b> 21-TULUA	<b>Dependencia:</b> 242-GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
<b>N.I.T.</b> 700126133	<b>D.V.</b> -2	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
<b>Dirección:</b> CL 12 59 10		<b>Municipio:</b> 147-CARTAGO	<b>Departamento:</b> 76-VALLE DEL CAUCA

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro

A la atención de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-OF. PRINCIPAL TULUA

Comunico a ustedes que este despacho mediante auto N° 20200704000025 de fecha 10/02/2020 ordenó el endoso de los siguientes títulos de depósito judicial:

Título judicial N°	Fecha del título	Fecha del depósito	Valor (\$)
469550000427611	06/02/2020	06/02/2020	3.961.000
<b>Total (\$):</b>			3.961.000

a favor de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el Nit N° 700.126.133.

Cordialmente,

**Nombre:** ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO  
**C.C.:** 9.770.844 ARMENIA-QUINDIO  
**Cargo:** Inspector I

Firma:

**Nombre:** MONTENEGRO TORRES ALEXANDRA  
**C.C.:** 38.863.197 BUGA-VALLE DEL CAUCA  
**Cargo:** Gestor II

Firma:

Comunicar a: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-OF. PRINCIPAL TULUA

Dirección: CRA. 24 # 27 - 30

Municipio: TULUA-VALLE



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SAE) 800.892.811-P  
Carretera de Ocuilán, Colonia de Residencia, 0.5 km. al noreste de Toluca



Unidad Operativa: PO.TULUA Fecha de Emisión: 01/01/2020 13:44:28  
Código de Envío: 13158827 Fecha de Corte: 04/02/2020

PC816282131C0

5006  
000

Remitente	Nombre/Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADELANTOS NACIOALES - NADIONAL - DIAN - TULUA		Causa de Devolución:	
	Dirección: CARRERA 30 NO. 27 - 80		<input type="checkbox"/> No se envió <input checked="" type="checkbox"/> No se recibió <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> No conformado <input type="checkbox"/> Falta código <input type="checkbox"/> Apertado/Clasificado <input type="checkbox"/> Falta Mayor
Destinatario	Referencia: JAZE-21-21-245-823-00		Firma nombre y/o cédula de quien recibe:	
	Teléfono: Teléfono: Código Postal: 703022118		Diego FERNANDO GRAJALES C.C. 14.568.489	
	Ciudad: TULUA		<input checked="" type="checkbox"/> 223 <input checked="" type="checkbox"/> 146A	
	Nombre/Razón Social: TELLO Y ARCOB, JOSE ANTONIO 70128133		Observaciones del cliente: Corru	
	Dirección: Calle 12			
	Ciudad: TULUA			
	Código Postal: 703022118			
	Número de Cuenta: 201-1			

7419  
7419  
PO.TULUA  
OCCIDENTE  
450



74194505888664PC816282131C0

Figueres Expd 201502308 (1)/N/ - 9984689

Modelo 0000000-14 correo (SAE) 00102 No. Inscrito en el Registro de Comercio 201947475 No. Registro Único de Contribuyentes 91200  
Este documento es propiedad de SAE y su contenido no debe ser revelado a terceros. Este documento no debe ser usado para fines distintos a los que se indican en el presente documento.



**Silverio Daza Cardenas**

---

**De:** cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 11 de febrero de 2020 10:41 a. m.  
**Para:** Silverio Daza Cardenas  
**Asunto:** INFORMES ENERO 2020  
**Datos adjuntos:** 201502311.docx; 201800199.docx; SIN RADICADO - DIL 72.docx; S-N DILIGENCIA 201 PURIPOLLO.docx

remitimos informes de los procesos que cursan en este despacho, cualquier duda, inquietud, sugerencia o anomalía, por favor comunicarla por este medio, citando el radicado y las partes del proceso.

**CESAR A POTES B**

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375  
cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales [cesarpotes@hotmail.com](mailto:cesarpotes@hotmail.com)

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

=====  
Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

Miguel F. # 201502311/201800199





**CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**  
*Abogado Secuestre*

---

**Cartago Valle, enero 31 de 2020**

**SEÑOR:**  
**SILVERIO DAZA CÁRDENAS**  
**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**  
**TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

**CONTRIBUYENTE: JOSÉ ANTONIO PELUFO ARCOS**  
**NIT. 700.126.133-2**  
**RADICACION: 201502311**  
**ASUNTO: INFORME 10 MENSUAL DE SECUESTRE MES ENERO 2020**  
**BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 375-15630**

Se informa al despacho que en el mes de enero, realicé visita de inspección ocular al inmueble ubicado en la calle 12 No. 60-12, corregimiento de Zaragoza, sector sub urbano del municipio de Cartago Valle del Cauca, encontrando el predio en el mismo estado de conservación del día en que fue secuestrado, sin novedad alguna.

No rinde frutos civiles.

Atentamente,

**CESAR A. POTES B.**  
**16.227.579**  
**Secuestre.**





Tuluá, enero 24 de 2020

Oficio No. 121242448-1108-900024



Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO**  
 CALLE 9 No. 6-50  
 Cartago – Valle del Cauca

Ref.: Solicitud certificado de tradición matricula inmobiliaria 375-15630.

Cordial saludo.

Con el fin de continuar diligencias relacionadas con el proceso de cobro coactivo que adelanta este despacho, solicitamos enviar el certificado de tradición del bien inmueble con matricula inmobiliaria 375-15630, propiedad de PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el NIT. 700.126.133-2.

El certificado de tradición es necesario para una diligencia, por lo que se requiere a más tardar el 30 de enero de 2020, y puede ser remitido a los correos electrónicos [jaristizabalm@dian.gov.co](mailto:jaristizabalm@dian.gov.co) y [mgomezp@dian.gov.co](mailto:mgomezp@dian.gov.co).

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 962 de 2005, el Decreto 235 de 2010 del Ministerio del Interior y de Justicia, y los Artículos 623-2, 651 y 825-1 del Estatuto Tributario.

Se transcribe lo establecido en el ESTATUTO TRIBUTARIO que es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, entidades privadas y demás personas a quienes se solicite información:

**Art. 623-2. Información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos.**

Las entidades públicas, entidades privadas y demás personas a quienes se solicite información respecto de bienes de propiedad de los deudores contra los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o la administración de impuestos de otro Estado con el que Colombia haya celebrado una convención o tratado tributario que contenga cláusulas para la asistencia mutua en materia de administración tributaria y el cobro de obligaciones tributarias, adelanten procesos

Miaul - Ep. en 1509311(2) #1109319

de cobro, **deberán suministrarla en forma gratuita** y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el literal a) del artículo 651, con las reducciones señaladas en el citado artículo.

Atentamente,

**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
Jefe GIT de Cobranzas

Proyectó: **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PUERTA**  
Ejecutor de Cobro



Entregando lo mejor de  
los colombianos

472

Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SPN)</b> Oficina de Correo: Servicio de Mensaje y Entrega Especial de Tiempos		<b>PC016172944CO</b>	
<b>72</b> <b>460</b>		<b>7419</b> <b>450</b>	
Nombre/ Razón Social: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL - DIAN TULUA Dirección: CARRETERA 26 NO. 27 - 82 Referencia: ADE-21-242-123-041 Ciudad: TULUA		Fecha de Emisión: 27/01/2020 14:44:11 Fecha de Entrega: 29/01/2020	
Nombre/ Razón Social: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO - RT TULUA Dirección: CALLE 8 No. 8 - 50 Ciudad: CARTAGO		Causal Derivaciones: No mutua No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro No cobro	
Código Postal: 16021102 Dirección: CALLE DEL CAUCA		Fecha de entrega: 29/01/2020 09:10 Distribuidor: GILBARDO Teléfono: 16-222-866	
Peso Bruto (kg): 200 Peso Volumétrico (kg): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.610 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.610		Fecha de entrega: 29/01/2020 09:10 Distribuidor: GILBARDO Teléfono: 16-222-866	
Día de entrega: 29 ENE 2020		Dirección de entrega: TULUA OCCIDENTE	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 3005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

<http://sve1.sipost.co/trazawebship2/frnReportTrace.aspx?ShippingCode=PC016172944CO> 30/01/2020



Produkta  
Ropara 01

Yamwaka + 376-15630

Rdo: 10:03 am 30/01/2020

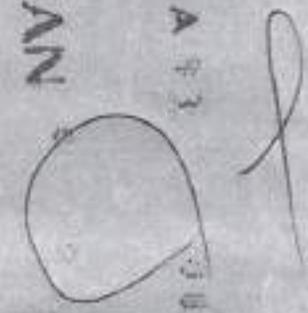


DIAN

DIAN

2020 JAN 30 A 4 3

000206









## Depósitos Judiciales

30/01/2020 03:20:26 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	214384
Fecha Maxima Recepción	04/02/2020
Código y Nombre Oficina Origen	6955 - TULUA
Código del Juzgado	768349193001
Nombre del Juzgado	DIAN IMPUESTOS NACIONALES TULU
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	PAGO COMPLEMENTARIO JUAN CIFUENTES
Número de Proceso	201502311000000000000000
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8001972884
Razón Social / Nombre Completo Demandante	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN TULUA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CE - 421830
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS
Valor de la Operación	\$9.385.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$9.385.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio\\_cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio_cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.





FORMA DE CANCELACION

CHO. GERENCIA \$ \_\_\_\_\_ No. Cheque \_\_\_\_\_  
NOTA CREDITO \$ \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_  
ABONO OTRO BANCO \$ \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_  
PRESCRIPCION Y/O CONSIGNACION A FONDOS COMUNES \$ \_\_\_\_\_

Grid for account details and checkboxes for CONVERSION, FRACCIONAMIENTO, and TIPO CUENTA (AHOR, CTE, DTN, BANCO).

OFICIO No. \_\_\_\_\_

PAGUESE A LA ORDEN DE: \_\_\_\_\_

USO EXCLUSIVO DEL JUZGADO O ENTIDAD

FECHA OFICIO grid

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

SEGUN OFICIO No. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL TITULAR 1

FIRMA DEL TITULAR 2

CONFIRMACION PERSONAL

FIRMA DEL TITULAR 1

FIRMA DEL TITULAR 2

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

IMPRESION DACTILAR BENEFICIARIO

IDOC. DE IDENTIDAD No. \_\_\_\_\_

FIRMA

DE

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

100202205-

Bogotá, D. C., enero de 2020

2020 FEB -6 P 3-25 CORRA 000395

Señor  
**JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ**  
División de Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá DIAN  
Carrera 26 No. 27-82  
Tuluá (Valle)

**DIAN** No. Radicado 00012020002112  
Fecha: 2020-01-31 05:29:24 PM  
Remitente 00- OFC COMUNICACIONES  
Destinatario 21- DESPACHO DIAN  
Fecha: 1 Anexo: 1  


Ref: Publicación de remate contra **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO.**

Apreciado Señor Aristizabal:

En atención a su solicitud, para la publicación de un (1) aviso de remate contra **PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO**, le informo que dicho trámite se realizó en el diario **EL ESPECTADOR**.

Para los efectos legales, adjunto le envío la página del periódico.

Los costos generados por la publicación en prensa, son los siguientes incluido el 19% del IVA:

Publicación en <b>EL ESPECTADOR:</b>	<b>\$67.053</b>
Fecha de publicación:	<b>diciembre 29 de 2019.</b>

Cordialmente

**ISIDRO DIAZ PÁJARO**  
Actos Administrativos  
Oficina de Comunicaciones DIAN

Anexo: Periódico.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSI de la DIAN  
Oficina de Comunicaciones  
Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 - 382 4500 ext. 901101  
Código postal 111711  
www.dian.gov.co



*Handwritten notes on the right margin:*  
D. Aristizabal  
...









## EL ESPECTADOR

## General del Proceso)

Escuela y salones de biblioteca del sector

R. CMA S 85 - 42 PISO 2 CARTAGO. Tel.

ENFUNDADO CON NIT 90090487, DIRECCION  
DE TELEFONO 3109054584, CORREO ELECTRONICO:  
MAIL.COM

JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S. Identificadora  
Direccion Cl. 12 B 9 20 OF 225 de Bogotá, telefono 2 8  
mail: ju5273@hotmail.com

CVBDO SAS CON NIT 900903396, UBICADO EN  
4 IS NO. 100 09 OF 505 EDF VANGUARDIA 101,  
CORREO ELECTRONICO ADMON@CVBDO.COM

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS CON NIT  
0 EN LA DIRECCION CRA 10 NO. 15-39 OF 506,  
CORREO ELECTRONICO CACAPITALSAS@GMAIL.

ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS CON NIT  
0 EN LA DIRECCION CRA 10 NO. 15-39 OF 506,  
CORREO ELECTRONICO CACAPITALSAS@GMAIL.

CLAVIO SAS CON NIT 90077145-9, UBICADO EN  
26 NO. 7-90 OFICINA 725, TEL OFONO 3015404283,  
JAGSANCHEZ@HOTMAIL.ES

CLAVIO SAS CON NIT 90077145-9, UBICADO EN  
26 NO. 7-90 OFICINA 725, TEL OFONO 3015404283,  
JAGSANCHEZ@HOTMAIL.ES

ALVEDA INGENIA C.C. 1333.720.900 CUBANOS 517  
9 Correo electronico: a.alfredoalveda@gmail.com

300682054 TEL. 4863333 - DIR DAVGOM, 77 B No. 16  
702, contacto@cepsigma.com

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S. Identificadora  
Direccion Cl. 12 B 9 20 OF 225 de Bogotá, telefono 2 8  
mail: ju5273@hotmail.com

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

TRATIVAS SAS CON NIT 900906727-1, UBICADO EN  
OF 328 OFICIO E. PILAR, CORREO ELECTRONICO  
GMAIL.COM

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

encuentro ubicada en la Diagonal 77 B 16 42 IN 2 TO  
4663333 / 315790536/312842536, email: jandream@

PULVEDA PRIVADA, Identificada con la cédula No.  
3178070994 y 310300290, Dirección Cl. 12 B C 46

## Trululu

Manizales, Caldas. Grupo de pioneros en la fábrica y el empaquetado. Mejía tomó las riendas en 1981 y 1986. Oportunidades, se Super de Ali-

En 1995, la compañía se volvió una sociedad anónima y fue durante esta década en la que creó golosinas como el barrilete, big ben, menta Chao, Lokiño, entre otras. En 2004 empezó la venta de gomas por parte de Super y tres años después se inauguró la planta de Trululu en Cartagena, por la que hoy se enfrenta al Estado colombiano.

» En 2004 Super lanzó al mercado las gomas Trululu. Tres años después, se inauguró la planta en Cartagena.



en junio de 2016. /Presidencia

## ACCIÓN JUDICIAL

osinas Trululu es una empresa colombiana que se dedica a producir y vender gomas de gelatina y otros productos. Las vende de todos los

terminación anticipada de ese contrato, pues, dijo, la empresa no estaba cumpliendo lo acordado en el papel.

Trululu recibió con sorpresa la comunicación. Para ellos, ni una coma del contrato se estaba incumpliendo, pues el argumento que usó el Ministerio para proponer la terminación simplemente fue una movida que hizo la empresa para salvarla de la quiebra. En la demanda, la compañía explicó que todo comenzó cuando, en noviembre de 2007, solo tres meses después de firmado el contrato, la DIAN emitió una resolución que restringió la importación de azúcar por Cartagena, limitándola al puerto de Buenaventura. "Esto aumentó significativamente su costo de la materia prima, el precio de la venta de los productos y su competitividad", explicó Trululu.

Con ese cambio de reglas, la empresa se vio obligada a cambiar su logística para subir los números de las pérdidas. Resolvió comprar el azúcar nacional y orientar sus ventas a clientes colombianos, dejando de lado la idea de llegar al Caribe y a Centroamérica. Pero la jugada maestra estuvo en cambiar de lugar la planta que funcionó en la zona franca de La Candelaria, en Cartagena, durante casi ocho años. Manizales fue la nueva locación, por su centralidad frente a la costa norte y el centro del país, y por ser la cuna de la empresa. Trululu le avisó al Ministerio del cambio en mayo de 2015, en busca de que se cambiara el objeto del contrato, pero que siguiera en pie.

El Comité de Estabilidad Jurídica del Ministerio le aclaró a la compañía que el traslado que proponían no era posible. Le explicó que, de hacerlo realidad, se debía firmar un contrato completamente nuevo, pues, además de cambiar el objeto original (el pilar de cualquier negocio), Caldas no era el departamento en el que se habían comprometido a invertir, era Bolívar. Sin embargo, en septiembre de 2015, la empresa empacó maletas y se fue a

un cambio en la regulación de la DIAN la tiene hoy en un pleito jurídico del más alto nivel.

Un tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá tiene en sus manos el caso



### ACTA DE REMATE

NÚMERO ACTO: 121242448-605-90000 FECHA ACTO: 30/01/2020

NIT: 800197268 - 4

Nº Expediente: 20152311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 No. 59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

En la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 30 de ENERO de 2020, fecha y hora señalada en auto No. 121242448-601-900001 de fecha 03/01/2019 para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del Proceso Administrativo Coactivo adelantado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá contra el Contribuyente PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el NIT 700.126.133-2 y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 455 del Código General del Proceso de conformidad con el artículo 840 del Estatuto Tributario, el Jefe del G.I.T. de Cobranzas de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ, encargado de realizar la subasta, se declaran en audiencia pública en el recinto del Despacho y procede a dar lectura al aviso de remate en primera licitación del bien cuota parte (50%) del Bien Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No 375-15630, con cédula catastral 761470104000000300011000000000, inmueble urbano, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, de propiedad del contribuyente PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el NIT 700.126.133-2; Inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia, declarándose abierta la licitación y dando inicio a la Audiencia de Remate en las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá – Valle del Cauca, ubicada en la CARRERA 26 #27-82 segundo piso, para realizar el remate del bien inmueble Matrícula Inmobiliaria No 375-15630, numero predial 761470104000000300011000000000, inmueble urbano, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, descrito en la escritura número 445 del 28 de febrero de 2012 de la Notaria Primera de Cartago, como un predio urbano, ubicado en la Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, predio que mide diecinueve metros con sesenta centímetros (19,60 Mts) de frente por dieciocho metros (18 Mts) de fondo o centro de manera irregular y con área aproximada de 216 metros cuadrados, cuyos linderos actuales son: ORIENTE: en longitud de 19,60 mts con calle pública; SUR: en longitud de 18 mts con propiedad de Abraham Lopera; OCCIDENTE: en longitud de 6,20 mts con propiedad de Saldarriaga y Melba Moreno; y NOROCCIDENTE: en longitud de 3,60 mts y luego sigue hacia el norte en longitud de 7,60 mts hasta encontrar el lindero con propiedad de Soledad Cardona de Vasquez, linda en estos 4 últimos trayectos todos en línea recta con los citados Luis Saldarriaga y Melba Moreno; NORTE en longitud de 6 mts con propiedad de la nombrada Soledad Cardona de Vasquez. Este predio se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago con matrícula inmobiliaria No. 375-15630, y en el IGAC con la cédula catastral número 761470104000000300011000000000.

**TRADICIÓN:** El bien cuota parte (50%) del bien inmueble anteriormente determinado fue adquirido por el señor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO por compraventa realizada a MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS mediante escritura Pública No 109 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Cartago el 16 de enero del año 2.008 registrada en la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Cartago el día 18 de enero de 2008.

Obra en el expediente copia formal de la página del periódico EL ESPECTADOR del día domingo 29 de diciembre de 2019, donde fue publicado el anuncio del remate, así como también certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del inmueble impreso el 27 de enero de 2020 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el Artículo 450 del C.G.P.

En este estado de la diligencia se hacen presentes como postores, en estricto orden de llegada, para efecto de lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P., las personas que se relacionan a continuación, quienes allegan el respectivo título de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al porcentaje legal para hacer postura, 40% del avalúo del inmueble y las ofertas presentadas en sobre cerrado se relacionan las posturas de acuerdo al artículo 452 numeral 3 a saber:

Nº	RUBRICADO / HORA / FECHA	POSTOR	C.C.	TITULO JUDICIAL N°	40% (S)
1	000286 / 09:30 / 30-01-2020	JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY	6.240.090	469550000426641	\$12.215.000

Se informa que dentro de la hora para llevar a cabo la diligencia de remate de 9 a.m. a 10 a.m., no se presentaron irregularidades que pudieran afectar la transparencia de la audiencia de remate.

Se efectuó el control de legalidad correspondiente antes de adjudicar el bien.

Se advierte a todos los interesados en adquirir el bien que el remate se hará sobre el inmueble descrito anteriormente en el estado en que se encuentre y la DIAN lo entregará saneado solo respecto del impuesto predial de los últimos cinco (5) años vigentes hasta la fecha del remate.

Módulo Fondo Mercaderías / R.M.F. / 11000017

El aviso enunciado del remate fue publicado por el término de ley, y se hizo en el periódico "EL ESPECTADOR" correspondiente al día 29 de diciembre de 2019.

El aviso con la constancia de publicación en el portal institucional de la DIAN, así como un ejemplar del periódico se anexan al expediente.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, el despacho procede a abrir la urna en la que se halla ...UNICA POSTURA en sobre cerrado; a continuación, se da apertura a cada uno de ellos en el estricto orden de llegada confirmando que reúnen los requisitos señalados en el Artículo 452 del C.G.P. procediendo el funcionario de cobro a leer en alta voz las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Nº	RADICADO / HORA	POSTOR	C.C.	TÍTULO JUDICIAL Nº	TOTAL (\$)
1	000286 / 09:30 / 30-01-2020	JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY	6.240.090	469550000426641	\$12.215.000

OFERTA TOTAL: VEINTIUN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.600.000).

Es importante aclarar que se recibió depósito para hacer postura por parte del señor DIAZ ERAZO JAVIER identificado con CC. 16.223.736 mediante Título de Depósito Judicial No. 469550000426846 del 30-01-2020 por valor de \$12.215.000, pero el día del Remate no se recibió sobre de postura ni se presentó a la diligencia del remate el señor DIAZ ERAZO JAVIER.

Encuentra el Despacho que la mejor oferta presentada corresponde a la postura realizada por JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY C.C.6.240.090 de Cartago y quien había presentado como depósito para hacer postura el Título de Depósito Judicial del Banco Agrario de Colombia N° 469550000426641 Del 27 de enero de 2020 por valor de (\$12.215.000) DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE, que efectivamente corresponde al porcentaje legal para hacer postura, 40% del avalúo del bien, que fue de(\$30.535.500). TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

En consecuencia, el Despacho adjudica el bien cuota parte (50%) del bien inmueble a JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY C.C.6.240.090 de Cartago el bien detallado en la presente diligencia, por la suma de VEINTIUN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.600.000)

Presente el Señor JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY C.C.6.240.090 de Cartago manifiesta que, por estar en un todo de acuerdo, acepta la adjudicación del inmueble que se le hace en esta diligencia.

Se le advierte al rematante que de acuerdo con el artículo 453 del C.G.P., dentro de los cinco (5) siguientes a la realización de esta diligencia debe cancelar y presentar al Despacho los recibos de pago correspondientes a los siguientes valores:

1. El saldo del valor de la adjudicación del bien inmueble, el cual asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.385.000.) y que debe consignarse en la cuenta de depósitos judiciales N°768349193001 a nombre de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ.
2. El 5% del valor final del remate, el cual asciende a la suma de UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.080.000), correspondiente al impuesto previsto en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, el cual debe consignarse en la cuenta Corriente Banco Agrario N°3-082-00-00-635-8 a nombre del Consejo Superior De La Judicatura, por concepto de Impuestos y Remates y sus Rendimientos.
3. El 1% del valor final del remate, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE. (\$216.000), por concepto de retención en la fuente, mediante recibo oficial de pago Impuestos Nacionales, formulario 490.

Conforme al artículo 453 del C.G.P., vencido el término arriba indicado sin que se hubiere hecho la consignación del saldo del precio ofertado en esta diligencia de remate y el pago de los impuestos aquí enumerados, se improbará el remate y se decretará la pérdida de la mitad de la suma depositada para hacer postura, a título de multa.

Ordénese la devolución de las sumas depositadas por los postores que no resultaron favorecidos con la adjudicación del inmueble objeto de esta audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y una vez leída y aprobada es firmada en la fecha siendo las 10:00 A.M. por quienes en ella intervinieron. Es todo.



JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ  
C.C. # 9.770.844 de Armenia – Quindío  
Inspector I  
Jefe G.I.T. Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá



JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY  
C.C. 6.240.090  
REMATANTE  
Cra 61 No. 12-43  
Teléfono 3103780613



**AUTO APROBATORIO DE REMATE**

NÚMERO ACTO: 121242448 606-900001 FECHA ACTO: 06/02/2020

NIT: 800197268 - 4

Nº Expediente: 201502311	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 21 - TULUA	Dependencia: 242 - GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 700.126.133	D.V. - 2	Apellidos y nombres o razón social completa: PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO	
Dirección: CALLE 12 No. 59-10		Municipio: 147 - CARTAGO	Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

El funcionario de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824,825 y 836 del Estatuto Tributario y Artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y Artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008, así como la Resolución de Asignación No. 069 del 31 de marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo seguido por la Nación – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá en contra del contribuyente PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO identificado con el NIT 700.126.133-2 el día treinta (30) de enero de 2020, se efectuó diligencia de remate del bien cuota parte (50%) del inmueble de su propiedad identificado con matrícula inmobiliaria N° 375-15630, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (Valle del Cauca), código catastral 761470104000000300011000000000, inmueble urbano, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, descrito en la escritura número 445 del 28 de febrero de 2012 de la Notaría Primera de Cartago, como un predio urbano, ubicado en la Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, predio que mide diecinueve metros con sesenta centímetros (19,60 Mts) de frente por dieciocho metros (18 Mts) de fondo o centro de manera irregular y con área aproximada de 216 metros cuadrados, cuyos linderos actuales son: ORIENTE: en longitud de 19,60 mts con calle pública; SUR: en longitud de 18 mts con propiedad de Abraham Lopera; OCCIDENTE: en longitud de 6,20 mts con propiedad de Saldarriaga y Melba Moreno; y ORIENTE: en longitud de 3,60 mts y luego sigue hacia el norte en longitud de 7,60 mts hasta encontrar el lindero con propiedad de Soledad Cardona de Vasquez, linda en estos 4 últimos trayectos todos en línea recta con los citados Luis Saldarriaga y Melba Moreno; NORTE en longitud de 6 mts con propiedad de la nombrada Soledad Cardona de Vasquez. Este predio se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago con matrícula inmobiliaria No. 375-15630, y en el IGAC con la cédula catastral número 761470104000000300011000000000. El adjudicatario y único postor es el Señor JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY C.C.6.240.090 de Cartago, con una postura de VEINTIUN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.600.000).

**TRADICIÓN:** El bien cuota parte (50%) del bien inmueble anteriormente determinado fue adquirido por el señor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO por compraventa realizada a MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS mediante escritura Pública No 109 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Cartago el 16 de enero del año 2.008 registrada en la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Cartago el día 18 de enero de 2008.

Que mediante escrito radicado en este despacho el 30 de enero de 2020 bajo el número 000286 el adjudicatario JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY C.C.6.240.090 de Cartago (VALLE DEL CAUCA), estando dentro del término establecido por el artículo 453 del C.G.P., aporta las siguientes consignaciones:

1. El saldo del valor de la adjudicación del bien inmueble, el cual asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.385.000.)**, con Título de depósitos judiciales del

Banco Agrario de Colombia N° 469550000427149 de fecha 30/01/2020, a nombre de la DIAN, por concepto de remanente de la postura ofrecida en la diligencia de remate.

2. El 5% del valor final del remate, el cual asciende a la suma de **UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.080.000)**, correspondiente al impuesto previsto en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, consignado en la cuenta Corriente Banco Agrario N°3-082-00-00-635-8 a nombre del Consejo Superior De La Judicatura, por concepto de Impuestos de Remates y sus Rendimientos.
3. El 1% del valor final del remate, el cual asciende a la suma **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$216.000)**, por concepto de retención en la fuente, mediante recibo oficial de pago Impuestos Nacionales, formulario Número 4910043740621 del 30 de enero de 2020 del Banco Agrario de Tuluá.
4. Factura N°110020504878 de Impuesto Predial Unificado expedida por el Municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.542.798)**, en debida forma cancelada por el rematante el 10/05/2019.

Que todo lo anterior se ajusta a las exigencias del artículo 453 del C.G.P., tal y como consta en líneas precedentes, este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes el remate efectuado el día TREINTA (30) de enero de 2020, en el presente proceso, adjudicando al señor **JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY** identificado C.C.6.240.090 de Cartago (VALLE DEL CAUCA), del bien cuota parte (50%) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **375-15630**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (Valle del Cauca), numero predial 761470104000000300011000000000 inmueble urbano, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, descrito en la escritura número 445 del 28 de febrero de 2012 de la Notaria Primera de Cartago, como un predio urbano, ubicado en la Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago, predio que mide diecinueve metros con sesenta centímetros (19,60 Mts) de frente por dieciocho metros (18 Mts) de fondo o centro de manera irregular y con área aproximada de 216 metros cuadrados, cuyos linderos actuales son: ORIENTE: en longitud de 19,60 mts con calle pública; SUR: en longitud de 18 mts con propiedad de Abraham Lopera; OCCIDENTE: en longitud de 6,20 mts con propiedad de Saldarriaga y Melba Moreno; y ORIENTE: en longitud de 3,60 mts y luego sigue hacia el norte en longitud de 7,60 mts hasta encontrar el lindero con propiedad de Soledad Cardona de Vasquez, linda en estos 4 últimos trayectos todos en línea recta con los citados Luis Saldarriaga y Melba Moreno; NORTE en longitud de 6 mts con propiedad de la nombrada Soledad Cardona de Vasquez. Este predio se identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago con matrícula inmobiliaria No. 375-15630, y en el IGAC con la cédula catastral número 761470104000000300011000000000. "... ADQUISICIÓN: El bien cuota parte (50%) del bien inmueble anteriormente determinado fue adquirido por el señor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO por compraventa realizada a MARTINEZ MONTOYA GUSTAVO DE JESUS mediante escritura Pública No 109 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Cartago el 16 de enero del año 2.008 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cartago el día 18 de enero de 2008, bajo la matrícula inmobiliaria número 375-15630..."

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR** al señor **JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY** identificado C.C.6.240.090 de Cartago (VALLE DEL CAUCA), el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble Matrícula Inmobiliaria No 375-15630, código catastral 761470104000000300011000000000, inmueble urbano, con dirección Calle 10 No. 12-05 del municipio de Cartago

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago (Valle del Cauca), conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 455 del C.G.P., la cancelación de la HIPOTECA CON CUANTIA

INDETERMINADA respecto al señor PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO (ESCRITURA PUBLICA 445 DEL 28-02-2012 NOTARIA 1 DE CARTAGO) a favor de BETANCURT OSPINA FERNANDO JOSE (Anotación No 5 fecha 01-03-2012 Radicación: 2012-1333).

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago (Valle del Cauca), conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 455 del C.G.P., la cancelación del EMBARGO EN PROCESO VERBAL que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375-15630 por MEDINA GONZALEZ CARMEN contra PELUFO ARCOS JOSE ANTONIO (Decretado por el juzgado 01 civil municipal de Cartago mediante el oficio 3813 del 10-11-2017) medida cautelar obrante en la anotación número 6 de fecha 20-11-2017 Radicación: 2017-8890, del respectivo certificado de tradición.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR** la expedición de copia del acta de remate y del auto aprobatorio, para su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (Valle del Cauca) y su protocolización en notaría correspondiente al lugar del proceso; copia de la escritura se agregará luego al expediente, conforme al artículo 455-3 del C.G.P.

**ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR** al Secuestre **CESAR AUGUSTO POTES BETANCOUR** C.C. N°16.227.579 y domiciliado en la CALLE 15 # 5 - 42 Piso 2 Oficina 201 de la ciudad de Cartago (VALLE DEL CAUCA), hacer entrega al rematante del inmueble adjudicado.

**ARTÍCULO SEPTIMO: PRACTICAR** la Liquidación del Crédito y las Costas Procesales.

**ARTÍCULO OCTAVO: EFFECTUAR** la aplicación de los Títulos de Depósito Judicial producto del remate, conforme al orden establecido en el artículo 2495 del Código Civil, endosando en primer lugar al adjudicatario del bien cuota parte (50%) del bien inmueble **JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY** identificado C.C.6.240.090 de Cartago (VALLE DEL CAUCA), la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$3.961.000)**, por el pago que hiciera de Impuesto predial que se adeudaba hasta la entrega del bien rematado, reconexión y pago de facturas adeudadas de servicios públicos y el 1% a título de retención en la fuente asumido por el rematante a nombre del ejecutado y en segundo lugar el valor restante producto del remate será aplicado al valor de las obligaciones en mora del deudor, atendiendo a lo indicado por el artículo 455, numeral 7 del C.G.P.

**ARTÍCULO NOVENO: EFFECTUAR** la revisión de las solicitudes de remanentes.

**ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICAR** el presente auto por correo, al contribuyente **JUAN JOSAIN CIFUENTES ECHEVERRY** identificado C.C.6.240.090 en la Carrera 61 # 12 - 43 del municipio de Cartago - Valle de conformidad con el inciso 1° del artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole al interesado que contra el mismo NO procede Recurso alguno, de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario.



**ARISTIZABAL MARTINEZ JUAN DIEGO**  
C.C. # 9.770.844 de Armenia - Quindío  
Inspector I  
Jefe G.I.T. Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá



**AUTO QUE ORDENA ORDEN DE PAGO DE UN DEPÓSITO JUDICIAL**  
**NÚMERO ACTO: 20200704000001    Fecha: ENERO 30 DE 2020**

<b>N° Expediente:</b> 201502311	<b>N° Proceso:</b> 01	<b>Dirección Seccional:</b> D.S TULUA	<b>Dependencia:</b> G.I.T COBRANZAS
<b>N I T</b> 16.223.736-8	<b>D V</b>	<b>Apellidos y nombres o razón social completa:</b> DIAZ ERAZO JAVIER	
<b>Dirección:</b> CR 7 5-59		<b>Municipio:</b> CARTAGO	<b>Departamento:</b> VALLE DEL CAUCA

El funcionario competente de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824,825 y 836 del Estatuto Tributario y Artículo 1 del Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008 y Artículo 100 de la Resolución 0011 del 4 de Noviembre de 2008, Así como la Resolución de Delegación N° 000069 de Marzo 31 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1° Que dentro del Proceso Administrativo Coactivo que se adelanta en contra del deudor DIAZ ERAZO JAVIER, con NIT 16.223.736-8, fueron consignados a favor de esta Dirección Seccional depósitos judiciales cuyas obligaciones fueron canceladas, por lo que es procedente ordenar la orden de pago de los siguientes Depósitos judiciales:

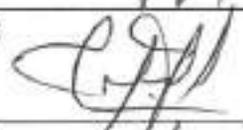
Depósito judicial N°	Fecha del Título	Fecha del Depósito	Valor (\$)
469550000426846	30/01/2020	30/01/2020	12.215.000

Con base en las anteriores consideraciones, este Despacho,

**DISPONE**

1° Ordenar la orden de pago del (los) Depósito (s) Judicial (es)relacionado (s) en la parte motiva de esta providencia y a favor de DIAZ ERAZO JAVIER, con NIT 16.223.736-8

**CÚMPLASE**

<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 
<b>Proyectó:</b> MIGUEL ANGEL GOMEZ PUERTA <b>C.C.:</b> 79.554.705 BOGOTA <b>Cargo:</b> GESTOR II	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre:</b> JUAN DIEGO ARISTIZABAL MARTINEZ <b>C.C.:</b> 9.770.844 ARMENIA- QUINDIO <b>Cargo:</b> Inspector I	<b>Firma:</b> 





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 MUNICIPIO DE CARTAGO  
 NIT. 891.900.493-2  
 Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
 www.cartago.gov.co

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FACTURA No  
 110000912058

246

Nó. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrecho	Barrio
	01	04	0030	0011	000	HAB(100%)	3	ZARAGOZA
Matrícula:						Tarifa: 8	Avaluo Actual: 41.935.000	Fecha Factura: 12/01/2020
NIT e C.C. Propietario:	31.409.811						Avaluo Anterior: 40.714.000	Último Pago:
Nombre Propietario:	Luz marina Agudelo Ortiz					Area Total M2: 216	Tasa de Interes: 26,15	
Dirección de Predio:	C 12 60 12					Area Const.M2: 180	Debe Desde: 01/01/2019	
	Cod. Postal:							

No. Predial: 01-04-0030-0011-000 Barrio: ZARAGOZA

CONCEPTO	Vig. Ant	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
IPra-Int Urb	0	248.278	109.583	144.037	107.209	40.022	0	739.129
2Sob-Int	0	0	0	7.600	9.268	6.094	0	22.962
3SBA	0	27.121	27.944	0	0	0	0	55.075
3SBA-Int	0	37.243	29.938	0	0	0	0	67.181
6Sob-Int	0	12.413	9.978	7.201	5.365	2.007	0	36.964
IPra	0	180.870	186.295	191.866	237.168	244.204	251.512	1.292.114
2Sob	0	0	0	28.783	35.576	36.944	0	101.303
3Sob	0	9.044	9.315	9.594	11.880	12.216	12.530	54.579
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>514.976</b>	<b>493.065</b>	<b>599.100</b>	<b>408.566</b>	<b>341.177</b>	<b>301.032</b>	<b>2.416.907</b>

ESCONTIGO  
 CARTAGO

Señor Contribuyente evitese inconvenientes, pague sus impuestos solamente en las entidades financieras autorizadas, ART. 803. ETN  
 Todas las Notificaciones de Actos Administrativos a partir de la fecha efectuarán por la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co). link avisos conforme al Artículo 568 del ETN modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012

Barrio: ZARAGOZA  
 Fecha Factura: 12/01/2020  
 Último Pago:  
 Tasa de Interes: 26,15

Pago Anual	Desc	10%	Hasta	31/01/2020	2.337.950
Pago Anual	Desc	5%	Hasta	29/02/2020	2.369.630
Pago Anual	Desc	6%	Hasta	31/03/2020	2.401.710
Pago Trim	Desc	0%	Hasta	31/03/2020	2.190.358

Señor Contribuyente evitese inconvenientes, pague sus impuestos solamente en las entidades financieras autorizadas, ART. 803. ETN  
 Todas las Notificaciones de Actos Administrativos a partir de la fecha efectuarán por la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co). link avisos conforme al Artículo 568 del ETN modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012





**EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.**  
**Código: 69308000** Facturación: ENERO 2020 Círculo 11  
 Ruta: 43 Orden de entrega: 1,048  
 Sector: 43 Orden Lectura: 1,048

www.emcartago.com  
 2020-01-01

**ENERGIA**

Información Básica	Cálculo Consumo	Componentes Costo Unitario (Cu)	Valores Facturados
Sector Consumo: RESIDENCIAL Contador Nro: 129700651 Marca: HOLLEY Edad Contador: 5 Años 5 Meses Periodo Consumo: Dic 18 - Ene 18 Días Consumo: 29 Transformador: 21058 MAGNETRON Propietario: EMCARTAGO Círculo - Local: CILF NT: 1 Tipo de Red: AEREA	JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE Fecha Lectura: Ene.18.2020 08:44 Lectura Actual: 80 Kwh Lectura Anterior: 80 Kwh Diferencia: 0 Kwh Constante: 1.00 Consumo: 0 Kwh Promedio: 0 Kwh Novedad: Casa Celosada	Resolución CREG 119 de 2007 G.m.) \$ 206.2855 Cv.m.) \$ 51.3298 T.m \$ 34.0922 PR n.m.) \$ 38.7774 D.n.m \$ 198.3387 R.n.) \$ 0.9405 <b>Liquidación del consumo</b> Costo Unitario (Cu): \$ 529.8449 Consumo (Kwh): 0 Total (Cu X Kwh): \$ 0.00 (-) SUBSIDIO: \$ 0.00 Valor Consumo: \$ 0.00 Subsidio Hasta: 173 Kwh Meta de Ahorro: 0 Kwh Ahorro(-) o Exceso(+): 0 Kwh	TOTAL \$ 0 EMCARTAGO... \$ 234,370 TOTAL ASEO... \$ 235,010 TOTAL ALUMBRADO... \$ - OTROS COBROS... \$ 469,380 <b>FECHA PAGO PAGO INMEDIATO</b> Total Mes ... \$ 0 Saldo Anterior ... \$ 0 <b>Total Energia \$ 0</b>

**ACUEDUCTO**

Información Básica	Cálculo Consumo	Componentes Costo Referencia (Cr)	Valores Facturados
Sector Consumo: RESIDENCIAL Medidor Nro: 14023564 Marca: CONTROL AGUA Diámetro: 1/2 Edad Medidor: 5 Años 5 Meses Periodo Consumo: Dic 18 - Ene 18 Días Consumo: 29	JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE Fecha Lectura: Ene.18.2020 08:43 Lectura Actual: 0 M3 Lectura Anterior: 0 M3 Diferencia: 0 M3 Constante: 1 Consumo: 0 M3 Promedio: 0 M3 Novedad: Medidor Retirado	Administración (CMA): \$ 5,930.62 Operación y Mto (CMO): \$ 1,158.78 Inversión (CM): \$ 918.30 Tasas Ambientales (CMT): \$ 3.52 <b>Liquidación del consumo</b> Costo Referencia (Cr): \$ 2,073.06 Consumo (M3): 0 Total (Cu X M3): \$ 0.00 (-) Subsidio: \$ 0.00 Valor Consumo: \$ 0.00 Subsidio Hasta: 10 M3	Total Mes ... \$ 0 Saldo Anterior ... \$ 0 <b>Total Acueducto \$ 0</b>

**EVITE SUSPENSIÓN O CORTE PAGUE OPORTUNAMENTE**

**ALCANTARILLADO**

Información Básica	Cálculo Vertimiento	Componentes Costo Referencia (Cr)	Valores Facturados
Sector Consumo: RESIDENCIAL Periodo Consumo: Dic 18 - Ene 18 Días Consumo: 29	Vertimiento: 0 M3	Administración (CMA): \$ 4,757.40 Operación y Mto (CMO): \$ 285.90 Inversión (CM): \$ 1,844.00 Tasas Ambientales (CMT): \$ 70.72 <b>Liquidación del vertimiento</b> Costo Referencia (Cr): \$ 1,929.90 Vertimiento (M3): 0 Total (Cu X M3): \$ 0.00 (-) Subsidio: \$ 0.00 Valor Vertimiento: \$ 0.00 Subsidio Hasta: 10 M3	Total Mes ... \$ 0 Saldo Anterior ... \$ 0 <b>Total Alcantarillado \$ 0</b>

**MULTIPAGAS K 5 Nro 6 - 42**  
 Horario de atención al público de lunes a viernes  
 Mañana: 07:30 AM - 11:00 AM  
 Tarde: 01:30 PM - 04:00 PM  
 Si no recibe de su factura, no lo exoneramos del pago  
 \* Pague oportunamente para seguir mejorando \*

**CARTAGUEÑA DE ASEO TOTAL - Nit 836.000.072 - 3**

Información Básica	Toneladas imputables al usuario por mes	Valores Facturados
Sector Consumo: RESIDENCIAL Periodo: DICIEMBRE 2,019 Fr Recolección: 3 Veces X semana Fr Barrido: 3 Veces X semana	TRLB TRLS TRNA TRRA TRA 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000	Total Mes ... \$ 0 Saldo Anterior ... \$ 234,370 <b>Total Aseo \$ 234,370</b>

Componentes CU Últimos 6 Periodos

PLA	\$ 11,087	JUN	\$ 12,150
NA	\$ 481	JUL	\$ 12,040
ARRC	\$ 0	AGO	\$ 12,440
TARIFA	\$ 11,568	SEP	\$ 12,200
PI	\$ 231	OCT	\$ 12,390
AF	\$ 420	NOV	\$ 0
REYO	\$ 11,757	Abril	0.00 M3

**MUNICIPIO DE CARTAGO**  
 Impuesto Alumbrado Público  
 Nit.891.900.492 - 2

Información Básica	Valores Facturados
Sector Consumo: RESIDENCIAL	Total Mes ... \$ 0 Saldo Anterior ... \$ 235,010 <b>Total Alumbrado \$ 235,010</b>

PAGOS PENDIENTES (No Suman)
PAGOS ANTICIPADOS
<b>TOTAL A PAGAR</b>

**\$ 469,380**  
 Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Mil Trescientos Ochenta Pesos



Empresas Municipales de Cartago E.S.P.

COMERCIO S.A.S.

VALOR...  
 Inmediato...  
 prestado...  
 servicios...  
 que la...  
 correcta...  
 030002564...  
 soporte

Redeban  
 BANCO PONSAL  
 MULTIPAGAS CARTAGO  
 CALLE 12 NO 4-42  
 C/LARGO VERDE  
 NIT. 891.900.492  
 NIT. 891.900.492  
 NIT. 891.900.492  
 NIT. 891.900.492





# Equipos y Herramientas Industriales S.A.S

*En mejor opción*

NIT. 900 147 322 - 3 IVA - RÉGIMEN COMÚN

## COTIZACION MEDIDOR DE AGUA Y MATERIALES

MEDIDOR 1/2" PRECIO = \$ 179.690

### MATERIALES:

- LLAVE ANTIFRAUDE 1/2" PRECIO = \$20.230
- CAJA COMPLETA PRECIO = \$73.780
- SELLO DE SEGURIDAD PRECIO = \$1.692
- MANO OBRA = \$71.488

**TOTAL: \$346.880**

## COTIZACION MEDIDOR DE ENERGIA Y MATERIALES

Medidor de 240 v PRECIO= \$130.000

Caja plástica pequeña PRECIO= \$36.000

Conectores PRECIO= \$13.000 UND en total dos conectores

Acometida 2x8+8 240v PRECIO= \$ 11.500 x metro = en total 20 mts de acometida.

Grapas PRECIO= \$7.670 UND = EN TOTAL 2 GRAPAS

Sellos PRECIO = \$1692 UND= EN TOTAL 2 SELLOS

Mano Obra PRECIO= \$ 117.227

**TOTAL: \$ 558.951**

Calle 21 No. 3 - 36 P.B.X.: 446 2308 - 446 3167 - 896 3752

Cels.: 313 794 4137 - 313 794 6674

Ventas: [equihersas@hotmail.com](mailto:equihersas@hotmail.com) [contabilidadequihersas@hotmail.com](mailto:contabilidadequihersas@hotmail.com)

Gerencia: [equiposyherramientasindustriales@hotmail.com](mailto:equiposyherramientasindustriales@hotmail.com)

[www.equihersas.com](http://www.equihersas.com),

Cali - Colombia



C 12 60 12/18  
CENTRO ZARAGOZA

RECIBO DE CAJA  
MENOR No.

CIUDAD	Cartago	FECHA	08/02/2020	VALOR \$	246.880
CANCELADO A	Equipos Y Herramientas Industriales S.A.S				
POR CONCEPTO DE	Pago de Medidor, Mano de obra y Materiales para carga del precio				
	69308200 a nombre de Gustavo NIT: 900.147.322-3				
VALOR EN LETRAS	Trescientos Cuarenta y Seis mil ochocientos ochenta pesos				
IMPUTACION			RECIBIDO POR	 <b>CANCELADO</b>	
APROBADO POR			C.C. o NIT.		

C 12 60 12/18  
Centro Zaragoza

RECIBO DE CAJA  
MENOR No.

CIUDAD	Cartago	FECHA	08/02/2020	VALOR \$	558.451
CANCELADO A	Equipos Y Herramientas Industriales S.A.S				
POR CONCEPTO DE	Pago de Medidor de 240v, Mano de obra y Materiales para energia. Para el precio con cargo 69308200 a nombre de Gustavo de J. Martinez				
VALOR EN LETRAS	Quinientos cincuenta y ocho mil, novecientos cincuenta y uno pesos				
IMPUTACION	 <b>Equipos Y Herramientas Industriales S.A.S</b> Nit: 900.147.322-3		RECIBIDO POR	 <b>CANCELADO</b>	
			C.C. o NIT.		



	<p align="center"><b>Manual <i>SharePoint Online</i> – <i>Usuario externo</i></b></p>	<p align="center">Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones</p>
<p align="center">Fecha creación: 27/07/2020</p>		<p align="center">Versión: 4</p>

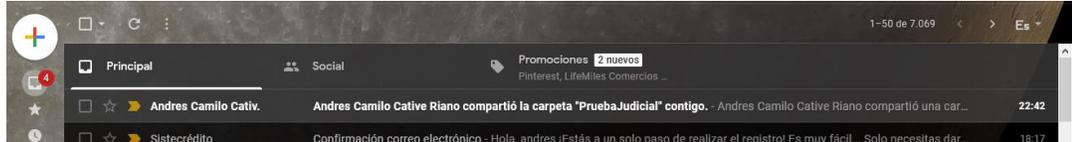
## Contenido

**Recomendaciones para abrir vínculos enviados por funcionarios DIAN ..... 2**

	<b>Manual <i>SharePoint Online</i> – <i>Usuario externo</i></b>	Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones
Fecha creación: 27/07/2020		Versión: 4

## Recomendaciones para abrir vínculos enviados por funcionarios DIAN

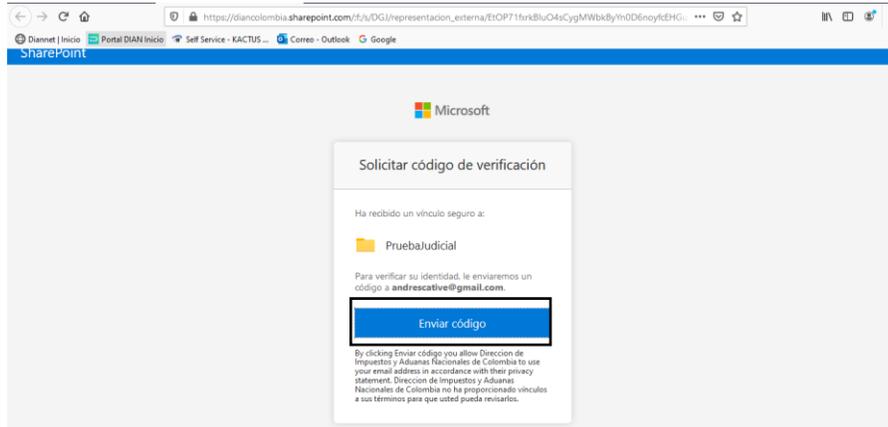
Al usuario externo le llegará un correo con el vínculo. Así aparecerá en su bandeja de entrada dependiendo el tipo de correo, para este ejemplo se utilizó *Gmail*:



1. Al dar clic en el correo, se abrirá el siguiente contenido, por favor dar clic en la opción “Abrir”.

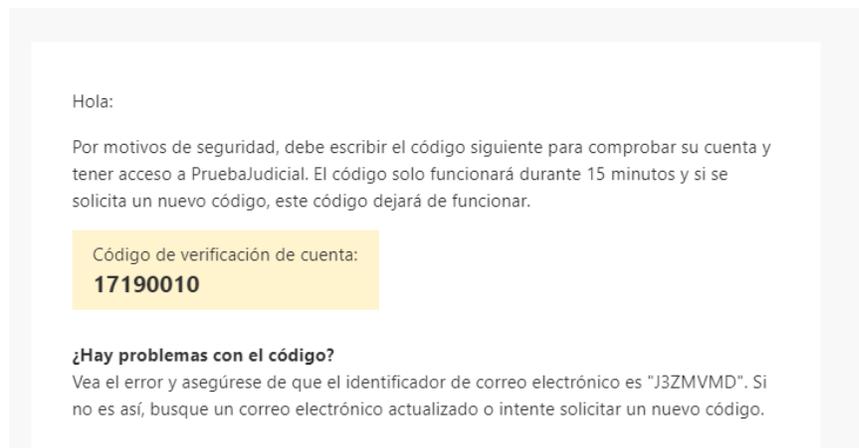


- Luego de dar clic en “Abrir”, saldrá la siguiente imagen, por favor dar clic en “Enviar código”.



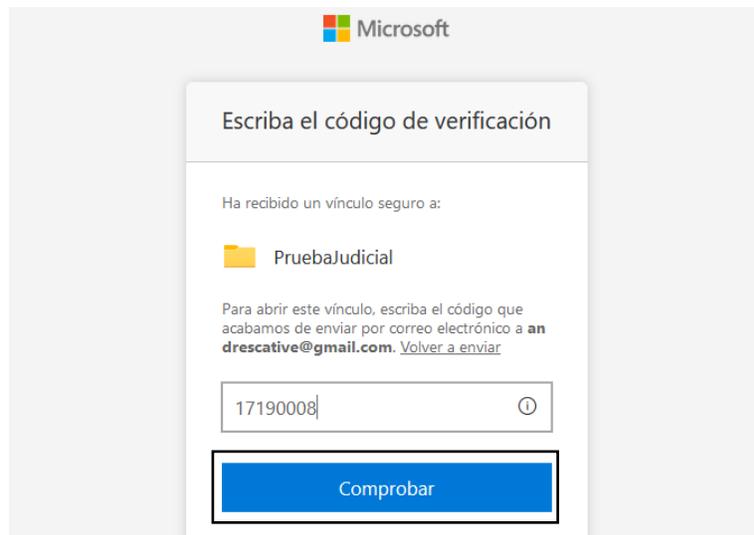
- Al dar clic en “Enviar código”, llegará a su correo el siguiente mensaje, por favor copiar y pegar el código en la casilla que lo solicitan.

SharePoint



En la siguiente visual, se indica en donde va el código de verificación enviado al correo.

4. Dar clic en “Comprobar”, para poder abrir el documento compartido por el funcionario DIAN.



**Nota:** En ocasiones pueda que no pida comprobación, pero es importante que si lo pide seguir los pasos anteriores.

5. Luego de ingresar el código y dar clic en “Comprobar”, saldrá el documento compartido, por favor dar clic en los tres puntos que se ven al lado derecho del documento, luego seleccionar la opción de “Descargar”, como se muestra en la siguiente imagen:

